



MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Dirección de Planeación, Información y Coordinación Regional

INFORME DE GESTION VIGENCIA 2008

Bogotá, D.C., Abril de 2009

1. POLÍTICA DE AMBIENTE	1
1.1. PLANIFICACIÓN AMBIENTAL EN LA GESTIÓN TERRITORIAL	1
1.1.1. Apoyo a la formulación y adopción de planes de manejo de Unidades Ambientales Costeras - UAC	1
1.1.2. Formulación y adopción de Planes Generales de Ordenamiento y Manejo de Reservas Forestales	3
1.1.3. Reservas Forestales Protectoras	4
1.1.4. Apoyo a procesos de ordenación en ecorregiones estratégicas	5
1.1.5. Gestión en Zonas Secas	7
1.2. GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO	12
1.2.1. Política hídrica nacional	12
1.2.2. Ordenación y Manejo de cuencas Hidrográficas	14
1.2.3. Reforestación y conservación de cuencas	16
1.2.4. Uso Eficiente del Agua	17
1.2.5. Conservación y manejo de ecosistemas de Páramos	18
1.2.6. Conservación y manejo de ecosistemas de Humedales	18
1.2.7. Fortalecimiento de instrumentos relacionados con el recurso hídrico	19
1.3. CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	22
1.3.1. Sistema Nacional de Áreas Protegidas	22
1.3.2. Gestión en biodiversidad	26
1.3.3. Uso Sostenible de la biodiversidad	32
1.3.4. Mercados Verdes	36
1.3.5. Instrumentos económicos y financieros para incentivar la conservación, el uso y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.	37
1.4. PROMOCIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES	37
1.4.1. Producción más limpia	38
1.4.2. Bienes y servicios amigables con el medio ambiente	40
1.4.3. Incentivos tributarios para disminución de contaminación	41
1.4.4. Criterios de economía ambiental en la toma de decisiones sectoriales	42
1.5. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL	42
1.5.1. Calidad del aire	43
1.5.2. Residuos peligrosos	43
1.5.3. Cambio Climático	45
1.5.4. Protección de la capa de ozono	47
1.5.5. Instrumentos Económicos para el control de la Contaminación atmosférica	47
1.6. FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GOBERNABILIDAD AMBIENTAL	48
1.6.1. Instrumentos para la gestión ambiental	48
1.6.2. Educación y Participación Ambiental	49
1.6.3. Participación en los escenarios internacionales	54
1.6.4. Optimización del proceso de Licenciamiento Ambiental y de otorgamiento de permisos	61
1.6.5. Valoración económica ambiental	63
1.6.6. Formulación y seguimiento a las políticas sectoriales	64
1.6.7. Fortalecimiento de los Instrumentos normativos para la gestión ambiental	65
1.6.8. Sistema de Información Ambiental de Colombia –SIAC	67
2. POLÍTICA DE DESARROLLO TERRITORIAL	69
2.1 OPTIMIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN, FINANCIACIÓN Y CONTROL DE LA LEY 388 DE 1997	69
2.1.1. Política de valoraciones inmobiliarias, anuncio de proyecto y desarrollo prioritario.	69
2.1.2. Participación en plusvalías y derechos de construcción	71
2.1.3. Estándares urbanísticos para el ordenamiento territorial	71

2.1.4	Fortalecimiento del sistema de planeación local y territorial	71
2.1.5.	Incorporación de la gestión del riesgo al ordenamiento territorial	74
2.1.6	Fortalecimiento de los instrumentos de control urbano. Curadores urbanos	76
2.2.	REDENSIFICACIÓN, RENOVACIÓN URBANA Y ESPACIO PÚBLICO	78
2.2.1.	Redensificación y renovación urbana	78
2.2.2.	Espacio público	79
2.3.	INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	80
2.3.1.	Sistema Nacional de Información de Vivienda y Desarrollo Territorial - SNIVDT	80
2.3.2.	Desarrollo e implementación de Sistemas de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM).	80
2.3.3.	Consolidación de bancos y observatorios inmobiliarios	80
2.4.	LINEAMIENTOS PARA ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS INTEGRALES	81
2.4.1.	Macroproyectos de la Ley 388 de 1997	81
2.4.2.	Mejoramiento Integral de Barrios (MIB)	82
2.4.3	Movilidad y desarrollo urbano	85
3.	POLÍTICA DE VIVIENDA	86
3.1.	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	87
3.1.1	Cuentas de ahorro programado	88
3.1.2.	Cuentas de Ahorro para el Fomento a la Construcción (Cuentas AFC)	89
3.1.3	Leasing inmobiliario	90
3.1.4	Convenios de \$ 1,8 billones y \$ 2,2 billones en VIS	91
3.1.5.	Fondo Nacional de Garantías	93
3.1.6.	Banca de Oportunidades	94
3.1.7.	Titularización de Cartera Hipotecaria	94
3.2.	ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	94
3.3.	MACROPROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL	97
3.4.	POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	99
3.5	DESASTRES NATURALES	101
3.6.	FORTALECIMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	102
3.6.1.	Vivienda saludable	102
3.7.	TITULACIÓN DE PREDIOS FISCALES Y CESIÓN A TÍTULO GRATUITO	104
3.7.1.	Cesión a título gratuito	105
3.7.2.	Habilitación legal de títulos	106
3.8.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA	107
3.8.1.	Fortalecimiento del proceso de asignación del subsidio	107
3.8.2.	Fortalecimiento de la supervisión de proyectos- Convenio con FONADE	109
3.8.3.	Estrategia anticorrupción para la política de vivienda	111
3.8.4.	Convenio red de protección social para la superación de la extrema pobreza, MAVDT -Red- Juntos	112
4.	POLÍTICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	115
4.1.	PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA Y SANEAMIENTO	115
4.2.	EMPRESAS COMUNITARIAS CONSTITUIDAS Y/O PUESTAS EN FUNCIONAMIENTO PARA FOMENTAR LA CAPACIDAD ASOCIATIVA DE LOS USUARIOS	120
4.3.	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN EMPRESARIAL-PME	125

4.4.	PROGRAMA SANEAMIENTO DE VERTIMIENTOS MUNICIPALES – SAVER	126
4.4.1.	Cuenca Río Bogotá	126
4.4.2.	Cuenca Alta del Río Chicamocha	131
4.4.3.	Cuenca Río Medellín	132
4.4.4.	Cuenca Alta del Río Cauca	132
4.4.5.	Cuenca Ubaté-Suárez (Laguna de Fúquene- Río Fonce)	132
4.4.6.	Cuenca Río Chinchiná	134
4.4.7.	Cuenca Río Otún-Consota	134
4.5	MUNICIPIOS CON ACCESO A SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS TÉCNICAMENTE ADECUADOS (RELLENOS SANITARIOS, CELDAS TRANSITORIAS)	135
4.6.	NUEVA POBLACIÓN BENEFICIADA CON LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	139
4.6.1.	Proyectos Especiales	139
4.7.	APOYO FINANCIERO A PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO VIABILIZADOS EN EL MARCO DEL MECANISMO DE VENTANILLA ÚNICA	140
4.8.	OTROS PROGRAMAS	141
4.8.1.	Programa de lavado de manos	141
4.8.2.	Programa Saneamiento para Asentamientos: Mejoramiento Integral de Barrios -MIB	142
4.8.3.	Programa agua transparente	143
4.9.	REGULACIÓN Y NORMATIVIDAD	145
5.	GESTIÓN Y APOYO PARA EL DESARROLLO MISIONAL	149
5.1.	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL (SAVDT)	149
5.1.1.	Sistema Nacional de Información de Vivienda y Desarrollo Territorial	152
5.1.2.	Procesos de Gestión de Información en Agua Potable y Saneamiento Básico	157
5.2.	FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	158
5.2.1.	Acompañamiento en la planificación y ejecución de temas prioritarios para el sector.	158
5.2.2.	Informes de seguimiento a la gestión de resultados	159
5.2.3.	Seguimiento al avance de proyectos de inversión regionales	161
5.3.	FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	162
5.4.	GESTIÓN DE CALIDAD	164
5.4.1.	Renovación del certificado de calidad del proceso de licenciamiento ambiental, trámites y permisos	166
5.5.	ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES	166
5.6.	ATENCIÓN AL USUARIO	168
5.7.	FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO	171
5.8.	FENICIMIENTO DE CUENTAS	171
ANEXO 1		173
ANEXO 2		174

1. **POLÍTICA DE AMBIENTE**

El desarrollo de acciones relacionadas con la implementación de la política ambiental se ha orientado a partir de los planteamientos del Capítulo 5 del Plan Nacional de Desarrollo –PND-, “Una gestión ambiental y del riesgo que promueva el desarrollo sostenible”.

Durante el 2008 se continuó con la gestión ambiental con base en los principios de Transparencia, Eficiencia, Articulación interinstitucional, Participación, Enfoque territorial, y Equidad-

Las prioridades ambientales se desarrollan en el PND a partir de seis estrategias a saber:

1. Planificación ambiental en la gestión territorial
2. Gestión integrada del recurso hídrico;
3. Conocimiento, conservación y uso de la biodiversidad;
4. Promoción de procesos productivos competitivos y sostenibles;
5. Prevención y control de la degradación ambiental;
6. Fortalecimiento del SINA para la gobernabilidad ambiental;

A continuación se describen los principales avances que como Entidad se lograron obtener durante la vigencia 2008 en el marco de estos componentes.

1.1. **PLANIFICACIÓN AMBIENTAL EN LA GESTIÓN TERRITORIAL**

Esta línea estratégica comprende las acciones encaminadas a contribuir y garantizar el funcionamiento y sostenibilidad de los sistemas naturales que soportan el crecimiento de la población y sus procesos económicos, por lo tanto tiene como objetivo principal promover, apoyar y fortalecer los procesos sostenibles de desarrollo regional, cimentados en patrones de uso y ocupación del territorio acorde con la biodiversidad, población y cultura.¹

Con el fin de establecer directrices para el manejo sostenible de las áreas urbanas, definiendo el papel e identificando recursos e instrumentos de los diferentes actores involucrados, de acuerdo con sus competencias y funciones, con el fin de armonizar la gestión, las políticas sectoriales y fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional, durante el año 2008 se concertó, formuló y Publico la Política de Gestión Ambiental Urbana.

En torno a esta estrategia se registran los siguientes avances:

1.1.1. **Apoyo a la formulación y adopción de planes de manejo de Unidades Ambientales Costeras - UAC**

La Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia (PNAOCI), definió 12 unidades ambientales costeras, como unidades de ordenación:

¹ Plan Nacional de Desarrollo “Estado Comunitario: Desarrollo para Todos” 2006-2010 , Pág. 381

1. Unidad Ambiental Caribe Insular.
2. Unidad Ambiental Costera de la Alta Guajira.
3. Unidad Ambiental Costera de la Vertiente Norte de La Sierra Nevada de Santa Marta.
4. Unidad Ambiental Costera del Río Magdalena.
5. Unidad Ambiental Costera Estuarina del Río Sinú y el Golfo de Morrosquillo.
6. Unidad Ambiental Costera del Darién.
7. Unidad Ambiental Caribe Oceánico.
8. Unidad Ambiental Costera del Alto Chocó.
9. Unidad Ambiental Costera del Frente Río Baudó - Río Docampadó.
10. Unidad Ambiental Costera del Complejo de Málaga – Buenaventura.
11. Unidad Ambiental Costera de la Llanura Aluvial Sur.
12. Unidad Ambiental Pacífico Oceánico.

Durante 2008 se avanzó en la definición de los Planes de Manejo de cuatro (4) Unidades Costeras: **Unidad Ambiental Costera de la “Llanura Aluvial del Sur – UAC LLAS”** que comprende desde la boca del río San Juan de Micay hasta la boca del río Mataje (Hito Casas Viejas – Frontera con Ecuador) en el departamento de Nariño (incluye las Islas Gorgona y Gorrónilla), **Unidad Ambiental Costera de la “Vertiente Norte de la Sierra Nevada de Santa Marta” – UAC VNSNSM** que cubre el área desde la boca del río Ranchería (Guajira) hasta la boca del río Córdoba (Magdalena), la **Unidad Costera Pacífico Norte Chocoano – UAC PNC** (antigua Unidad Costera del Ato Chocó) que cubre desde la frontera con Panamá (Hito Pacífico) hasta Cabo Corrientes en el Departamento del Chocó y **Unidad Ambiental Costera del Darién UAC- DARIEN** que cubre desde Punta Caribaná hasta Cabo Tiburón (Frontera con Panamá) en el Departamento del Chocó. En este proceso, se contó con el apoyo permanente del INVEMAR (Convenio 040-2008 MAVDT-INVEMAR para la UAC-LLAS, UAC-VNSNSM y UAC-PNC) en un trabajo coordinado con las Autoridades Ambientales y con otros actores locales.

Para la Unidad Ambiental Costera de la Llanura Aluvial del Sur, se obtuvo el documento base para la publicación del “Plan de Manejo Integrado de la Zona Costera”, el cual fue el resultado del trabajo que se inició en el 2004 que incluyó la consolidación de la línea base biofísica, socioeconómica y de la gobernabilidad del área, se elaboró el diagnóstico integrado, la definición de las áreas de manejo específicas a través de la zonificación ambiental. Este proceso interdisciplinario e interinstitucional ha permitido validar en campo la metodología establecida, el mejoramiento de información tanto a nivel ecosistémico como económico, social y de gobernabilidad en la región y establecer un plan de acción hasta el 2019. El documento se encuentra en revisión para posterior publicación.

Referente a la Unidad Ambiental Costera de la Vertiente Norte de la Sierra Nevada de Santa Marta y continuando con los trabajos adelantados en años anteriores se realizó la zonificación ambiental y definición de categorías de manejo mediante talleres participativos. Se debe continuar con la definición de los lineamientos para el manejo integrado de la UAC para la posterior formulación del plan de manejo.

En cuanto a la Unidad Costera Pacífico Norte Chocoano, a finales de 2008 se realizó el curso - taller de socialización con las comunidades locales sobre el manejo integrado de zonas costeras con base en la metodología COLMIZC. Como consecuencia de este taller se determinó cambiar el nombre de la UAC Alto Chocó ya que las comunidades no se identificaban con ese nombre y se determinó llamarla UAC Pacífico Norte Chocoano.

A principios del 2008 el INVEMAR, la gobernación de Antioquia, Corporuraba y Codechocó publicaron el documento “Lineamientos y estrategias de manejo integrado de Unidad Ambiental Costera del Darién” que

presenta el diagnóstico integrado de la Unidad Ambiental Costera, la zonificación, los lineamientos de manejo (incluyendo los principios, la definición de líneas de acción, las estrategias de implementación) y el modelo administrativo de manejo.

1.1.2. Formulación y adopción de Planes Generales de Ordenamiento y Manejo de Reservas Forestales

Durante 2008, se continuó en el proceso tendiente a la consolidación del ordenamiento y manejo de las reservas forestales Serranía de Los Motilones y río Magdalena y se inició en la Reserva Forestal Central, a través de la conformación de alianzas interinstitucionales con entidades reconocidas en las respectivas zonas y con experiencia en el tema, además del acompañamiento de las corporaciones autónomas regionales que tienen jurisdicción y están encargadas de su administración. Este proceso de ordenamiento de las reservas de Ley 2ª se viene articulando a aquellos que adelantan tanto el IDEAM como la Unidad de Parques, por lo que una estrategia en procura de generar sinergias fue la definición conjunta de los aspectos técnicos necesarios, que constituyen el contenido de los términos de referencia, para finalizar el ordenamiento de las Reservas Forestales Serranía Los Motilones y Río Magdalena e iniciar el proceso en la Reserva Forestal Central.

Las particularidades de cada una de las reservas se mencionan a continuación:

Reserva Forestal del río Magdalena: Se dio continuidad al trabajo iniciado en el año 2006, a través de un convenio de cooperación científica y tecnológica con la Fundación Ecohábitats, por valor de \$378.24 millones provenientes de la donación holandesa, cuyo propósito es consolidar el ordenamiento y manejo ambiental de la zona de reserva con base en las experiencias de las fases previas adelantadas para el área. Para lograrlo, se está ajustando y complementando, participativamente con actores locales y regionales, la propuesta de zonificación de los tres fragmentos que conforman la reserva (Carare - Opón, área aledaña a la ZRF Serranía Los Motilones y Serranía de San Lucas), se formulará y concertará con actores locales y regionales una propuesta de ordenamiento y manejo ambiental de la zona de la reserva forestal, y se estructurará una propuesta técnico-jurídica que consolide la Zona de Reserva Forestal del Río Magdalena.

Reserva forestal Serranía los Motilones: Se dio continuidad al trabajo iniciado en el año 2006, a través de un convenio de cooperación científica y tecnológica con Conservación Internacional a través del cual se está ajustando y complementando participativamente con actores locales y regionales la propuesta de zonificación, ordenamiento y manejo ambiental de la reserva en el departamento de Norte de Santander, al tiempo que se estructurará una propuesta técnico-jurídica que consolide la Reserva Forestal Serranía Los Motilones.

Reserva Forestal Central: Se inició el proceso de ordenamiento ambiental de esta reserva a través de un convenio de cooperación científica y tecnológica con la Fundación Pangea para definir participativamente la zonificación, el ordenamiento y los lineamientos de manejo ambiental de un área piloto de la reserva a través del establecimiento del estado del arte y un diagnóstico general de los procesos de ordenamiento y conservación de la reserva por las diferentes CAR, la caracterización y diagnóstico biofísico, socioeconómico e institucional.

Adicionalmente, y relacionado con el tema de las Reservas Forestales de Ley 2ª de 1959, se adelantaron gestiones en cuanto a las solicitudes de sustracción parcial de áreas con el propósito de efectuar actividades catalogadas como de utilidad pública e interés social. Así, se emitieron los respectivos conceptos técnicos

favorables para la sustracción de áreas que permitieran la construcción de la doble calzada Buga-Buenaventura en el tramo Alto Zaragoza-Quebrada Limones, el gasoducto Gibraltar y el Puerto de Buenaventura de la empresa Complejo Portuario Industrial. Igualmente, se evaluó información adicional relativa a la sustracción de áreas con propósitos de exploración y explotación minera, normalización de la propiedad, construcción de obras viales, entre otros, que a la fecha se ha solicitado complementación para emitir el correspondiente concepto de viabilidad o no.

En el mismo sentido, se efectuaron las sustracciones de los cascos urbanos de los municipios Mitú y Carurú en el Vaupés, en el marco de las Resoluciones 0763 de 2004 y 0831 de 2006.

En el contexto de la sustracción de áreas de reserva por proyectos de utilidad pública e interés general, se estuvo estructurando, una propuesta de manejo (restitución y mitigación) por parte de las empresas mineras por la sustracción de zonas para la explotación de carbón en el municipio de La Jagua de Ibirico en el departamento del Cesar.

Finalmente, y ante la creciente solicitud de sustracciones de áreas de reserva para el desarrollo de actividades mineras y de hidrocarburos, se formularon los términos de referencia para la sustracción parcial de áreas de reserva forestal nacional establecidas por la Ley 2ª de 1959, para el desarrollo de proyectos considerados de utilidad pública e interés general, estos términos aplican, no solamente a las actividades de exploración y explotación minera y carbonífera, sino a todas aquellas que tengan el carácter de utilidad pública e interés social.

1.1.3. Reservas Forestales Protectoras

En 2008 se continuó fortaleciendo y apoyando procesos de ordenamiento y manejo de las reservas forestales protectoras del orden nacional, con aproximadamente \$210 millones recursos provenientes de la donación holandesa, donde se priorizaron las reservas forestales protectoras El Peñón y San Juan de Mariquita- Tolima y Río Cali y Río Meléndez en Cali-Valle.

En la reserva forestal protectora El Peñón y San Juan de Mariquita - Tolima, mediante convenio interadministrativo No. 203 de 2008 firmado con Cortolima se avanzó en el proceso de la caracterización biofísica y socioeconómica, así como en el diagnóstico integral del área de reserva forestal protectora.

En la reserva forestal Río Cali y Río Meléndez en Cali-Valle se está realizando el proceso de Delimitación, zonificación, reglamentación de los usos y formulación del plan de manejo ambiental, a través de un contrato interadministrativo No. 466 de 2008 con el Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca, INCIVA.

De igual manera se suscribió un Convenio Interadministrativo entre el MAVDT y la Alcaldía de Mariquita para la recuperación de un área de las Quebradas el Peñón y San Juan ubicadas dentro de los límites la Reserva Forestal Protectora El Peñón y San Juan.

1.1.3.1 Formulación y adopción de Planes de Ordenación Forestal

Se apoya la formulación y adopción de Planes de Ordenación Forestal en tres temas que son los planes estratégicos de ordenación de bosques, la ordenación de reservas forestales tanto protectoras nacionales como de Ley 2ª e Inventario Forestal.

En julio de 2008 el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, con Corantioquia y los Gobiernos de Estados Unidos y Japón suscribieron el acuerdo para la ejecución del proyecto PD438/06 Rev.2 (F) Ordenación forestal sostenible para la zona productora de los bosques del Norte y Nordeste del Departamento de Antioquia, Colombia, el cual es financiado por la Organización Internacional de las Maderas Tropicales-OIMT. Este proyecto tiene como objeto desarrollar un proceso participativo de ordenamiento forestal sostenible de 240 mil hectáreas localizadas en los municipios de El Bagre, Nechí y Zaragoza de la región norte y Remedios y Segovia en el nordeste del departamento de Antioquia con una duración de 36 meses. El valor total de este convenio es de US\$1.172.473 de los cuales la OIMT aporta US\$547.917 y Corantioquia US\$624.556.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo Forestal, aprobado por el Consejo Nacional Ambiental en diciembre de 2000, se formuló el estudio previo para adelantar un convenio de cooperación científica y tecnológica entre el Ministerio, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAC, y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales- IDEAM con el fin de ejecutar unas pruebas pilotos para ayudar en la construcción de la metodología para realizar el inventario forestal nacional.

La estrategia institucional se concertó teniendo en cuenta la información que se ha venido consolidando por parte del IGAC y del IDEAM.

1.1.4. Apoyo a procesos de ordenación en ecorregiones estratégicas

1.1.4.1 Sierra Nevada de Santa Marta

Con el fin de formular el Plan de Desarrollo Sostenible de la Sierra Nevada de Santa Marta, el MAVDT firmó un convenio especial de cooperación científica y tecnológica, suscrito entre el MAVDT, Corpocesar, Corpoguajira, Corpamag y la Fundación Prosierra Nevada de Santa Marta por \$1.357 millones con el fin de aunar, esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formulación del Plan de Desarrollo Sostenible de la Sierra Nevada de Santa Marta; como resultados se tienen los siguientes:

-Análisis de la Información obtenida del IGAC, del DANE y otras entidades para la estructuración del Sistema de Información Geográfica.

-Diagnóstico y Análisis de oferta y demanda de bienes y servicios ambientales en la SNSM.

Por otra parte, se estructuraron los documentos para la formulación de los lineamientos del Plan de Desarrollo Sostenible de la SNSM y el documento base actualizado para la elaboración del CONPES respectivo para ser presentado ante el Departamento de Planeación Nacional.

1.1.4.2. Macizo Colombiano

Desde el año 1998, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, ha tenido presencia en esta región en el marco del convenio intercorporativo del Macizo Colombiano, con una estrategia de intervención ambiental integrada y articuladora, como parte de la estrategia de Intervención en Ecorregiones que por su oferta única e insustituible de bienes y servicios ambientales se consideraban estratégicas para el país.

Con base en el Documento CONPES 3461 de 2007, se continuó trabajando en la generación de lineamientos ambientales a través de la participación solidaria y corresponsable de Estado en torno a la recuperación y preservación de los ecosistemas únicos del Macizo. Es así como se inició la coordinación del proceso interinstitucional para definir y adoptar una estrategia de gestión articulada al interior del SINA orientada a la definición de los criterios, lineamientos y metas ambientales que constituyan la base para la preservación y desarrollo sostenible del esta ecorregión, a partir del reconocimiento y valoración de la diversidad espacial y étnica del mismo. Para este propósito se realizaron 6 reuniones regionales en las ciudades de Neiva (2) Cali (1), Popayán (2) y Bogotá (1).

De manera complementaria, se han adelantado, entre otras, las siguientes actividades

- Síntesis de los resultados de los procesos de planificación y gestión pasadas y actuales adelantados en el Macizo Colombiano,
- Recopilación e incorporación en una matriz unificada, de la información disponible en la región.
- Elaboración de cartografía general para incorporación de información.
- Proceso de validación, articulación y complementación de información y propuestas de gestión realizada con representantes de ASOMAC, asociación que reúne los 32 municipios del núcleo del Macizo.
- Reuniones con representantes de los Ministerios de Minas y Energía, Agricultura y Vías, el IGAC y el IDEAM, para concertación de acciones orientadas a la conservación de esta ecorregión.

Con base en los resultados de las reuniones regionales y las demás actividades adelantadas se trabajó en el desarrollo del documento técnico preliminar denominado **LINEA BASE Y LINEAS ESTRATEGICAS PARA LA PRESERVACIÓN AMBIENTAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MACIZO COLOMBIANO**, el cual contiene una síntesis de la caracterización ambiental del Macizo y la propuesta preliminar de Líneas ambientales estratégicas. Este documento fue enviado a principios de Julio de 2008 a todas las entidades que viene participando en este proceso (mesa SINA) para su revisión, comentarios y aportes, de manera que el ámbito espacial, los objetivos e intervenciones específicas para cada Línea Estratégica reflejen efectivamente las necesidades y oportunidades regionales prioritarias.

Se envió también al DNP, con objeto de que se avanzara en la estructuración del documento CONPES propiamente dicho, siguiendo la metodología definida para el efecto.

La participación de representantes de las autoridades y comunidades del Macizo en el Primer Foro Regional celebrado en el corregimiento de Valencia, Huila, permitió validar y complementar las líneas Estratégicas, las cuales fueron nuevamente discutidas en la Mesa SINA en la reunión celebrada el 12 de Septiembre de 2008 en el Desierto de La Tatacoa.

1.1.5. Gestión en Zonas Secas

El conocimiento de las amenazas, la vulnerabilidad y el riesgo permiten apoyar la toma de decisiones para mejorar las estrategias de planificación del desarrollo territorial y sectorial, es por esto que el Ministerio continúa apoyando a los municipios y autoridades ambientales tanto en la incorporación adecuada del manejo del riesgo en los Planes de Ordenamiento Territorial, como en el apoyo para la implementación de la Convención de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía y del Plan de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía en Colombia (PAN) y la Prevención, control de Incendios forestales y restauración de áreas afectadas.

1.1.5.1. Apoyo a procesos contra la desertificación y la Sequía

La desertificación es la degradación de las tierras, especialmente en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, resultante de diversos factores como las variaciones climáticas y las actividades humanas. Entre sus manifestaciones están la acelerada erosión de los suelos provocada por el agua y el viento, la creciente salinización de los suelos y las aguas freáticas cercanas a la superficie, la menor retención de humedad, el aumento de los escurrimientos superficiales y la variabilidad de los flujos de los cursos de agua, la disminución de la diversidad de especies y en la biomasa vegetal, y el descenso en la productividad con el consecuente empobrecimiento de las comunidades de base.

La desertificación es la última etapa del proceso de degradación de la tierra debido a su mal manejo. La degradación se inicia con la reducción de la productividad y termina con la pérdida total del suelo; cuando esto sucede, la desertificación es prácticamente irreversible. Este fenómeno disminuye la capacidad de adaptación de las tierras ante la variabilidad climática natural.

Teniendo en cuenta los graves problemas que puede ocasionar la desertificación, el MAVDT a través del Plan de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía (PAN), han venido desarrollando acciones que contribuyen a la prevención y/o mitigación de este fenómeno, es así como en 2008, el Ministerio y la Corporación Autónoma Regional del Tolima, firmaron un convenio por \$419.6 millones, recursos provenientes de la donación holandesa y Cortolima, con el objeto de zonificar 350.000 hectáreas de zonas secas y formular el Plan de Ordenamiento Ambiental de 500.000 hectáreas de zonas secas en el departamento del Tolima, y contribuir de esta manera a la prevención y/o reducción de procesos de degradación de tierras y desertificación. Este resultado contribuye al cumplimiento del 100% de una de las metas de prioridad para el gobierno nacional (SIGOB) para el cuatrienio 2006 – 2010.

De igual manera, el Ministerio apoyó el desarrollo del proyecto “planificación ambiental y manejo sostenible de las zonas secas en el departamento de La Guajira como estrategia para la prevención de procesos de degradación de tierras, lucha contra la desertificación y mitigación de la sequía”. Dicho proyecto contó con una contrapartida de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira (CORPOGUAJIRA), fue ejecutado por esta Corporación y tuvo el acompañamiento del MAVDT.

En el marco de la celebración del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación, el MAVDT realizó el 17 y 18 de junio de 2008 en Bogotá, la “II Jornada Nacional de Sensibilización en desertificación y sequía”, la cual sirvió para dar a conocer los avances en la aplicación tanto de la Convención de Lucha Contra la Desertificación (UNCCD), como del Plan de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía en Colombia (PAN), la necesidad trabajar en investigación, capacitación y difusión de técnicas y tecnologías que contribuyan

al manejo sostenible de las de zonas secas, la adaptación de estas zonas al cambio climático, así como seguir sensibilizando sobre las causas y consecuencias de los procesos de degradación de tierras y la implementación de acciones que contribuyan a la prevención y/o detención de estos procesos en el territorio nacional.

La Jornada contó con la participación 60 personas en representación de Ministerios, Corporaciones Autónomas Regionales, Institutos de Investigación, Organizaciones No Gubernamentales, Universidades, sector privado, entre otros.

De igual manera, se suscribió un Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica entre el MAVDT y la Fundación Ecosistemas Secos de Colombia para la realización del “III Congreso Internacional de Ecosistemas Secos” el cual se realizó del 9 al 13 de noviembre de 2008 en Santa Marta y cuyo objetivo fue contribuir a la difusión del conocimiento de los ecosistemas secos del mundo y fomentar la integración de la comunidad con interés en el tema, con el fin de formular y desarrollar acciones hacia la conservación y uso sostenible de estos ecosistemas.

El evento congregó a cerca de 500 personas, entre investigadores, estudiantes, y miembros del sector privado procedentes de 18 países de América y Europa. Aproximadamente el 50% de los participantes fueron estudiantes de pregrado y posgrado de 22 universidades colombianas. También se hicieron presentes estudiantes de varias universidades de otros países como Venezuela, Brasil y México.

Se resalta la participación de delegaciones de Venezuela, Ecuador, Perú, Brasil, Puerto Rico, Chile, Argentina, España, Paraguay, México, República Dominicana, Costa Rica, Bolivia, Italia, reino Unido, Estados Unidos, Venezuela y Honduras.

Las actividades realizadas incluyeron la presentación de 364 trabajos, distribuidos en seis simposios, cuatro mesas redondas, cinco sesiones de presentaciones orales, sesiones de carteles con 209 trabajos y siete conferencias magistrales de gran calidad y pertinencia científica.

De otra parte, el MAVDT participó en la primera reunión de la “Iniciativa Latinoamericana en Ciencia y Tecnología para la aplicación de la UNCCD en el marco estratégico de 10 años – ILACT”, la cual se llevó a cabo el 7, 8 y 9 de julio de 2008 en la ciudad de Salvador, Brasil. Dicha reunión contribuyó en la definición de estrategias y formas concretas para impulsar los aspectos de ciencia y tecnología, atendiendo lo dispuesto en la decisión 3/COP.8 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación.

De igual manera, el gobierno nacional a través del MAVDT participó en la “Séptima Sesión del Comité de Examen de Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación (CRIC 7) y la Primera Sesión Especial del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT-S1)”, que se realizó del 3 al 14 de noviembre de 2008 en Estambul, Turquía. El CRIC 7 y el CCT-S1 contaron con la participación de los países Parte de la Convención, así como Agencias y Organismos de Naciones Unidas, Organizaciones No Gubernamentales y el apoyo técnico y logístico de la Secretaría de la Convención y el gobierno de Turquía.

1.1.5.2. Implementación del Plan Nacional de Prevención y Control de Incendios Forestales

Entre los riesgos que de forma recurrente sufren los ecosistemas naturales e intervenidos se destacan los derivados de los incendios forestales. Este tipo de incidentes en su gran mayoría (95% de los casos) en Colombia son originados por el hombre bien sean generados intencionalmente para la ampliación de la frontera

agropecuaria, o por negligencia al no tomar las precauciones adecuadas, sobre todo en las quemas agrícolas; por descuido (fumadores, fogatas, pólvora y cacería de animales, entre otros.) o por accidente (caída de líneas eléctricas sobre la vegetación o roce de las mismas con los árboles).

Los incendios forestales provocan efectos indeseables como: pérdida de los recursos boscosos, incremento de la deforestación, disminución de la diversidad florística del bosque, debilitamiento de la vegetación predisponiéndola al ataque de plagas y enfermedades, disminución de la cantidad de materia orgánica en el suelo y cambios perjudiciales en las estructuras de las arcillas, afectando las propiedades de porosidad, absorción e infiltración, incremento de la escorrentía por precipitaciones y del potencial de erosión, alteración del ciclo hidrobiológico, presentándose situaciones extremas de sequías, avalanchas e inundaciones.(Pinto 1997), efectos sobre el aire, este efecto es inmediato y visible por la disminución de la visibilidad dificultando el transporte terrestre y aéreo. El humo y las partículas incandescentes producto de los incendios forestales generan sobrecalentamiento del aire, contribuyendo a la contaminación por aporte de CO₂, calentamiento del suelo que provoca una especie de “quema” bioquímica, liberando grandes cantidades de metano y CO₂ e Incremento de la tendencia global al calentamiento (Gore 1995)

De acuerdo con los registros del IDEAM entre 2002 y 2007 se presentaron en el País 6.193 incendios forestales que afectaron un total de 273.437 hectáreas de diferentes tipos de coberturas vegetales.

Para hacer frente a esta problemática se ha venido implementando desde 2003 el Plan Nacional de Prevención, Control de Incendios Forestales y Restauración de Áreas Afectadas, es así como en 2008 se realizaron las siguientes acciones:

a) El Ministerio mediante convenio con CONIF realizó la evaluación y propuesta de ajuste del Plan Nacional de Prevención, Control de Incendios Forestales y Restauración de Áreas Afectadas (aprobado en 2002), avanzó en la consolidación del Plan Nacional de contingencia en incendios forestales y de los planes regionales de prevención y control y la implementación del protocolo de restauración de coberturas vegetales afectadas por incendios forestales. Como resultado de este proceso se tienen los siguientes productos:

- Documento de evaluación del Plan Nacional de Prevención, Control de Incendios Forestales y Restauración de Áreas Afectadas y propuesta de ajuste y actualización.
- Plan Nacional de Contingencia en incendios forestales consolidado
- Guía actualizada para la formulación de planes de contingencia
- Memorias de los 3 talleres regionales realizados en Bogotá 21 y 22 de octubre de 2008, Medellín 29 y 30 de octubre de 2008; Cali 4 y 5 de Noviembre de 2008; para la Evaluación de la implementación del Plan Nacional de Prevención, control de incendios forestales y restauración de áreas afectadas y propuestas para su ajuste,
- Taller de expertos para actualizar la metodología de prioridad de áreas de protección de incendios forestales en el marco del Plan Nacional de Contingencia. Bogotá 21 y 22 de noviembre de 2008
- Encuentro Nacional de actualización e intercambio de experiencias y conocimientos en manejo y control de Incendios Forestales: Bogotá 4 y 5 de diciembre de 2008.
- Documento de metodología para definición de áreas de prioridad de protección
- Documento con lineamientos, estructura y contenido del Plan Nacional de Contingencia
- Plegables del protocolo de actuación en caso de incendios forestales actualizado
- Instrumento divulgativo del proceso de restauración de zonas afectadas por incendios forestales, orientado a la población en general.

b) Mediante convenio entre el Ministerio y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de de Cali se realizó capacitación a funcionarios del Sistema Nacional Ambiental y del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, en prevención y control de incendios forestales, de lo cual se tiene como resultados:

- Realización de dos cursos para Instructores uno en Tunja del 28 de Junio al 2 de Julio de 2008 donde se contó con la participación personal proveniente de los departamentos de Caquetá, Huila, Boyacá, Cundinamarca, Casanare, Norte de Santander y Santander y otro realizado en Medellín del 29 de Julio al 2 de Agosto de 2008 donde participaron personas de los departamentos de la Guajira, Magdalena, Cesar, Valle, Risaralda, Cauca y Antioquia. Asistieron 74 personas. .
- Realización de un Taller de Brigadistas Forestales durante los días 23 al 27 de Agosto de 2008 en la ciudad de Cali donde participaron 24 personas seleccionadas de los dos cursos anteriores, a quienes se les otorgó la calidad de nuevos instructores en Cursos de Brigadistas Forestales a nivel nacional.
- Posteriormente en diciembre de 2008 se realizaron 4 cursos de Brigadistas Forestales – CBF, con una participación de 24 delegados en cada curso representantes de entidades del SINA y del SNPAD. Dichos cursos se realizaron con el propósito de apoyar a 4 regiones con alta ocurrencia de incendios forestales así: Ibagué (Eje Cafetero), del 5 al 7 de diciembre; San Andrés del 11 al 13 de diciembre; Neusa-Cundinamarca del 16 al 18 de diciembre y Leticia del 27 al 29 de diciembre.

c) Mediante convenio de cooperación científica y tecnológica entre el MAVDT y la Universidad Autónoma de Occidente se están apoyando las actividades de la red de investigación y observatorio de incendios forestales y regionalización del mapa de susceptibilidad de las coberturas vegetales a los incendios forestales.

Dentro de este contexto se están analizando los siguientes componentes:

- 1) La dinámica espacial y temporal de los incendios forestales que ocurren en la cuenca media-alta del Río Cali, Municipio de Santiago de Cali.
- 2) El Índice de Riesgo Humano de Ignición de incendios de cobertura vegetal para la cuenca media-alta del Río Cali, Municipio de Santiago de Cali.
- 3) Los parámetros de la condición pirogénica de las coberturas vegetales de la cuenca media-alta del Río Cali, Municipio de Santiago de Cali.
- 4) El índice de Dificultad de Extinción de incendios de cobertura vegetal para la cuenca media-alta del Río Cali, Municipio de Santiago de Cali.
- 5) El impacto económico de los incendios de cobertura vegetal ocurridos en la cuenca la media-alta del Río Cali, Municipio de Santiago de Cali, mediante la utilización del método de costo evitado.
- 6) La percepción Comunitaria del Riesgo de Incendios de Coberturas vegetales en la Cuenca Hidrográfica del Río Cali, Colombia

El convenio se encuentra en ejecución y se le realizó una prórroga hasta el 30 de abril de 2009.

d) En el marco de la Cooperación Internacional se realizó el Curso de Investigación de las causas de los incendios forestales, del 6 al 10 de mayo de 2008 en las instalaciones de la Escuela de Formación de la Defensa Civil Colombiana en el municipio de Funza, el cual fue dictado por técnicos del PREVFOGO/IBAMA de Brasil, el curso hace parte del proyecto “Intercambio de información e investigación sobre el origen y causas de los incendios forestales”. El curso contó con la participación de 24 personas en representación de varias

entidades a saber: 8 Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, MAVDT, IDEAM, Parques Nacionales, Academia, Sistema Nacional de Bomberos, Dirección de Prevención y Atención de Desastres, Bomberos Bogotá, Defensa Civil y Sociedad civil.

En el segundo semestre de 2008 (24 al 28 de noviembre) se realizó la segunda fase de la Cooperación en la cual dos técnicos colombianos, uno de la Unidad de Parques Nacionales Naturales y otro de Corpoamazonía visitaron la sede del PREVFOGO/IBAMA con el propósito de intercambiar experiencias en sistemas de información geográfica, detección de puntos de calor y utilización de herramientas informáticas para pronósticos y alertas.

De igual manera como parte de la Cooperación Técnica Internacional de Colombia y Argentina, entre 1 y el 7 de diciembre de 2008 como desarrollo del proyecto “Definición e implementación de una estrategia nacional de prevención y control de incendios forestales en áreas del Sistema de Parques Nacionales de Colombia y la formación de personal del Sistema Nacional Ambiental en manejo del fuego desde el punto de vista del manejo de silvicultura”, se realizó una gira de 4 técnicos colombianos de la Unidad de Parques Nacionales al Centro de Lucha Contra Incendios Forestales –CLIF en la ciudad de Buenos Aires.

e) De otra parte en el primer semestre de 2008, en el marco de la Agenda conjunta con el Ministerio de Defensa se definió un Plan de Trabajo cuyo objetivo específico fue el de proponer una estrategia de educación que esté enfocada a la prevención de los incendios con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional.

Como resultado se cuenta con la propuesta denominada “proyecto: educación formal e informal de los ciudadanos en la prevención y sofocamiento de los incendios de coberturas vegetales (principalmente dentro de parques nacionales naturales)”.

Así mismo, en la agenda con el Ministerio de Defensa se incluyó la vinculación de representantes de las Fuerzas Militares y de Policía en las actividades de capacitación y talleres que sobre el tema de incendios forestales se realizaron en 2008 como desarrollo del Plan de Acción de la Dirección.

Igualmente, se logró que tres áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales cuenten con Planes de Contingencia en incendios forestales aprobados (Old Providence, Santuario de Fauna y Flora Los Colorados y Área Natural Única Los Estoraques); así mismo, se concluyó la formulación de Planes de Contingencia para Incendios Forestales de las siguientes áreas protegidas: Sierra de la Macarena, Los Farallones de Cali, Las Hermosas, Tatamá, El Cocuy, Munchique, y Sumapáz.

La Unidad de Parques también trabajó en el fortalecimiento de la red de radiocomunicaciones de 11 áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales capacitando a los funcionarios en operación, instalación y mantenimiento de equipos de radiocomunicación e instalación y revisión de equipos en uso (Parques Nacionales Naturales Alto Fragua, Doña Juana, El Tuparro, Puracé, Old Providence, Utría, Los Katios, Amacayacu, Gorgona, Sanquianga y Pisba).

1.1.5.3. Acciones estratégicas para contribuir a la adaptación al cambio climático

El cambio climático es uno de los procesos relacionados con el cambio global que quizá mayor atención ha recibido por parte de la comunidad en general. Cada vez más aparecen estudios científicos que demuestran que alteraciones en los regímenes y patrones climáticos tienen y tendrán efectos en los sistemas biológicos-ecológicos. La combinación de procesos degradativos que ocasionan el cambio global, producto de las actividades humanas, tienden a potencializar los impactos sobre la resiliencia de los ecosistemas, afectando la

supervivencia y patrones de distribución de muchas especies y se hace necesario incluir este tema en el diseño de políticas públicas, especialmente para aportar de manera más efectiva a la búsqueda del desarrollo sostenible.

Los mecanismos de desarrollo limpio (MDL) ligados al protocolo de Kioto, van más allá de los simples compromisos en cuanto a captura de CO₂ atmosférico e incluyen procesos de transformación del territorio que deben ser entendidos de manera integral y holística para que contribuyan adicionalmente a la conservación de la biodiversidad. Adicionalmente, los proyectos FR-MDL, al ser mecanismos acordados internacionalmente, pueden además ser excelentes herramientas que impulsen acciones concretas de adaptación y evaluación de la vulnerabilidad de ecosistemas ante escenarios de cambio climático, ya que la totalidad, o al menos parte de los recursos generados por la venta de CER's puede ser reinvertido en acciones tendientes a la adaptación.

1.1.5.4. Reducción de gases por deforestación y degradación de bosques

El Ministerio, conjuntamente con el IDEAM y la Unidad de Parques, formuló el perfil de proyecto (R-PIN) (Readiness Plan Idea Note) para ser presentado al Forest Carbon Partnership Facility (FCPF), administrado por el Banco Mundial.

El documento pretende obtener el financiamiento para generar una capacidad mínima de país para hacer frente a la reducción de emisiones derivadas de la deforestación y la degradación forestal (REDD), con base en una visión integral de la institucionalidad, las políticas, los patrones de uso del suelo, y las causas de la degradación y la deforestación.

El RPin se presentó a finales de junio de 2008, fue aprobado en la sesión del comité del FCPF del 22 al 23 de octubre, y le da al país el derecho a recursos (aprox 2 millones de dólares) para formular un plan para reducir la deforestación RPlan, y luego implementarlo, si éste es aprobado. En este marco, el país puede pedir un adelanto de 200,000 dólares, si lo estima conveniente, para financiar la elaboración del RPlan. El MAVDT y el IDEAM están en proceso de estructuración de dicho documento.

1.2. GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO

Dada la importancia del recurso agua como elemento vital de los ciclos y procesos naturales de la estructura ecológica y del hombre y determinante de los procesos de ocupación del territorio y del desarrollo de las actividades productivas de la sociedad, se ha definido como prioridad el desarrollo de acciones encaminadas al manejo sostenible de ecosistemas asociados a los recursos hídricos con que cuenta el país.

1.2.1. Política hídrica nacional

En el 2008 se trabajó en la formulación de la Política Hídrica Nacional, bajo los siguientes aspectos: cuencas hidrográficas, uso y aprovechamiento del recurso, sistemas de información y participación, cultura del agua y resolución de conflictos. (Gráfica 1)

Gráfica 1
Esquema para la formulación de la política hídrica nacional



Como soporte para la formulación de la política hídrica nacional se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se realizaron reuniones internas para diseñar y preparar el documento de Política Hídrica Nacional. Se conformó un Grupo de Trabajo, con el acompañamiento del IDEAM y el DNP, y se realizaron varias sesiones de discusión para construir la política.
- Se realizó Taller Nacional con autoridades ambientales (marzo, 2008), con el fin de trazar una ruta para la formulación de la Política Hídrica y les fueron entregadas encuestas para captura de la información.
- Se llevaron a cabo 19 talleres regionales con las autoridades ambientales en los cuales se realizaron las siguientes actividades:
 - Socialización de la propuesta de Política y Plan Hídrico Nacional
 - Seguimiento a la ordenación de cuencas
 - Definición de unidades hidrográficas de análisis a partir del nuevo mapa de codificación de cuencas elaborado por el IDEAM y presentación del nuevo esquema de ordenación.
 - Análisis de conflictos interinstitucionales, conflictos en cuencas y dificultades en los procesos participativos.
- Se presentó proyecto de apoyo para la línea de resolución de conflictos socio ambientales asociados a recurso hídrico ante el Banco Mundial. Se logró su aprobación y con los recursos se diseñó un diplomado sobre Resolución de Conflictos asociados a la gestión del Recurso Hídrico dirigido a funcionarios de las autoridades ambientales regionales; se realizará una publicación sobre el tema en 2009 y un Foro al que se invitarán a expertos nacionales e internacionales

Frente a la formulación de la política se tienen los siguientes resultados:

- Documento de avance de diagnóstico para la formulación de la Política Hídrica Nacional.
- Un Documento de avance de Política Hídrica Nacional, el cual será expedido en 2009, cumpliendo así con la meta del cuatrienio.
- Propuesta de componente de cuencas hidrográficas para la Política Hídrica Nacional.
- Propuesta de componente de uso y aprovechamiento del recurso para la Política Hídrica Nacional.
- Propuesta de componente de gestión de la información para la Política Hídrica Nacional.
- Propuesta de componente de resolución de conflictos para la Política Hídrica Nacional.

El documento de Política Hídrica Nacional se espera someter para aprobación ante el CONPES y demás instancias pertinentes. Este documento orientará las acciones del Sistema Nacional Ambiental frente a la gestión del agua y las cuencas.

Posteriormente se procederá a formular el Plan Hídrico Nacional con las acciones puntuales y regionales para un horizonte de 5 años, con las necesidades de inversión y responsables.

1.2.2. Ordenación y Manejo de cuencas Hidrográficas

Con relación a los procesos de ordenación de cuencas se realizaron las siguientes actuaciones:

- Se efectuaron reuniones permanentes con el IDEAM, en el marco del Comité Interinstitucional de Cuencas, con el fin de armonizar esfuerzos interinstitucionales y discutir la actualización normativa y la segunda versión de la Guía Técnica para la ordenación de cuencas.
- Con el apoyo de la GTZ, se avanzó sobre la definición de un “Sistema de indicadores para la ordenación de cuencas y la GIRH”, articulado a lo que se viene trabajando en el marco del SIAC.
- Se efectuó acompañamiento técnico al IDEAM y al IGAC en la elaboración del mapa de zonificación hidrográfica de Colombia, escala 1:500.000.
- Se desarrolló proyecto piloto sobre ordenación de cuencas con componente intercultural (indígenas, negritudes) en el departamento de Nariño, con el fin de establecer un Ruta Metodológica para orientar el trabajo de autoridades ambientales en dichos casos.
- Se sistematizaron experiencias de Consejos de Cuenca, con el fin de contar con insumos técnicos para la reglamentación de los mismos.
- Se hizo acompañamiento técnico a las autoridades ambientales para la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas.

Las anteriores acciones permitieron al Ministerio lograr en el 2008:

- Primera versión del mapa de Zonificación Hidrográfica de Colombia.

- 3 Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas –POMCH- formulados, dando cumplimiento a la meta SIGOB establecida para el 2008.(Tabla 1)

Tabla 1
Planes de ordenación y Manejo de cuencas aprobados en el 2008

POMCHs APROBADOS 2008					
CUENCA	ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	MUNICIPIOS QUE SURTE	INDICE DE ESCASEZ	POBLACIÓN BENEFICIADA
Río La Vieja	Acuerdo Comisión Conjunta 19/5/2008	CRQ, CARDER, CVC y UAESPNN	Armenia - Cartago	Armenia: Alto Cartago: Medio	Armenia 280.930 hab. Cartago 124.831 hab.
Río de Oro	Acuerdo 1113 19/2/2008	CAS	Girón	Medio	Girón 104.720 hab.
Río Otún	Acta Comisión Conjunta 003/2008	CARDER – UAESPNN	Pereira	Medio	Pereira: 443.554 hab.

De esta manera se ha avanzado en el cuatrienio en la ordenación de 12 cuencas de 16 programadas para este periodo, lo cual equivale al 75% del indicador SIGOB.

- A través de un consultoría se consolidó el documento “La Construcción Colectiva De Una Cultura Del Agua”, documento que conceptualiza lo que es la cultura del agua y hace un llamado a la transformación del comportamiento de las personas frente al agua. En el documento se tocan temas como el ciclo hidrológico, las actividades antrópicas que afectan negativamente la disponibilidad del recurso, los diferentes usos que se le dan al recurso hídrico, los distintos actores que de una u otra manera inciden en el manejo que del recurso hídrico, estrategias para transformar la cultura del agua, referentes internacionales y nacionales, entre otros. El documento será publicado por el MAVDT en 2009.

La creciente preocupación de las autoridades ambientales en la ordenación de cuencas hidrográficas, se fundamenta en su importancia estratégica para articular las acciones de uso, conservación y manejo de los recursos naturales. En este sentido, el Ministerio a través de la Unidad de Parques, las autoridades ambientales y demás actores involucrados en el proceso de ordenamiento ambiental de cuencas trabajaron de manera conjunta con el fin de lograr este propósito.

Para la vigencia 2008, el Parque Nacional Natural Chingaza logró la definición técnica, jurídica y administrativa del mecanismo institucional para la elaboración del plan de ordenamiento de la cuenca del río Guatiquía, en el marco de la Comisión conjunta conformada por Parques Nacionales Naturales y Cormacarena. Así mismo, avanzó en la implementación de las estrategias nacionales para el conocimiento y conservación de la biodiversidad, que contribuyen en la prevención, mitigación y control de: Incendios forestales, cacería ilegal de fauna silvestre, especies invasoras y ganadería extensiva, como principales amenazas a los ecosistemas naturales de las cuencas de los ríos Blanco y Guatiquía.

Por otro lado, y en el marco de los Decretos 1729 y 1604 de 2002 y los instrumentos metodológicos definidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, se han logrado los siguientes avances:

- Cuenca del Río La Miel – Parque Nacional Natural Selva de Florencia y Canal del Dique – Santuario de Fauna y Flora El Corchal y Parque Nacional Natural Corales del Rosario con Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas.
- Cuencas de los ríos Tomarrazón - Camarones y Cane Iguaque de los Santuarios de Fauna y Flora Los Flamencos e Iguaque respectivamente, avanzan en la etapa de adopción de sus Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas, en conjunto con las otras autoridades ambientales.
- La Cuenca del río Guatapurí – Parque Nacional Natural Sierra Nevada se encuentra en etapa prospectiva para su ordenamiento.
- Cuencas de los ríos Piedras – Parque Nacional Natural Tayrona, ríos Frío, Ranchería y Tapias – Parque Nacional Natural Sierra Nevada, en etapa de diagnóstico.
- Se participó en la conformación de la comisión conjunta y comisión técnica de la cuenca del río Bolo.

1.2.3. Reforestación y conservación de cuencas

La reforestación priorizada o focalizada en las zonas de cuencas es una de las actividades que mayor impacto y beneficio genera en lo que se refiere a la conservación del recurso hídrico, la disminución de la sedimentación y la prevención de deslizamientos de tierra y posibles desastres.

Las acciones realizadas por el Ministerio estuvieron encaminadas a restaurar las coberturas forestales en cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos municipales o veredales, especialmente en municipios con vulnerabilidad hídrica de media a muy alta, con diferentes sistemas silvícolas, siendo el más empleado el de plantaciones protectoras y protectoras productoras. Estas reforestaciones están encaminadas a garantizar el servicio ambiental de regulación hídrica, como también otros servicios ambientales como la protección de suelos, captura y fijación de CO₂, la retención de sedimentos y la colmatación de cuerpos de agua, entre otros.

Se impulsó el establecimiento de 4819 hectáreas de plantaciones protectoras con la ejecución de 30 proyectos distribuidos en 12 departamentos de la siguiente forma: Atlántico (3), Boyacá (4), Caquetá (1), Chocó (1), Cundinamarca (4), Huila (3), Meta (3), Nariño (4), Putumayo (1), Risaralda (1), Santander (1) y Tolima (1).

De igual forma, con Recursos del Fondo de Compensación Ambiental - FCA se impulsó durante 2008 el establecimiento de 1300 hectáreas en 5 departamentos: Antioquia (540 ha), Chocó (150 ha), Guaviare (120 ha), Sucre (415) y Bolívar (75 ha); cifra esta que logra un acumulado de 6119 hectáreas para la vigencia 2008 y a su vez de 28.320 hectáreas en el cuatrienio.

1.2.4. Uso Eficiente del Agua

Con relación al uso eficiente del agua, se efectuó un análisis de la normatividad y de los instrumentos vigentes para la administración del recurso por parte de las autoridades ambientales.

Se acopió información a través de una encuesta de gestión de las CARs sobre uso y aprovechamiento del recurso y se estableció que con miras a mejorar el uso eficiente del agua y el control de la contaminación hídrica, revisar integralmente los decretos 1541 y 1594 en armonía con los postulados de la Política Hídrica Nacional, la cual se encuentra en formulación.

Con base en lo anterior, se realizaron mesas técnicas tanto internas como interinstitucionales para trazar la ruta de redacción del decreto, elaborando el marco conceptual general básico para el mismo y se definieron recomendaciones para la Política Hídrica Nacional. Se tiene previsto contar con una primera versión del decreto durante el año 2009.

Durante 2008, la gestión de información ambiental relacionada con el recurso hídrico cobró relevancia en el marco de la formulación de la Política Hídrica Nacional, es así como la adquisición, proceso, almacenamiento y difusión de productos de información sobre los recursos hídricos por parte de autoridades ambientales y entidades competentes, constituyó el inicio en el proceso de construcción de lineamientos de información en la Política Hídrica Nacional.

Con relación a la información, se avanzó en dos grandes tópicos considerados prioritarios: Primero, consolidar el tema de gestión del conocimiento como un objetivo en la Política Hídrica Nacional, encaminado a orientar la administración de la información del recurso hídrico del país; segundo, adelantar acciones para la instrumentación de la gestión del recurso en el marco del Sistema de Información Ambiental de Colombia.

Para lo anterior se llevaron a cabo:

- Visitas técnicas a autoridades ambientales para elaborar diagnóstico.
- Talleres para el diseño de estrategias para la actualización normativa (decretos 1541/78 y 1594/84).
- Reuniones permanentes con el IDEAM con el fin de establecer estrategias en torno a la información hidrológica.
- Apoyo en propuestas de modificación del Decreto 1933 de 1994, Reglamentación del Artículo 56 del Decreto 2811 y Estatuto de Desarrollo Rural – Ley 1152 de 2007.
- Proyecto piloto en la cuenca del Río Coello (Tolima), con el fin de rescatar lecciones para la implementación del decreto 1324 de 2007.

Estas acciones permitieron obtener:

- Documento análisis de instrumentos vigentes para administración del recurso hídrico.
- Documento propuesta técnica Análisis Actualización y/o Modificación Normativa.
- Relatorías sobre proceso de discusión modificación normativa.
- Propuesta de estructuración del Sistema de Información del Recurso Hídrico.
- Proyecto de protocolo para apoyar la implementación de los Registros de Usuarios del Recurso Hídrico.

Las acciones descritas permitirán que el uso eficiente del agua se estructure como eje fundamental de la política hídrica, la cual se instrumentará normativamente con la modificación de los decretos 1541 de 1978 y 1594 de 1984. Dichos decretos constituyen los pilares normativos para la gestión pública de agua y de allí su importancia en que sean actualizados adecuadamente.

Igualmente, se busca impulsar una gestión del conocimiento del recurso hídrico que esté encaminada a satisfacer necesidades para la toma de decisiones tanto a nivel regional como nacional. Con el trabajo adelantado se espera que el IDEAM consolide el Sistema de Información del Recurso Hídrico y que las autoridades ambientales regionales adelanten sus Registros de Usuarios.

1.2.5. Conservación y manejo de ecosistemas de Páramos

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT apoyó la formulación de los Estudios sobre el Estado Actual del páramo Las Ovejas y apoyo a CORPONARIÑO, en la elaboración de los estudios técnicos requeridos para la declaratoria como área de conservación del páramo Paja Blanca en el departamento de Nariño; brindó apoyo para formular los planes de manejo de los páramos de Sonsón en Antioquia, y Valle Alto en Caldas, dentro del proceso de ordenamiento y gestión ambiental en torno al Corredor Nevados – Florencia – Sonsón, obteniendo como resultado la formulación de propuestas de estrategias y programas para la protección, conservación, uso sostenible y restauración de estos ecosistemas.

En convenio con la Corporación Centro Verde de Villa de Leyva, se realizaron avances en la implementación del Programa para el Manejo Sostenible y Restauración de Ecosistemas de la Alta Montaña Colombiana: Páramo (Programa Nacional de Páramos) y la apropiación e implementación del marco normativo sobre páramos. A través de este convenio se dinamizaron reuniones con actores de los diferentes sectores cordilleranos del país (Cordillera oriental, C. Central (SIRAP Eje Cafetero), C. occidental (SIDAP Antioquia), Sector Nariño-Putumayo, y Sierra Nevada de Santa Marta), además se realizó un taller con autoridades ambientales; así como una reunión final para la socialización y retroalimentación con expertos, conocedores, investigadores y promotores de la gestión en páramos. Los resultados de este convenio señalan importantes niveles de coherencia del PNP, carencias en su promoción y adopción principalmente a nivel de entes territoriales y definen finalmente recomendaciones de ajuste tanto al programa, como a las normas en razón de fortalecer la gestión actual frente a la conservación y manejo de éste ecosistema. Un resultado adicional que surge de la dinámica de las reuniones en los sectores paramunos, es la reactivación de una interacción de actores en relación al tema.

1.2.6. Conservación y manejo de ecosistemas de Humedales

Se adelantaron acciones con el fin de designar nuevos humedales altos andinos como sitios Ramsar, contribuyendo al cumplimiento de una de las metas de prioridad del gobierno nacional (SIGOB). En este sentido, se expidió el decreto 233 del 30 de enero de 2008, para designar el **Sistema Lacustre de Chingaza**, como nuevo sitio Ramsar, este humedal se encuentra localizado en la parte central de los Andes Colombianos, en el Municipio de Fómeque (Cundinamarca), al interior del Parque Nacional Natural Chingaza, cuenca del río Frío; con un área aproximada de 4.058 hectáreas, a una altura media de 3500 m.s.n.m. como producto de esta designación se cuenta con la línea base ambiental que sirvió de apoyo técnico como sustento del cumplimiento de los criterios biofísicos y socioambientales para la realización de la Ficha Informativa Ramsar (FIR), requisito necesario en un proceso de designación de sitio Ramsar.

Mediante convenio interadministrativo suscrito entre MAVDT y La Corporación para el desarrollo sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA) se desarrollaron actividades para la selección de un humedal en la estrella fluvial del Río Inírida (Guanía), para ser designado como humedal de importancia internacional Ramsar. Se cuenta con un documento técnico de la estrella fluvial del río Inírida, con énfasis en sus valores principales de uso y conservación y una propuesta de zonificación y plan de acción del humedal seleccionado como posible sitio Ramsar.

Se realizaron los planes de manejo de los siguientes humedales:

Formulación del plan de manejo de los humedales urbanos y suburbanos de Coroncoro, El Charco, Calatrava, Juanambu, Caracolí, Suria en el municipio de Villavicencio y la laguna de San Vicente en el municipio de Puerto Rico en el departamento del Meta.

Mediante Convenio MAVDT-IIAP, se realizó el inventario, priorización y caracterización socioeconómica de las ciénagas del municipio del Medio Atrato- departamento del Choco.

Igualmente, a través de contrato interadministrativo entre MAVDT-CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA) se realizó la línea base ambiental del humedal Laguna Salada y las Áreas de Protección Ambiental: Jagüey Comunitario, Bocagrande y el sector del Delta del río Ranchería. Microcuenca de el Rito.

Con la suscripción del convenio entre MAVDT-LA CORPORACION AUTONOMA REGION DEL MAGDALENA (CORMAGDALENA), se realizó la Línea base ambiental del complejo cenagoso “ZÁRATE.-MALIBU-VELADERO”.

Dando cumplimiento con la meta del cuatrienio sobre la definición de zonas de Protección se suscribió Convenio entre el MAVDT y CORPOMAJANA y CSB mediante el cual se realizó la delimitación de zonas de protección de los complejos de humedales S17 (Caño Mojana margen izquierdo), BS18 (Mamaraya) y B13 (Bajo San Jorge – margen izquierda), orientado a mantener su conectividad y recuperar su sistema hídrico y así mismo.

A través de un convenio suscrito con la Corporación Interinstitucional del Trópico Andino para el Medio Ambiente – CITMA-OEI-MAVDT, se formuló e inició el Programa de Capacitación y Sensibilización en Protección y Manejo de Humedales.

Por otra parte, entre el 25 y 27 de junio de 2008 se llevó a cabo en Bogotá D.C., en asocio con la Secretaría de la Convención de Ramsar, un taller regional de implementación de la Estrategia de Humedales Altoandinos, contando con la participación de 8 países de la región de Las Américas que hacen parte de esta estrategia.

1.2.7. Fortalecimiento de instrumentos relacionados con el recurso hídrico

Se fortaleció el esquema de información de seguimiento de la **tasa por uso de agua**, no solo logrando un aumento en el reporte de información de las autoridades ambientales en un 33% con respecto al año 2007, sino estructurando una base de datos de 20.703 usuarios legalizados en el país, y consolidando la información

relacionada con estos usuarios tanto de agua subterránea como superficial con base en el reporte de la Resolución 866 de 2004 que exige el Ministerio a las autoridades ambientales.

Lo anterior ha permitido generar información para la toma de decisiones relacionada tanto con la tasa, como con el uso del agua en el país, en aspectos como sistemas de medición, volúmenes concesionados por tipo de uso, índice de escasez, facturación, recaudo e inversión, entre otros. A partir de ello se elaboró un documento de Avances de la Evaluación y Seguimiento a la Implementación de la Tasa por Utilización de Aguas, que da cuenta sobre el desempeño del instrumento en el país.

El Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 definió como acción a realizar en el marco de **una gestión integrada del recurso hídrico, el fortalecimiento y consolidación de los instrumentos económicos y financieros asociados** a dicho recurso; la tasa por utilización de aguas (Decreto 155 de 2004) y la tasa retributiva por vertimientos puntuales (Decreto 3100 de 2003) cumplen un papel fundamental dentro de esta gestión del recurso dado que, por una parte, envían señales económicas a los usuarios para hacer un uso eficiente del recurso y reducciones en sus vertimientos, y por otro, generan recursos para invertir en la gestión del recurso hídrico, ello de manera articulada con los demás instrumentos de la gestión. Hacer que efectivamente cumplan estos objetivos implica lograr que las autoridades ambientales los apliquen de manera adecuada y realizar un continuo seguimiento y la evaluación respectiva para aplicar los correctivos requeridos, todo ello para su fortalecimiento y consolidación.

Es importante destacar que una de los beneficios observados con este instrumento ha sido el esfuerzo exigido a las autoridades ambientales por tener un mayor conocimiento del recurso que administran, tanto en la oferta y demanda hídrica, como en el tema del registro de usuarios y su legalización.

Así mismo, en el marco de un mejoramiento continuo del instrumento, y teniendo en consideración una de las inquietudes más recurrentes manifestadas por las autoridades ambientales sobre la tasa, relacionada con los bajos recaudos cuando los caudales concesionados y/o captados son bajos, y de algunos sectores productivos relacionados con los impactos del cobro sobre sus costos de producción, se determinó la necesidad de evaluar el instrumento a nivel nacional y de avanzar en la consolidación de nueva propuesta de instrumento. Para concretar estas acciones, sumadas a la necesidad de mejorar la implementación a nivel nacional, se suscribió un convenio entre el MAVDT, IDEAM y la Pontificia Universidad Javeriana a través del cual, además de la evaluación integral de la aplicación de la tasa en el país tanto en autoridades ambientales como en los sectores, se apoyará a las 40 autoridades ambientales en su implementación, 18 visitadas directamente y a las restantes mediante talleres regionales.

Ahora bien, teniendo en cuenta que a raíz de la aplicación de la tasa por uso se puso en evidencia la problemática de escasez del agua en ciertas regiones del país, así como las grandes demanda del recurso y la alta ineficiencia en su uso por parte de algunos cultivos en particular, se generó una problemática específica con el sector agrícola, que ha requerido la implementación de algunas acciones para dar una solución integral en lo que respecta al margen de acción del instrumento económico. Para ello, en el 2008 se avanzó de manera importante en un caso piloto en el departamento del Tolima con la cooperación de USAID, a través del cual se identificaron los impactos de la actual tasa en algunos distritos de riego de ese departamento asociados al arroz riego principalmente, los efectos de cambios en la estructura tarifaria y las posibilidades de mejoramiento en el uso del recurso hídrico; a partir de estos resultados se retroalimentarán las acciones propuestas para este sector en particular, su manejo del recurso hídrico y la propuesta de tasa.

Así mismo, teniendo en cuenta que uno de los cuellos de botella para el sector agrícola, y específicamente los distritos de riego frente a la tasa por uso, es la carencia de sistemas de medición de agua captada para disminuir el efecto del instrumento, se definió con el IDEAM el apoyo a través de asesorías específicas realizada por técnicos de dicha institución a varios distritos de riego, en Boyacá, Norte de Santander y Tolima. Estas acciones permitieron un mayor conocimiento de los administradores de dichos distritos sobre el manejo eficiente del recurso y la implementación de sistemas de medición.

Es importante anotar la participación del Ministerio del Agricultura y Desarrollo Rural, tanto en el marco del proyecto piloto en el Tolima, como el de poner a disposición de los distritos de riego diferentes apoyos para la adquisición de sistemas de medición, los cuales incluyen la tasa de interés especial del Programa Agro Ingreso Seguro y el Incentivo a la Capitalización Rural.

Como resultado de lo anterior, se ha logrado una mayor conciencia en el sector agrícola de la necesidad de hacer un uso eficiente del recurso hídrico no solo para generar una menor facturación, sino por sobre todo, para minimizar los impactos ambientales sobre los recursos agua y suelo por su sobreutilización; las acciones sobre este sector redundan de manera fundamental sobre la gestión del recurso si se tiene en cuenta que de acuerdo con el IDEAM (2008), el sector agrícola participa con el 61% de la demanda potencial de agua del país, alcanzando una participación de más del 90% en algunas regiones. -2007, producto de más autoridades ambientales que entraron en el proceso de implementación y número de usuarios adicionales integrados al cobro de la tasa. En el periodo 2004 - 2007 las autoridades ambientales facturaron \$33.6 mil millones y recaudaron un valor de \$15.8 mil millones.

Específicamente para el año 2007 (información captada en el 2008), se facturó un total de \$12,39 mil millones y se recaudó \$5,24 mil millones que representa el 42% de lo facturado por concepto de la tasa por uso del agua, recursos invertidos en diversas acciones, entre las que se destaca la formulación de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, y que redundan en impactos positivos para garantizar la oferta hídrica para las necesidades humanas y de las actividades económicas.

Así mismo, a partir de esta información se ha identificado, según reporte de 26 autoridades ambientales, que más del 60% del volumen concesionado en el país de agua es para uso agrícola, seguido por el sector eléctrico y el consumo humano, y donde más del 95% del agua proviene de fuentes superficiales. Esta información, entre otra, será referente en la toma de decisiones y orientaciones en la gestión del recurso en el país.

Con relación a la **tasa retributiva por vertimientos puntuales**, la gestión realizada por el Ministerio ha permitido que durante los últimos años éste instrumento se haya consolidado como una herramienta importante con que cuentan las autoridades ambientales del país para buscar el mejoramiento de la calidad de sus cuerpos de agua.

Del seguimiento realizado durante el 2008 a la implementación de la tasa en cumplimiento del Decreto 3100 de 2003, se evidenció la necesidad de profundizar el conocimiento técnico y apoyar el proceso de implementación de la tasa retributiva al interior de las 39 autoridades ambientales del país, teniendo en cuenta que para mediados del 2008 solo 10 autoridades ambientales habían establecido meta de reducción de carga contaminante. El retraso de este proceso por parte de las demás autoridades ambientales se debió a diferentes causas, entre ellas, la demora o no adecuada modelación para la determinación de los objetivos de calidad de sus cuencas, el retraso en la presentación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos por parte de prestadores del servicio de alcantarillado, y su baja calidad técnica.

En este contexto se suscribió y desarrolló un convenio con el Centro Andino para la Economía del Medio Ambiente – CAEMA, por valor de \$228 millones de la donación holandesa, orientado a evaluar, apoyar la implementación y desarrollar los elementos y herramientas técnicas requeridas para una mejoría del desempeño de la tasa retributiva por vertimientos puntuales en las autoridades ambientales competentes. En ejecución de dicho convenio se brindó apoyo permanente a las 39 autoridades ambientales mediante la asesoría técnica en el desarrollo de la ruta crítica requerida en el proceso de la implementación de la tasa; se realizaron 18 visitas de evaluación y asesoría técnico jurídica a igual número de autoridades ambientales, y se realizaron dos talleres regionales orientados a la evaluación y acompañamiento técnico jurídico al proceso de implementación de la tasa por parte de las 21 autoridades ambientales no visitadas, con un cubrimiento nacional de esta gestión de apoyo a las autoridades ambientales del país.

La capacitación abordó, adicionalmente, el proceso de evaluación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, considerado, como antes se dijo, uno de los principales cuellos de botella para la implementación, así como el conocimiento sobre herramientas técnicas básicas.

Es de mencionar que previo y simultáneamente a la gestión de apoyo a la implementación de la tasa en la región, se continuó el fortalecimiento del esquema de seguimiento a la implementación de la misma que permitió la obtención, consolidación y análisis de la información concerniente con la implementación de la tasa por parte de 25 autoridades ambientales que reportaron información de desempeño de la tasa en el 2007.

De acuerdo a la información recopilada, en el 2007 se facturaron \$37 mil millones, y se recaudaron \$28.6 mil millones por tasa retributiva que representa el 77.3% de lo facturado, de acuerdo con el reporte de las autoridades ambientales. Estos valores denotan que el instrumento económico a la par que se consolida como instrumento económico, lo hace igualmente como un instrumento financiero que apalanca la gestión de las autoridades ambientales del país.

En el periodo 2002-2007 se facturaron \$ 286 mil millones por concepto de la tasa retributiva, y se recaudaron \$228 mil millones , que representan el 79.7% de lo facturado en el período mencionado, de los cuales se han invertido \$167 mil millones (73% de lo recaudado) en sistemas de tratamiento para aguas residuales domésticas, interceptores y emisores finales, principalmente, así como en la formulación de planes de ordenación del recurso hídrico y el monitoreo, entre otros, lo cual ha implicado reducciones en la contaminación y un mayor conocimiento del recurso hídrico en las regiones.

1.3. CONOCIMIENTO, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD

1.3.1. Sistema Nacional de Áreas Protegidas

La Unidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en calidad de coordinadora del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, debe trabajar con las demás autoridades ambientales, entidades territoriales, autoridades y representantes de grupos étnicos, organizaciones comunitarias y demás organizaciones, para el establecimiento y consolidación de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP. En tal sentido, durante el 2008 se logró:

- Definición del primer borrador de Documento CONPES SINAP, el cual contiene diagnóstico, problemáticas y actores sociales.
- Adelantar tres procesos regionales para socialización e inicio de la implementación del Plan de Acción del SINAP, realizados en las Direcciones Territoriales Noroccidente, Caribe y Surandina; así como un taller nacional con los Sistemas Regionales de Áreas Protegidas – SIRAP del país.
- Teniendo en cuenta que dentro de los objetivos de la Unidad de Parques, se encuentra el de incrementar la representatividad ecosistémica del país, mediante la declaratoria o ampliación de áreas protegidas, en el 2008 se declaró mediante Resolución 0994 del 16 junio de 2008, el Santuario de Flora de Plantas Medicinales Orito Ingi Ande, con un área de 10.204,26 hectáreas, localizado en los departamentos de Putumayo (Municipio de Orito) y Nariño (Municipios de Funes y Pasto, lo cual está asociado a una de las metas de prioridad del gobierno nacional (SIGOB), dando cumplimiento a la meta prevista para la vigencia y completando un 86,6% de la meta para el cuatrienio.

Otras acciones adelantadas durante el año 2008, con respecto al Sistema Nacional de Áreas Protegidas fueron:

- Se presentó la propuesta técnica que justifica la declaratoria de Bahía Málaga como área protegida del Sistema de Parques Nacional ante la Academia Colombiana de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, y esta última emitió concepto favorable.
- Se suscribió un convenio de cooperación con la Agencia Nacional de Hidrocarburos y Patrimonio Natural, para el proceso de declaratoria como área protegida de los bosques secos del área metropolitana de Cúcuta.
- En cuanto al manejo de áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, se abordaron diferentes acciones de carácter estratégico, en el marco de procesos de restauración ecológica, investigación, monitoreo, manejo de vida silvestre, control y vigilancia, y promoción de relaciones internacionales para el manejo de áreas protegidas fronterizas.

Dentro de los resultados más relevantes, se encuentran los siguientes:

- 573 hectáreas en proceso de restauración en los Parques Nacionales Naturales Munchique, Pisba, El Cocuy, Las Orquídeas, Selva de Florencia, Farallones, Santuario de Fauna y Flora Galeras y Área Natural Única Los Estoraques.
- 46 planes de manejo en implementación, los cuales incluyen elementos para el conocimiento y conservación de la biodiversidad.
- 19 áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales implementando la estrategia nacional de investigación (Parques Nacionales Naturales Tamá, Pisba, El Cocuy, Serranía de los Yariguíes, Catatumbo, Amacayacu, Puracé, Complejo Volcánico Doña Juana - Cascabel, Nevado del Huila, Munchique, Utría y Orquídeas, Santuarios de Fauna y Flora Galeras, Iguaque, Guanentá Alto Río Fonce, Corota y Otún Quimbaya, Reserva Nacional Natural Puinawai y Área Natural Única Los Estoraques).

- 16 áreas protegidas implementando la estrategia nacional de monitoreo (Parques Nacionales Naturales Sanquianga, Orquídeas, Utría, Corales del Rosario, Cahuinari, Old Providence, Farallones, Tama, El Cocuy, Pisba, Nevados, Puracé, Reserva Nacional Natural Puinawai y Santuario de Fauna y Flora Galeras, Guanentá Alto Río Fonce e Iguaque).
- 54 áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales desarrollando acciones de control y vigilancia mediante recorridos en sus diferentes sectores.
- Se avanzó en el establecimiento de línea base de coberturas vegetales para 28 áreas del SPNN a escala 1:100.000.
- Se formuló un proyecto para la promoción de las relaciones internacionales para el manejo de áreas protegidas fronterizas, denominado "Manejo integrado para el Desarrollo Sostenible del Corredor de Gestión Trinacional de las Áreas Protegidas de La Paya (Colombia), Cuyabeno (Ecuador) y Güeppi (Perú)".

1.3.1.1 Ordenamiento de zonas amortiguadoras

Teniendo en cuenta que desde las zonas adyacentes a las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, se generan presiones sobre los valores objeto de conservación al interior de ellas, se hace necesario buscar que en estas zonas se atenúen las perturbaciones antrópicas y se regulen los usos del territorio para minimizar las presiones externas sobre las áreas protegidas. En tal sentido, 8 áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales adelantaron acciones para la definición y delimitación de sus zonas amortiguadoras (Parques Nacionales Naturales Catatumbo-Barí, Paramillo, Farallones, Hermosas, Orquídeas y Tatamá, Santuario de Fauna y Flora Galeras y Área Natural Única Los Estoraques).

1.3.1.2 Parques con la gente

En el marco de la implementación de la Política de "Parques con la Gente", se han venido implementando procesos para la conservación de las áreas protegidas con las comunidades, teniendo como base la participación y la concertación; tal como lo demuestran los Regímenes Especiales de Manejo firmados durante la vigencia 2007 con la etnia Barí y los Resguardos Jaikerazabi, Yaberaradó y Polines de los Parques Nacionales Naturales Catatumbo-Barí y Paramillo respectivamente, los cuales tienen como propósito la búsqueda del bien común entre las partes, para las comunidades indígenas se pretende alcanzar el fortalecimiento del gobierno propio, la consolidación del territorio y mantenimiento de la cultura, y para Parques Nacionales Naturales el logro de los objetivos de conservación.

En este sentido, se avanza en la formulación de Regímenes Especiales de Manejo -REM con autoridades y comunidades indígenas en 11 áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales traslapadas con resguardos para el ordenamiento ambiental del territorio y el ejercicio conjunto de la autoridad (Parques Nacionales Naturales Utría, Cahuinari, Macuira, Amacayacu, Nevado del Huila, Puracé, La Paya, Alto Fragua y El Cocuy, Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos y Reserva Nacional Natural Puinawai), para lo cual se destacan los siguientes avances:

- Se cuenta con los documentos técnicos preliminares que soportan el Régimen Especial de Manejo (REM) para los Parques Nacionales Naturales Cahuinari, Flamencos y Makuira.

- En el Parque Nacional Natural Utría se acordó la adopción del acuerdo en el primer trimestre del 2009.
- Se desarrollaron los siguientes talleres en el SFF Los Flamencos: socialización de la estrategia REM con las comunidades que conforman el resguardo (Chentico, Tocoromana y Loma Fresca); Cartografía social y territorio, para determinar amenazas y los principales problemas y soluciones para mejorar las condiciones del Santuario y de las comunidades y zonificación para el manejo y reglamentación con las comunidades.
- En el Parque Nacional Natural Makuira, los talleres estuvieron relacionados con: cartografía social, en el cual se ajustó el mapa de los territorios claniles teniendo como insumo la versión preliminar y taller de palabrereros para analizar de forma conjunta el sistema regulatorio propio Wayuu.
- En el Parque Nacional Natural Utría, se realizaron dos talleres, uno sobre zonificación para el manejo del área traslapada, y otro sobre reglamentación y acuerdo, en conjunto con las comunidades y la Asociación ACIOKENDO.

Por otro lado, en el marco de la concertación de acuerdos para la planeación, manejo y uso de recursos naturales con comunidades negras, se firmó el acuerdo de voluntades para la conservación de los recursos naturales de la cuenca del Río Yurumanguí celebrado entre la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, el Consejo Comunitario de La Cuenca del Río Yurumanguí y la mesa local de concertación, en el Parque Nacional Natural Los Farallones de Cali.

1.3.1.3. Restauración de áreas afectadas por cultivos ilícitos en áreas protegidas

Adicionalmente teniendo en cuenta la incidencia de cultivos de uso ilícito en la problemática social y ambiental la Unidad de Parques ha venido implementando una estrategia piloto en el Área de Manejo Especial de la Macarena (Parques Tinigua, Picachos y Macarena), donde se articulan esfuerzos de diferentes instituciones estatales, en cabeza de la Parques Nacionales Naturales, la Presidencia de la República a través del Centro de Coordinación y Acción Integral y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, las entidades territoriales, la Agencia Nacional de Hidrocarburos y el apoyo fundamental de la cooperación internacional por parte del Gobierno Holandés, USAID y la Fundación Moore.

Durante el 2008, se continuó con el proceso de restauración en los Parques Nacionales Naturales Cordillera de los Picachos (municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá), Tinigua (municipio La Macarena – Meta) y Sierra de La Macarena (municipio de Puerto Rico – Meta), mediante la implementación de diferentes acciones como relocalización de familias, levantamiento topográfico y restauración ecológica de 1.810 Hectáreas.

Los procesos de restauración en marcha, son el resultado de la concertación de una estrategia integral de relocalización con cada una de las organizaciones sociales que reúnen a las comunidades asentadas en los Parques y sus áreas de influencia, como son la Asociación Municipal de Colonos del Pato – AMCOP, la Asociación de Campesinos del Losada-Guayabero – ASCAL-G y la Asociación Campesina para la Agricultura Orgánica y el Comercio Justo en la Cuenca del Río Güejar – Agrogüejar, en los Parques Nacionales Naturales Cordillera de Los Picachos, Tinigua y Sierra La Macarena, respectivamente.

1.3.1.4. Ecoturismo

Se consolidó la estrategia de ecoturismo comunitario en cuatro áreas protegidas, con la cual se busca mejorar la atención a los visitantes de algunas áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como, beneficiar a las comunidades locales, mediante la generación de una alternativa económica sostenible, mejoramiento de su calidad de vida, fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, y por supuesto, la conservación de los recursos naturales y culturales a través de alianzas de Parques Nacionales Naturales con Organizaciones Comunitarias Locales. Los contratos de prestación de servicios ecoturísticos comunitarios firmados durante la vigencia fueron:

- Organización Comunitaria Nativos Activos, que presta sus servicios en el predio La Cocotera, en la zona de influencia del Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo.
- Organización Comunitaria Natural Iguaque, que ofrece los servicios de alojamiento y alimentación al interior del Santuario de Fauna y Flora de Iguaque.
- Corporación Mano Cambiada, del municipio de Nuquí, con lo cual se espera promover el desarrollo integral de los habitantes del Pacífico, así como fortalecer la cadena productiva turística con participación real de las comunidades locales del municipio, en el Parque Nacional Natural Utría.
- Organización Grupo asociativo de Trabajo en Ecoturismo El Santuario para prestar servicios en el Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos.

Por otro lado, y con el propósito impulsar, articular y evaluar las acciones para el desarrollo del Ecoturismo, se crearon dos nuevas mesas regionales de ecoturismo, una en Boyacá y otra en Guajira, con lo que se espera mejorar la protección de los recursos naturales, culturales e históricos, así como el desarrollo económico y social de las regiones y la competitividad de estos sectores

En cuanto al tema de ingreso de visitantes a los Parques Nacionales Naturales, durante la vigencia 2008, se reportaron 612.000 visitantes, siendo los Parques Nacionales Naturales Corales del Rosario, Tayrona, y Los Nevados los más visitados.

1.3.2. Gestión en biodiversidad

Conservar y usar sosteniblemente la biodiversidad es, indudablemente, uno de los retos más importantes que se tiene a nivel mundial. Lograr esto implica tomar decisiones en materia de política ambiental y en el resto de ámbitos institucionales y sociales. En este contexto la propuesta de la estructuración de un sistema de seguimiento y monitoreo a la gestión en conservación de biodiversidad, se convierte en una estrategia de vital importancia no solo para conocer el estado y tendencias de la biodiversidad regional sino también para contribuir al manejo armonizado de la información disponible de manera ágil, amigable y actualizada y que se convierta en un insumo básico que permita orientar y dar dirección al accionar institucional y la toma de decisiones para responder los compromisos nacionales e internacionales en torno a la conservación de la biodiversidad. Los programas de Monitoreo y Evaluación de la Biodiversidad y específicamente a la gestión en biodiversidad contribuyen a que los actores claves y agentes decisores, tanto a escala regional como nacional, incorporen el tema en sus agendas y tomen decisiones estratégicas, además de dar una contribución significativa al proceso de conservación.

El Ministerio durante el 2008 diseñó e implementó “medidas de manejo y acciones estratégicas para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad” y como una de sus acciones la “consolidación del Sistema de Seguimiento y Monitoreo a la gestión en biodiversidad (Fase I)”.

Se avanzó en la estructuración de una propuesta de un sistema de seguimiento de la gestión en biodiversidad, Dicho sistema se concibe como una alianza de las entidades del SINA, bajo la coordinación del MAVDT, en el diseño y la implementación de indicadores de gestión de la biodiversidad de Colombia, con el fin de apoyar los procesos de una toma de decisiones más efectiva con base en información relevante y oportuna. En materia temática, este sistema de seguimiento entra a formar parte del Sistema de Información sobre Biodiversidad SIB, y en materia estructural será un subcomponente del Sistema de Información en Planificación y Gestión Ambiental SIPGA, y del Sistema de Información Ambiental para Colombia SIAC.

El desarrollo del Sistema de Seguimiento y Monitoreo a la Gestión en Biodiversidad permitirá contar con indicadores, medidos de forma sistemática y permanente, sobre la gestión en biodiversidad, y facilitará un proceso más efectivo de formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas relacionadas con la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica en Colombia. Dichos indicadores, interrelacionados con la información de estado de la biodiversidad, que generan los institutos de investigación ambiental del SINA, permitirán además la generación de indicadores de impacto de la gestión pública.

1.3.2.1. Conservación y protección de las especies endémicas y migratorias

En el marco del convenio suscrito con la WWF (World Wildlife Found), se formuló el “*Plan de Monitoreo y seguimiento de las poblaciones naturales de las tortugas marinas en el Caribe y el Pacífico colombiano*”, mediante el cual se definieron protocolos de monitoreo unificados para playas de anidación, áreas de alimentación y seguimiento a la pesca incidental, que deben ser implementados por las Autoridades Ambientales y los Institutos de Investigación.

En el marco de la Implementación del Plan Nacional para la conservación, recuperación y manejo sostenible de las especies migratorias de la Biodiversidad Colombiana, se firmó un convenio especial de cooperación científica y tecnológica entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y WWF (World Wildlife Found), cuyo objeto es la producción de información científica relacionada con las poblaciones naturales de las especies migratorias y sus hábitats, presentes en Colombia.

Con el mismo se espera consolidar las diferentes fichas técnicas para cada una de las especies de los grupos taxonómicos de aves, reptiles, mamíferos, peces, invertebrados, que migran hacia, dentro y desde el territorio colombiano.

Cada ficha deberá registrar información sobre: aspectos ecológicos y de distribución geográfica y temporal de las especies migratorias y precisión de su disponibilidad en el país, conocimiento sobre migración, abundancia poblacional, áreas de concentración en Colombia, hábitos sociales, rutas de migración, tipos de migración, tiempos y épocas de permanencia en Colombia, objeto de presencia en Colombia, amenazas a las que están sujetas, estado de pérdida de hábitat y sitios de refugio, usos asociados a las especies, medidas y herramientas para su conservación, de igual forma una fotografía de la especie y su respectivo mapa de distribución en Colombia y recomendaciones para la protección de las especies y sus hábitats, para las diferentes Autoridades Ambientales Regionales, en donde éstas se encuentran presentes.

De igual forma y con base en las diferentes fichas técnicas que se consolidarán para cada una de las 19 especies de mamíferos migratorios marinos, 6 especies de mamíferos migratorios de agua dulce, 29 especies de murciélagos migratorios, 262 especies de aves migratorias, 6 especies de Tortugas marinas migratorias, 71 especie de peces migratorios de agua dulce, 49 especies de peces migratorios marinos y 37 especies de insectos migratorios, se construirán y elaborará el “Libro de Aves migratorias en Colombia”, “Libro de Mamíferos migratorios en Colombia”, “Libro de Reptiles, Peces e invertebrados migratorios en Colombia”, los cuales aportarán información científica de utilidad para las medidas de manejo y protección que deben adelantar en el país, las Autoridades Ambientales Regionales.

Asimismo, se establecerá el sistema de marcaje para especies migratorias que incluye el Sistema de anillamiento, marcaje y registro para las aves migratorias que visitan el territorio colombiano, formato de registro de la información para el monitoreo, el sistema de marcaje y registro para las tortugas marinas y continentales que migran al territorio colombiano y formato de registro para el monitoreo, especificaciones respecto al tipo de marcas a utilizar para registrar y monitoreo en cada uno de los grupos taxonómicos migratorios, tipos de numeración, provisión de un stock piloto de marcas para algunos grupos, esquema de sistematización de la información y levantamiento de registros de cada avistamiento en cada uno de los grupos taxonómicos, esquema del sistema de información que debe ser implementado por los Institutos de Investigación en coordinación con las ONG, Universidades y Ministerio, para acopiar y producir información respecto al monitoreo que se realiza a las especies migratorias, articulado al SIAC, así como realizar tanto el taller para la socialización, concertación y capacitación de los sistemas de marcaje, en el cual participarán las Autoridades Ambientales Regionales, las diferentes oficinas territoriales de la Unidad de Parques Nacionales Naturales, las Universidades, Institutos de Investigación adscritos y vinculados al Ministerio y ONGs que trabajan con especies migratorias, como el Taller Nacional de capacitación, sobre Peligro Aviario, dirigido a las Autoridades Ambientales.

De otra parte se desarrolló el Convenio de cooperación científica y tecnológica, entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Wildlife Conservation Society (WCS), para avanzar en la implementación del Plan Sectorial Ambiental de Vigilancia y Prevención de la Influenza Aviar en Aves Silvestres en Colombia.

Así mismo se desarrolló el Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Universidad Nacional de Colombia y la Asociación Nacional de Porcicultura-Fondo Nacional de Porcicultura, para poner en marcha un programa de monitoreo serológico y vigilancia epidemiológica para las especies silvestres de Zainos (*Pecari tajacu* y *Tayassu pecari*), respecto a la Peste Porcina Clásica (PPC), en algunas áreas piloto de los departamentos de Arauca, Casanare, Cesar y Antioquia.

1.3.2.2. CITES flora

En conjunto con los Institutos SINCHI y Alexander von Humboldt se elaboró la propuesta de proyecto de investigación titulada “Evaluación de la distribución potencial actual en Colombia del cedro (*Cedrela odorata* L.) Y el cocolobo (*Dalbergia* sp.), especies incluidas en apéndices CITES y recomendaciones para el manejo in situ de sus poblaciones”, el cual busca contribuir a la generación de información de línea base que posteriormente soporte la toma de decisiones.

1.3.2.3. CITES fauna

Se realizaron las visitas de seguimiento y control a criaderos con fines comerciales de especies incluidas en el Apéndice I, que para nuestro caso es el caimán del Magdalena *Crocodylus acutus*. De igual manera se desarrollaron las siguientes propuestas normativas:

- ✓ “Por la cual se establecen las condiciones para autorizar la fase comercial y el registro de los zoocriaderos con fines comerciales en ciclo cerrado que manejan especies incluidas en el Apéndice I de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre – CITES”, lo anterior con el fin de reglamentar la Res.Conf 12.10 y 10.16 “Directrices relativas a un procedimiento de registro y control de los establecimientos que crían en cautividad con fines comerciales especies animales incluidas en el Apéndice I.
- ✓ “Por la cual se reglamentan el Título VII de la Ley 611 de 2000 con relación con los predios proveedores de especímenes para el manejo sostenible de la fauna silvestre y se adoptan otras determinaciones.
- ✓ “Por la cual se establecen una medidas de manejo y control ambiental para la especie babilla *Caimán crocodilus fuscus* y la subespecie *Caimán crocodilus crocodilus* y se adoptan otras determinaciones”.

Durante el 2008, a través de un contrato suscrito entre la OEI, The Nature Conservancy-TNC y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos “Alexander von Humboldt”, se avanzó en la formulación y concertación del Plan Nacional para la prevención, control, manejo de las especies introducidas exóticas, invasoras y trasplantadas, el cual fue concertado con las Autoridades Ambientales Regionales.

Así mismo se suscribió un contrato interadministrativo, con el objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare-CORNARE, para formular e implementar un Plan de manejo para la captura, contención y reubicación de una población de Hipopótamos (*Hippopotamus amphibious*), presente en predios del Municipio de Puerto Triunfo (Departamento de Antioquia).

Con la cooperación de la OEI, la Organización Vida Silvestre Neotropical y la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS se trabajó en la formulación, implementación y puesta en ejecución de un Plan de Contingencia para atender la presencia de tres hipopótamos (*Hippopotamus amphibious*), con el fin de capturar a estos especímenes que se encuentran en el territorio de la jurisdicción de la CAS

Por último, dando cumplimiento a lo establecido en los Convenios de Diversidad biológica- CITES y NO CITES, el Ministro otorgó 1838 permisos CITES durante la vigencia 2008 y 563 permisos NO CITES para especímenes de la diversidad biológica no contemplados en los apéndices CITES.

1.3.2.4. Zonificación y ordenamiento de las áreas de manglar

Los ecosistemas de manglar son reconocidos como estratégicos por constituir una barrera natural a la erosión causada por las olas del mar, ser hábitat de especies de aves, mamíferos, reptiles, peces e insectos únicos en el mundo, por su capacidad de filtración biológica que les permite ser sumideros de contaminantes, por ser proveedores óptimos de especies maderables de alta calidad, pero sobretodo por ser uno de los ecosistemas de mayor índice de productividad al constituirse en la “sala cuna” de un alto porcentaje de especies marinas que

acuden a sus zonas para procrearse y proteger sus crías de depredadores y de la misma inclemencia del océano.

Es así como en 2008 se suscribió un Convenio de Cooperación Financiera, Científica y Tecnológica, entre el MAVDT y La Asociación de Consejo Comunitario General Los Riscales, cuyo objetivo fue la realización de la caracterización y zonificación de los manglares de la ensenada de Tribugá (aprox. 1.500 ha) y sus recursos asociados, a fin de identificar medidas y acciones de conservación y manejo de los manglares del golfo del mismo nombre.

Adicionalmente, en alianza con el INVEMAR se encuentran en proceso de ordenación de los manglares presentes en la zona costera de los departamentos de Cauca, San Andrés, Providencia y Santa Catalina y La Guajira, para lo cual se están realizando las siguientes actividades:

Zona de Cauca:

Guapi

- Revisión y actualización de cartografía de zonificación
- Definición, de manera participativa con las comunidades locales y actores institucionales, de lineamientos de manejo (como insumo para la futura construcción del Plan de Manejo) para llevar a cabo el ordenamiento de los manglares de Guapi.
- Realización de 2 Talleres, con la participación de actores sociales e institucionales locales para la identificación y construcción colectiva de las estrategias para el ordenamiento ambiental de los manglares

López de Micay

- Caracterización biofísica (fauna y flora), del ecosistema de manglar presente en la zona de López de Micay.
- Caracterización socioeconómica y de usos de recursos asociados al manglar en la zona de López de Micay.
- Identificación de los problemas ambientales, potencialidades y conflictos con relación a los manglares en la zona de López de Micay.
- Definición, de manera participativa con las comunidades locales y actores institucionales regionales y locales, de las categorías de manejo para llevar a cabo la zonificación de los ecosistemas de manglar en la zona de López de Micay.
- Zonificación (cartografía temática actualizada a escala 1:25.000) de los ecosistemas de manglar en la zona de López de Micay.
- Definición, de manera participativa con las comunidades locales y actores institucionales, de lineamientos de manejo (como insumo para la futura construcción del Plan de Manejo) para llevar a cabo el ordenamiento de los manglares de López de Micay.
- Realización de 2 talleres, con la participación de actores sociales e institucionales locales para la identificación y construcción colectiva de las estrategias para el ordenamiento ambiental de los manglares.

Timbiquí

- Revisión y ajuste de la zonificación en conjunto con la Corporación Autónoma Regional del Cauca y validación de la zonificación definitiva para los manglares de Timbiquí.
- Definición de manera participativa con las comunidades locales y actores institucionales, de lineamientos de manejo, como insumo para la futura construcción del Plan de Manejo de los manglares de la zona de Timbiquí.
- Realización de 2 Talleres, con la participación de actores sociales e institucionales locales para la formulación participativa del plan de manejo de la zona de manglar de Timbiquí.
- Formulación de manera participativa el Plan de Manejo de los manglares de Timbiquí.

Zona de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

- Identificación de los problemas ambientales, potencialidades y conflictos con relación a los manglares en San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- Definición, de manera participativa con las comunidades locales y actores institucionales regionales y locales, de las categorías de manejo para llevar a cabo la zonificación de 176 ha de los ecosistemas de manglar en la zona de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- Zonificación (cartografía temática actualizada a escala 1:25.000) de los ecosistemas de manglar de 176 ha en San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- Definición, de manera participativa con las comunidades locales y actores institucionales, de los lineamientos de manejo (como insumo para la futura construcción del Pan de Manejo) para llevar a cabo el ordenamiento de los manglares de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- Realizar al menos dos talleres, con la participación de actores sociales e institucionales locales que permitan la identificación y construcción colectiva de las estrategias para el ordenamiento ambiental de los manglares.

Zona de la Guajira

- Identificación de los problemas ambientales, potencialidades y conflictos con relación a los manglares en la zona de La Guajira.
- Definición, de manera participativa con las comunidades locales y actores institucionales regionales y locales, de las categorías de manejo para llevar a cabo la zonificación de 2300 ha.
- Zonificación (cartografía temática actualizada a escala 1:25.000) de los ecosistemas de manglar 2300 ha en la Guajira.
- Definición, de manera participativa con las comunidades locales y actores institucionales, lineamientos de manejo (como insumo para la futura construcción del Pan de Manejo) para llevar a cabo el ordenamiento de los manglares de La Guajira.
- Realización de dos (2) talleres, con la participación de actores sociales e institucionales locales que permitan la identificación y construcción colectiva de las estrategias para el ordenamiento ambiental de los manglares de la Guajira.

1.3.3. Uso Sostenible de la biodiversidad

Durante el año 2008 se suscribieron convenios por \$9.760 millones con los Institutos de Investigación Ambiental adscritos al MAVDT, con la finalidad de ejecutar los proyectos ambientales inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) vigencia 2008.

Con el Instituto Alexander Von Humboldt, se adelantan proyectos por valor de \$3.000 millones de pesos, cuyos principales logros fueron:

- Adquisición y/o construcción, adecuación y dotación de la sede principal y fortalecimiento de la red nacional de estaciones de investigación.
- Implementación y fortalecimiento del mecanismo de intercambio y divulgación de información en bioseguridad o bch (biosafety clearing house), de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Cartagena (ley 740 de 2002).
- Aplicación diseño y montaje del sistema de información de biodiversidad.
- Diseño y desarrollo del sistema nacional de indicadores de seguimiento de la política de biodiversidad.
- Mejoramiento fortalecimiento del programa nacional de biocomercio como estrategia de aprovechamiento de conservación y uso sostenible de la biodiversidad.
- Análisis clasificación montaje y conservación de muestras biológicas del Instituto Humboldt.
- Investigación para el conocimiento conservación uso y manejo sostenible de la biodiversidad en Colombia.
- Conservación y uso sostenible de la biodiversidad en los andes colombianos.
- Conservación y uso sostenible de la biodiversidad en la orinoquia colombiana.
- Conservación y uso sostenible de la biodiversidad en el caribe colombiano.
- Implementación de herramientas de manejo del paisaje como apoyo a la estrategia de recuperación y protección de áreas degradadas en la cuenca Ubaté-Suárez.
- Análisis plantación y fortalecimiento institucional del Alexander von Humboldt.

Con el Instituto de Investigaciones Marinas INVEMAR y con una inversión de \$3.000 millones de pesos se ejecutan los siguientes proyectos:

- Adecuación y montaje estaciones de investigación municipio región nacional.
- Diagnóstico y evaluación de los efectos originados por actividades humanas en la estructura y dinámica de los ecosistemas marinos del caribe y pacífico colombianos.
- Asistencia técnica y valoración ecosistémica de los recursos marinos vivos de Colombia y formulación de criterios científicos para su aprovechamiento sostenible.
- Análisis de la biodiversidad marina en Colombia
- Implementación del programa de investigación en biodiversidad marina y costera -PNIBM.
- Diagnóstico y evaluación de las condiciones ambientales y los cambios estructurales y funcionales de las comunidades vegetales y de los recursos pesqueros de la Ciénaga Grande de Santa Marta.
- Implementación del programa nacional de investigación en bioprospección marina.
- Diseño e implementación de un programa de prevención y propuestas para la mitigación de la erosión costera en Colombia.
- Sistematización, organización, desarrollo y mantenimiento del sistema de información nacional ambiental marina (SINAM).
- Levantamiento de un sistema de información para ordenamiento ambiental de las zonas costeras colombianas.

Con el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, IIAP, se suscribió un convenio por \$800 millones de pesos para ejecutar el proyecto “Fortalecimiento y Consolidación de las Estaciones Ambientales Municipio de Quibdó (Fase II)”, contemplando los siguientes componentes:

- Mejoramiento y adecuaciones en la planta física de las Estaciones y en la sede principal del IIAP.
- Dotación de Equipos logísticos y de investigación.
- Implementación de un programa de capacitación del recurso humano del IIAP y acompañamiento a grupos comunitarios, instituciones educativas con perfil ambiental sobre proyectos de investigación.
- Realización de una convocatoria general de pasantías para investigadores en temas pertinentes y de interés para la región.
- Avanzar en el desarrollo de 10 proyectos de investigación en el marco de 7 programas regionales que integran biodiversidad y cultura, con énfasis en conocimiento, conservación, uso sostenible, recuperación; y sobre calidad ambiental y vulnerabilidad frente a fenómenos climáticos y antrópicos.
- Consolidación de la estructura para la operacionalización y funcionalidad de un (1) Sistemas de Información Geográfica del IIAP, el SIAT-PC.
- Desarrollo de una estrategia integral de medios para la divulgación de resultados de investigación.

Con el Instituto SINCHI se firmó un convenio por valor de \$2.160 millones, para ejecutar los siguientes proyectos:

- Investigación en sistemas agroforestales y silvopastoriles en la amazonía colombiana para determinar su viabilidad económica y ambiental.
- Investigación sobre aspectos sociales del desarrollo humano sostenible en la amazonía colombiana.
- Investigación sobre el estado actual y el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos de la amazonía colombiana.
- Investigación sobre el manejo y transformación de frutales nativos de la región amazónica colombiana.
- Inventario florístico en áreas estratégicas de la amazonía colombiana.
- Conservación caracterización y colecta de recursos genéticos amazónicos.
- Mantenimiento de la fertilidad del suelo y generación de tecnologías para recuperación de áreas degradadas.
- Aprovechamiento y manejo integral de la pesca proyecto binacional
- Diagnostico de los actuales sistemas productivos de la amazonía y su impacto ambiental.
- Implementación de procesos de gestión de información ambiental de la región como apoyo a la toma de decisiones, la gestión e investigación ambiental y, a procesos de planificación regional en la amazonía colombiana.
- Explotación integral y sostenible de los bosques de Tarapacá – Amazonas

1.3.3.1. Fortalecimiento de la capacidad institucional del SINA para la implementación del Plan Nacional de Bioprospección

La Bioprospección permite avanzar en la búsqueda, identificación y caracterización de los recursos biológicos y genéticos continentales y marinos en las diferentes regiones del país, con potencial económico a nivel nacional e internacional y en la implementación de proyectos de investigación, producción y comercialización, incluyendo el uso de herramientas biotecnológicas.

Con miras a fortalecer la capacidad institucional del SINA para la implementación del Plan Nacional de Bioprospección, en 2008 se adelantó un Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica con el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico IIAP, con el objeto de formular y desarrollar acciones de implementación del Plan Nacional de Bioprospección en Colombia, con énfasis en la valoración y el uso sostenible de los recursos genéticos y sus productos derivados, relacionados con el estudio de ofidios venenosos del Chocó Biogeográfico y la producción de sueros antiofídicos.

Así mismo se adelantó Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica con la Universidad Jorge Tadeo Lozano, relacionado con las posibilidades de uso con fines ambientales de los procesos metabólicos de microorganismos, con énfasis en aquellos de la biodiversidad nativa.

1.3.3.2. Implementación en Colombia del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad en la Biotecnología

El Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica, firmado en Río de Janeiro, Brasil en 1992 y ratificado por Colombia mediante la Ley 165 de 1994 establece, en el numeral tercero del artículo 19, la obligación de los Gobiernos de acordar un Protocolo que establezca los procedimientos en la transferencia, manipulación y uso de los OGM, que puedan tener un efecto adverso en la biodiversidad y sus componentes.

En el contexto anterior Colombia expidió la Ley 740 de 2002 ratificando el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad en la Biotecnología, el cual tiene por objeto garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización segura de los OGM que puedan tener efectos adversos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

Como acciones para la implementación en Colombia del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad en la Biotecnología se adelantaron las siguientes actividades en 2008:

- Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica con la Universidad Nacional de Colombia a través del Instituto de Genética y de la Facultad de Ciencias para el desarrollo de un Curso Virtual Semipresencial de formación avanzada a nivel de diplomado en Biodiversidad y Conservación con énfasis en Bioseguridad, del cual se beneficiaron cerca de 30 funcionarios del Ministerio de Ambiente, de las Autoridades Ambientales Regionales, de los Institutos de Investigación Ambiental y de la Universidad Nacional como entes asesor técnico científico del Ministerio. En desarrollo de este curso se adelantaron actividades de capacitación virtual y semi-presencial, salida de campo para práctica de seguimiento y monitoreo de Organismos Genéticamente Modificados –OGM- al Municipio del Espinal (Tolima) y actividades de entrenamiento en técnicas de laboratorio para detección de OGM.

De manera complementaria y para un grupo de 20 de los profesionales inscritos en el Curso de formación Avanzada, se coordinó con la Universidad Nacional el desarrollo de una Pasantía práctica de entrenamiento en Bioseguridad de OGM sobre evaluación, seguimiento y monitoreo de riesgos, la cual se realizó en el mes de diciembre de 2008 en la ciudad de La Habana (Cuba) en el Centro Nacional de Seguridad Biológica (CSB) del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

- Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica con el Instituto Humboldt para el desarrollo de actividades de fortalecimiento de la capacidad institucional para la implementación en Colombia del Protocolo de Cartagena, en el marco del cual se realizaron las siguientes actividades:

- Elaboración de dos protocolos para la detección y seguimiento de OGM en Colombia.
- Validación de protocolos de detección mediante pruebas de laboratorio.
- Diseño y realización de un curso corto técnico científico sobre técnicas moleculares para detección, seguimiento y monitoreo de OGM.
- Definición de variables técnicas y científicas que deben ser incorporadas en el Sistema de Información de Parientes Silvestres de OGM presentes en Colombia.
- Búsqueda, compilación y sistematización de información sobre presencia y distribución de especies silvestres emparentadas con OGM en Colombia.
- Levantamiento, compilación y sistematización de información sobre consideraciones socio económicas en relación con el desarrollo de actividades con OGM.

- Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica con el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico IIAP, para la generación, consolidación y sistematización de información científica sobre Especies Silvestres y Nativas emparentadas con OGM, con énfasis en la presencia y distribución de especies de arroz (*Oryza sp.*) tanto silvestre como variedades nativas en el Chocó Biogeográfico Colombiano, como acción de implementación en Colombia del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad en la Biotecnología.

- Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, para la generación, consolidación y sistematización de información científica sobre Especies Silvestres y Nativas emparentadas con OGM, con énfasis en la presencia y distribución de especies de yuca (*Manihot sp.*) tanto silvestre como variedades nativas en el Chocó Biogeográfico Colombiano, como acción de implementación en Colombia del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad en la Biotecnología.

Participación en las reuniones internacionales del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad en la Biotecnología realizadas en Cartagena – Colombia (sobre el tema de Responsabilidad y Compensación) y en Bonn – Alemania (Responsabilidad y Compensación y Conferencia de las Partes).

1.3.3.3. Acceso a recursos genéticos

Durante 2008 se avanzó en la definición de un Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica con la Universidad Nacional de Colombia para la formulación y divulgación de una Propuesta de ajuste al Marco Normativo de Acceso a los Recursos Genéticos y sus Productos Derivados, y para la elaboración y divulgación de una propuesta de revisión y ajuste a la Decisión Andina 391 de 1996 sobre un Régimen Común de Acceso a los Recursos Genéticos. Al respecto se realizaron dos eventos: un taller de acceso a recursos genéticos y otro sobre habilidades de negociación; dirigido a funcionarios del MAVDT y el Instituto Alexander Von Humboldt.

De otra parte, reconociendo el potencial que tiene en Colombia el aprovechamiento de estos recursos y sus productos derivados, el MAVDT suscribió el convenio de cooperación científica y tecnológica con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, con el objetivo de aumentar el conocimiento y mejorar la capacidad negociadora nacional en el otorgamiento de accesos a recursos genéticos e identificar los lineamientos básicos para la negociación de la distribución de los beneficios derivados de estos accesos. Así, se adelantó el análisis de las experiencias internacionales, talleres con expertos internacionales y de capacitación en el tema a funcionarios del Ministerio y otras entidades, con lo que se identificaron los recursos más demandados y cómo se han distribuido los beneficios monetarios y no monetarios a lo largo de la cadena de investigación y desarrollo, con énfasis en casos donde existía aprovechamiento comercial y/o aplicación

industrial; y se desarrollaron los lineamientos básicos y recomendaciones para la negociación de contratos de acceso a recursos genéticos y distribución de los beneficios asociados en Colombia.

1.3.4. Mercados Verdes

En alianza con el Instituto de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt se vienen apoyando empresas de biocomercio en capacitación al desarrollo empresarial. Durante 2008 se apoyaron 16 nuevas empresas localizadas en las regiones pacífica y amazónica. Estas empresas comunitarias de biocomercio pertenecen a las categorías: sistemas agropecuarios sostenibles, productos forestales no maderables y ecoturismo.

Por otra parte, se viene fortaleciendo el Observatorio de Biocomercio – OBIO -, como estrategia de divulgación de los mercados verdes. En este sentido se fortalecieron los nodos de Risaralda y Amazonas, y se crearon los del Valle del Cauca y Antioquia.

Con el fin de estructurar el programa de aprovechamiento y uso sostenible de la biodiversidad con fines de producción y consumo sostenible, se adelantaron algunas acciones orientadas a la realización de un diagnóstico como base para realizar un ajuste a la actual Estrategia Nacional de Mercados Verdes.

Este proceso, ha contado con la realización de varias visitas y acercamientos con las Corporaciones Autónomas Regionales y otros actores regionales encargados de operativizar las acciones, con el propósito de recoger impresiones y experiencias sobre el tema, consolidando con ello la información primaria necesaria para avanzar en el diagnóstico, como complemento y de forma paralela se realizó el levantamiento de información secundaria proveniente de bases de datos institucionales y gremiales.

Se avanzó en la vinculación de agentes institucionales, tanto del sector público como privado, del orden nacional e internacional, relacionados con el tema (IAvH, SINCHI, Ministerio de Agricultura, Universidades, Ministerio de Comercio, Parques Nacionales, OTCA, UNCTAD, CAN, GEF-CAF, entre otros), con el fin de integrarlos en la construcción de la nueva propuesta, que vinculará de manera más estrecha el uso y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad nativa y que prioriza algunos sectores para su potencial desarrollo en el corto plazo (Artesanías a partir del uso de fibras y semillas, Ingredientes naturales y Ecoturismo), utilizando el Biocomercio como instrumento de comercialización, promoción y conservación de esos recursos.

Por otra parte, se desarrolló un convenio con Artesanías de Colombia para validar el protocolo de aprovechamiento de una especie nativa utilizada en la elaboración de artesanías y construir una guía general para la implementación de protocolos para el aprovechamiento de especies silvestres. Paralelamente se adelanta el convenio con la Fundación Natura, cuya finalidad es la revisión de la actual política de ecoturismo para Colombia, de la cual deben obtenerse como producto principal, las propuestas conducentes a reglamentar los aspectos más relevantes de esta actividad en función de la conservación, protección y aprovechamiento del patrimonio natural paisajístico.

Se progresó significativamente, durante el año 2008 en la conformación y dinamización del Comité de Biodiversidad y Competitividad que lidera la Alta Consejería Presidencial para la Competitividad y las Regiones, al interior del cual el MAVDT viene siendo representado por la Dirección de Ecosistemas, específicamente en el Comité Técnico, desde donde se ha avanzado significativamente hacia la formulación de un documento Conpes que direccionen el aprovechamiento de la biodiversidad nativa como instrumento de desarrollo para las diferentes regiones naturales del país.

1.3.5. Instrumentos económicos y financieros para incentivar la conservación, el uso y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo, que establece la necesidad de promover el aprovechamiento sostenible de productos de la biodiversidad y de los servicios ambientales, y de apoyar iniciativas empresariales que coadyuven a tal fin, por lo que el MAVDT diseñó una Estrategia Nacional de Pago por Servicios Ambientales, que en el marco de una gestión conjunta entre el sector público y privado permitirá un reconocimiento o incentivos a la conservación por parte de los que se benefician de los servicios ambientales a aquellos que con su acción o inacción permitan conservar el uso y vocación del suelo que, a su vez, se traduzca en la conservación y recuperación de los recursos naturales y sus servicios ambientales.

La Estrategia de Pago por Servicios Ambientales de igual manera contempla las sinergias entre los recursos disponibles de las autoridades ambientales y los de diferentes actores de la sociedad, de ahí que se integre lo establecido por el artículo 106 de la Ley 1151 de 2007, modificatorio del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, en lo concerniente a que los departamentos y municipios pueden ahora dedicar una parte del 1% o más de los ingresos corrientes para el pago por servicios ambientales, como una alternativa que puede ser más costo eficiente a la de la compra de predios o la reforestación de los mismos

Para profundizar en la dirección y acciones antes señaladas, se suscribió un convenio con Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, el cual se está ejecutando en un proceso conducente a la consolidación de las metodologías técnicas en el ámbito biofísico para la determinación y monitoreo de los servicios ambientales y su relación con el uso del suelo, la identificación de áreas de importancia nacional en la prestación de servicios ambientales, la identificación y selección de iniciativas locales y regionales existentes y el apoyo de la implementación de los casos piloto seleccionados para la aplicación de esquemas de pagos por servicios ambientales. Lo anterior coadyuvará al logro de objetivos de conservación, restauración y/o rehabilitación de ecosistemas que generan servicios ambientales importantes para la sociedad, en el marco de los desarrollos de la Política de Biodiversidad y de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Con respecto a la gestión en el año 2008 es importante resaltar la finalización de la elaboración de los estudios preliminares para el establecimiento de las bases técnicas para el diseño de las tasas compensatorias forestales en Colombia.

Por otro lado, se estructuró un documento técnico de soporte para la reglamentación de las compensaciones forestales en el marco de la Ley 1021 de 2006, finalmente declarada inexecutable, con lo cual se daban las bases para tener un marco conceptual y metodológico para la reglamentación de estas compensaciones para la conservación del bosque natural en el largo plazo.

1.4. PROMOCIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS COMPETITIVOS Y SOSTENIBLES

La promoción de procesos competitivos y sostenibles está orientada a optimizar el uso de materia primas, la reducción del consumo de sustancias peligrosas, la racionalización del consumo de energía y agua, la reducción de cargas contaminantes en los procesos productivos y de servicios, la disminución de los costos de tratamiento y eliminación de residuos, la optimización de los costos por unidad de producto, la minimización de

conflictos entre los sectores productivos, las comunidades y las autoridades ambientales. La aplicación de los anteriores criterios conlleva, por un lado a reducir los riesgos a la salud y la contaminación ambiental y por otro a posicionar los productos y servicios ambientalmente amigables en los mercados locales e internacionales.

1.4.1. Producción más limpia

En el 2008, con el fin de mejorar el desempeño ambiental de las actividades a cargo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo se suscribió una agenda interministerial y se realizó el seguimiento a la implementación de los planes de acción de las agendas suscritas en el año 2007 (Minagricultura, Minprotección, Mintransporte, Mindefensa y Mineducación).

Igualmente y con el fin de incorporar la variable ambiental en la gestión del sector productivo y de los servicios, se suscribieron (3) tres nuevas agendas intersectoriales con: la Asociación Nacional de Industriales –ANDI; La Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y Actividades Complementarias e Inherentes- ANDESCO y la Asociación de Hoteleros de Colombia COTELCO.

Con el fin de contar con información ambiental oportuna y de calidad para la toma de decisiones y el seguimiento, se fortaleció el sistema de Información Ambiental, a través del desarrollo de proyectos piloto del registro único ambiental para el sector agropecuario (palma de aceite, banano, café, ganadería bovina, avicultura, floricultura y porcicultura) y fortalecimiento de los laboratorios ambientales mediante la definición y divulgación de los protocolos de metales pesados, microorganismos patógenos y plaguicidas.

En cumplimiento de lo establecido en los CONPES 3375 y 3376 de 2005, sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias se elaboró el protocolo de inspección, vigilancia y control para plantas de beneficio animal con su respectivo manual y se realizaron a través de un convenio con Asocars, 200 visitas a plantas de beneficio animal en todo el país con lo cual se obtuvo el estado del cumplimiento de la normatividad ambiental de estos establecimientos y se diseñó y formuló el Plan de Inspección, Vigilancia y Control para las Corporaciones Autónomas Regionales de: CAM; CVS; Cormacarena, Corponor, Codechoco y CRC.

Para disminuir los efectos ocasionados por la contaminación del mercurio y del cianuro utilizados para el beneficio del oro, se ejecutaron dos proyectos que permitieron establecer tecnologías alternativas para optimizar y disminuir el uso del mercurio y del cianuro en Chocó y Corpourabá; los resultados se observan en las tablas 2 y 3.

Tabla 2
Resultados Proyecto de Producción más Limpia en Corpourabá

Ejecutor		CORPOURABA
Nombre	Producción limpia aplicado a la pequeña minería de oro, para disminuir el consumo de mercurio y cianuro	
Localización	Cañasgordas, Abriaquí y Frontino	
Año	2007 - 2008	
Disminución de mercurio	97% (de 1.38 Kg Hg/ton procesada a 70gr)	
Disminución cianuro	65% (de 4.5 KgCN/ton a 1.6)	
Disminución de sedimentos	99%	
Mejoramiento minero	90% reducción costo energía /ton (de \$126.000 a \$13.125)	

Ejecutor		CORPOURABA
Nombre	Producción limpia aplicado a la pequeña minería de oro, para disminuir el consumo de mercurio y cianuro	
Localización	Cañasgordas, Abriaquí y Frontino	
Año	2007 - 2008	
Disminución de mercurio	97% (de 1.38 Kg Hg/ton procesada a 70gr)	
Disminución cianuro	65% (de 4.5 KgCN/ton a 1.6)	
Disminución de sedimentos	99%	
Mejoramiento minero	90% reducción costo energía /ton (de \$126.000 a \$13.125)	
Demostración en planta piloto de la CDMB	<ul style="list-style-type: none"> • Concentración gravimétrica (molinos, espiral y mesa: recuperación entre 70 y 90%) • Disminución material a amalgamar entre 85 y 90% • Recuperación con amalgamación 14% 	
Inversión y fuentes	\$197.000 MAVDT – FCA – CORPOURABA	

Tabla 3
Resultados Proyecto Producción más Limpia en Codechocó

Ejecutor		CODECHOCO
Nombre	Implementación de procesos de producción más limpia, para reducir la contaminación por mercurio en el beneficio auro - platinífero, como experiencia	
Localización	Condoto – Chocó	
Año	2007 - 2008	
Disminución de mercurio	80%	
Disminución de sedimentos	98%	
Inversión y fuentes	\$241.700.000 (MAVDT-FCA y CODECHOCO)	

De otra parte, con el fin de promover el desarrollo sostenible y mejorar la gestión ambiental de las entidades del SINA, con recursos del crédito BID - SINA II se cofinanciaron los siguientes proyectos, por un valor de \$3.831,8 millones.

- CRC: apoyo al programa de producción competitiva y limpia en los distritos minería de Buenos Aires, Suarez y el Tambo (Cauca)
- CAS: Implementación de 200 sistemas de tratamiento tipo SMTA para las aguas residuales provenientes del proceso de beneficio tradicional del café y capacitación a 200 familias en su funcionamiento y mantenimiento en el municipio del Socorro, Departamento de Santander.
- CORPORINOQUIA: Implementación de proceso de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico y aprovechamiento de los residuos del sacrificio del pescado en el proceso productivo piscícola que reduzca impactos ambientales y permita fortalecer la competitividad del sector en el departamento del Casanare
- EPA CARTAGENA: programa de producción más limpia y competitividad para el sector hotelero del distrito de Cartagena de indias y su área de influencia
- CRC: Producción más limpia y aprovechamiento de subproductos de rallanderías del pedregal corregimiento de Mondomo en el municipio de Santander de Quilichao en el departamento del Cauca.

1.4.2. Bienes y servicios amigables con el medio ambiente

Durante el 2008 se formularon tres nuevas normas técnicas relacionadas con la implementación del Sello Ambiental Colombiano así:



- Norma Técnica Colombiana 5585: criterios ambientales para aceites lubricantes para motores de dos tiempos a gasolina,
- Norma Técnica Colombiana 5131: criterios ambientales para productos limpiadores institucionales, industriales y para uso doméstico;
- Norma Técnica Colombiana 5637: Criterios ambientales para artesanías, manualidades, hilos, telas y otros productos del diseño, elaborados en fibra de fique con tecnología artesanal.

Además se certificaron con el Sello Ambiental Colombiano once (11) Hoteles y se encuentran en proceso de certificación 9 más. (Tabla 4 y tabla 5)

Tabla 4
Hoteles certificados en el 2008

HOTELES CERTIFICADOS EN 2008	
HOTEL	CIUDAD
PUERTA DEL SOL	Barranquilla
HOTEL CASA SANTA MÓNICA	Cali
INTERCONTINENTAL	Cali.
SHERATON BOGOTA	Bogotá
SUITE JONES	Bogotá
PAIPA HOTEL Y CENTRO DE CONVENCIONES	Paipa
ISLA TIERRABOMBA (CASALOMA)	Cartagena
OCEANIA	Cartagena
ALMIRANTE ESTELAR	Cartagena
PARK 10	Medellin
FOUR POINTS SHERATON	Medellin
TOTAL	11

Tabla 5
Hoteles en proceso de certificación

HOTELES EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN	
HOTEL	CIUDAD
ROSALES PLAZA	Bogotá
APARTAMENTOS ESTELAR	Bogotá
LA FONTANA	Bogotá
LA ESTACION	Buenaventura
SOL CARIBE PROVIDENCIA	Providencia
SOL CARIBE SAN ANDRES	San Andrés
SOL CARIBE CAMPO	San Andrés
SEA FLOWER	San Andrés
TERMALES DE SANTA ROSA	Santa Rosa de Cabal
TOTAL	9

En la siguiente se muestra los beneficios que algunos hoteles han logrado con la certificación del sello ambiental colombiano. (Tabla 6)

Tabla 6
Ahorro en hoteles con el Sello Ambiental

HOTEL	PARÁMETRO	REDUCCIÓN
FOUR POINTS SHERATON - Medellín	Consumo de electricidad (kWh / mes)	42 %
HOTEL CASA SANTA MÓNICA - Cali	Consumo de agua (m ³)	24 %
PUERTA DEL SOL - Barranquilla	Ahorro de electricidad (139 mil kWh / año)	\$ 27.643.787
	Consumo de agua (m ³)	695 m ³

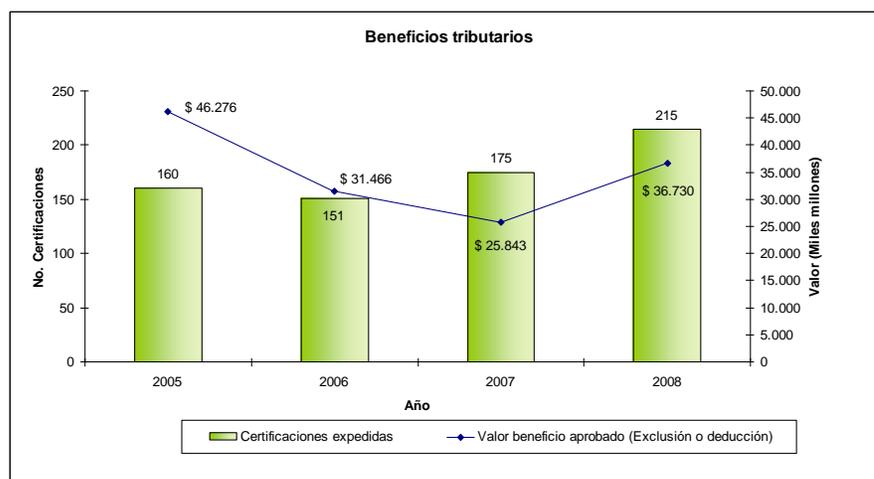
Se realizó Bioexpo Colombia 2008 del 30 octubre al 2 de noviembre, asistieron más de 45.000 personas entre compradores, profesionales y estudiantes, se contó con una muestra comercial de 245 stands entre empresarios e instituciones públicas. Se llevo a cabo una agenda académica la cual contó con conferencistas nacionales e internacionales y más de 1.800 asistentes. De igual forma se contó con un espacio de rueda de negocios, en donde se realizaron intención de negocios por valor de \$ 1.470 millones de pesos.

1.4.3. Incentivos tributarios para disminución de contaminación

El Ministerio durante 2008 otorgó 215 certificaciones de beneficios tributarios por un valor de \$36.730 millones de pesos de las cuales 136 son para mejoramiento ambiental en el sector privado, 54 para el sector de saneamiento básico y 25 en otros sectores.

En los últimos tres años, las certificaciones en beneficios tributarios otorgadas por el Ministerio de Ambiente han representado inversiones por más de \$883 mil millones de pesos en proyectos y equipos que reducen o evitan la contaminación ambiental. (Gráfica 2)

Gráfica 2
Comportamiento beneficios tributarios



Fuente Dirección de Licencias, Trámites y Permisos

1.4.4. Criterios de economía ambiental en la toma de decisiones sectoriales

Para garantizar la protección de la riqueza natural colombiana, el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 plantea que el proceso de desarrollo deberá sustentarse en una articulación adecuada de las dimensiones económica, social y ambiental, que permita sentar las bases para avanzar hacia el desarrollo sostenible. En este sentido y dado que diferentes sectores productivos del país promueven el desarrollo de proyectos en áreas que en ocasiones presentan un alto valor de conservación y que muchas de las herramientas de que disponen las entidades del SINA, tales como las multas y las compensaciones, no tienen suficiente desarrollo metodológico y normativo, el Ministerio durante el 2008 trabajó en una propuesta de lineamientos metodológicos para la determinación de multas ambientales que servirá de insumo para la discusión y desarrollo de una guía metodológica al respecto.

Adicionalmente para el tema de incorporar consideraciones ambientales en los procesos de planificación del desarrollo, se suscribieron dos convenios con tres de las ONG's más importantes del mundo WWF, TNC y CI, a partir de los cuales se está avanzando en el diseño de un esquema para la incorporación de consideraciones ambientales y de biodiversidad en el ciclo de toma de decisiones de planificación y desarrollo de megaproyectos sectoriales en Colombia, que incluye una propuesta de mecanismos para valoración y asignación de compensaciones ambientales dirigida a megaproyectos, así como en su aplicación al caso piloto de exploración y explotación minera de carbón en el departamento del Cesar y otros casos piloto priorizados dentro de los subsectores hidrocarburos, portuario, vial y minería de oro que serán desarrollados en el 2009 .

Lo anterior permitirá que se cuente con herramientas de planificación que induzcan a que los megaproyectos contemplen de una mejor manera la dimensión ambiental, reduciendo las exigencias de compensaciones y que, de ser necesarias, se cuente también con las herramientas requeridas para la determinación eficiente de los ecosistemas equivalentes a compensar.

1.5. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA DEGRADACIÓN AMBIENTAL

El consumo de bienes y servicios por parte de la sociedad y su organización en conglomerados urbanos o rurales conlleva efectos ambientales, muchas veces con riesgos y elevados costos para la salud humana.

Estos efectos deben ser prevenidos o controlados a través de medidas de mitigación, corrección o compensación para avanzar por la senda del desarrollo sostenible, es decir, un desarrollo que no sobrepase la capacidad de los ecosistemas y del medio ambiente para suministrar los bienes (materias primas, entre otros) y prestar servicios (generar energía, recibir descargas de vertimientos, residuos y emisiones).

Para lograr este objetivo, se requiere establecer estrategias con metas medibles y verificables relacionadas con fortalecimiento de la capacidad institucional para la prevención y control de la contaminación del aire, incluyendo la capacidad de monitoreo, con énfasis en centros urbanos; gestión integral de residuos sólidos que promueva su aprovechamiento y valorización; gestión integral de residuos peligrosos (RESPEL) entre los cuales se incluyen los residuos eléctricos y electrónicos y los provenientes de la telefonía móvil; y metas dirigidas a cumplir los compromisos del país en el protocolo de Montreal para reducir el consumo de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono-SAO.

1.5.1. Calidad del aire

En relación con la vigilancia y el control de la contaminación del aire, se trabajó en el fortalecimiento de 20 Autoridades Ambientales: CVC, DAGMA, CORPOBOYACÁ, CARDER, CAM, CORPOCALDAS, AMVA, CRC CORPAMAG, CORPONARIÑO, CORTOLIMA, Secretaría Distrital de Ambiente, CORPONOR, CAS, CORPOCESAR, Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, CORANTIOQUIA, CORNARE, CORPOBOYACA, CRQ y el IDEAM a través de la entrega de equipos de calidad del aire PM10, PM2.5 y Balanza analíticas, por un valor de \$ 2.335,3 millones. Estas acciones están vinculadas a la meta de prioridad de gobierno “*Sistemas o redes de monitoreo de calidad del aire para centros urbanos y/o corredores industriales implementados y fortalecidos*” la cual para el cuatrienio tenía proyectado 15 redes. Con la entrega de equipos a las 20 autoridades ambientales, se está superando la meta de cuatrienio en un 33%.

Se expidió la Resolución No 909 de 2008 sobre fuentes fijas que reglamenta los niveles de emisión de contaminantes que deberá cumplir toda la industria en el país, con la cual se actualiza la reglamentación existente expedida por el Ministerio de Salud hace más de 25 años. Esta incluye cerca de 40 nuevas actividades industriales no contempladas anteriormente, límites para fuentes operando con combustibles diferentes al carbón, doce capítulos específicos para actividades industriales que por sus características particulares requieren una reglamentación más detallada.

Así mismo, se expidió la Resolución 910 de 2008 sobre fuentes móviles que modifica los niveles de emisión de contaminantes al aire por vehículos y motocicletas, que estaban vigentes desde hace más de 10 años, logrando unificar en un solo acto administrativo más de siete reglamentaciones. La nueva resolución incluye reglamentación para motocicletas, Normas Técnicas Colombianas para procedimientos de inspección y seguimiento, límites de emisión de contaminantes para combustibles disponibles en el país, tecnologías que deben ingresar al país y revisión a vehículos convertidos y que utilicen mezclas de combustibles.

Se elaboró la guía de modelación de calidad del aire que permitirá, al igual que con los protocolos de inventario de emisiones y monitoreo y seguimiento de la calidad del aire, estandarizar la gestión de calidad del aire en el país.

Igual de importante que recolectar información actualizada y veraz sobre calidad del aire, es mantener dicha información al alcance de los ciudadanos y de las instituciones encargadas de la investigación en el tema. Por tal motivo, siguiendo una de las recomendaciones del documento CONPES 3344, actualmente se está implementando el aplicativo del Sistema de Información sobre Calidad del Aire (SISAIRE), con base en el diseño elaborado por el IDEAM. Este sistema permitirá contar con los datos de calidad del aire de todas las redes del país, de manera inmediata a través de un portal en Internet administrado por el IDEAM.

En el 2008 se formuló el documento Conpes 3550 sobre lineamientos para la formulación de la política integral de salud ambiental con énfasis en los componentes de calidad del aire, agua y sustancias químicas.

1.5.2. Residuos peligrosos

En el marco de la Política Ambiental para la Gestión Integral de los Residuos o Desechos Peligrosos, el Ministerio de Ambiente recibió para su evaluación durante el 2008 un total de 67 Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo. Esta iniciativa busca gestionar el retorno residuos o desechos peligrosos derivados del consumo masivo de productos con característica peligrosa dentro del ciclo de vida del

producto por parte de importadores o fabricantes de plaguicidas. Al mismo tiempo, se constituye en un esfuerzo por fomentar el desarrollo de acciones que contribuyan a un cambio de actitud o modificación de los patrones de consumo, en todos los niveles de la sociedad.

En materia de residuos peligrosos y en cumplimiento de la Resolución 693 2007 “Por la cual se establecen criterios y requisitos que deben ser considerados para los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas”, en el año 2008 se han recolectado 226 toneladas de envases y bolsas plásticas metalizadas de plaguicidas, para reciclaje y tratamiento térmico y 1.184 personas capacitadas

Por otra parte y como resultado del convenio firmado con los cuatro operadores de telefonía celular y nueve fabricantes para una gestión ambientalmente segura de los residuos del subsector de telefonía móvil, en el mes de diciembre del año 2007 se lanzó la campaña “RECICLA TU MÓVIL O CELULAR Y COMUNÍCATE CON LA TIERRA” producto de la cual a la fecha se han recolectado 1.823.930 elementos distribuidos entre celulares, accesorios, baterías Li-on, boards y network material.



Así mismo en el marco del Proyecto piloto para la recolección de computadores e impresoras con Computadores Para Educar, el Centro Regional del Convenio de Basilea para América del Sur y Carrefour, se recolectaron 2.415 partes de computador, entre monitores, teclados, CPU, ratones, impresoras y portátiles, en un campaña piloto realizada en Bogotá durante dos fines de semana en el mes de abril 2008,

con una totalidad de 626 donantes.



En cuanto a la recolección proveniente del uso de tóner y cartuchos para impresoras, se ha venido acompañando programas voluntarios de retoma de tóner a través de la cual LEXMARK y HP han recolectado 56.436 cartuchos y 53.715 tóner de impresora.



De la misma manera se han recolectado por parte del Fondo de Aceites Usados aproximadamente 8.000.000 galones de aceites usados en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga, como parte de los procesos de autogestión del sector.

1.5.3. Cambio Climático

En lo relacionado con la promoción de opciones para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en el marco del Mecanismo de Desarrollo Limpio del Protocolo de Kyoto, se fortaleció el portafolio de proyectos de reducciones de emisiones, firmando contratos de compraventa de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero por valor de US\$ 25, 0 millones, superando en un 150% la meta establecida para la vigencia 2008 que eran US\$10. 0 millones y con un avance de cumplimiento de la meta SIGOB para el cuatrienio del 93.5%.

En la actualidad el país cuenta con un portafolio de 107 proyectos distribuidos de la siguiente manera, como se observa en la tabla 7.

Tabla 7
PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE MDL

SECTORES	No. de Proyectos MDL	Aprobación Nacional de Proyectos MDL	Proyectos MDL registrados ante la CMNUCC	CERs emitidos por proyectos MDL	Reducción estimada anual de emisiones TON CO ₂ por sector	Potencial estimado anual USD/SECTOR
TOTAL TODOS LOS SECTORES	107	37	13	4	14.507.062	\$136.560.379
<u>RESIDUOS</u>	23	10	2	0	2.415.840	24.158.396
Rellenos Sanitarios	16	6	0	0	2.128.822	21.288.216
Compostaje	5	3	2	0	203.299	2.032.993
Aguas Residuales	2	1	0	0	83.719	837.187
<u>TRANSPORTE</u>	11	4	1	1	1.120.138	11.201.382
Transporte	10	4	1	1	1.114.759	11.147.591
Sustitución de Combustible	1	0	0	0	5.379	53.791
<u>FORESTAL</u>	15	3	0	0	\$ 1.418.373	\$ 5.673.491
<u>AGRICOLA</u>	1	0	0	0	70.670	\$706.700
<u>INDUSTRIAL</u>	22	11	5	1	7.142.563	\$71.425.630
Eficiencia energética y sustitución de combustibles	2	0	0	0	29.850	298.500
Sustitución de combustible y cambio de hornos	3	3	1	1	81.898	818.975
Sustitución de Combustible	3	2	2	0	216.005	2.160.055
Eficiencia Energética	4	0	0	0	124.459	1.244.590
Reducción contenido de clinker	1	1	0	0	128.535	1.285.346
Generación de electricidad para autoconsumo	2	1	0	0	20.120	201.204
Captura de CO ₂ para humificación	1	0	0	0	4.836.564	48.365.640
Cogeneración	1	0	0	0	437.620	4.376.200
Aguas Residuales	2	1	0	0	796.862	7.968.620
Reducción de emisiones de N ₂ O	3	3	2	0	470.650	4.706.500
<u>ENERGETICO</u>	35	9	5	2	2.339.478	23.394.780
Energía Renovable	30	9	5	2	1.594.741	15.947.410
Generación de Electricidad	1	0	0	0	43.881	438.810
Interconexión Eléctrica	1	0	0	0	606.356	6.063.560
Otros	3	0	0	0	94.500	945.000

Fuente: Grupo de Mitigación y Cambio Climático

De estos 107 proyectos, 37 cuentan con Aprobación Nacional por solicitud directa de los proponentes del proyecto a la Autoridad Nacional Designada - AND, que para el caso de Colombia es el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT con un estimado de reducción y/o captura de 4.5 millones de

toneladas de CO₂ al año, adicionalmente con un potencial de ingresos por venta de certificado de reducción de al menos US\$81.55 millones al año.

Los 37 proyectos están ubicados en los sectores de residuos, transporte, forestal, agrícola, energético e industrial, como se observa en la gráfica 3.

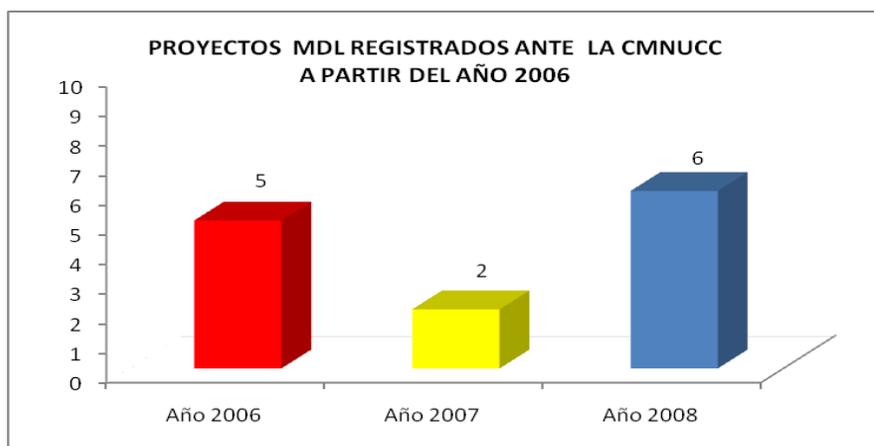
Gráfica 3



Fuente: Grupo de Mitigación y Cambio Climático

Igualmente se cuenta con 13 proyectos registrados ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático – CMNUCC, con un potencial estimado de reducción de 1.4 millones de toneladas de CO₂, presentándose un crecimiento del 200% durante el 2008 con respecto al 2007 de proyectos registrados en el CMNUCC. (Gráfica 4).

Gráfica 4



Fuente: Grupo de Mitigación y Cambio Climático

En relación a los proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio –MDL- las Naciones Unidas han emitido certificados de reducción de emisiones CERs para cuatro (4) proyectos en los sectores transporte, energético e industrial que suman 295.000 toneladas.

De otra parte son importantes los avances logrados en el desarrollo de la Política Nacional de Cambio Climático, consolidando las matrices de actividades de mitigación y adaptación que soportan el desarrollo programático del Consejo Nacional de Planeación de Política Económica y Social CONPES, donde se desarrollaron tres componentes transversales a saber: fortalecimiento institucional (incluye estructura institucional, articulación y generación de capacidad), la generación de formación (incluye la definición de la línea base, la investigación y la educación) y la competitividad (incluye parámetros de tecnología, costos y equidad).

1.5.4. Protección de la capa de ozono

El Ministerio en asocio con la Cámara de Electrodomésticos de la ANDI, MABE, HACEB, CENTRALES, ICASA y Almacenes Éxito, ejecutó una campaña para la sustitución de refrigeradores domésticos que contienen sustancias agotadoras de la capa de ozono mediante el cual recolectaron y dispusieron adecuadamente 1.900 neveras.

Se logró una reducción del consumo de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono-SAO de 150 Toneladas con la se logro un avance del 53.98% en el cumplimiento de la meta cuatrienio establecida se realizó la certificación de 1500 técnicos en la Norma de Competencia Laboral "Manejo de Sustancias Refrigerantes"; Se continua con la implementación este programa en el Eje Cafetero, los Santanderes, la Zona Centro, Antioquia, Córdoba, Sucre, Valle, Magdalena, Cesar, Guajira, Nariño y Putumayo; adicionalmente, entregaron 80 equipos de recuperación y reciclaje de refrigerantes y set de herramienta básica para refrigeración a talleres de servicio y mantenimiento a nivel nacional.

Por otra parte, en cumplimiento de los compromisos del Protocolo de Montreal, en el cual el país se comprometió a controlar y reducir el consumo de sustancias agotadoras de la capa de ozono, con el objetivo final de eliminarlas, se continuó con el trámite de las solicitudes de Prueba Dinámica para importación de vehículos y Vistos Buenos para la importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE con 11561 solicitudes tramitadas durante el periodo 2008. Así mismo se expidieron 2751 vistos buenos para importación de refrigeradores de uso domestico y sustancias agotadoras de ozono.

1.5.5. Instrumentos Económicos para el control de la Contaminación atmosférica

Dado que al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial le corresponde definir las normas de calidad del aire y de emisiones, implementar los instrumentos económicos requeridos para contrarrestar la problemática identificada y establecer los programas de monitoreo y control de las emisiones atmosféricas, se orientaron acciones tendientes a reducir las emisiones de contaminantes atmosféricos para mejorar la calidad del aire y reducir sus nocivos efectos sobre mortalidad y morbilidad que están afectando a la población urbana de Colombia.

En ese sentido, y con el fin de mejorar los actuales niveles de contaminación en el Área Metropolitana del Valle de Aburra AMVA, el Ministerio implementó un Programa de Cupos Negociables de Descontaminación Atmosférica para fuentes fijas con el objetivo principal de reducir las emisiones de material particulado de las fuentes ubicadas en el Área Metropolitana del Valle de Aburra.

Buscando consolidar esta propuesta de cupos transables, también se le brindó en el 2008 el acompañamiento al AMVA para la implementación de este instrumento, el desarrollo de la línea base, el inventario de fuentes, la caracterización de las emisiones y la distribución provisional de los cupos transables, entre otros.

1.6. FORTALECIMIENTO DEL SINA PARA LA GOBERNABILIDAD AMBIENTAL

1.6.1. Instrumentos para la gestión ambiental

Teniendo en cuenta la importancia de lograr una verdadera coordinación interinstitucional entre las entidades que conforman el SINA para optimizar recursos y adelantar acciones con mayor impacto a nivel nacional, el Ministerio con el fin de proveer herramientas y articular procesos de una manera eficiente adelantó las siguientes acciones:

1.6.1.1. Fortalecimiento administrativo y de planeación de los Institutos de Investigación.

Como parte del proceso de fortalecimiento de los institutos de investigación del SINA, (Invemar, Sinchi, Ideam, IIAP y Humboldt), se ha venido trabajando en varios aspectos a saber:

- Creación de un sistema de planeación para este grupo de entidades
- Modificación de las normas que determinan la organización institucional Decreto 1603, 1600 y 1276 de 1994.
- Modificación de los Estatutos de los Institutos

Durante el 2008, se destaca la elaboración del proyecto de decreto que define la estructura de planeación de los institutos, el cual viene a regular el sistema de planificación para las cinco instituciones, que deberá ser implementado a partir del año 2009.

De igual forma, respecto a la modificación de las normas administrativas que regulan en la actualidad los institutos de investigación, se elaboró una propuesta de decreto que recoge las principales directrices en esta materia y en la actualidad se encuentra en revisión jurídica.

Igualmente con el fin de modificar los estatutos de los institutos de Investigación, el Ministerio discutió y elaboró una propuesta de estatutos que será puesta a consideración de las Juntas directivas de estas entidades con el fin de ser aprobados, sin embargo es importante anotar que el Instituto Alexander von Humboldt en noviembre del 2008 hizo una modificación parcial de sus estatutos basados en esta propuesta.

1.6.1.2. Aspectos normativos para las Autoridades Ambientales

El Ministerio realizó un diagnóstico del estado actual de los Reglamentos Internos Presupuestales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo sostenible y elaboró una propuesta de nuevos Estatutos Corporativos para la actualización de los mismos en Corantioquia, Corpocaldas, Corponor, CRQ, CSB, y CVC. Los cuales fueron aprobados por parte de sus respectivos Consejos Directivos.

En este sentido, durante la vigencia 2008 se adelantó el proceso de modificación de los Estatutos con Corpomojana y Corpoguajira, en las cuales se logró la aprobación de éstos por parte de los respectivos Consejos Directivos, para la modificación de sus Estatutos Corporativos.

Adicional a lo anterior, se continuó el trabajo de ajuste de los Estatutos Corporativos con Coralina, Corantioquia, Corpocaldas, Cornare y Corpouraba.

1.6.2. Educación y Participación Ambiental

El Ministerio ha venido impulsado el tema de la educación ambiental al interior de las entidades del Sina a través del apoyo en la formulación de sus planes de acción y el acompañamiento en la elaboración de planes y programas de educación ambiental, así como en la asesoría y acompañamiento técnico en las diferentes actividades que en esta materia se desarrollan en las diferentes regiones. Durante el 2008 se lograron los siguientes avances:

1.6.2.1. Educación Ambiental

La política Nacional de Educación Ambiental es una herramienta que permite a través de diferentes estrategias lograr un cambio cultural en las personas, de manera tal que se logre un desarrollo social, cultural y económico, armónico con las dinámicas naturales del entorno, sin embargo la implementación de estas estrategias ha tenido diferentes grados de desarrollo en las CAR y las entidades del SINA.

El Ministerio como líder de la política, busca fortalecer la educación ambiental al interior de las Entidades del Sina mediante el acompañamiento en la elaboración de planes y programas de educación ambiental y la asesoría y acompañamiento técnico en las diferentes actividades que en esta materia se desarrollen en las diferentes regiones del país.

Se ha venido acompañando el fortalecimiento de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental - CIDEA en los departamentales de Cundinamarca, Chocó, Sucre, Vaupés, Guainía, Huila, San Andrés y Providencia y Tolima, a través de la formulación participativa de planes de acción que permiten a los comités visualizar desde diversas ópticas los diferentes problemas ambientales de su región y revisar las competencias y responsabilidades de los diferentes actores regionales para enfrentar dicha problemática.

En especial se ha venido apoyando el desarrollo del plan de acción del CIDEA Departamental de Sucre, y la constitución de 8 CIDEAS municipales. En este mismo sentido, se ha formulado el plan de acción de los CIDEA Ecoregionales de Tominé y Guatavita (Cundinamarca) y del Desierto de la Tatacoa (Huila y Tolima). Finalmente, en relación con el CIDEA de Bogotá, se ha apoyado la revisión y aprobación de la Política Distrital de Educación Ambiental y Participación y la formulación de las Políticas departamentales de Educación Ambiental de Cundinamarca y Guaviare.

Otros logros:

- Se desarrolló la Jornada Itinerante de Educación Ambiental con comunidades de la depresión Momposina y ribereñas del río Magdalena en convenio con Cormagdalena. Producto de este proyecto es la Red de Humedales de la Depresión Momposina conformada en el Evento Foro Regional de la Depresión Momposina celebrado del 28 al 30 de mayo de 2008.

- Se realizó un piloto de capacitación en formulación de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental, donde participaron 50 personas de la ronda norte del Humedal Juan Amarillo de la localidad de Suba. Dicho proceso se llevó a cabo en forma articulada con las entidades del Distrito Capital.
- Se desarrollaron capacitaciones con alrededor de 150 docentes de Bogotá D.C., Guayabetal, el Peñón en diferentes temáticas como formulación de PRAE, conciencia ambiental, y Biodiversidad.
- Así mismo se desarrolló un trabajo de conciencia ambiental y, buenas prácticas con el sector productivo, donde se destaca el Comité de Empresas Americanas, la Superintendencia de Subsidio Familiar, y el INPEC, entre otras.
- Adicionalmente en educación formal se atendieron aproximadamente 8.500 niños de diferentes Colegios de las localidades de Suba, Usaquén y Santa fé en temas como Cambio Climático, manejo de residuos sólidos, Uso racional de agua y energía, protección de la capa de Ozono, Salud y Ambiente tenencia y tráfico de fauna entre otros. Dicho proceso se desarrolló de forma articulada con las entidades del Distrito Capital. Con estas acciones se contribuyó a la difusión de las políticas del sector e implementación y desarrollo de la Política Nacional de educación Ambiental.

Capacitación en Cambio Climático

Dando cumplimiento al artículo 6 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático - CMNUCC, en Junio 28 de 2008 se conformó la Mesa Nacional de Educación, Formación y Sensibilización de Públicos sobre Cambio Climático, de la que forman parte Instituciones del orden nacional y regional, públicas privadas, academia, ONG's e Institutos de Investigación, con el objeto de iniciar la construcción de la Estrategia Nacional de Educación, Formación y Sensibilización de Públicos sobre Cambio Climático. Es así como al 2012 se espera haber logrado la implementación de programas y proyectos de educación, capacitación, acceso a la información, participación, comunicación e investigación para aumentar las capacidades para la adaptación y mitigación al cambio climático en los 32 departamentos de Colombia.

Capacitación en educación ambiental para las Fuerzas Militares

Se tiene como objetivo la sensibilización del personal de las Fuerzas Militares que tienen influencia en los ecosistemas estratégicos del país, a través de un programa de educación ambiental formulado y desarrollado conjuntamente entre el Ministerio de Ambiente, La Unidad de Parques Nacionales y el Ejército Nacional.

Es así como se desarrolló material pedagógico, diseñado con el apoyo de la unidad de parques nacionales naturales y la revisión del mismo por parte del equipo técnico del proyecto.

Para el año 2008 se definió y atendió en el marco de este programa a las siguientes unidades militares y de policía. (Tabla 8)

Tabla 8
Unidades y militares capacitados en el 2008

Unidad	Municipio	Personas capacitadas	Fecha
Capacitación soldados del Batallón de Infantería No. 12 Brigadier General Alfonso Manosalva Flórez	Yutó (Chocó)	480	julio 30 a agosto 1 de 2008
Escuela de Suboficiales de la Fuerza Área	Madrid Cundinamarca	180	Abril de 2008
Agentes de Policía Nacional	Bogotá	150	Junio 5 de 2008
Escuelas de formación del ejército nacional, entre las que destacamos la de artillería, soldados profesionales suboficiales, caballería, logística e infantería	Bogotá	450	Marzo – junio 2008

Observatorios de Educación Ambiental en las entidades del SINA

La Educación Ambiental es mucho más que una materia en el pensum escolar e incluso va más allá de la transversalidad en sentido convencional, para convertirse en un modo de ser, de pensar, de aprender, de enseñar y de actuar²

En el marco de las agendas interinstitucionales entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Ministerio de Educación Nacional para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, se deben llevar a cabo acciones que permitan estructurar un programa que facilite la ejecución de la política y generar mayor impacto, mediante la formulación y desarrollo de proyectos de gran alcance, creando entre otros, observatorios de participación y educación ambiental en el país.

Se elaboró una propuesta de diseño, estructuración técnica, construcción y consolidación de observatorios de Participación y Educación Ambiental y constitución de un sistema de información en el que se incorporan diferentes metodologías e instrumentos de verificación que permitirán aunar esfuerzos para adelantar el seguimiento al proceso de evolución, promoción y consolidación de la Política Nacional de Educación Ambiental y de la inserción de la dimensión ambiental en la Educación.

Educación ambiental para la gestión del riesgo.

Año tras año nuestro país va experimentando la recurrencia de algunos eventos destructivos de origen hidrometeorológico, sísmico, volcánico, geomorfológico y antropogénico, situación que se agrava por diversos procesos sociales, como son la ubicación inadecuada de asentamientos humanos, contaminación, deforestación indiscriminada, el mal uso de la tierra, entre otros,

Por tal razón y debido a que los grandes vacíos en la demanda de educación y capacitación en gestión del riesgo que se percibe en nuestro país, reviste gran importancia la elaboración de un planteamiento de carácter

² Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Wilches- Chauz Gustavo, Brújula, bastón y lámpara para trasegar los aminos de la Educación Ambiental: Presentación de la Obra – Lozano Ramírez Juan, Bogotá D.C. 2006, pág. 7

estratégico diferente, sobre el cómo abordar en Colombia, de manera sistemática y sostenible, la educación y la capacitación en gestión del riesgo.

En consecuencia el Ministerio gestionó recursos a través del Banco Mundial por \$353 millones para desarrollar el proyecto piloto “Educación Ambiental para la Gestión Integral del Riesgo, en 11 municipios del sur del Huila” atendiendo a la estrategia “Acompañamiento a los procesos de la educación ambiental, para la prevención y gestión del riesgo, que promueva el SNPAD” de la Política Nacional de Educación Ambiental. Durante el año 2008 se capacitaron 194 personas de los municipios de Acevedo, Guadalupe, Timaná, San Agustín, Saladoblanco, Pitalito, Palestina, Isnos, Oporapa, Elías, Garzón y Suaza en el sur del departamento del Huila. Como resultado de esta primera fase se formularon 43 proyectos ambientales entre PRAE y PROCEDA, una estrategia de comunicación educativa para la gestión del riesgo y se conformaron redes municipales de gestión del riesgo en cada uno de los municipios participantes en apoyo a los Comités Locales de Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD.

1.6.2.2. Participación Ciudadana

Agenda Ambiental con Pueblos Indígenas:

- El Ministerio participó en las instancias de concertación coordinadas por la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio de Interior y de Justicia: la Mesa Permanente de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas (Decreto 1397/96), y la Mesa Regional Amazónica (Decreto 3012/05).
- En cumplimiento de los acuerdos de las mesas de concertación, se realizaron dos talleres nacionales (mayo y diciembre) para concertar el alcance, contenido y metodología de la Agenda Ambiental con los Pueblos Indígenas de Colombia, cuyo objetivo es fortalecer la gestión ambiental intercultural y contribuir al proceso de formulación de la Política Pública para Pueblos Indígenas y la Política para los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana. Debido a la gran Movilización de la Minga Indígena, las organizaciones AICO, CIT y ONIC solicitaron suspender la Agenda Nacional temporalmente, comprometiéndose a retomar los insumos y resultados hasta ahora alcanzados, para el trabajo interno de las organizaciones. El trabajo conjunto con el Ministerio, será retomado una vez las organizaciones consideren que existen las condiciones necesarias para avanzar en acuerdos de política pública con el Gobierno Nacional. Por su parte, la OPIAC, reiteró su voluntad de continuar dialogando y desarrollando la Agenda Ambiental con el Ministerio. De esta forma, para el 2009 se priorizará la Agenda con los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana, así como con otras Agendas regionales y territoriales. Las organizaciones nacionales en pleno aprueban continuar el proceso de Política de Protección al Conocimiento Tradicional.
- En el marco de la Mesa Regional Amazónica, se conformó la Mesa Temática de Biodiversidad, en la cual se suscribieron acuerdos de trabajo conjunto en torno al Plan de Acción Regional de Biodiversidad del Sur de la Amazonía Colombiana PARBSAC. Igualmente se conformaron mesas indígenas ambientales en los departamentos de Vichada, Guainía y Guaviare, donde se han alcanzado acuerdos de gestión de acuerdo a las prioridades ambientales de cada departamento.

Función Ecológica de la Propiedad

Durante el 2008 se emitieron conceptos técnicos para certificar el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad en 11 resguardos indígenas que cubren una extensión de 1.687.962 Ha y benefician a un total de 18.287 familias, en los departamentos de Amazonas, Arauca, Cauca, Córdoba y Meta, así:

- Resguardo Nonuya de Villa Azul y Resguardo Mirití Paraná del departamento del Amazonas.
- Resguardo Guahibo de Genareros, resguardo Guahibo de Roqueros del Dorado, Resguardo Parreros y Resguardo Cuiloto I, ubicados en el departamento de Arauca.
- Resguardo Nasa de Río Blanco, Resguardo de Toribío y Resguardo de Tálaga, en el Departamento del Cauca.
- Resguardo Zenú de San Andrés de Sotavento, departamento de Córdoba.
- Resguardo de Caño Oveja, municipio de Mapiripán, departamento de Meta.

Igualmente se realizaron visitas de seguimiento al cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de 3 resguardos indígenas:

- Predio Putumayo, Chorrera, Amazonas.
- Pajil, Puerto Inírida, Guainía.
- La María, Piendamó, Cauca.

Por otro lado, se emitió concepto técnico relacionado con la solicitud de la CAM de revocar el acto administrativo por aprobar ampliación del resguardo La Gaitana en el departamento del Huila, por estar ubicado en zona de reserva forestal. La petición de la Corporación fue negada por el Ministerio, dado que la legislación vigente sigue reconociendo no solo compatible, sino prioritaria, la titulación de tierras a comunidades indígenas en zonas de reserva forestal, sin que para ello se requiera un proceso de sustracción.

Se apoyó el proceso de revisión y ajuste de Proyecto de Decreto Reglamentario de los procedimientos de ampliación, saneamiento y reestructuración de resguardos indígenas, de acuerdo a las nuevas competencias establecidas en el Estatuto de Desarrollo Rural, propuesta preparada por la Dirección de Licencias, el Grupo SINA y la Oficina Asesora Jurídica del MAVDT (Ley 1152 de 2007).

Se consolidó concepto técnico del MAVDT sobre el proyecto de Decreto reglamentario de la Ley 1152 de 2007, propuesto por el Ministerio de Interior y de Justicia.

Además teniendo en cuenta que el Ministerio forma parte de la Comisión Técnica de Titulación Colectiva de Comunidades Negras³: la entidad revisó y realizó recomendaciones respecto a cuatro solicitudes de titulación colectiva: Cocollo, Esfuerzo Pescador, Caucana Gamboa, Makankamaná, siendo aprobado el último, que beneficia a la comunidad negra de Palenque de San Basilio, en una extensión de 7.303 Ha 2680 m², para 421 familias. Los otros tres casos continúan en estudio por parte de la Comisión durante el 2009, debido a que aun se requiere mayor información sobre los mismos.

Protección del conocimiento tradicional.

Durante 2008 se realizaron dos Comité Nacionales de Conocimiento Tradicional (mayo y diciembre). En el primero se revisaron los documentos de negociación sobre el Artículo 8j para la COP 9 del Convenio de Diversidad Biológica a celebrarse en el mes de junio en Bonn, Alemania. En el segundo Comité se suscribió un acuerdo de voluntades entre los delegados de las organizaciones nacionales y las entidades competentes para

³ La Comisión Técnica de Titulación colectiva fue creada por la Ley 70 de 1993 y desarrollada por el Decreto No. 1745 de 1995. Está conformada por tres instituciones (INCODER, IGAC y MAVDT). La Comisión Técnica tiene dentro de sus funciones evaluar técnicamente y brindar conceptos técnicos a las solicitudes de titulación colectiva de las comunidades negras.

consolidar el comité como instancia técnica y consultiva del MAVDT para la formulación e implementación de la Política de Recuperación, Protección y Fomento del Conocimiento Tradicional asociada a la biodiversidad.

Ante GEF se gestionó la financiación del proyecto “Incorporación de los Conocimientos Tradicionales asociados a la Agrobiodiversidad en Agroecosistemas Colombianos” por un monto total de US\$ 3,1 millones. Se logró en el mes de Abril de 2008 la aprobación de la identificación de proyecto (PIF) y la preparación de la donación (PPG). . Dados estos avances se hicieron las gestiones pertinentes para dar inicio a la fase de preparación del proyecto (PPG) por un total de 300 mil dólares, el cual se espera ejecutar a del 2009. Este proyecto vincula a los institutos de investigación SINCHI, IAVH, IIAP, y la Fundación Tropenbos.

1.6.3. Participación en los escenarios internacionales

Acorde con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2006 -2010 como son: *Consolidar las relaciones bilaterales e impulsar procesos de integración y desarrollo integral en las fronteras; 2) Defender y promover los intereses nacionales en el escenario multilateral; y 3) Diversificar las relaciones y la agenda internacional.*⁴, el ministerio durante el 2008 participó en diversas actividades relacionadas con los temas de interés del Sector como son: Negociaciones en comercio y medio ambiente, biodiversidad, cambio climático, capa de ozono, sustancias químicas, bosques, aguas internacionales, hábitat, y en organizaciones regionales como la Comunidad Andina y la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica – OTCA y coordinó con la Dirección de Desarrollo Fronterizo del Ministerio de Relaciones Exteriores los temas ambientales en las Comisiones de Vecindad y algunas actividades relacionadas con el Plan Fronteras y también participó en Comisiones Mixtas de cooperación con países como Haití, Costa Rica, Brasil, entre otros.

1.6.3.1. Asuntos Internacionales

Tratados de Libre Comercio

El Ministerio participó activamente junto con otras entidades del Estado en el 2008 en los acuerdos comerciales que el gobierno nacional ha decidido negociar con Estados Unidos, Canadá, Chile, Centroamérica, los países del EFTA y la Unión Europea, en los temas de propiedad intelectual, desarrollo sostenible y medio ambiente.

Recuperación y protección de la capa de Ozono

La protección de la Capa de Ozono le ha permitido al país participar del proceso mundial para la recuperación y protección de la capa de ozono que protege al planeta de las radiaciones nocivas provenientes del Sol. La gestión adelantada desde el MAVDT, ha permitido la participación efectiva en el marco del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, aportando con el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el país, a la solución de esta problemática global, a la vez que ha gestionado recursos técnicos y financieros para apoyar las actividades del país con este propósito, promoviendo la observancia de principios del Derecho Internacional del Medio Ambiente tan fundamental como el de Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas.

En este contexto, durante 2008 se participó en las reuniones 28 y 29 del Grupo de Composición Abierta de las Partes y en la 20ª Reunión de las Partes del Protocolo, en las cuales continuó la promoción del tema de

⁴ Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, pág., 607 y 608

disposición final de sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), así como la consideración de recursos financieros para apoyar actividades en tal sentido en los países en desarrollo. Igualmente, logró la continuidad del país para 2009 y 2010 en las reuniones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del Protocolo, donde se toman las decisiones sobre criterios y financiación de proyectos en países en desarrollo. Además, dejó sentadas las bases para que Colombia asuma la presidencia de dicho Comité en 2010.

Cambio Climático

El compromiso de trabajo del país en materia de cambio climático está orientado a lograr el mayor beneficio posible en el contexto internacional de las oportunidades de fortalecimiento institucional y cooperación para enfrentar las amenazas que dicho fenómeno tiene sobre el país y desarrollar las políticas y normas nacionales pertinentes en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.

Esta problemática está incidiendo, en combinación con otros factores de intervención humana, de manera significativa en el incremento de fenómenos climáticos que generan inundaciones, fuertes variaciones de temperaturas que modifican los patrones de funcionamiento de los ecosistemas y modificación de las condiciones necesarias para desarrollar actividades agrícolas entre otras.

En este sentido, el MAVDT participó conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en las diversas reuniones de la agenda en consonancia con el Convenio Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kioto, mediante la discusión intra e interinstitucional de los diversos documentos que llevan a orientar las decisiones sobre compromisos específicos para las Partes, así como las oportunidades de cooperación en el ámbito de esos instrumentos internacionales.

Se participó en las siguientes reuniones:

- 14ª Reunión de las Partes de la Convención sobre Cambio Climático (COP -14)
- 4ª Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (MOP - 4)
- 29ª Reunión Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Técnico (SBSTA – 29)
- 29ª Reunión Órgano Subsidiario de Aplicación (SBI – 29)
- 4ª Sesión del Grupo de Trabajo Ad Hoc de Composición Abierta sobre Acción Cooperativa a Largo Plazo (AWG – LCA – 4)
- 2ª Parte de la 6ª Sesión del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre compromisos adicionales para las Partes del Anexo I bajo el Protocolo de Kioto (AWG 6.2)

Comunidad Andina de Naciones

En el marco de la Comunidad Andina, los Países Miembros definieron en 2005 la Agenda Ambiental Andina para el período 2006 – 2010, la cual consta de los temas fundamentales para la región como son biodiversidad, cambio climático, recursos hídricos y prevención de desastres. Asimismo, reconociendo el potencial de riqueza en biodiversidad que tienen los países andinos, desde 2002 se viene estructurando y desarrollando la Estrategia Andina de Biodiversidad para los Países del Trópico Andino (ERB) y en 2008 se inició la fase de instalación del proyectos BIOCAN que busca la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad en la región amazónica de los países miembros de la CAN.

De esta manera, el MAVDT participó en conjunto con el Instituto de Investigaciones Amazónicas – SINCHI, en diversas reuniones presenciales y videoconferencias organizadas por la Secretaría General de la CAN en el ámbito del proyecto BIOCAN y para el tema de cambio climático.

Organización del Tratado de Cooperación Amazónica - OTCA

La Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, es la instancia definida por sus ocho países miembros para desarrollar los objetivos fundamentales del tratado, a partir de lo cual en 2004 establecieron el Plan Estratégico 2004 – 2012 que define las áreas de trabajo enfocadas a Agua, bosques, áreas naturales protegidas, biodiversidad, biotecnología, biocomercio, ordenamiento territorial, asentamientos humanos y asuntos indígenas, salud, educación, infraestructura de transporte, energía y comunicaciones.

Durante 2008 las actividades de esta organización estuvieron dirigidas a talleres sobre temas de biodiversidad y en los progresos sobre un proyecto regional para la gestión de los recursos hídricos de la cuenca amazónica, que coordina la Secretaría Permanente de la OTCA para la gestión de recursos ante el Fondo Mundial para el Medio Ambiente.

Aguas Internacionales

En los últimos años en el ámbito de negociación internacional se ha fomentado de forma incisiva la importancia del manejo integral del recurso hídrico, además se ha reconocido la importancia de un buen manejo en todos los ámbitos: local, nacional, regional, y global. Por lo anterior se han promovido iniciativas de varios países en cuanto al manejo sostenible, y común del recurso hídrico.

De acuerdo con los requerimientos en materia ambiental establecidos bajo el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Colombia y los Estados Unidos y su Protocolo Modificatorio, entre los temas de la competencia de este Ministerio se destacan algunos compromisos en materia de Acuerdos Ambientales Multilaterales (AMUMAS) incorporados específicamente en el Anexo del Protocolo Modificatorio. Teniendo en cuenta el estado actual de las obligaciones internacionales adquiridas por Colombia en materia de medio ambiente, los compromisos en el marco del TLC se han centrado alrededor de la adhesión a los siguientes instrumentos:

- Convenio de 1949 por medio del cual se crea una Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)
- Convenio de 1946 para Regulación de la Actividad Ballenera por medio del cual se crea una Comisión Ballenera Internacional (CBI)

Disposición de sustancias químicas y desechos peligrosos

En materia de prevención y control de riesgos ocasionados por productos químicos durante el año 2008, la gestión se orientó a la ratificación por parte de Colombia de acuerdos ambientales multilaterales cuyo objeto es el control de disposición de sustancias y desechos peligrosos, los cuales, debido a los efectos adversos que pueden causar a las personas y al ambiente, son objeto de medidas de prohibición, restricción o de vigilancia a nivel mundial. También se procuró participar en diferentes eventos internacionales de negociación y capacitación sobre estos temas.

Los resultados más sobresalientes durante 2008 sobre sustancias químicas fueron:

- La Implementación del Convenio de Basilea sobre control de movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, ratificado por Colombia mediante Ley 253 de enero de 1996 y Sentencia de la corte constitucional C-377 de 1996.

El convenio establece a los Estados miembros, obligaciones tendientes a reducir la generación de desechos peligrosos, procurar un manejo ambientalmente racional de los desechos y velar porque el movimiento transfronterizo de los desechos peligrosos y otros desechos se reduzca al mínimo compatible con un manejo adecuado que se lleve a cabo de forma que se protejan la salud humana y el medio ambiente de los efectos nocivos que puedan derivarse de ese movimiento, sin permitir las exportaciones de desechos a las Partes, particularmente a países en desarrollo, que hayan prohibido en su legislación esas importaciones, o si se considera que tales desechos no serán sometidos a un manejo ambientalmente racional.

- Ratificación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, aprobado mediante Ley 1196 del 5 de junio de 2008 y en vigor para Colombia desde el pasado 20 de enero de 2009.

El Objetivo del Convenio es, “proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los contaminantes orgánicos persistentes (COP), teniendo presente el criterio de precaución consagrado en el principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo”.

Dados los efectos nocivos que los COP pueden ocasionar a escala global en la salud humana y el medio ambiente, la ratificación del Convenio de Estocolmo fue una de las demandas de la Unión Europea para acceder a los beneficios del Sistema General de Preferencias Arancelarias SGP Plus, lo cual estimuló al gobierno nacional a constituirse en Parte del Convenio.

1.6.3.2 Cooperación Internacional

Durante el periodo enero – a diciembre 2008 el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT participó en diferentes escenarios de diálogo con la comunidad internacional, para identificar en calidad de socios los programas de cooperación internacional con los países cooperantes con el fin de avanzar en el cumplimiento de metas trazadas por el Gobierno Nacional a la luz el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 y la Estrategia de Cooperación Internacional, coordinada por la Agencia Presidencial para la Acción Social y Cooperación Internacional y Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

En este sentido el MAVDT en desarrollo de los procesos de coordinación, alineación y armonización de la cooperación internacional – CI en el ámbito nacional y con los países y agencias cooperantes elaboró el documento “Lineamientos de Orientación para fortalecer la gestión de la Cooperación Internacional del Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT”, como punto de referencia para la gestión la cooperación Internacional en el sector a partir de la identificación conceptual y metodológico relativos a los procesos y procedimientos para la formulación, presentación, ejecución y seguimiento de los proyectos o iniciativas de oferta y demanda de CI, que se dan al interior del MAVDT. Así mismo se generó un conjunto articulado de instrumentos de planificación para la cooperación internacional que garanticen la efectividad para la consecución de los recursos.

Plan Puebla Panamá

En el marco del Plan Puebla Panamá (PPP) y de la Comisión Centro Americana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), se formuló y elaboró el documento titulado “Estrategia Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental”, en la cual participó el Ministerio a través de sus consideraciones al documento.

La propuesta busca profundizar y diversificar la cooperación regional existente en materia ambiental en un contexto de creciente vinculación, política y social entre los países de la región Mesoamérica. El documento dio lugar a una agenda conjunta de temas estratégicos y prioritarios que define la agenda de cooperación mesoamericana y refleja los esfuerzos de los países de la región en la búsqueda de soluciones a los problemas comunes y de adopción de posturas compartidas ante los problemas globales.

Se espera que del 2009-2014 se hayan presentado y aprobado proyectos de cooperación internacional de las líneas priorizadas en la Estrategia Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental.

Así mismo el Ministerio continúa participando en las líneas de desarrollo humano sostenible para alcanzar los Objetivos del Milenio en los temas de agua, saneamiento básico y desarrollo territorial

Fondo para el Medio Ambiente Mundial - GEF

Una de las fuentes multilaterales más importantes de cooperación internacional que recibe el Ministerio proviene del Fondo para el Medio Ambiente Mundial - FMAM ó GEF (Global Environment Facility), mecanismo financiero de un número de Acuerdos Multilaterales Medio Ambientales - AMUMAS que como tal, apoya a los países para que puedan cumplir con las obligaciones bajo estas AMUMAS. Reúne a 178 países miembros, con la colaboración de instituciones internacionales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y el sector privado para abordar cuestiones ambientales mundiales y respaldar al mismo tiempo iniciativas nacionales orientadas al desarrollo sostenible. Es un fondo que co-financia proyectos en el sector ambiental en 6 áreas focales: biodiversidad, cambio climático, aguas internacionales, degradación de suelos, capa de ozono y contaminantes orgánicos persistentes.

En la actualidad, Colombia ocupa el quinto lugar entre 178 países en cuanto al total de recursos que recibe del GEF en la ventana de biodiversidad y cambio climático. En total el país tiene 38.3 millones de dólares para proyectos en biodiversidad y 10.1 millones de dólares para proyectos en cambio climático.

UNESCO

En relación con el Acuerdo “Centro Regional sobre la Gestión del Agua en las Zonas Urbanas para América Latina y el Caribe”, con sede en Colombia, se presentó a consideración del Congreso de la República para su aprobación. En el mes de octubre de 2008 la Honorable Comisión Segunda del Senado de la República sesionó para la discusión del proyecto de Ley 101/08, habiéndose aprobado en la primera vuelta. El Plan Director preliminar elaborado por los países en el año 2007, se presentó a Argentina, Chile, Jamaica, México y Centro América en el marco de las Comisiones Mixtas a fin iniciar la sensibilización con tema para la adhesión al Centro.

Se elaboró, discutió y consensuó, con la participación de los delgados de las cinco reservas de la biosfera, un documento resolución por la cual se crea el Comité Nacional del Programa Hombre y Biosfera- MaB en

Colombia de acuerdo a las disposiciones del Programa Hombre Biósfera. La Resolución se encuentra en evaluación por parte de la Oficina Jurídica del MAVDT, para su aprobación y firma del señor Ministro.

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y la Oficina de la Organización Internacional para las Migraciones - OIM en Bogotá, con miras a prevenir el reclutamiento de jóvenes a grupos armados ilegales y teniendo como eje temático el desarrollo humano sostenible y los Programas de la UNESCO, se presentó un documento propuesta ante la Comisión Colombiana de Cooperación con la UNESCO-CCUN, para la creación de Clubes Unesco en Colombia.

Se plantea la conformación inicial de 250 Clubes con 20 integrantes cada uno, para tener 5.000 jóvenes en 45 municipios y 24 departamentos, enfocados en las necesidades ambientales de las zonas y con mayor grado de vulnerabilidad de acuerdo a un mapa de riesgos elaborado. Se integra a la propuesta jóvenes indígenas, afrocolombianos y líderes ambientales.

UNDAF

Continuando con el desarrollo de las actividades del Marco de Asistencia para el Desarrollo de las Naciones Unidas – UNDAF, el Ministerio aprobó los programas país presentados por las Agencias de las Naciones Unidas PNUMA, FAO, PNUD, CEPAL, ODC, UNFPA, OMS, UNICEF, CIAT, OIM, UNIFEM, en los cuales se reflejan las prioridades concertadas previamente y de acuerdo con las funciones y el quehacer de cada Organización:

- Consolidación de la capacidad nacional y regional para el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad y la preservación, manejo y restauración de ecosistemas, para garantizar el mantenimiento de bienes y servicios ambientales.
- Fortalecimiento de la capacidad nacional para desarrollar procesos productivos competitivos y sostenibles, que consideren las particularidades regionales y las ventajas comparativas.
- Fortalecimiento de la capacidad nacional para la implementación de políticas y programas en gestión del riesgo y mitigación del deterioro ambiental.
- Manejo seguro de productos químicos y desechos peligrosos.
- Propuesta conjunta para la juventud y el medio ambiente.

Presentar portafolio de proyectos en el marco del Programa País y líneas sectoriales consensuadas

La Cancillería Colombia firmó los Convenios Marco con cada Organización, para que cada una de las entidades de orden nacional, regional y local ponga a consideración de las organizaciones cooperantes, en el segundo semestre de 2009, el portafolio de proyectos sectoriales para evaluación y posible financiación.

1.6.3.3. Cooperación técnica para países en desarrollo - CTPD

En el marco del programa de cooperación Colombia-Argentina la Administración de Parques Nacionales Naturales de Argentina – APN otorgó 6 becas en el tema de “Técnicos de Guardaparques de América Latina” dirigidos a funcionarios encargados de la operatividad de los parques en Colombia. De esta manera, se

fortaleció la capacidad técnica en los parques naturales de Munchique, Galeras y Farallones de Cali. Este programa se extiende hasta diciembre de 2009 y se adelantan gestiones con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA para establecer en Colombia la tecnicatura en esta área.

La participación del Ministerio en coordinación con el Instituto Alexander von Humboldt permitió contribuir al mejoramiento de la capacidad en la Administración de Parques Nacionales de Argentina y fortaleció el Sistema de Información de biodiversidad de Argentina, con lo cual se presentan los siguientes resultados:

- 28 conjuntos de datos identificados para el Catálogo de metadatos del SIB Argentina
- 25 funcionarios certificados como catalogadores de metadatos SiB
- 25 metadatos documentados en la aplicación Cassia de APN-Argentina. No se encuentran disponibles en línea porque APN está realizando una mudanza de servidores, pero APN cuenta con la base de datos de metadatos documentados en Cassia.

Teniendo en cuenta la demanda colombiana en el tema de incendios forestales, Brasil ofreció el "Curso de Pericia en Incendios Forestales" dictado por Prevfogo/Ibama, con lo cual se presentan los siguientes resultados:

- 24 funcionarios capacitados de las siguientes entidades Colombianas: MAVDT, Corporaciones, Bomberos, Defensa Civil; Ministerio del Interior- Dirección de Prevención y atención de desastres, Parques Nacionales Naturales.
- 2 funcionarios capacitados de PNN y Corpoamazonía sobre la plataforma de los sistemas de información geográfica para la identificación de puntos de calor en Brasil.

La capacitación contribuyó a la implementación del plan nacional de prevención y control de incendios forestales de áreas afectadas en su componente de investigación y mejoramiento del conocimiento.

En el marco Comisión Mixta Colombia - Costa Rica se aprobó la Pasantía "ecoturismo sostenible", en el cual se capacitaron, en Costa Rica, 12 funcionarios colombianos de diferentes entidades, con el fin de contribuir en el ámbito regional al desarrollo sostenible bajo estándares de competitividad para posicionar a Colombia como destino turísticos a nivel nacional e internacional.

Así mismo, Costa Rica a partir del intercambio de información y experiencias, participó con 5 expertos en BIO EXPO COLOMBIA 2008, en calidad de invitado especial en los tema de Turismo Sostenible, Ecoturismo, Marketing Ecológico y Tendencias Internacionales de consumo de productos certificados con etiquetas ambientales y sociales.

1.6.3.4. Oferta Colombiana de Cooperación Internacional

Memorandos de Entendimiento, Convenios o Acuerdos

Se firmó el Memorandum de cooperación en materia de protección al medio ambiente entre el Ministerio de Medio Ambiente de la República Checa y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de la república de Colombia, con el cual las Partes desarrollarán programas de cooperación bianuales, en las que se determinarán las actividades concretas en el campo de la protección al medio ambiente y los recursos naturales.

Se encuentra en concertación de texto los siguientes convenios:

Acuerdo entre la administración de parques nacionales de la República Argentina y la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia para cooperar en actividades de capacitación, investigación y desarrollo sostenible.

Memorando De Entendimiento entre la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial – ONUDI y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT. Para establecer cooperación en el desarrollo y fortalecimiento del sector productivo del país con criterios ambientales, como instrumento para el desarrollo sostenible de Colombia.

Memorando De Entendimiento entre el Instituto Federal Suizo de la Prueba e Investigación de Materiales y Tecnologías (EMPA); Centro Nacional de Producción Más Limpia y Tecnologías Ambientales (CNPMLTA) y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT. Para establecer un marco de cooperación que posibilite el trabajo conjunto orientado hacia un Programa de Asistencia Técnica para el desarrollo y fortalecimiento de la capacidad del país, en el tema de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), en el marco desarrollo sostenible de Colombia.

Están listos para la firma de las Partes:

Memorando De Entendimiento entre la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial – ONUDI y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT. Para establecer cooperación en el desarrollo y fortalecimiento del sector productivo del país con criterios ambientales, como instrumento para el desarrollo sostenible de Colombia.

Durante el 2008 el Ministerio gestionó recursos por valor de US\$25 millones, a través de diferentes agentes cooperantes. Se está a la espera de la carta de compromiso de los países cooperantes con el fin de establecer los montos a recibir por cooperación internacional.

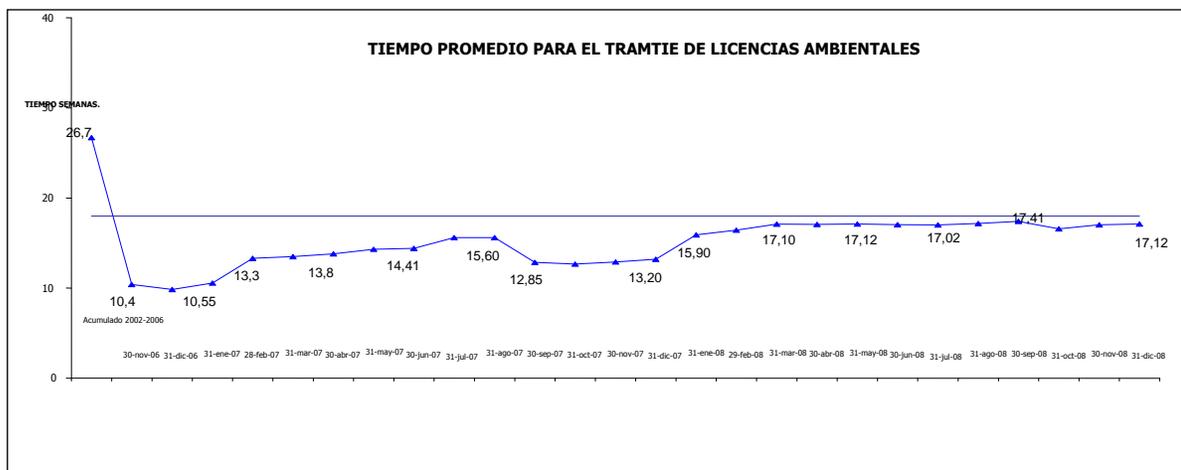
1.6.4. Optimización del proceso de Licenciamiento Ambiental y de otorgamiento de permisos

El tiempo promedio de expedición de Licencias Ambientales durante el 2008 fue de 17,12 semanas cumpliéndose con la meta establecida inferior a 18 semanas. (Gráfica 5)

En este periodo se otorgaron **96** licencias ambientales, **182** Dictámenes Técnicos Ambientales y **12** Planes de Manejo; se realizaron **171** modificaciones de licencias; se otorgaron 1838 permisos CITES; 563 Permisos No Cites; 11561 certificaciones de emisiones por prueba dinámica; 2751 V°B° importación refrigeradores uso doméstico, CFC`S y otras SAO`S.

En total para los procesos de evaluación y seguimiento, se expidieron 4821 actos administrativos (Autos y Resoluciones) lo que representa un aumento en relación con el año 2007 del 8 %.

Gráfica 5
EVOLUCION DEL TIEMPO PROMEDIO PARA EXPEDICION DE LICENCIAS AMBIENTALES



Fuente: Dirección de Licencias, Trámites y Permisos Ambientales

1.6.4.1. Seguimiento a proyectos con instrumentos de manejo y control

En el marco del ejercicio de la Autoridad Ambiental se realizó seguimiento a un total de 697 proyectos en los sectores de infraestructura, minería, hidrocarburos y eléctrico, cumpliéndose con la meta establecida de efectuar acciones de seguimiento y control al 85 % de los proyectos competencia del Ministerio.

Así mismo, se realizaron un total de 391 acciones de seguimiento con acto administrativo a los proyectos del sector de Agroquímicos que comprenden Plantas de Producción y seguimiento documental a los proyectos de Importación de estos productos.

De conformidad con el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, la Dirección de Licencias efectuó el cobro de \$13.633,5 millones por concepto de evaluación y seguimiento ambiental con el fin de garantizar sus servicios. Como resultado de esta gestión se recaudaron \$13.578,1 millones equivalente al 100.07% del total presupuestado (\$13.568. millones) para el mismo año.

En el año 2008 por sanciones se recaudaron \$1.313,3 millones que correspondiente al 102,3% del ingreso presupuestado de \$1.300 millones. Además se impusieron 12 sanciones por un valor de \$998,2 millones. Esto evidencia el fortalecimiento del ejercicio de la Autoridad Ambiental así como una mayor eficiencia en la prestación de sus servicios por parte del Ministerio, lo que redundó en mayor credibilidad en la Autoridad Ambiental y por ende en una respuesta positiva por los regulados de acogerse a la cultura de la legalidad.

El Centro de Atención Directa al Usuario - CADU, atendió 5.761 consultas presentadas por medio telefónico, personal, a través de correo electrónico y consulta física de expedientes.

A su vez en el año anterior se fortalecieron las funcionalidades y módulos del Sistema de Información de Licencias Ambientales - SILA en relación con la gestión de la información generada a partir de la evaluación de estudios de impacto ambiental y el seguimiento ambiental de los proyectos objeto de licencia ambiental.

Teniendo en cuenta las diversas interpretaciones realizadas por las autoridades ambientales al artículo 96 de la Ley 633 de 2000 sobre el cálculo de las tarifas de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental, el Ministerio adelantó actividades con la participación de las CAR's tendientes a la unificación de criterios en la liquidación de dichas tarifas, es así como se construyó un documento con propuestas de lineamientos para la aplicación del sistema y método artículo 96 de la Ley 633 de 2000, con el cual se pretende reducir al máximo la dispersión encontrada en el cálculo de las tarifas. Durante la vigencia 2008 dicho documento fue objeto de permanentes ajustes a partir de las discusiones sostenidas en talleres realizados con las autoridades ambientales y reuniones al interior del Ministerio.

1. Ventanilla Única de Trámites Ambientales

El sistema de automatización del trámite de licencias y permisos ambientales es un sistema único centralizado el cual tendrá una cobertura nacional que dirija la información de todos los actores que tramitan solicitudes ante las Autoridades Ambientales y las unidades urbanas. Este sistema será el único canal por donde los beneficiarios de las Licencias y Permisos Ambientales realizarán su solicitud. De igual forma, las autoridades ambientales competentes emitirán a través de este único portal el producto solicitado.

En el periodo 2008, se finalizó la primera fase correspondiente al análisis y diseño de esta solución y se inició la segunda fase del desarrollo del aplicativo con todos los componentes de arquitectura. Esta iniciativa se desarrolla en el marco del Proyecto de Agenda de Conectividad del Gobierno Nacional, el cual busca la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

1.6.4.2. Sanciones por infracción a la normatividad ambiental

Con el objeto de imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños ambientales al infractor de las normas sobre protección ambiental, el Ministerio, trabajó en el proyecto de Ley mediante el cual se establece el proceso sancionatorio ambiental. Esta iniciativa permite fortalecer el ejercicio de autoridad ambiental al tiempo que se definen criterios para la imposición de sanciones por infracción a la normatividad ambiental.

Además esta propuesta permite ejercer a la autoridad ambiental, ejercer una función preventiva, correctiva y compensatoria y procurar un cambio en el comportamiento de los regulados hacia la consideración de condiciones ambientales en las actividades productivas.

En este sentido, se firmó un convenio especial de cooperación científica y tecnológica entre el Ministerio de Ambiente y la universidad de Antioquia para la determinación de una metodología para el cálculo de multas derivadas de las infracciones a la normatividad ambiental o por daño ambiental. Se espera tener lista esta metodología para el segundo semestre del año 2009.

1.6.5. Valoración económica ambiental

Teniendo en cuenta la necesidad de orientar y mejorar la capacidad de las autoridades ambientales sobre la aplicación de la valoración económica ambiental en el país, como una herramienta que debe ser implementada en contextos de costo-eficiencia, se continuó con la capacitación en esta temática mediante la realización de cursos en la Facultad de Economía de la Universidad de los Andes orientado a desarrollar las competencias

profesionales y las habilidades prácticas de los funcionarios de autoridades ambientales regionales y urbanas, el Ministerio y de la Contraloría General de la República (CGR) para la valoración económica de bienes y servicios ambientales y recursos naturales, lo cual permitió avanzar en el fortalecimiento de la capacidad técnica del SINA para la aplicación de las metodologías de valoración económica ambiental.

Particularmente para las autoridades ambientales haber logrado crear capacidad sobre este tema, permite que en las regiones se tomen decisiones costo-eficientes para el empleo de esta herramienta cuando sea necesario dentro de la gestión ambiental, y que implicará una toma de decisiones más informada y sustentada sobre los beneficios y costos ambientales que implican proyectos y acciones específicas, de importancia para la conservación y gestión de los recursos naturales del país.

Así mismo, y con el objeto de apoyar y orientar la gestión ambiental en regiones con intervención de sectores con importantes impactos ambientales, se firmó un convenio con la Universidad de los Andes, por \$298 millones para adelantar un estudio de valoración económica ambiental en la zona carbonífera del Cesar que comprende los municipios de Becerril, Agustín Codazzi, Chiriguaná, El Paso y La Jagua de Ibirico. Este estudio permitirá orientar el proceso de planificación, gestión y manejo que debe darse en esta zona con alta intervención de actividad minera, al incorporar los costos ambientales, las compensaciones equivalentes y otras variables para la toma de decisiones en dicha región, buscando un equilibrio entre el desarrollo minero de la región y la sostenibilidad ambiental de la misma.

1.6.6. Formulación y seguimiento a las políticas sectoriales

Considerando que una de las funciones más importantes de la misión del Ministerio es la formulación y seguimiento de las Políticas que orientan la gestión del sector, la entidad ha encaminado sus esfuerzos a consolidar y fortalecer estos procesos en el marco de lo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad-SGC y la normativa vigente⁵, y el liderazgo en la formulación y concertación de las políticas prioritarias que se han definido en el Plan Nacional de Desarrollo.

En este sentido, durante el 2008 se estructuraron y fortalecieron los procesos de formulación y seguimiento de las políticas (Conpes y políticas sectoriales), mediante la aprobación de la documentación de estos procesos, en el marco del Sistema de Gestión de Calidad y en cumplimiento de la Norma GP 1000

Es importante destacar que se realizó un ejercicio muy importante de normalización y articulación de metodologías de Formulación de Conpes con el Departamento Nacional de Planeación –DNP, incorporando la metodología del Sistema de seguimiento a Documentos Conpes-SISCONPES del DNP. Se destaca la definición del Ministerio como prueba piloto, gracias a sus avances en la estructuración de los procesos internos, lo cual permitió tomar información base para extender el proceso en otros Ministerios.

Aplicando las metodologías de formulación se han acompañado varios procesos, de los cuales se destaca:

- Política de gestión ambiental urbana;
- Política Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos
- Política para la conservación del Macizo Colombiano;

⁵ Constitución Política Nacional, Título II – Capítulo 3 y Título XII – Capítulo 2; Ley 99 de 1993; Ley 152 de 1994, Capítulo III – Artículos 8 y 9 ; Ley 489 de 1998, Artículos 46, 58 y 59 ;Ley 790 de 2002, Artículo 4, Parágrafo; Decreto 216 de 2003 y Decreto 3137 de 2006

- Política de Biodiversidad
- Política para la protección del conocimiento tradicional
- Política pública para pueblos indígenas
- Política de prevención y control de la contaminación atmosférica
- Política para el espacio público
- Política hídrica nacional
- Lineamientos para la consolidación de la política nacional para centros históricos
- Lineamientos de política nacional para mejoramiento integral de barrios entre otros.
- Conpes de mitigación de riegos en la cuenca del río Combeima;
- Conpes para la Sierra Nevada de Santa Marta;
- Conpes de la Política de seguridad Alimentaria y Nutricional;
- Conpes de renovación urbana,
- Conpes Río Magdalena
- Conpes de Cambio Climático
- Conpes de Política Nacional de Salud Ambiental

Teniendo en cuenta que en varios de los documentos CONPES que han sido aprobados desde el 2002, el Ministerio ha adquirido algunos compromisos y responsabilidades, se ha venido haciendo un seguimiento al avance de cumplimiento de estos compromisos, lo cual se encuentra en el portal WEB de la entidad en el modulo de Planeación y Seguimiento.

Durante el 2008 se hizo seguimiento a los compromisos establecidos para el Ministerio en 67 documentos CONPES, con la siguiente distribución por año de aprobación. (Tabla 9)

Tabla 9
Documentos Conpes con seguimiento a compromisos de política por parte del MAVDT

Año de aprobación	No. De documentos CONPES en seguimiento	CONPES con todas las actividades realizadas	TOTAL
2002	1		1
2003	4	1	5
2004	12		12
2005	12	5	17
2006	6		6
2007	13		13
2008	13		13
Total	61	6	67

1.6.7. Fortalecimiento de los Instrumentos normativos para la gestión ambiental

Además se destacan los siguientes resultados relacionados con la expedición de normativa ambiental.

- Expedición de la Ley 1263 de diciembre de 2008 modifica parcialmente los artículos 26 y 28 de la Ley 99/93. Homologa el periodo de los Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales y los miembros del Consejo Directivo con el período de gobernadores y alcaldes.

- Expedición de la Ley 1259 del 19 de diciembre 2008 por la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros.
- Esta Ley tiene como finalidad ser un instrumento de cultura ciudadana enfocado a enseñar el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros y a prevenir la afectación del medio ambiente y la salud pública. El comparendo ambiental contempla sanciones pedagógicas y económicas a todas aquellas personas y empresas que infrinjan las normas existentes y van desde trabajo pedagógico, hasta el sellamiento de establecimientos y arresto en caso de reincidencia constante.
- Aprobación Ley 1252 de 2008 El Ministerio acompañó la aprobación de esta Ley, por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referente a residuos sólidos y desechos peligrosos.
- Expedición Decreto 4064 de 2008, Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 1011 de 2006 en materia de Helicicultura, la cual involucra el ejercicio de actividades de zootecnia con la especie exótica de Hélix aspersa.
- Expedición Resolución 909/2008 sobre fuentes fijas que reglamenta los niveles de emisión de contaminantes que deberá cumplir toda la industria en el país, incluye cerca de 40 nuevas actividades industriales no contempladas anteriormente, límites para fuentes operando con combustibles diferentes al carbón, doce capítulos específicos para actividades industriales que por sus características particulares requieren una reglamentación más detallada.
- Expedición Resolución 910/2008 sobre fuentes móviles que modifica los niveles de emisión de contaminantes al aire por vehículos y motocicletas, logrando unificar en un solo acto administrativo más de siete reglamentaciones.
- Expedición Resolución 848/2008 adopta medidas para la protección de especies de fauna y flora silvestre, prohibiendo la introducción de algunas especies exóticas declaradas como invasoras.
- Expedición Resolución 1506 de 2008, define criterios para delimitar los campos de producción de hidrocarburos existentes y establece procedimientos para la exploración y explotación de campos de producción de hidrocarburos.

Con la finalidad de realizar un fortalecimiento de la Gestión Ambiental en el SINA y específicamente de las Corporaciones Autónomas Regionales, se han elaborado dos proyectos de ley que el Ministerio en representación del Gobierno Nacional presentó en el mes de Diciembre al Congreso General de la República:

- Proyecto de Ley “por medio del cual se modifican los artículos 33 y 41 de la ley 99 de 1993, el artículo 13 de la ley 768 de 2002 y se dictan otras disposiciones”: Este Proyecto tiene como finalidad la supresión, liquidación y reorganización de algunas autoridades Ambientales Regionales.
- Proyecto de Ley “por medio del cual se conceden facultades extraordinarias al presidente de la república”. por el término de seis (6) meses, para reformar y adicionar, de conformidad con los postulados constitucionales y los señalados en la Ley 99 de 1993, el Título VI de la citada Ley en especial lo referente

a la naturaleza jurídica y funciones de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible y a la composición y funciones de asambleas corporativas y consejos directivos y del director general.

1.6.8. Sistema de Información Ambiental de Colombia –SIAC

Durante el año 2008 la estrategia de desarrollo y funcionamiento del SIAC se centró en la fase de Información de Gobierno en Línea, mediante el diseño y puesta en funcionamiento del portal web del Sistema de Información Ambiental de Colombia SIAC (www.siac.gov.co), como medio para promover la generación e intercambio de información ambiental y de conocimiento entre personas, regiones y culturas para la toma de decisiones y que favorezca el desarrollo sostenible en el País.

Este portal es la entrada a diversos subportales y sitios web que alojan productos y servicios de información de los subsistemas del SIAC los cuales son gestionados por diversas entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA). El diseño y puesta en funcionamiento del portal SIAC es liderado por el IDEAM conjuntamente con el Ministerio y los Institutos de investigación ambiental INVEMAR, HUMBOLDT, SINCHI e IIAP, acompañados del IGAC, y el DANE, entre otras entidades.

El Sub portal Agua es una ventana que presenta la información hídrica de Colombia. En este sitio se pueden consultar datos, indicadores, estadísticas, mapas, noticias, eventos y participar en espacios de gestión interactiva. En el subportal se encuentra información referida al estado del recurso hídrico en Colombia, su volumen y disponibilidad, la oferta y demanda del agua, los diversos usos y la ubicación de zonas de riesgo.

El subportal de Bosque integra, registra, organiza y actualiza la información relacionada con el sector forestal, como base del servicio de información forestal. Se constituye una herramienta para la compilación y difusión de la información sobre bosques que apoya el desarrollo de las cuatro estrategias fundamentales de la Política de Bosques: i) la modernización del sistema de administración de bosques la conservación, ii) recuperación y uso de los bosques naturales; iii) el fortalecimiento de los instrumentos de apoyo y iv) la consolidación de la posición internacional de país.

El portal del Sistema de información sobre biodiversidad (SiB) (www.siac.net.co/sib) busca facilitar la gestión y el acceso público a los datos e información que apoyen de forma oportuna y eficiente los procesos de investigación, educación, toma de decisiones y orientación de políticas relacionadas con el conocimiento, la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica de nuestro país. Se destacan de los productos y servicios de información el Buscador Múltiple y el catálogo nacional de metadatos.

En el subportal de uso de recursos del SIAC se puede tener acceso al Sistema de información de uso de recursos (SIUR) para contar con información normalizada homogénea y sistemática sobre el uso, transformación o aprovechamiento de los recursos naturales, originado por las diferentes actividades económicas del país. Hasta el momento se han desarrollado los protocolos para los sectores Manufacturero, Hidrocarburos y Agropecuario, que cuentan con una herramienta de captura y de salida de información, la cual se ha denominado Registro Único Ambiental - RUA. Adicionalmente en este subportal se encuentra el **Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos** que es la herramienta de captura de información cuyo fin es contar con información normalizada.

En el subportal de clima y aire se pone a disposición información meteorológica para conocer y hacer seguimiento a los temas de aire, tiempo y clima. De este se destaca el Sistema de información de Calidad del Aire – SISAIRE el cual dispone la información de los módulos de: registros de calidad del aire, Índices e

Indicadores, e información sobre redes y estaciones. Adicionalmente se encuentran disponibles estudios e investigaciones de contaminación del aire.

Adicionalmente se fortaleció en el 2008 el portal del Sistema de Información Ambiental Marina SIAM (administrado por el Invermar) y el portal del Sistema de Información Ambiental Territorial de la Amazonia Colombiana (SIAT-AC)

Se consolidaron y fortalecieron los subsistemas del SIAC en los siguientes aspectos:

En el ámbito internacional: Se adelantaron procesos de reporte de País para dar respuesta a iniciativas internacionales como los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Sistema de Información de Medio Ambiente (SIMA) de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

En el ámbito nacional: Se avanzó en la socialización de la política de propiedad intelectual del Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC) y en el fortalecimiento de capacidades en el tema, generando concertadamente con las entidades del SINA un módulo de auto estudio sin tutor que está disponible actualmente en Internet.

Para la consolidación del **Sistema de Información del Recurso Hídrico SIRH**, durante el 2008 se desarrolló un diagnóstico acerca de los avances y problemas para la gestión del agua en el País, acerca de la capacidad institucional para la gestión de información y se priorizó la información que gestionará el SIRH. De manera complementaria se avanzó en el componente espacial del Programa Nacional de Monitoreo de Agua. Se consolidó el componente conceptual del **Programa Nacional de Monitoreo de Bosques** y se diseñaron y desarrollaron herramientas informáticas del Sistema Nacional de Información Forestal, consolidando lo relacionado con el subregistro de bosque.

En el marco del **Sistema de Información de Licencias Ambientales - SILA** se adelantó el proyecto de Gobierno en línea denominado “Cadena de Trámites de Licencias y Permisos Ambientales”, en el cual se busca desarrollar una especificación funcional, optimizar los procedimientos y diseñar una solución tecnológica para automatizar la cadena de trámites de Licencias y Permisos Ambientales.

Como parte del **Sistema de información para el seguimiento a la Planeación y la Gestión Ambiental – SIPGA (ver página web)** se fortalecieron procesos tales como: i) Seguimiento a la Ejecución de Programas y Proyectos que cuentan con apoyo financiero del MAVDT en cumplimiento de su misión institucional ii) Seguimiento a compromisos adquiridos en Consejos Comunales y iii) Seguimiento y evaluación a los instrumentos de planificación de las Corporaciones Autónomas Regionales.

2. POLÍTICA DE DESARROLLO TERRITORIAL

La estrategia Desarrollo Urbano: ciudades compactas y sostenibles,⁶ tiene por objetivo promover el desarrollo racional, equitativo, productivo y sostenible del territorio, mediante la coordinación y ordenamiento de las acciones de entidades y organizaciones de nivel nacional, regional y municipal, en armonía con los objetivos de desarrollo humano, social, económico y ambiental, a partir de la aplicación de los instrumentos de planificación, gestión y financiación de la Ley 388 de 1997 y del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, orientada a la incorporación y habilitación de suelo para VIS.

Además pretende establecer un sistema de asistencia técnica para apoyar a los municipios en los procesos de desarrollo territorial, el cual incluye un componente de coordinación interinstitucional, para llevar a éstos los recursos de asistencia técnica e información necesarios para el avance de los procesos y el fortalecimiento del nivel intermedio entre la nación y lo local.

Es así como el Ministerio ha venido prestando asesoría técnica en la formulación de macroproyectos y operaciones urbanas de carácter estratégico de interés del gobierno nacional que requieran la gestión y utilización de los instrumentos que establece la Ley de Desarrollo Territorial.

Adicionalmente, ha desarrollado acciones con el fin de adoptar medidas concretas para la generación de suelo para VIS en los Planes de Ordenamiento Territorial - POT, relacionadas con la simplificación de los trámites para la aprobación de Planes Parciales, el fortalecimiento de los instrumentos para el control urbano, así como la definición de normas jurídicas claras y estables a través de un Estatuto Único de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Igualmente ha venido trabajando en el fortalecimiento de la política de espacio público con el fin de que los entes territoriales adelanten acciones precisas con el fin de incrementar los índices de espacio público efectivo en las ciudades colombianas.

Los principales logros obtenidos en el 2008 en cumplimiento de la política de desarrollo territorial fueron:

2.1 OPTIMIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN, FINANCIACIÓN Y CONTROL DE LA LEY 388 DE 1997

2.1.1. Política de valoraciones inmobiliarias, anuncio de proyecto y desarrollo prioritario.

Para la adecuada aplicación de los instrumentos de gestión del suelo contenidos en la Ley 388 de 1997, el MAVDT con el IGAC adelantaron las siguientes acciones:

- Elaboración del proyecto de modificación de la Resolución 762 de 1998, la cual fue expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, mediante la **Resolución 620 de 2008 (23 septiembre 2008)**,

⁶ Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010: Estado Comunitario Desarrollo para Todos, capítulo 3, ítem 3.5.1 Desarrollo Urbano: ciudades compactas y sostenibles. Pág. 180.

“Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997”.

- Elaboración del **borrador del proyecto de decreto que reglamenta los vacíos normativos del actual Decreto 1420 de 1998** y además lo modifique y ajuste garantizando coherencia entre las reglamentaciones vigentes sobre el tema de avalúos, con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

Planes parciales y reajuste de terrenos

Dentro de las acciones adelantadas en el 2008 para impulsar la aplicación de la reglamentación existente sobre planes parciales, unidades de actuación urbanística, reparto equitativo de cargas y beneficios y reajuste de terrenos a través de asistencia técnica, se expidió el Decreto 4065 de 2008, que ofrece la posibilidad de agilizar los procesos de urbanización en áreas urbanas que cuentan con toda la infraestructura de soporte necesaria para atender las demandas de la población (Vías, servicios públicos, etc.)

Igualmente se adelantaron las siguientes acciones de asistencia técnica:

- Suscripción del **Convenio de Cooperación OIM – MAVDT**, para apoyar planes parciales de expansión urbana para población desplazada, se contrató la formulación de los planes parciales en Apartadó, Mocoa, Cúcuta y Pasto.
- Mediante convocatoria pública se seleccionaron las ciudades de Duitama y Yumbo para apoyarlas en la formulación de un plan parcial para VIS, se elaboraron los términos de referencia para iniciar los estudios de amenaza y riesgo, debido a los tiempos requeridos para la contratación se reprograman para el 2009.
- Asistencia técnica a 37 municipios mediante talleres regionales en las ciudades de Envigado (Medellín, Envigado, Rionegro, La Estrella, Itagui, Chigorodo), Riohacha (de Hatonuevo, Dibulla, Riohacha, Manaure, Barrancas, Albania, Urumita, Maicao, Distracción, La jagua del Pilar, Villanueva, Uribia, El Molino), Armenia (Montenegro, Calarca, Finlandia, Génova, Armenia, Quimbaya, Tebaida, Circasia) y Sincelejo (Coveñas, Sincelejo, Galeras, Morroa, Colosò, Betulia, Palmitos, Tolú, Corozal, Sanpues).
- Acompañamiento técnico en la conformación y puesta en marcha de **Bancos Inmobiliarios**, en cuyo marco, las administraciones municipales puedan contar con suelo urbanizable para la construcción de vivienda de interés social de iniciativa pública. En la actualidad, se está acompañando diez (10) ciudades intermedias, que tienen conformado este instrumento, para orientar su puesta en operación (Envigado, Tulúa, Armenia, Neiva, Valledupar, Chía, Soacha, Mosquera, Tenjo y Villeta). Además, se realizó un taller nacional al que asistieron representantes de las ciudades de Bogotá, Medellín, Ibagué, Chía, Pasto y Cúcuta.
- Inicio de la formulación del **Conpes sobre Política Nacional e Instrumentos para la habilitación de suelo** y generación de oferta de vivienda con énfasis en Vivienda de Interés Social – VIS – Macroproyectos de Interés Social Nacional - MISN.

2.1.2. Participación en plusvalías y derechos de construcción

El programa se desarrolló en las ciudades con actividad constructora significativa, que cuentan con acuerdo de plusvalías aprobado y/o que pretendían iniciar grandes proyectos de inversión pública. La participación en plusvalías, recuperó para beneficio de todos los ciudadanos parte de los incrementos del precio del suelo generados por la acción pública. Para una adecuada implementación de la participación en plusvalía, se adelantaron las siguientes acciones:

- Convocatoria para seleccionar las ciudades a asistir en la participación en plusvalías; a la cual se inscribieron cerca de 20 ciudades.
- Asistencia técnica a 12 municipios (Guadalajara de Buga, Yumbo, Guacarí, Cerrito, Riofrío, Candelaria, Jamundí, Cali, Palmira, Pradera, Tulúa mediante y Buga) taller regional en la ciudad de Buga.

2.1.3. Estándares urbanísticos para el ordenamiento territorial

A través de una consultoría se elaboró el *Manual de estándares urbanísticos a ser incorporados en el planeamiento*, para regular la calidad de las actuaciones urbanísticas en suelo urbano, de expansión urbana y rural en sus categorías de suburbano y de protección". Los resultados obtenidos en esta consultoría son: i) Marco Conceptual y Metodológico, ii) glosario urbanístico; y iii) manual de estándares urbanísticos. Para la definición de los estándares se trabajaron los siguientes temas: espacio público, equipamientos, vivienda, vías y transporte, servicios públicos, suelo rural suburbano, general, partes de ciudad y magnitud de suelo de expansión.

2.1.4 Fortalecimiento del sistema de planeación local y territorial

2.1.4.1 Conformación de expedientes municipales y apoyo a los municipios en procesos de revisión y ajustes de POT

Como parte de la estrategia de asistencia técnica se ha promovido el desarrollo permanente de acciones tendientes a formular e implementar una estrategia de fortalecimiento institucional en materia de descentralización, ordenamiento y gestión territorial dirigida a las entidades que conforman los Sistemas Nacional Ambiental (SINA), de Planeación (SNP) y de Prevención y Atención de Desastres (SNPAD), con el fin de promover que su actuación en el territorio se realice de manera articulada con los distintos niveles territoriales. Todo lo anterior en concordancia con las políticas sectoriales en materia de ambiente, agua, saneamiento, vivienda, habitabilidad, transporte regional y urbano, prevención y atención de desastres, población, control urbano, entre otras.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo los temas que se priorizaron en el proceso de revisión y ajustes a los POT son:

- 1) Articulación de POT como base para promover desde el ordenamiento el desarrollo regional.
- 2) Acompañamiento a la conformación de expedientes municipales
- 3) Apoyo a la consolidación de los documentos de seguimiento y evaluación
- 4) Habilitación de suelo para VIS.
- 5) Incorporación de la gestión del riesgo.
- 6) Fortalecimiento de la variable poblacional.

Para el desarrollo de estos temas se abordaron las siguientes acciones:

- Suscripción de convenios con Corporaciones Autónomas Regionales y/o Gobernaciones (Departamentos).
- Desarrollo de estudios orientados a apoyar procesos de ordenamiento territorial con objetos específicos o casos piloto.
- Realización de talleres de capacitación en temas relacionados con la revisión y ajuste de POT, en coordinación con Corporaciones y Gobernaciones.
- Elaboración de documentos y guías metodológicas para orientar los procesos de ordenamiento.

En el proceso de asistencia técnica para la revisión y ajuste de POT en el 2008 se apoyaron 124 municipios, en 13 departamentos del país, sobrepasando el cumplimiento de la meta anual en un 24% y con un avance en el cumplimiento de la meta cuatrienio de 267 municipio que representan el 89%. Esta meta hace parte de las metas de prioridad del gobierno Nacional – SIGOB. El detalle de los municipios capacitados y apoyados por departamento se encuentra en el Anexo 1.

A continuación veremos el comportamiento global de la meta de acuerdo con los informes SIGOB:



La asistencia realizada por cada acción de la estrategia mencionada anteriormente es la siguiente:

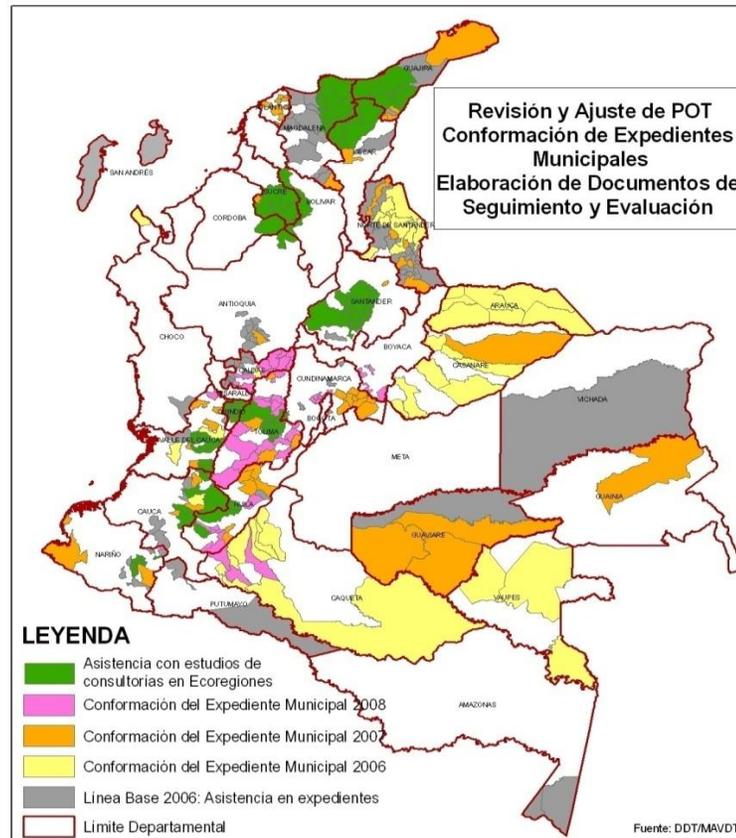
- 1) Apoyo a municipios en procesos de revisión y ajuste del POT. Este proceso se ha cumplido a través de la suscripción de 13 convenios o contratos interadministrativos con Corporaciones Autónomas Regionales y/o Gobernaciones. Los productos y número de municipios son los siguientes:

-
- Actualización de determinantes ambientales para Planes de Ordenamiento Territorial en la jurisdicción de 13 corporaciones y 7 departamentos.
 - Conformación del expediente municipal, elaboración documento de seguimiento y evaluación de POT e incorporación de la variable poblacional en el ordenamiento.
- 2) Capacitación y asistencia técnica a entidades territoriales mediante la realización de talleres para apoyar la implementación de expedientes municipales y los procesos de revisión y ajuste de los POT.
- 3) Consolidación del proceso articulación regional. A diciembre de 2008 se ha realizado un acompañamiento a 61 municipios para la conformación de los expedientes municipales y a 278 municipios en la revisión y ajuste de los POT en las siguientes ecorregiones y regiones estratégicas:
- Macizo Colombiano 21 municipios: Huila (7) Valle (8) Cauca (6)
 - Asociación Municipios Agricultores Serranía de Yariguíes, Santander, 11 Municipios
 - Sierra Nevada de Santa Marta, 18 Municipios
 - Mojana, 11 Municipios (Córdoba, Sucre, Bolívar, Antioquia)
 - Sabana de Bogotá, 6 municipios
 - Formulación EOT Bagadó – Chocó.
 - Acompañamiento revisión y ajuste EOT Marmato, Caldas.
 - Apoyo a revisión y ajuste de los POT de los municipios de Fosca, Quetame, Ubaque, Chipaque, Guayabetal y Cáqueza en Cundinamarca por el sismo del 24 de mayo de 2008.
 - Formulación de 3 EOT. Colosó, Sucre, San José de Uré, Córdoba y Guachené, Cauca.
- 4) Estructuración del documento guía para la implementación de los expedientes municipales. Este documento es la base para orientar su puesta en marcha

Apoyo al UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas) en la elaboración de la guía “Aspectos poblacionales a tener en cuenta en los procesos de revisión y ajuste de POT” (En edición y publicación)

En el mapa 1 se ilustra el estado actual de la gestión realizada con las entidades municipales del país.-

MAPA 1



2.1.5. Incorporación de la gestión del riesgo al ordenamiento territorial

Las acciones de asistencia técnica en incorporación de la gestión del riesgo al ordenamiento se realizan en el marco del Programa de “Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal del Estado Frente a Desastres Naturales”. En esta operación de crédito participan el Ministerio de Hacienda, INGEOMINAS, IDEAM, DPAD, y la Oficina de Educación y Participación del Ministerio, Viceministerio de Agua y Saneamiento y la Dirección de Desarrollo Territorial.

El Ministerio ejerce la Unidad Coordinadora del Proyecto la cual realiza la Dirección con el apoyo al seguimiento en los aspectos financieros del Grupo de Banca Multilateral.

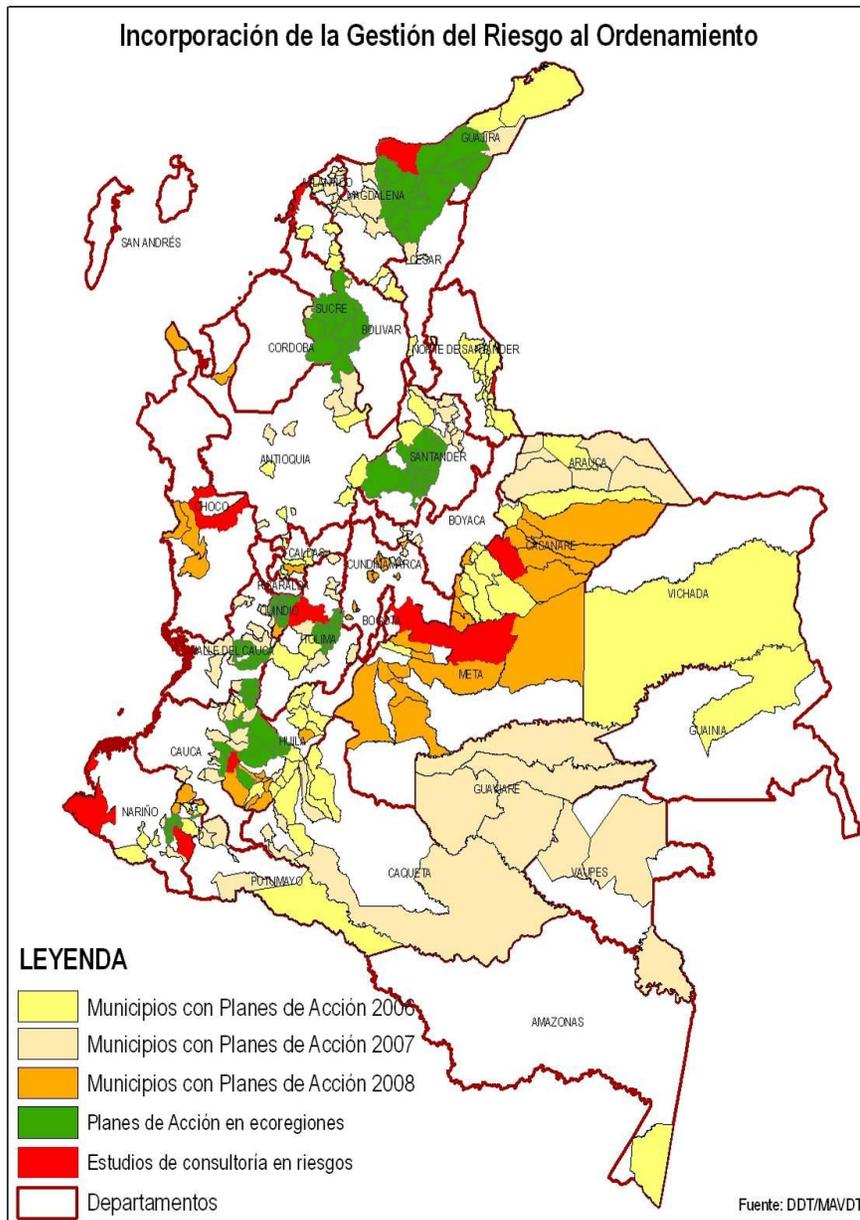
Para el periodo fiscal 2008 se planteó como meta contar con 130 **municipios asistidos en la incorporación de la gestión del riesgo al ordenamiento**, es ese sentido se asistieron 145 municipios equivalentes al 112% del cumplimiento de la meta, en 14 departamentos de Colombia. De los 145 municipios asistidos, 60 (41,38%) se encuentran realizando el diagnóstico como primer avance del Plan de Acción para la Incorporación de la Gestión del Riesgo en los POT, en 51 municipios (35,17%) se realizó la revisión de los avances en el plan de acción, a través de taller de asistencia técnica y en 34 (23,45%) se están formulando los indicadores de seguimiento al plan de acción.

El detalle de los municipios por departamento asistido se encuentra en el Anexo 2.

La asistencia realizada por cada acción mencionada anteriormente es la siguiente:

1. Convenios Interadministrativos. Apoyo a municipios en la elaboración del plan de acción para la incorporación de la gestión del riesgo al POT. Se realiza en el marco de las actividades de los 13 convenios o contratos interadministrativos suscritos con Corporaciones Autónomas Regionales y/o Gobernaciones.
2. Talleres de asistencia técnica. A través de convocatorias coordinadas con Corporaciones Autónomas Regionales y Gobernaciones, se han realizado 18 talleres (en 2008), apoyando a 99 municipios en la elaboración del plan de acción para incorporar la gestión del riesgo al POT.
3. A continuación se relaciona el estado a diciembre de 2008 de los estudios especiales de zonificación de amenazas y/o riesgos en 18 municipios. (Mapa 2).
 - **Nariño Región Galeras** (Pasto, la Florida, Yacuanquer, Consacá, Sandoná)
 - **Caldas.** Marmato. Estudio de consultoría para incorporar la gestión del riesgo en el proceso de revisión y ajuste del POT.
 - **Magdalena.** (Santa Marta): Apoyo al distrito en la incorporación de la gestión del riesgo al ordenamiento para mitigar la amenaza por inundación y asesoría técnica en los CLOPAD realizados para atender la emergencia por la ola invernal del año 2008.
 - **Valle de Cauca.** Buenaventura. Estudio del riesgo por inundación en el área de influencia de las Quebradas La Chanflana y la Chanflanita
 - **Norte de Santander.** Villa del Rosario. Estudio de riesgo por fenómenos en remoción en masa para el Barrio Navarro en Villa del Rosario.
 - **Región Macizo Colombiano. Cauca.** Popayán, Caldono, Corinto, Sotará, Puracé y Miranda. Elaboración del plan de acción para la incorporación de la gestión del riesgo al POT.
 - **Tumaco:** Delimitación de zonas de amenazas de la zona de expansión, sector Buchelli.
 - **Nariño** (Pasto): Estudio de amenazas para el plan parcial en el sector Jamundino (Suelo de Expansión).
 - **Casanare.** Yopal. Zonificación de amenazas y riesgos generados por el río Cravo Sur en el área del plan parcial de la zona de expansión Nor-oriental.
 - **Cartagena.** Zonificación de amenazas y riesgos en el Cerro de La Popa.
 - **Quibdó:** Zonificación de amenazas y riesgos en las quebradas La Yesca y la Aurora y la estrategia de incorporación de los resultados al POT.

MAPA 2



2.1.6 Fortalecimiento de los instrumentos de control urbano. Curadores urbanos

Durante el 2008, en desarrollo de la política y regulaciones en cuanto al régimen de la figura del curador urbano, el licenciamiento y control urbanístico se proyectó y expidió el decreto 1100 de 2008; relacionado con el concurso de méritos para acceder al cargo de curador y expedición de licencias para construcción de VIS, entre otras disposiciones.

Asimismo se desarrollaron herramientas vitales para las curadurías, tales como la “Actualización de la metodología para la Liquidación de expensas de las Curadurías Urbanas” y la “Actualización del formulario de solicitud de licencias urbanísticas (NTC 5341)”, el cual guía el diligenciamiento y muestra el formato simplificado para la expedición del acto administrativo.

2.1.6.1. Lineamientos para el ordenamiento territorial regional

A diciembre de 2008, se realizaron las jornadas departamentales de desarrollo territorial, con énfasis en la sostenibilidad de las áreas rurales, en las áreas metropolitanas de Valledupar, Valle de Aburrá y Barranquilla, así como en las regiones de oriente antioqueño, Macizo Colombiano, Bogotá-Sabana y en 17 municipios del Chocó, en el marco del proceso de apoyo institucional nacional para la formulación de los EOT del Chocó, departamento con mayores atrasos en la implementación de la ley 388 de 1997.

Se está apoyando a la Unidad Nacional de Adecuación de Tierras –UNAT- y al IGAC en la implementación de la misma en el proceso de ordenamiento rural productivo del municipio de Fusagasugá, (proyecto piloto de la UNAT), para posteriormente extenderlo a otros municipios de vocación agrícola y con tendencias productivas rurales.

Se adelantó conjuntamente con la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales (UAESPNN), la Gobernación de Casanare, Corporinoquía, la Alcaldía del Municipio de San Juan de Ariporo, Conservación Internacional y la ONG ambientalista TNC, el proceso que conduce a la declaratoria de la primer área protegida del orden nacional del departamento del Casanare: **los Morichales de San Juan de Ariporo (en proceso)**.

Finalmente, en este periodo se contribuyó de manera importante en los procesos de formulación de directrices de política en temas relacionados con la planificación del territorio en regiones de importancia estratégica para el país. Los procesos actualmente en marcha son:

- Política de estado para la amazonía colombiana.
- Conpes Macizo colombiano.
- Apoyo al diseño y formulación del plan de desarrollo sostenible de la Sierra Nevada de Santa Marta.
- Declaratoria de la reserva forestal regional de la zona norte del distrito capital.
- Política Nacional de Biodiversidad.
- Incorporación de criterios ambientales y de biodiversidad en la toma de decisión de macroproyectos sectoriales objeto de licenciamiento ambiental.
- Elaboración interinstitucional del mapa de conflictos de uso de la tierra.
- Apoyo a la formulación de la política de gestión ambiental urbana.

2.2. REDENSIFICACIÓN, RENOVACIÓN URBANA Y ESPACIO PÚBLICO

2.2.1. Redensificación y renovación urbana

El objetivo de este programa es orientar y promover de forma efectiva el desarrollo de procesos de renovación urbana que se adelanten en las principales ciudades del país, a partir de la aplicación de los instrumentos de planeación, gestión y ejecución definidos por la Ley 388 de 1997, como operaciones dinamizadoras en centros urbanos deteriorados, en sectores desarticulados de la estructura urbana por el desplazamiento de un uso de alto impacto, en centros históricos con valor patrimonial y en sectores centrales que cuenten con potencial aprovechamiento del suelo, permitiendo su densificación a partir del desarrollo de proyectos de vivienda nueva, y la localización de usos compatibles, garantizando así una mejor calidad de vida urbana y el desarrollo de ciudades sostenibles, compactas y más competitivas.

Este objetivo se logra a partir de la puesta en marcha los incentivos del Gobierno Nacional (tributarios, preinversión, coordinación y articulación con programas – políticas); el fortalecimiento de la capacidad y coordinación institucional, nacional y municipal para la implementación de los instrumentos de la Ley de Desarrollo Territorial; el diseño de esquemas atractivos y de gestión para la concertación público/ privado; y el desarrollo de mecanismos efectivos para la obtención del suelo.

En el periodo referido, se desarrollaron las siguientes acciones:

- Asistencia técnica en la **estructuración financiera del Plan Parcial de Renovación Urbana La Concordia – La Rosita. Bucaramanga.**
- Formulación del **Macroproyecto Malecón de Juanchito**, en Candelaria-Valle
- Participación con el Ministerio de Cultura en la formulación del **Conpes sobre Lineamientos para la Consolidación de la Política Nacional de Recuperación de Centros Históricos.**
- Elaboración de la **Guía metodológica para la evaluación técnica y rehabilitación sísmica** de inmuebles con estructura de concreto reforzado construidos con anterioridad a 1984 localizados en sectores de renovación urbana de los centros urbanos. Esta se consolidará a partir de seis (6) ejercicios piloto.
- Asistencia técnica en la primera fase de estructuración del **Macroproyecto de Interés Social Nacional San José en Manizales (Caldas)**, que se localiza en una zona declarada como de renovación urbana.
- Asistencia a las administraciones municipales de las ciudades de Cali (Valle del Cauca), Manizales (Caldas), Pereira (Risaralda), Bucaramanga (Santander) e Ibagué (Tolima), en la estructuración de sus proyectos de renovación urbana.
- Selección de **15 proyectos en Convocatoria Nacional**, para prestar asistencia técnica en formulación e implementación de planes parciales de renovación urbana, dentro de las cuales se encuentran: Pereira (Risaralda), Ibagué (Tolima) y Manizales (Caldas), entre otras.
- Participación en la formulación del **Macroproyecto del Aeropuerto para la región centro sur en el municipio de Palestina – Caldas**
- Selección de proyectos de renovación urbana viables para recibir asistencia técnica del MAVDT, a partir de una convocatoria por concurso de méritos y adjudicación de 9 consultorías para desarrollar proyectos de renovación urbana: Cali, Plan Parcial el Provenir; Manizales, Plan Parcial La Galería; Pereira, Plan Parcial Egoyá.

2.2.2. Espacio público

Con la finalidad de brindar apoyo a las ciudades en la generación de espacio público, recuperación de las zonas ocupadas ilegalmente, definición de mecanismos de sostenibilidad de parques, zonas verdes y vías peatonales construidas y adopción de instrumentos que sistematicen los procesos de diseño y construcción de andenes, alamedas, ciclorutas y en general los elementos que constituyen el espacio público construido de las ciudades, garantizando la accesibilidad de todos los ciudadanos y su construcción con parámetros de calidad, este Ministerio adelantó las siguientes acciones puntuales en el periodo fiscal 2008:

- Elaboración de las **Bases de la Política Nacional de Espacio Público** con las principales ciudades del país, estructuradas en siete ejes de trabajo y fueron divulgadas en un taller nacional con las principales ciudades del país.

Se seleccionaron proyectos de espacio público para apoyar:

- Estudios técnicos y diseños arquitectónicos del espacio público de la **Av. Simón Bolívar, en Buenaventura, Valle**.
- Mediante convocatoria nacional se seleccionaron proyectos para apoyar en **Apartadó, Rionegro (Antioquia) y Lorica (Córdoba)**.

El cumplimiento de esta meta prioridad del gobierno nacional SIGOB en el año 2008 fue del 300%, presentando un avance en el cuatrienio del 160%, ya que se proyectó asistir a 5 municipios en el cuatrienio. A continuación veremos el comportamiento global de la meta de acuerdo con los informes SIGOB:



2.3. INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

2.3.1. Sistema Nacional de Información de Vivienda y Desarrollo Territorial - SNIVDT

El SNIVDT es una herramienta que permite realizar el seguimiento, control y evaluación de políticas, normas, planes, programas, proyectos y demás herramientas de la gestión de desarrollo territorial. Considera en su concepción los diferentes niveles de la gestión enmarcados en los objetivos sectoriales de ambiente, vivienda, desarrollo territorial, agua potable, saneamiento básico y ambiental, dentro de los postulados del desarrollo sostenible. Para el año 2008 se inició el proceso en la segunda fase que permitirá el desarrollo, ajuste e implementación de los Observatorio de Desarrollo Regional y Observatorio de Desarrollo Sostenible, y el fortalecimiento de los módulos denominados observatorio del suelo y del mercado inmobiliario y del expediente municipal, relacionados con la ejecución del Sistema Básico de Información Municipal, para las entidades territoriales.

Se inició un proyecto piloto en Bucaramanga a través de una consultoría que tiene por objeto: “Análisis, Diseño, Desarrollo e Implementación del Sistema Nacional de Información de Vivienda y Desarrollo Territorial - SNIVDT, en su Fase II, conformado por los Módulos de Contexto Nacional (CN), Observatorio de Desarrollo Regional (ODR), Observatorio de Desarrollo Sostenible (ODS), Expediente Municipal (EM) y el Observatorio del Suelo y Mercado Inmobiliario (OSMI), los cuales serán desarrollados sobre la base del SNIVDT, en su Fase I, y el Sistema de Información Básico Municipal – SISBIM”.

2.3.2. Desarrollo e implementación de Sistemas de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM).

El Sistema de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM) es una herramienta técnica y administrativa para la gestión del desarrollo sostenible municipal y regional, que convoca y permite la coordinación de las diferentes entidades administrativas locales y regionales para la gestión ambiental municipal. De acuerdo con lo anterior, desde la Dirección de Desarrollo Territorial, se asistió en el 2008, 48 municipios, con perspectiva regional, como una estrategia de gestión y articulación territorial que facilite incorporar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente.

Se adelantaron procesos de capacitación como soporte del proceso de transferencia que ha permitido a las CAR apoyar el montaje e implementación de los sistemas para la gestión ambiental urbana, municipal y regional, así como los observatorios de desarrollo sostenible en los municipios de su jurisdicción

2.3.3. Consolidación de bancos y observatorios inmobiliarios

Como estrategia para lograr mayor transparencia en el mercado del suelo y facilitar la aplicación de los instrumentos de gestión, se adelantaron las siguientes acciones:

- Asistencia técnica en la conformación de los bancos de los municipios de Chía y Soacha.
- Estructuración de una Guía Metodológica para la conformación de bancos inmobiliarios y un plan de asistencia técnica, y se prestó asistencia técnica a los municipios de Envigado, Tulúa, Armenia, Neiva y Valledupar.

- Asesoría técnica y capacitación para la gestión del suelo urbano y la conformación de bancos inmobiliarios en 11 municipios (Mosquera, Tenjo, Villeta, Girardot, Puerto Salgar, Caparrapí, Guaduas, Albán, Nimaíma, Quebradanegra y Útica).
- Conformación del Laboratorio de Gestión Urbana con los principales bancos conformados para evaluar su funcionamiento e identificar los puntos débiles a reforzar desde el gobierno nacional, con la participación de 6 ciudades.

2.4. LINEAMIENTOS PARA ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS INTEGRALES

Para la adecuada articulación de las políticas sectoriales, las entidades territoriales deben identificar y desarrollar actuaciones urbanas integrales, las cuales se ejecutan mediante programas, proyectos o macroproyectos, bajo esquemas de gestión que vinculen a la Nación y al sector privado. Con base en lo anterior, se desarrollaron los siguientes programas:

2.4.1. Macroproyectos de la Ley 388 de 1997

Frente a la necesidad de materializar las determinaciones de los planes de ordenamiento territorial en proyectos específicos y con el fin de trascender las visiones sectoriales en la formulación y desarrollo de los mismos, se adelantaron procesos de apoyo mediante asesoría técnica, en la formulación de macroproyectos y operaciones urbanas de carácter estratégico de interés del gobierno nacional.

En el marco del programa de renovación urbana y mover ciudad, se prestó apoyo a las ciudades que se encontraban implementando sus sistemas integrados de transporte masivo, en cumplimiento de lo determinado en el Conpes 3305 y el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1151 de 2007), de tal forma que se potencializó la inversión del Gobierno Nacional y municipal sobre los corredores con operaciones inmobiliarias asociadas al sistema. En este sentido se apoyó la formulación de los macroproyectos de Soacha, Barranquilla-Soledad, Área Metropolitana de Bucaramanga, Área Metropolitana de Cúcuta y Santiago de Cali. Estos procesos se adelantaron con el acompañamiento del Ministerio de Transporte, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda.

De igual modo se prestó asistencia técnica en la formulación de los siguientes macroproyectos: Macroproyecto Malecón de Juanchito en Candelaria – Valle y el Macroproyecto del corredor del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena, los cuales están en proceso de adopción por parte de los entes territoriales. Adicionalmente, se encuentran en revisión final el Macroproyecto urbano de la región centro sur de Caldas (aeropuerto de Palestina) y se encuentra en proceso la conformación de la Junta directiva del Macroproyecto del Aeropuerto El Dorado.

En lo relacionado con renovación urbana y espacio público, se apoyaron los estudios de preinversión de proyectos ubicados en los departamentos de Valle, Bolívar, Caldas y Cundinamarca. Adicionalmente, se encuentran en revisión final y adopción los macroproyectos urbanos de la región centro sur de Caldas (aeropuerto de Palestina), el macroproyecto Malecón de Juanchito en Candelaria – Valle y el Macroproyecto del corredor del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena.

2.4.2. Mejoramiento Integral de Barrios (MIB)

La Ley 1151 de 2007 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010” establece en el programa de inversión “Ciudades Amables” la necesidad de implementar un Programa de Mejoramiento Integral de Barrios - PMIB, con el fin de orientar acciones de reordenamiento y adecuación del espacio urbano de los asentamientos más precarios del país.

Para el cumplimiento de este propósito, el gobierno nacional viene implementando la política de vivienda de interés social. Con el fin de consolidar dicha política, el gobierno contrató un empréstito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 31 de marzo de 2008, el cual entre sus objetivos generales contempla “contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias de menores recursos a través del acceso a mejores condiciones habitacionales y del entorno”. Es así como con esta operación se busca, mediante el componente de “Consolidación de la Política de Desarrollo Territorial”, la implementación del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios.

El programa plantea los siguientes objetivos específicos:

- Impulsar la formulación y ejecución de 17 proyectos de mejoramiento integral de asentamientos humanos precarios, en etapa de preinversión, en distintas ciudades del país con saldo pedagógico que permita su replicación
- Impulsar la formulación y ejecución de 6 proyectos demostrativos de MIB, beneficiando aproximadamente a 7.600 personas, estratos 1 y 2.
- Definir los lineamientos de política para el Mejoramiento Integral de Asentamientos en zonas de riesgo mitigable
- Diseñar y poner en marcha un banco de proyectos de MIB.
- Realizar estudios de prefactibilidad de 6 barrios en igual número de municipios con necesidades básicas insatisfechas.
- Prestar asistencia técnica a municipios en programas de MIB

Para el logro de estos objetivos, el programa considera un conjunto de acciones orientadas a la coordinación, capacitación y gestión para el fortalecimiento de los entes territoriales en los procesos de planeación, atención y ejecución de acciones y proyectos en los asentamientos precarios, con el fin de promover la focalización de recursos para el desarrollo de obras físicas de infraestructura prioritaria en asentamientos humanos precarios, el mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable y en situación de precariedad y la incorporación de dichos asentamientos a la estructura física, social y funcional de los municipios.

En cumplimiento de lo anterior, se han adelantado las siguientes actividades:

2.4.2.1. Formulación y ejecución de proyectos de mejoramiento integral de asentamientos humanos precarios, en etapa de preinversión, en distintas ciudades del país con saldo pedagógico que permita su replicación.

A la fecha se formularon 11 Proyectos demostrativos de MIB en etapa de prefactibilidad técnica, ambiental, social y financiera para el mejoramiento de 11 barrios en los municipios de Apartadó, Leticia, Barrancabermeja, Cúcuta, Florencia, Buenaventura, Barranquilla, Soacha, Pereira, Cali y Manizales.

Los barrios que fueron seleccionados por los municipios aplicando los criterios de elegibilidad de proyectos establecidos conjuntamente por el MAVDT y el BID son: Nueva Esperanza en Leticia, 20 de Enero en Apartadó, Caminos de San Silvestre en Barrancabermeja, Unión de Vivienda Popular en Buenaventura, Nueva Esperanza en Cúcuta, Nueva Colombia sectores B y C en Florencia, Santa María en Barranquilla, la María en Soacha, Bello Horizonte en Pereira, La Arboleda en Cali y Bajo Cervantes en Manizales.

Los estudios de prefactibilidad se adelantaron de la siguiente manera: (i) Levantamiento topográfico de los asentamientos, (ii) estudio de riesgo del asentamiento en Manizales, (iii) diagnóstico ambiental, socioeconómico, físico, urbano, legal y financiero del asentamiento, (iv) propuesta integral de Intervención para el MIB y (v) planos de diseño urbano a nivel de anteproyecto del asentamiento.

2.4.2.2. Promoción e impulso a la ejecución de 6 proyectos de mejoramiento integral de asentamientos humanos precarios, beneficiando aproximadamente a 7.600 personas de estratos 1 y 2.

A la fecha se presentan los siguientes avances:

- Suscripción de tres convenios interadministrativos cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos para la ejecución de un proyecto demostrativo de mejoramiento integral de barrios*" en los municipios de Leticia, Apartadó y Barrancabermeja.
- Asesoría a los municipios de Leticia, Apartadó y Barrancabermeja para la contratación de los encargos fiduciarios requeridos para la canalización de recursos y ejecución de los proyectos...
- Realización de la contratación de los diseños y obras para el mejoramiento por parte del municipio de Leticia, los cuales se encuentran en proceso...
- Gestión para realizar tres convenios interadministrativos para la ejecución de proyectos demostrativos de MIB con los municipios de Buenaventura, Cúcuta y Florencia.
- Teniendo en cuenta que en Barrancabermeja y Apartadó se declararon desiertos los procesos, los municipios adelantan los nuevos procesos de licitación pública para la contratación.

El cuadro 1 resume este proyecto.

Cuadro1

PROYECTOS CICLO COMPLETO (PREINVERSIÓN E INVERSIÓN EN MILLONES DE \$)						
Municipio	Barrio	No. de Predios	Recursos Preinversión (CO-T1037)	Total \$ Proyecto	MAVDT (Aporte Total - 80%)	Municipio (Aporte Total - 20%)
Apartado	20 de Enero	384	116,5	3.310,46	2.648,37	662,09
Barrancabermeja	Caminos de San Silvestre	500	116,5	4.310,50	3.448,40	862,10
Buenaventura	Unión de Vivienda Popular	400	116,5	3.448,40	2.758,72	689,68
Cúcuta	Nueva Esperanza	114	116,5	982,79	786,24	196,56
Florencia	Nueva Colombia (C y D)	338	116,5	2.913,90	2.331,12	582,78
Leticia	Nueva Esperanza	185	116,5	1.594,89	1.275,91	318,98
TOTAL		1.921	\$699,0	\$16.560,94	\$13.248,75	\$3.312,19

Como resultado de los estudios de prefactibilidad, considerando las condiciones técnicas de cada uno de los proyectos y las limitaciones de tiempo en relación con la vigencia 2008, se decidió iniciar la ejecución de los proyectos demostrativos de ciclo completo (diseño y construcción), por etapas de la siguiente manera:

ETAPA I (Convenios 2008)	ETAPA II (Convenios 2009)
Apartadó	Buenaventura
Barrancabermeja	Cúcuta
Leticia	Florencia

2.4.2.3 Definición de lineamientos de política para el Mejoramiento Integral de Asentamientos en zonas de riesgo mitigable.

Se elaboró una propuesta de documento CONPES de Mejoramiento Integral de Barrios conjuntamente entre el MAVDT y la Dirección de Desarrollo Urbano y Política Ambiental del Departamento Nacional de Planeación, el cual se encuentra en discusión.

El documento busca promover e incentivar el desarrollo de programas MIB incluyendo orientaciones y propuestas de financiación.

2.4.2.4 Prestar asistencia técnica a municipios en programas de MIB

A la fecha se ha prestado apoyo, asistencia técnica y seguimiento a 11 municipios para la formulación y ejecución de los 11 proyectos de mejoramiento integral de asentamientos humanos precarios de manera continua durante el tiempo de ejecución de la prefactibilidad.

De otra parte se prestó asesoría y asistencia técnica consistente en presentaciones magistrales en el marco de talleres en temas relacionados con Mejoramiento Integral de Barrios y Legalización Urbanística a 102 municipios de todo el país.

2.4.3 Movilidad y desarrollo urbano

De manera conjunta con el Ministerio de Transporte y el Departamento Nacional de Planeación –DNP se adelantó el Programa mover ciudad, el cual está dirigido a generar los mecanismos adecuados para que las ciudades implementaran su sistema de movilidad de una forma adecuada generando un mayor impacto de la inversión realizada. Las acciones adelantadas buscaron completar la fase de planeamiento urbano que algunos sistemas no surtieron, así como adelantar ajustes a los diseños de espacio público adelantados para su construcción.

- Incorporación en la agenda interministerial con Mintransporte las acciones del Programa Mover Ciudad y las relacionadas con la Ley 1083/06.
- Contratación de **Macroproyectos Urbanos** sobre los corredores del Sistema de Transporte Masivo de: **Soacha, Cali, A.M. Bucaramanga y A.M. Barranquilla.**
- Elaboración de la **Guía para la formulación, adopción, implementación y/o seguimiento de los planes de movilidad.** Se asistió técnicamente a los municipios de Sogamoso, Villavicencio y Yumbo, como ejercicio piloto, la cual se socializó en un taller nacional con la participación de 27 municipios.
- Contratación de la formulación de los **planes de movilidad de Zipaquirá y Tunja.**

3. POLÍTICA DE VIVIENDA

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial como la entidad pública del orden nacional rectora en materia ambiental, vivienda, desarrollo territorial y agua potable y saneamiento básico, que contribuye y promueve acciones orientadas al desarrollo sostenible, a través de la formulación, adopción e instrumentación técnica y normativa de políticas, bajo los principios de participación e integridad de la gestión pública.

En este sentido la labor del Ministerio apunta a liderar la construcción de una Política de Desarrollo Sostenible⁷ para el país, que integre sectorial y territorialmente las decisiones de los distintos actores y niveles territoriales en torno al desarrollo económico, social y ambiental. En este sentido y para enfrentar los retos que supone la política, el Ministerio reconoce en las Entidades Territoriales los principales ejecutores de las políticas trazadas desde el nivel Nacional.

En el marco del actual Plan Nacional de Desarrollo: Desarrollo Comunitario 2006-2010, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial –MAVDT, contribuye al logro de los objetivos: i) *“Reducción de la pobreza y promoción del empleo y la equidad”*, dentro del cual se hace referencia a la adecuada organización y planificación sobre el territorio, la implementación de las políticas de agua potable y saneamiento básico y la política de vivienda en todo el país; ii) *“Gestión ambiental y del riesgo que promueva el desarrollo sostenible”*, el cual refleja las estrategias que en materia ambiental se deben implementar y que constituyen la base que sustenta el desarrollo económico y social del país; y iii) *“Un mejor Estado al servicio del ciudadano”* a través del cual se establecen las acciones que garantizarán y propenderán por prestar un mejor servicio al ciudadano y por el fortalecimiento institucional.

La vivienda es considerada un bien meritorio, esto es, un bien socialmente deseable para todos, y por ello la Constitución Política del país establece el derecho a la vivienda digna y define que es función del Estado garantizar condiciones adecuadas para hacer efectivo dicho derecho. La vivienda como activo de inversión constituye el componente más importante del patrimonio de los hogares colombianos, protege a las familias frente a situaciones adversas, y se constituye en un sector jalonador de la economía, generador de empleo y por tanto de bienestar en la sociedad.

El gobierno nacional adquirió como compromiso fortalecer la descentralización y la responsabilidad municipal en la consecución de una solución habitacional; implementar una estrategia de financiamiento de vivienda que articule adecuadamente los recursos del ahorro, el subsidio y el crédito complementario; y focalizar los recursos del subsidio en las poblaciones de mayor pobreza y vulnerabilidad.

En este contexto, la Política de Vivienda incorporada en el actual Plan de Desarrollo busca cumplir los siguientes objetivos:

- Desarrollar estrategias que fortalezcan la gestión de las entidades territoriales e incentivar la habilitación de suelo para VIS y VIP.
- Definir esquemas e instrumentos financieros adecuados para cada uno de los segmentos de la demanda por vivienda.

⁷ Ver el concepto de desarrollo sostenible en: Artículo 3 de la [Ley 99 de 1993](#), la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 y el [“Manual de tratados internacionales de medio ambiente y desarrollo sostenible”](#)

- Lograr un aumento importante de la tasa de construcción de vivienda, especialmente VIS y VIP, para frenar la conformación de asentamientos precarios y el incremento del déficit de vivienda.
- Fortalecer y aumentar la participación del sector financiero y solidario en la financiación de vivienda.
- Fortalecer la capacidad empresarial del sector, con especial énfasis en la cadena productiva de la vivienda de interés social.

Los principales logros obtenidos en la implementación de la política de vivienda en el 2008 fueron:

3.1. FORTALECIMIENTO FINANCIERO

La política de vivienda complementa la política de desarrollo territorial, consiguiendo una perspectiva integral en donde se abordan tanto los problemas asociados a la oferta como los problemas asociados a la demanda. Considerando que según el censo del año 2005 los hogares con déficit de vivienda urbana es de 2.2 millones, de los cuales el 41 % es por déficit cuantitativo, además que según las estimaciones del DANE se están conformando en las áreas urbanas alrededor de 185 mil hogares nuevos cada año, el gobierno ha sido consciente que los recursos disponibles son insuficientes para cubrir la demanda actual y futura para vivienda urbana y rural. Bajo este escenario a partir del año 2007 se ha realizado una significativa gestión para garantizar la disponibilidad y sostenibilidad de los recursos para apoyar la implementación de las soluciones de vivienda de interés social que avancen en la reducción del déficit. Entre estas acciones se destaca la expedición de la ley 1114 de diciembre de 2007 en la cual se establece un presupuesto mínimo con el objeto de destinarlo al otorgamiento de Subsidios de Vivienda de Interés Social Urbana y Rural, referido a una suma anual como mínimo equivalente a un millón cuatro mil novecientos uno (1.004.901) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cuya partida presupuestal no podrá ser objeto en ningún caso de recorte presupuestal.

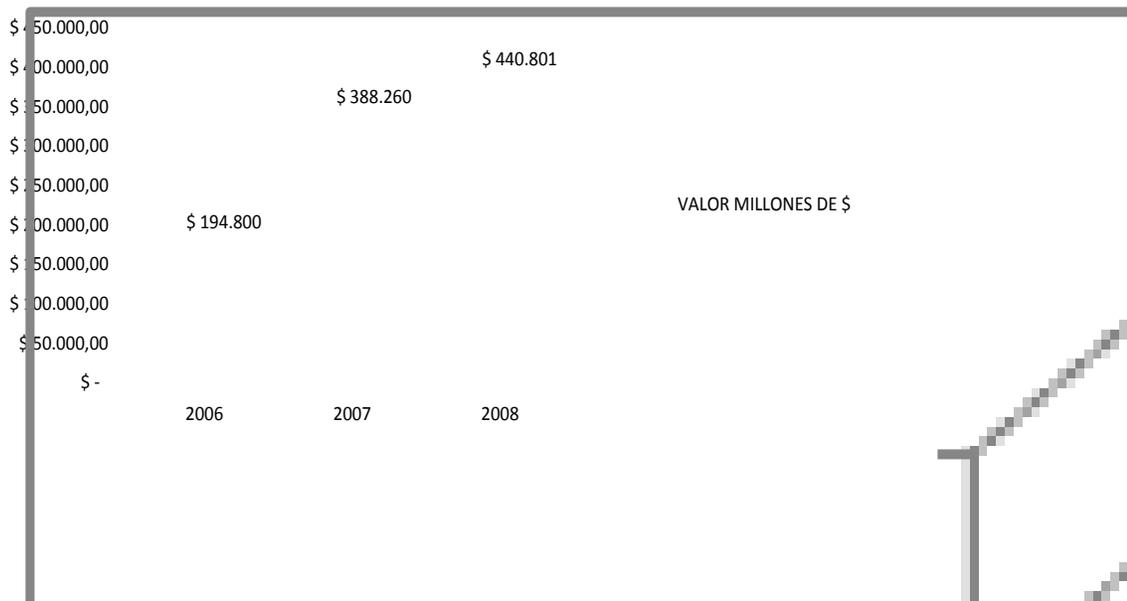
Este fortalecimiento ha permitido incrementar las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 de 400.000 soluciones de vivienda a una meta de 828.433 soluciones de VIS en el actual Plan 2006-2010.

Estas decisiones permitieron un incremento de 2.262 veces el presupuesto en este periodo de gobierno, al pasar de \$194.800 millones en el año 2006 a \$440.801 millones para la vigencia 2008 (Tabla 10, Gráfica 6).

Tabla 10
Aumento en el presupuesto de vivienda 2006-2008 (Millones de pesos)

CONCEPTO	2006	2007	2008	TOTAL
SUBSIDIOS DE VIVIENDA	154.000	290.281	240.096	684.377
SUBSIDIOS DE VIVIENDA - DESPLAZA	40.800	75.719	87.904	204.423
MACROPROYECTOS URBANOS		20.000	50.000	70.000
MACROPROYECTOS CALI BUENAVENTURA (ESCONDRIJOS)			51.801	51.801
TITULACIÓN		2.260	11.000	13.260
TOTAL RECURSOS (millones \$)	194.800	388.260	440.801	1.023.861

Gráfica 6
Variación del presupuesto para la Política de Vivienda



En este sentido, se han estructurado mecanismos que contribuyen a impulsar una mayor colocación de recursos para los beneficiarios del subsidio, los cuales se describen a continuación:

3.1.1 Cuentas de ahorro programado

Entre las rutas críticas que enfrenta la política de vivienda de interés social en el momento de beneficiar a la población más vulnerable, se encuentran las barreras de acceso a los productos del sistema financiero para lograr el cierre financiero, aspecto indispensable para ser beneficiario del subsidio familiar de vivienda.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 21 del Decreto 975 de 2004, para obtener un Subsidio Familiar de Vivienda, los hogares aspirantes al Subsidio Familiar de Vivienda se deben comprometer a realizar un ahorro previo con el fin de reunir los recursos necesarios para la adquisición, construcción o mejoramiento de una vivienda de interés social. De dicho ahorro se exceptúan “los hogares con ingresos hasta de dos (2) smmlv que tengan garantizada la totalidad de la financiación de la vivienda, los hogares objeto de programas de reubicación de zonas de alto riesgo no mitigable, los de población desplazada, los de víctimas de actos terroristas, los de desastres naturales. Igualmente, las familias reubicadas en el continente como solución del problema de población del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”.

Una de las modalidades del ahorro previo son las “Cuentas de Ahorro programado para la vivienda”, debe ser realizado en “establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Bancaria; cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito previamente autorizadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria para el ejercicio de la actividad financiera, vigiladas por esta misma entidad e inscritas en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, Fogacoop, el Fondo Nacional de Ahorro.

Esta modalidad de ahorro previo tiene por objeto crear en los hogares postulantes una cultura del ahorro que les permite demostrar ante las instituciones financieras una potencial capacidad de pago, así mismo, tener un mejor puntaje en la formula de calificación para la asignación del SFV.

Las cuentas de ahorro programado han crecido en los últimos años considerablemente, pasando de 253.747 cuentas por valor de \$103.897 millones en el 2000 a 519.640 cuentas por valor de \$164.185 millones, a diciembre de 2008 (Gráfica 7).

Gráfica 7
Cuentas de ahorro programado 2000-2008



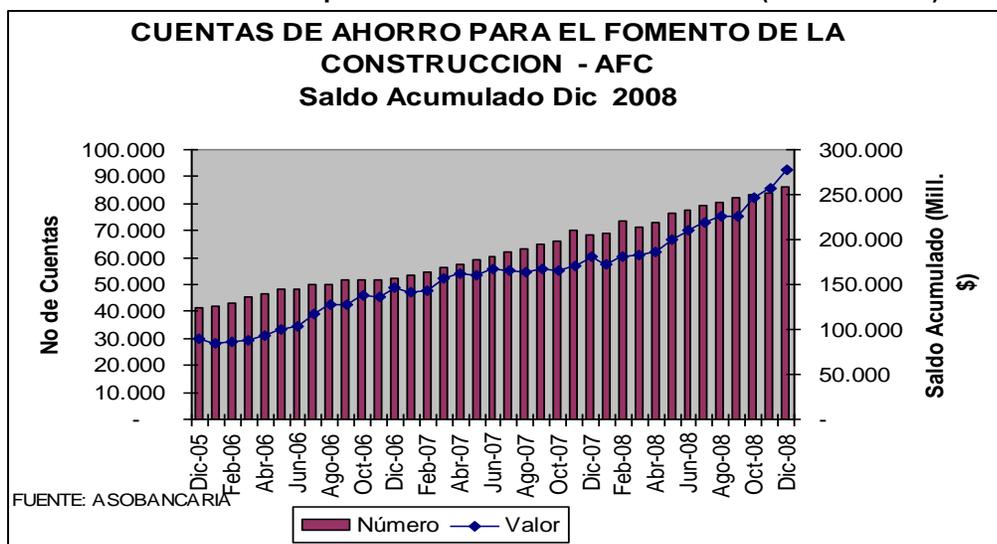
Fuente: Asobancaria

3.1.2. Cuentas de Ahorro para el Fomento a la Construcción (Cuentas AFC)

El artículo 23 de la Ley 488 de 1998 creó un incentivo al ahorro de largo plazo para el fomento de la construcción, el cual permite que el ahorro que el trabajador realice en las denominadas cuentas de Ahorro para el Fomento a la Construcción (AFC) no haga parte de la base para aplicar la retención en la fuente, al tiempo que éstas son consideradas como un ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional, hasta una suma que no exceda el 30% del ingreso laboral o tributario del trabajador al año. Cabe señalar que los recursos captados a través de las cuentas AFC, únicamente pueden ser destinados a financiar créditos hipotecarios o a la inversión en titularización de cartera originada en adquisición de vivienda.

Durante el segundo período de este gobierno, desde agosto de 2006 a diciembre de 2008, se han abierto 36.082 cuentas por un valor de \$160.000 millones. El saldo acumulado de octubre de 2001 a diciembre de 2008 es de 85.974 cuentas AFC abiertas por valor de \$ 278.229 millones (Gráfica 8).

Gráfica 8
Cuentas de Ahorro para el Fomento a la Construcción (Cuentas AFC)



3.1.3 Leasing inmobiliario

El leasing habitacional es una figura jurídica que le permite a una entidad entregar un bien inmueble de su propiedad a un cliente, llamado locatario, para su uso y goce durante la vigencia del contrato. En contraprestación, éste se obliga a realizar una serie de pagos destinados a amortizar el capital y a cubrir los rendimientos financieros de la entidad propietaria del inmueble.

Al finalizar el contrato, el bien se restituye a su propietario o se transfiere al locatario en caso de que decida ejercer la opción de adquisición pactada y pague el valor establecido en el momento en que se suscribió el contrato. No obstante, la opción de compra puede ser ejercida en cualquier momento, siempre y cuando haya acuerdo entre las partes.

El leasing habitacional fue creado a través de la Ley 795 de 2003 en su artículo 1° y reglamentado a través de los Decretos 777 y 779 de 2003 y el 1787 de 2004, los cuales autorizaron la operación a establecimientos bancarios y a las Compañías de Financiamiento Comercial - CFC, para el desarrollo de este instrumento.

El Decreto 779 de 2003 establece los beneficios tributarios para bancos, CFC y arrendatarios. Estos últimos pueden optar por disminuir la base mensual de la retención en la fuente, con el valor efectivamente pagado el año anterior, por concepto de intereses y/o corrección monetaria o los costos financieros. Por su parte, los ingresos provenientes de contratos de leasing, los de intereses o ingresos financieros de los aportes mensuales de los bancos y Cajas de Compensación Familiar constituyen rentas exentas.

El saldo del valor de las operaciones de leasing habitacional a diciembre de 2008, es de \$1.05 Billones (Gráfica 9). Entre enero y diciembre de 2006 se desembolsaron recursos por valor de \$ 253.345, así mismo entre enero y diciembre de 2008 se presentaron colocaciones de Leasing por valor de \$ 375.171, evidenciando un crecimiento importante del 48% respecto de 2006.

Gráfica 9
Comportamiento de Leasing Habitacional



3.1.4 Convenios de \$ 1,8 billones y \$ 2,2 billones en VIS

En marzo de 2007, se firmó el tercer convenio para la colocación de 1.8 billones de pesos en nuevos créditos o microcréditos inmobiliarios para financiar la construcción, mejoramiento y adquisición de vivienda de interés social.

Este convenio tuvo como objeto dinamizar el mercado de VIS en todos sus componentes y cumplir con las metas definidas por el gobierno nacional mediante la construcción y financiación de 100.000 viviendas. Contó con la participación del sector financiero y el Fondo Nacional de Ahorro, el Fondo Nacional de Garantías, las Cajas de Compensación Familiar, la Cámara Colombiana de la Construcción, Superintendencia Financiera, Fedelonjas y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Durante la vigencia del convenio, entre abril de 2007 y marzo de 2008, las entidades financieras desembolsaron \$1,85 billones para la financiación de Vivienda de Interés Social alcanzando un total de 62.762 operaciones, lo cual implicó un cumplimiento del 102,81% (Tabla 11)

Se destaca la gestión del Fondo Nacional de Ahorro, entidad que desembolsó recursos por valor de \$287.416 millones, arrojando un cumplimiento del 106,45% sobre la meta causada (\$270.000 millones).

Tabla 11.
Distribución de los desembolsos en el marco del convenio de \$1,8 billones en VIS (Millones de \$)
Abril 2007 a Marzo 2008

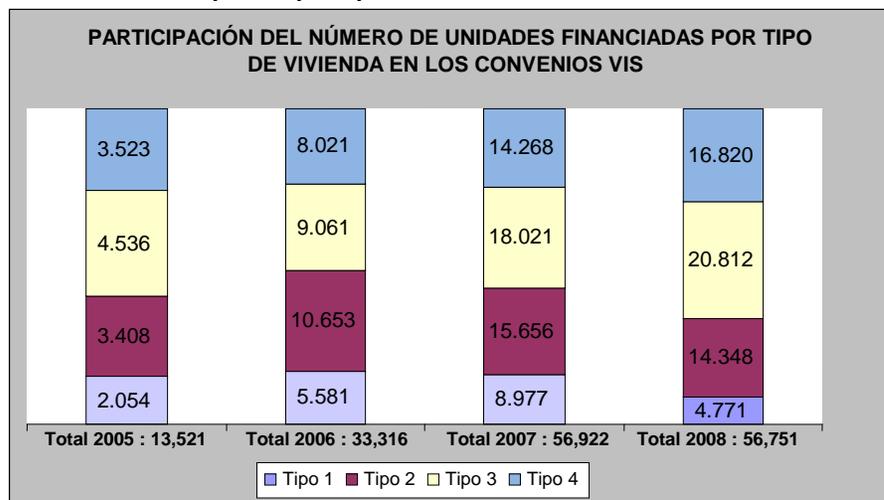
OPERACIÓN	ACUMULADO	
	CANTIDAD	VALOR
CRÉDITOS DE VIVIENDA VIS TIPO 1	8466	100.979
CRÉDITOS DE VIVIENDA VIS TIPO 2	16406	251.876
CRÉDITOS DE VIVIENDA VIS TIPO 3	20359	474.713
CRÉDITOS DE VIVIENDA VIS TIPO 4	15417	487.253
CRED A CONTRUCCIÓN PARA VIVIENDA VIS TIPO 1	165	49.618
CRED A CONTRUCCIÓN PARA VIVIENDA VIS TIPO 2	356	112.506
CRED A CONTRUCCIÓN PARA VIVIENDA VIS TIPO 3	370	128.853
CRED A CONTRUCCIÓN PARA VIVIENDA VIS TIPO 4	496	182.508
CARTERA COMPRADA VIS TIPO 1	7	50
CARTERA COMPRADA VIS TIPO 2	260	2.654
CARTERA COMPRADA VIS TIPO 3	162	2.097
CARTERA COMPRADA VIS TIPO 4	184	3.123
MICROCRÉDITO INMOBILIARIO VIS TIPO 1	72	208
MICROCRÉDITO INMOBILIARIO VIS TIPO 2	32	123
SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE FINDETER	5	54.005
SUSCRIPCIÓN TIT O BONOS HIPOTECARIOS VIS TIPO 1	5	66
TOTAL	62762	1.850.632
Meta causada		1.800.000
% de cumplimiento sobre la meta causada		102,81%

Fuente: Superfinanciera

Para asegurar la oferta de crédito se firmó el 2 julio de 2008, un nuevo convenio por \$ 2.2 billones entre el MAVDT, Asobancaria, Camacol, Fedelonjas, Asocajas, FNG, FNA, Findeter, DANE y 5 alcaldías, para la colocación de nuevo créditos para financiar la construcción, mejoramiento y/o adquisición de vivienda de interés social. Con esto se buscó dinamizar el mercado de VIS y VIP en todos sus componentes y cumplir con las metas definidas por el gobierno nacional mediante la financiación y la construcción de vivienda.

El número de desembolsos individuales de VIS tipo 1 y 2 tienen una participación del 33.68% en el total de desembolsos del 2008. (Gráfica 10)

Gráfica 10
Participación por tipo de vivienda en los convenios VIS



3.1.5. Fondo Nacional de Garantías

El Fondo Nacional de Garantías - FNG diseñó la garantía para créditos hipotecarios VIS, dirigida a incentivar la colocación de este tipo de créditos en los intermediarios financieros, para cubrir a los deudores de crédito hipotecario y microcrédito inmobiliario para Vivienda de Interés Social. La garantía busca facilitar el acceso al crédito para las familias de menores ingresos.

En el marco de la estrategia, el Fondo Nacional de Garantías, ha cubierto desde el año 2002 a diciembre de 2008, 51.966 créditos VIS por valor de \$700.462 millones. De este total, 19.310 créditos por valor de \$228.777 millones pertenecen a VIP, cuya prima es pagada con cargo al presupuesto de la nación (Tabla 12).

Tabla 12
Créditos Fondo Nacional de Garantías para VIP (\$)

TIPO DE VIVIENDA	CONVENIO SUBSIDIO MINHACIENDA	
	No Operaciones	Valor Crédito Millones \$
Tipo 1	8.101	68.726,76
Tipo 2	11.166	159.182,51
Tipo 3	-	
Tipo 4	-	
ND	43	868,27
TOTAL	19.310	228.777,54

Fuente: FNG

3.1.6. Banca de Oportunidades

El Fondo Nacional de Ahorro ha dado un paso muy importante en el mejoramiento de las posibilidades de acceso al crédito de las personas más vulnerables. A partir del Decreto 1200 de 2007, el Fondo crea las condiciones para que personas informales puedan obtener un crédito a una baja tasa de interés y a partir del comportamiento que refleje en la figura del ahorro. Esto es, si el ahorrador, en cumplimiento de la norma, consigna de manera cumplida la cuota a la que se ha comprometido durante al menos 12 meses, el Fondo le otorga un crédito para su vivienda.

Desde mayo de 2007 a Diciembre de 2008, existen 373.532 afiliados al Fondo con cuentas por valor de \$214.151 millones, de los cuales \$64.587 millones corresponden a madres comunitarias.

3.1.7. Titularización de Cartera Hipotecaria

La Ley 546 de 1999 estableció una exención del impuesto de renta para los rendimientos de títulos de ahorro de largo plazo destinados a la financiación de vivienda. Este beneficio se extiende tanto a los títulos provenientes de procesos de titularización de cartera hipotecaria como a los bonos hipotecarios definidos en la misma ley.

A corte agosto de 2008, se han realizado emisiones por \$7.8 billones tanto de cartera improductiva como productiva, de los cuales \$1.38 billones corresponden a titularización de cartera VIS.

3.2. ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Con base en las metas establecidas para el cuatrienio, a través de las cuales se espera financiar 828.433 soluciones de Vivienda de Interés Social mediante subsidios y créditos para la adquisición de vivienda nueva y usada, construcción en sitio propio, mejoramiento de vivienda y habilitación legal de títulos, se lograron los siguientes avances:

En el 2008 se asignaron 227.947 soluciones y créditos VIS por un valor de \$1.756.256 millones, a través de todas las entidades que conforman el Sistema Nacional de Subsidios, cumplimiento con un porcentaje del 99.8% sobre la meta del 2008 y un 54.7 % sobre la meta del cuatrienio. (Tabla 13).

Tabla 13
Asignación Subsidio Familiar de Vivienda por Entidades

Sistema Nacional de Subsidios	Meta cuatrienio viviendas	Meta 2008	Ejecutado		% Avance 2008	% Avance cuatrienio
			Número	Monto Millones \$		
Fonvivienda	470.857	138.683	135.133	378.882	97,44%	47,05%
Cajas de Compensacion Familiar	171.045	41.853	46.281	423.193	110,58%	68,00%
Banco Agrario	29.622	14.372	9.459	71.908	65,82%	59,54%
Caja de Vivienda Militar	53.834	7.388	6.948	128.376	94,04%	50,05%
FNA	103.075	26.037	30.126	753.893	115,70%	64,83%
TOTAL	828.433	228.333	227.947	1.756.252	99,83%	54,51%

De los 135.133 subsidios asignados por Fonvivienda, se destacan los asignados a población desplazada, de 23.139 subsidios por un valor de \$ 231.241 millones y los 88.637 títulos entregados por el Inurbe y el Ministerio. Tabla 14.

Tabla 14.
Asignación Subsidio Familiar de Vivienda por Bolsas

BOLSAS		Metas 2008	ASIGNADOS / TITULADOS 2008		% Cump. Anual
		NUMERO	NUMERO	\$ MILLONES	
Población Desplazada		10.055	23.139	\$ 231.240	230,1%
Bolsa Única Nal Mejoramiento		9.409	715	\$ 3.507	108,1%
Bolsa Saludable			9.453	\$ 34.044	
OTRAS BOLSAS	Bolsa Ordinaria RR	14.703	3.009	\$ 26.799	85,3%
	Bolsa de Esfuerzo Territorial		2.626	\$ 22.853	
	Atentados Terroristas		1.117	\$ 11.153	
	Desastres Naturales		3.783	\$ 30.853	
	Bolsa Unica Nacional		1.329	\$ 2.871	
	Concejales		289		
Subsidio en Especie y Complementario			390	\$ 2.226	
SUBTOTAL SUBSIDIOS		34.167	45.850	\$ 378.823	134,2%
Predios fiscales o privados titulados		596	646	\$ 60	85,4%
Titulación (Inurbe en Liquidación)		103.920	88.637	\$ 2.981	
SUBTOTAL TITULACION		104.516	89.283	\$ 60	85,4%
TOTAL SOLUCIONES 2008		138.683	135.133	\$ 378.883	97,4%

En el año 2008, se asignaron 135.133 Subsidios por un valor de \$ 378.883, lo cual refleja un porcentaje de cumplimiento del 97.4%. Se distribuyeron por departamento como se observa en la tabla 15.

Tabla 15
Subsidios Asignados por Departamento

DEPARTAMENTO	No	VALOR MILLONES \$	PORCENTAJE PARTICIPACION EN \$
AMAZONAS	361	2.279,68	0,60%
ANTIOQUIA	10.501	45.702,50	12,06%
ARAUCA	899	7.020,22	1,85%
ATLÁNTICO	13.630	16.536,41	4,36%
BOGOTÁ D.C	7.626	14.183,69	3,74%
BOLIVAR	10.302	29.411,39	7,76%
BOYACÁ	1.341	3.698,84	0,98%
CALDAS	2.312	15.715,37	4,15%
CAQUETA	2.146	18.660,69	4,93%
CASANARE	485	3.484,77	0,92%
CAUCA	2.244	6.469,52	1,71%
CESAR	3.147	15.478,68	4,09%
CHOCÓ	2.391	9.079,21	2,40%
CÓRDOBA	3.777	15.357,78	4,05%
CUNDINAMARCA	1.829	7.005,89	1,85%
GUAJIRA	1.637	7.707,27	2,03%
GUANÍA	84	969,15	0,26%
GUAVIARE	342	3.917,72	1,03%
HUILA	2.496	10.227,01	2,70%
MAGDALENA	2.899	9.883,71	2,61%
META	1.737	10.080,22	2,66%
NARIÑO	4.065	19.108,72	5,04%
NORTE DE SANTANDER	1.550	7.970,23	2,10%
PUTUMAYO	942	9.896,29	2,61%
QUINDIO	619	4.258,64	1,12%
RISARALDA	1.460	8.629,76	2,28%
SAN ANDRÉS	104	9,11	0,00%
SANTANDER	6.108	14.095,85	3,72%
SUCRE	2.409	13.851,92	3,66%
TOLIMA	3.125	15.410,28	4,07%
VALLE	10.678	31.740,46	8,38%
VAUPÉS	23	265,36	0,07%
VICHADA	68	777,20	0,21%
TITULACIÓN INURBE/MAVDT	31.796	-	
TOTAL	135.133	378.883,54	100,00%

3.3. MACROPROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL

El Plan Nacional de Desarrollo estableció como objetivo del programa la generación de suelo para VIS, para lo cual el Gobierno nacional "... promoverá prioritariamente el diseño y ejecución de macroproyectos urbanos para la habilitación de suelo para VIS, mediante la disposición adecuada de servicios públicos domiciliarios, redes viales primarias y secundarias, espacio público y equipamientos sociales y recreativos". El Plan Nacional de Desarrollo incluye como meta el desarrollo e implementación de hasta 8 macroproyectos, incluidos 5 para vivienda.

En este contexto, el programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional hace parte de la estrategia del Gobierno nacional para incrementar la oferta de vivienda social. Fue concebido como un instrumento para enfrentar la escasez de suelo.

El Decreto 4260 de 2007 reglamentó las condiciones en las cuales se debe desarrollar el programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional y definió los pasos que deben seguirse en su formulación, incluyendo el aviso a los municipios como un requisito indispensable; figura que garantiza la estabilidad en los precios del suelo.

Se ha definido como metas del cuatrienio 2006 – 2010, la habilitación de suelo para el desarrollo de cerca de 50.000 viviendas. A la fecha el Ministerio ha impulsado el trámite de 15 macroproyectos los cuales proyectan la construcción de 172.380 viviendas con el fin de incrementar la oferta de suelo para los programas VIS y VIP. El estado de cada uno de dichos macroproyectos es el siguiente. (Tabla 16).

Tabla 16
Macroproyectos de Interés Social Nacional en ejecución

MACRO-PROYECTO	DESCRIPCIÓN
1.VILLAS DE SAN PABLO BARRANQUILLA	GESTOR: FUNDACIÓN MARIO SANTO DOMINGO. ÁREA: 302,43 Hectáreas. TOTAL SOLUCIONES VIVIENDA: 20.000 ESTADO: Adoptado mediante resolución No. 2353 de 18 de Diciembre de 2008 del MAVDT. HABILITACIÓN PRIMERA ÉTAPA: 30 Hectáreas. SOLUCIONES DE VIVIENDA PRIMERA ETAPA: 2.000. RECURSOS APORTADOS POR LA NACIÓN: \$20.000,0 millones. META PREVISTA: La meta para el 2010 es habilitar suelo para 3.000 viviendas. Se están revisando fuentes presupuestales y recursos de vigencias futuras para lograr esta meta
2. CIUDAD DEL BICENTENARIO CARTAGENA.	GESTOR: FUNDACIÓN MARIO SANTO DOMINGO. ÁREA: 552 hectáreas. TOTAL SOLUCIONES VIVIENDA: 25.000 ESTADO: Adoptado mediante resolución No. 2362 de 18 de Diciembre de 2008 del MAVDT. HABILITACIÓN PRIMERA ÉTAPA: 15 Hectáreas. SOLUCIONES DE VIVIENDA PRIMERA ETAPA: 1.000. RECURSOS APORTADOS POR LA NACIÓN: \$10.000,0 millones. META PREVISTA: La meta para el 2010 es habilitar suelo para 2.500 viviendas. Se están revisando fuentes presupuestales y recursos de vigencias futuras para lograr esta meta.
3.BOSQUES DE SAN LUIS NEIVA.	GESTOR: ALCALDÍA DE NEIVA Y GOBERNACIÓN DEL HUILA. ÁREA: 35 hectáreas. TOTAL SOLUCIONES VIVIENDA: 3.500 ESTADO: Adoptado mediante resolución No. 2364 de 18 de Diciembre de 2008 del MAVDT. HABILITACIÓN PRIMERA ÉTAPA: 10 Hectáreas. SOLUCIONES DE VIVIENDA PRIMERA ETAPA: 500.

MACRO-PROYECTO	DESCRIPCIÓN
	<p>RECURSOS APORTADOS POR LA NACIÓN: \$5.000,0 millones. META PREVISTA: La meta para el 2010 es habilitar suelo para 2.000 viviendas. Se están revisando fuentes presupuestales y recursos de vigencias futuras para lograr esta meta.</p>
<p>4. NUEVO OCCIDENTE MEDELLIN.</p>	<p>GESTOR: ALCALDÍA DE MEDELLÍN. ÁREA: 33 hectáreas. TOTAL SOLUCIONES VIVIENDA: 2.000 ESTADO: Adoptado mediante resolución No. 2363 de 18 de Diciembre de 2008 del MAVDT. HABILITACIÓN PRIMERA ETAPA: 30 Hectáreas. SOLUCIONES DE VIVIENDA PRIMERA ETAPA: 1.500. RECURSOS APORTADOS POR LA NACIÓN: \$15.000,0 millones. META PREVISTA: La meta para el 2010 es habilitar suelo para 2.000 viviendas. Se están revisando fuentes presupuestales y recursos de vigencias futuras para lograr esta meta.</p>
<p>5. INTERVENCIÓN INTEGRAL SAN JOSE – MANIZALES.</p>	<p>GESTOR: ALCALDÍA DE MANIZALES – GOBIERNO NACIONAL ÁREA: 183 hectáreas. TOTAL SOLUCIONES VIVIENDA: 4.000 ESTADO: En Etapa de Formulación. Anunciado mediante Resolución No. 1464 del 20 de agosto de 2008, del MAVDT. SOLUCIONES DE VIVIENDA PRIMERA ETAPA: Por definir. RECURSOS APORTADOS POR LA NACIÓN: Se están revisando fuentes presupuestales. Estimado para el 2009 de \$10.000 millones para las primeras 1.000 viviendas, de los recursos presupuestados en esta vigencia en rubro de Macroproyectos de Interés Social Nacional. META PREVISTA: La meta es contar con la adopción en el primer semestre de 2009 y en el segundo semestre iniciar la habilitación de suelo por lo menos para las primeras 2.000 soluciones de vivienda.</p>
<p>6. CIUDAD VERDE SOACHA.</p>	<p>GESTOR: AMARILO S.A. ÁREA: 325 hectáreas. TOTAL SOLUCIONES VIVIENDA: 25.000 ESTADO: En etapa de traslado a la Administración Municipal de Soacha. SOLUCIONES DE VIVIENDA PRIMERA ETAPA: Por definir. RECURSOS APORTADOS POR LA NACIÓN: Inicialmente no se tienen previstos aportes de la Nación. META PREVISTA: La meta es contar con la adopción en el primer semestre de 2009 y a finales del 2010 iniciar la habilitación de suelo por lo menos para las primeras 8.000 soluciones de vivienda.</p>
<p>7. ALTOS DE SANTA ELENA. CALI</p>	<p>GESTOR: ALCALDÍA DE CALI – COMFENALCO VALLE. ÁREA: 17 hectáreas. TOTAL SOLUCIONES VIVIENDA: 1.880 ESTADO: En Ejecución. SOLUCIONES DE VIVIENDA PRIMERA ETAPA: 1.880. RECURSOS APORTADOS POR LA NACIÓN: \$21.380 millones. META PREVISTA: La meta para el 2010 es contar con la construcción de los 1.880 apartamentos.</p>
<p>8. REUBICACION CASCAJAL BUENAVENTURA</p>	<p>GESTOR: FONVIVIENDA – ALCALDIA DE BUENAVENTURA. ÁREA: 215 hectáreas. TOTAL SOLUCIONES VIVIENDA: 4.000 ESTADO: Anunciado mediante Resolución No. 0684 de abril de 2008 del MAVDT. SOLUCIONES DE VIVIENDA PRIMERA ETAPA: 2.500. RECURSOS APORTADOS POR LA NACIÓN: \$110.438 millones. META PREVISTA: La meta para el 2010 es habilitar suelo para 3.400 viviendas, se cuenta con los recursos incluidos en el CONPES 3476 de 2007.</p>
<p>9. ECO-CIUDAD NAVARRO. CALI</p>	<p>GESTOR: ALCALDIA DE CALI – PROPIETARIOS. ÁREA: 1.397 hectáreas. TOTAL SOLUCIONES VIVIENDA: 40.000 ESTADO: En etapa de formulación. Anunciado mediante resolución 1463 Agosto 20 de 2008 SOLUCIONES DE VIVIENDA PRIMERA ETAPA: Por definir. RECURSOS APORTADOS POR LA NACIÓN: \$64.606 millones. META PREVISTA: La meta es contar con la adopción en el segundo semestre de 2009 y a principios del 2010 iniciar la habilitación de suelo por lo menos para las primeras 10.000 soluciones de vivienda.</p>

Igualmente, se encuentran en proceso otros macroproyectos en el municipio de Soacha:

- **Las Vegas:** son 60 hectáreas, 8332 soluciones de vivienda. Están concertados los determinantes ambientales con la CAR y en proceso de expedición del decreto de aprobación por parte del municipio (Pendiente por definición del tema de plusvalía). Para posteriormente adelantar el proceso de licencias de urbanismo y de construcción.
- **El Vínculo:** son 101 hectáreas, 13740 soluciones de vivienda. Están en proceso de concertación los determinantes ambientales con la CAR para que el municipio pueda expedir el respectivo decreto de aprobación. Este proyecto lo trabajarían con Colsubsidio.
- **Las Huertas.** 14000 soluciones de vivienda. Tienen los estudios para iniciar la concertación de los determinantes ambientales con la CAR y luego tramitar de decreto de aprobación con el municipio.
- **Buenos Aires (Constructora Bolívar).** 13.000 soluciones de vivienda. Terminando estudios para iniciar trámites de concertación de determinantes ambientales con la CAR.

3.4. POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

El derecho a una vivienda se incorpora dentro del componente de estabilización socioeconómica de la población en situación de desplazamiento, definida como la situación mediante la cual se accede a programas que garanticen la satisfacción de sus necesidades básicas; de aquí que el acceso a la vivienda sea un componente esencial, como quiera que una vivienda que cumpla estándares mínimos da a su propietario un nivel de vida adecuado, el cual es necesario para el disfrute de los demás derechos sociales, económicos y culturales.

Como respuesta a las restricciones presupuestales para atender la gran demanda por subsidios que se presentó en la convocatoria de 2007 y en cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004, el Gobierno expidió el decreto 1290 de 2008, en el que se contempla la asignación anual de 30.000 subsidios como parte de los procesos de reparación

El Gobierno ha dedicado especial atención a la población víctima del desplazamiento inscrita en el Registro Único de Población Desplazada de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, estableciendo condiciones favorables como las siguientes:

- No están obligados a la existencia del ahorro previo.
- Realización de convocatorias especiales para atender a la población desplazada.
- Además de las modalidades de subsidio para compra de vivienda nueva, mejora o construcción en sitio propio, es posible invertir el valor asignado en la compra de vivienda usada o en arrendamiento.

Igualmente las Alcaldías Municipales, tienen como deber la búsqueda de alternativas dirigidas a la población desplazada, tal como lo establece la Sentencia T-025/04 de la Corte Constitucional, en concordancia con el Artículo 7 de la Ley 387 de 1997 y el Decreto 250 de 2005, por el cual se adopta el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, el cual prescribe que: “La política buscará, entonces, mejorar las condiciones de vida, a través de proyectos habitacionales promovidos por los Entes Territoriales, con el apoyo de los Comités Departamentales, Municipales y Distritales para la Atención Integral de la Población Desplazada por la violencia, en concurrencia con los programas de vivienda de interés social que desarrolle el Gobierno Nacional en el ámbito del SNAIPD”. (Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada).

Para la Población desplazada, se asignaron 23.139 subsidios, por un valor de \$231.240.647, superando en un 130% la meta establecida para el año y cumpliendo a la fecha la meta establecida para el cuatrienio en un 108.4%, ya que para el cuatrienio se estableció asignar 41.910 subsidios a población desplazada. (Tabla 17).

Tabla 17
Subsidios asignados para población desplazada por departamento

MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
DESPLAZADOS 2008

DEPARTAMENTO	DESPLAZADOS	
	NUMERO	VALOR
AMAZONAS	45	294.205.973
ANTIOQUIA	3.607	36.515.518.750
ARAUCA	697	5.659.143.750
ATLANTICO	460	5.305.912.500
BOGOTA D. C.	1.035	11.150.993.750
BOLIVAR	870	9.991.475.000
BOYACA	86	946.075.000
CALDAS	642	6.006.796.500
CAQUETA	1.665	17.017.812.500
CASANARE	292	2.913.218.750
CAUCA	467	5.163.031.250
CESAR	1.419	12.839.900.000
CHOCO	782	8.958.868.750
CORDOBA	593	6.683.815.569
CUNDINAMARCA	340	3.738.150.000
GUAJIRA	761	4.441.937.500
GUAINIA	84	969.150.000
GUAVIARE	330	3.807.375.000
HUILA	735	7.551.326.009
MAGDALENA	660	7.551.293.750
META	847	9.724.027.500
NARIÑO	1.244	7.499.372.785
NORTE SANTANDER	504	5.634.674.130
PUTUMAYO	852	9.764.018.679
QUINDIO	356	3.762.351.060
RISARALDA	427	4.205.418.750
SAN ANDRES	-	-
SANTANDER	782	8.797.343.750
SUCRE	800	8.966.518.000
TOLIMA	480	5.310.933.750
VALLE DEL CAUCA	1.186	9.027.425.000
VAUPES	23	265.362.500
VICHADA	68	777.200.982
	-	-
TOTAL	23.139	231.240.647.186

Fuente: Coordinación Subsidios.

3.5 DESASTRES NATURALES

El artículo 21 del decreto Ley 919 de 1989, establece que “La dirección, coordinación y control de todas las actividades administrativas y operativas que sean indispensables para atender la situación de desastre, corresponderán al Gobernador, Intendente, Comisario, Alcalde del Distrito Especial de Bogotá o Alcalde Municipal, con la asesoría y orientación del respectivo Comité Regional o Local para la Prevención y Atención de Desastres, según la calificación hecha, y contando con el apoyo del Comité Nacional y la Oficina Nacional para la Atención de Desastres”.

Por lo anterior, corresponde a las Alcaldías, los Comités Local y Regional para la Prevención y Atención de Desastres CLOPAD y CREPAD la responsabilidad técnica y jurídica de esta problemática. Así las cosas, es potestad de las entidades territoriales iniciar los procesos de reubicación de aquellos hogares afectados por situaciones de desastres, situaciones de calamidad pública, emergencias que se presenten o puedan acaecer por eventos de origen natural o que se encuentran en zonas de alto riesgo no mitigable.

El Ministerio a través del Fondo Nacional de Vivienda, de acuerdo con lo prescrito en el Decreto 2480 de 2005, norma que establece las condiciones de postulación, asignación y desembolso del subsidio para hogares afectados por situaciones de desastre o calamidad pública, le asigna a éstos hogares subsidio familiar de vivienda urbano previo cumplimiento de requisitos y disponibilidad presupuestal, y las entidades territoriales colaboran en la formulación del proyecto y la ejecución de obras de urbanismo con recursos de estas, de tal manera que con el subsidio se pueda lograr la financiación de la vivienda.

Para la población, afectada por desastres naturales se asignaron 3.783 Subsidios por valor de \$ 30.852.839. (Tabla 18).

Tabla 18
Subsidios Asignados para población afectada por desastres naturales 2008

DEPARTAMENTO	NÚMERO	VALOR EN MILLONES DE \$
AMAZONAS	218	1.985,479
ANTIOQUIA	225	2.181,619
ATLANTICO	319	3.238,807
BOLIVAR	612	5.569,055
CALDAS	586	5.371,607
CESAR	6	54,646
CORDOBA	959	6.367,549
HUILA	0	2,856
NORTE DE SANTANDER	1	8,568
RISARALDA	57	578,721
SANTANDER	1	10,153
SUCRE	490	2.456,259
TOLIMA	181	1.773,929
VALLE DEL CAUCA	128	1.253,591
TOTAL	3783	30.852,839

Fuente: Coordinación de Subsidios-Viceministerio de Vivienda

3.6. FORTALECIMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

3.6.1. Vivienda saludable

La vivienda influye favorablemente en la preservación de la salud e incentiva la actividad creadora y el aprendizaje, cuando sus espacios funcionales reúnen las condiciones apropiadas para lo que fueron diseñados y cuando la conducta humana los utiliza adecuadamente. Por tanto, la vivienda se constituye en objeto de interés particular en el campo de la promoción de la salud.

Se ha demostrado que en aquellas viviendas con condiciones deficientes, es donde se localiza la población de mayor riesgo de afectación por enfermedades relacionadas con la vivienda y el entorno. Por tanto, las condiciones precarias de la vivienda han sido reconocidas desde hace tiempo como uno de los principales determinantes sociales de la salud humana. El ruido, la humedad, el plomo, el monóxido de carbono, las partículas, los compuestos orgánicos volátiles, el radón, los desastres naturales, la falta de higiene y de condiciones sanitarias, los problemas de accesibilidad para las personas con discapacidad, el diseño urbano inadecuado, y el hacinamiento son algunos de los peligros para la salud a los que se puede estar expuesto en la vivienda.

En Colombia se inició en el 2008, la primera fase del desarrollo de la estrategia de vivienda saludable, la cual ha incluido procesos educativos dirigidos a las familias con el fin de evitar algunos riesgos presentes en las viviendas. Sin embargo, los determinantes sociales de la salud han demostrado que no sólo es necesario que la gente conozca qué hacer ante los riesgos, sino que también deben existir un conjunto de acciones desde las instituciones para intervenir de forma efectiva en la disminución de los riesgos que se originan en la vivienda y en la conservación del hábitat.

Es por ello que hoy surge la necesidad de abordar otras fases de la estrategia, que permitan integrar directrices, lineamientos y acciones en aspectos tales como el saneamiento básico al interior de la vivienda para baños y cocinas, y conexión a redes de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, los que, entre otros factores, están incidiendo en la salud de las personas, con procesos de acompañamiento social que mejoren integralmente la calidad de vida de la población más vulnerable, en períodos de tiempo superiores a los previstos en la aplicación del subsidio de vivienda saludable, desde el momento en que se inicia el contacto con el municipio, las familias y se ejecutan las obras.

Con el fin de fortalecer el subsidio para el mejoramiento de vivienda, el Ministerio expidió la siguiente normativa:

- Decreto 270 de 2008. Con el cual se crea la modalidad de subsidio denominado Vivienda Saludable, que apunta a mejorar las condiciones de salubridad de los hogares de las personas más necesitadas del país.
- Resolución 0855 de 2008 “por la cual se reglamenta el decreto 270 de 2008 y se establecen las condiciones para la asignación y ejecución del subsidio familiar de vivienda de interés social, para áreas urbanas, en la modalidad de vivienda saludable, otorgado por el Fondo Nacional de Vivienda”, dando inicio oficial a la etapa de ejecución de la fase piloto del proyecto de vivienda saludable formulado en los meses anteriores.

En el año 2008 se realizó la asignación de 9.453 subsidios para vivienda saludable por un valor de \$ 34.044 millones (Tabla 19 y tabla 20).

Tabla 19
Subsidios viabilizados y asignados para vivienda saludable (Resolución 619 de 2008).

DEPARTAMENTO	VIABILIZADOS	ASIGNADOS	VALOR ASIGNADO \$
ANTIOQUIA	618	224	827.008.000
ATLÁNTICO	628	436	1.589.140.583
BOLIVAR	1094	906	3.331.356.309
BOYACÁ	549	268	936.465.585
CALDAS	117	90	332.280.000
CAQUETA	46	19	70.148.000
CASANARE	80	42	155.060.223
CAUCA	238	67	242.908.904
CUNDINAMARCA	830	339	1.186.285.134
GUAJIRA	103	55	201.265.661
HUILA	725	303	1.118.676.000
NARIÑO	48	14	45.414.957
QUINDIO	100	35	129.220.000
RISARALDA	204	133	482.117.483
SANTANDER	1344	681	2.481.460.161
TOLIMA	100	45	166.139.229
VALLE	1431	1.024	3.716.698.752
TOTAL	8255	4.681	17.011.644.981

Tabla 20
Subsidios viabilizados y asignados para vivienda saludable (Resolución 629 de 2008)

DEPARTAMENTO	VIABILIZADOS	ASIGNADOS	VALOR ASIGNADO EN \$
ANTIOQUIA	1939	839	3.025.116.425
ATLANTICO	1105	666	2.443.836.521
BOLIVAR	410	295	1.055.659.801
BOYACA	765	283	930.081.798
CALDAS	538	192	527.757.859
CASANARE	191	96	324.910.317
CAUCA	421	219	771.605.727
CESAR	428	236	866.786.146
CORDOBA	201	139	507.446.150
CUNDINAMARCA	615	140	498.126.790
GUAVIARE	281	0	-
HUILA	283	162	560.668.343
MAGDALENA	80	36	132.639.948
NARIÑO	702	221	797.983.386
NORTE SANTANDER	224	131	483.533.871
QUINDIO	87	35	129.220.000
RISARALDA	1025	609	2.246.887.605
SANTANDER	169	75	275.563.461
TOLIMA	484	292	1.077.880.554
VALLE	161	106	377.301.495
TOTAL	10109	4772	17.033.006.197

En consecuencia los subsidios asignados para vivienda saludable contribuyeron al cumplimiento de la meta SIGOB “Subsidios asignados para mejoramiento de vivienda” que fue de 10.168 subsidios, excediendo en un 8% la meta propuesta para la vigencia, y presentando un avance en la meta cuatrienio del 28.6%.

3.7. TITULACIÓN DE PREDIOS FISCALES Y CESIÓN A TÍTULO GRATUITO

Los asentamientos que se conforman por fuera de la legalidad, no solo presentan informalidad en la tenencia de la tierra sino que se desarrollan al margen de las normas de urbanismo y construcción que regulan la expansión de las ciudades, generando bajos niveles ambientales, ubicaciones en zonas de alto riesgo, deficiente cobertura de servicios públicos, movilidad, seguridad y falta de espacio público. Allí es donde se presentan los más altos índices de pobreza y deterioro de la calidad de vida, afectando a la población más vulnerable.

Para la población que se beneficia de estos programas, la titulación implica el reconocimiento de su propiedad y de las inversiones realizadas, así como de la seguridad de permanencia. Así mismo, el título de propiedad representa un activo que permite al propietario incorporarse al mercado inmobiliario, le reconoce la opción legal de los diferentes modos de adquirir el derecho de dominio tales como la compraventa, liquidación de sociedades conyugales o de hecho o por sucesiones. Adicionalmente los procesos de legalización urbanística permiten el reconocimiento de los desarrollos o asentamientos ilegales para recibir servicios públicos y al municipio le permite incrementar la base del impuesto predial y de valorización.

Conforme con las estadísticas que se manejan para Colombia, se calcula que existen más de 700.000 predios de propiedad de las entidades estatales con tenencia ilegal, cifra que por sí sola demuestra la magnitud del problema y de no actuarse prontamente, se marginarán grandes sectores de la población de los beneficios del desarrollo económico. Se estima que un 33% del total de los predios del país, incluyendo urbanos y rurales, son ocupados sin soporte legal. La debilidad de la respuesta a la demanda ha conducido a la marginación de sectores importantes de las ciudades y al aumento en términos absolutos del número de “soluciones” informales, fenómeno que no puede ser resuelto de forma inmediata, sin embargo, es claro que los esfuerzos de titulación de la propiedad permiten poner en marcha la cadena título-acceso a crédito-mejoramiento de la vivienda y el entorno.

El Ministerio ha asesorado e impulsado procesos de titulación y formalización de asentamientos informales con el objetivo de minimizar el problema de la tenencia de la tierra. Las experiencias revisadas demuestran que tales programas, llevados a cabo con la participación de las comunidades beneficiarias, consiguen mejorar significativamente la calidad de vida de las poblaciones urbanas marginales, transformándose en instrumentos importantes en la lucha contra la pobreza.

Con el fin de dar continuidad a la política en procesos de titulación de predios fiscales ocupados con vivienda de interés social, el Ministerio ha fortalecido el programa de titulación mediante la implementación de dos mecanismos de transferencia: la habilitación legal de títulos de la que trata el Artículo 6° del Decreto 3111 de 2004 y la cesión a título gratuito de que trata el Artículo 2° de la Ley 1001 de 2005.

En dichos programas se apoya técnica, jurídica, social y financieramente a los municipios del territorio nacional para ejecutar y desarrollar el saneamiento de la propiedad a través de la firma de convenios interadministrativos entre las partes.

Respecto al cumplimiento de las metas del gobierno para el periodo 2006-2010 en la cual se espera asignar 326.195 títulos se han otorgado 124.312 títulos para un cumplimiento del 38.11%.

3.7.1. Cesión a título gratuito

La cesión a título gratuito, por su parte, tal y como la establece el artículo 2 de la Ley 1001 de 2005, es el modo para transferir el dominio de los terrenos fiscales ocupados ilegalmente con vivienda de interés social, mediante acto administrativo a favor del ocupante.

En lo que respecta al PROGRAMA NACIONAL DE TITULACIÓN DE BIENES FISCALES en su modalidad de CESIÓN GRATUITA, se logró lo siguiente:

- Invitación a 107 municipios en el territorio nacional y 2 gobernaciones a participar en el programa, incluyendo por primera vez municipios de la Amazonía y Orinoquía.
- Se adelantó la retoma de 56 municipios que habían participado en el programa de 2007.
- Realización de 7 foros departamentales (Valle, Norte de Santander, Bolívar, Atlántico, Quindío, Santander y Cesar) para la presentación del programa.
- Realización del PRIMER FORO NACIONAL DE TITULACIÓN DE BIENES FISCALES con participación de más de 400 personas en representación de cerca de 200 alcaldías
- Capacitación de 104 municipios en 28 de los 32 departamentos del país a los cuales asistieron más de 1.000 funcionarios, contratistas y personas encargadas de procesos de titulación en el país.
- Firma de convenio interadministrativo con el IGAC (**\$7.560 millones**).
- Se firmaron los convenios interadministrativos con las Gobernaciones de Antioquia y Bolívar para cancelar impuesto de registro (**\$350 millones**).
- Firma de 72 contratos interadministrativos con municipios incluyendo Medellín, Cali y el Distrito de Cartagena (**sin cuantía**).
- Firma del contrato interadministrativo con el Distrito Capital para atender la problemática del predio La Chiguaza (**sin cuantía**).
- Firma de contratos interadministrativos con 2 departamentos, Antioquia y Bolívar para adelantar programas de titulación; en el caso de Antioquia se adelantará en los municipios priorizados por la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA y en el departamento de Bolívar, en al menos 3 municipios en donde el departamento tiene predios ocupados (**sin cuantía**).
- Se adelantaron todas las gestiones y proyección de los modelos de contrato con los departamentos para apoyo en los procesos de titulación en las regiones. Esta figura permitirá en el 2009 brindar soporte regionalizado a los entes territoriales partícipes.
- Revisión de la información remitida por parte de los 70 municipios y 2 gobernaciones a fin de verificar propiedad y situaciones de riesgo.
- Entrega por parte de los municipios de información correspondiente a cerca de 65.000 mejoras en terrenos fiscales y áreas nuevas.
- Incorporación y evaluación en 12 municipios de nuevas áreas y mejoras destacando casos como el de Quibdó, Barrancabermeja y Solita en donde las áreas consideradas corresponden a grandes extensiones del municipio.
- Vinculación activa de municipios de la Amazonía, Orinoquía y selvas chocoanas. (30 MUNICIPIOS, 42% del total de municipios vinculados)
- Actualización, incorporación e identificación catastral de predios en municipios en donde no se adelantaban acciones de tipo catastral hace más de 10 años.

- Proyección de procesos para el saneamiento de propiedad al identificar situaciones de baldíos urbanos no declarados.

3.7.2. Habilitación legal de títulos

El Decreto 3111 de 2004 en su artículo 6º, define el subsidio para habilitación legal de títulos cuando dispone “Se entiende como subsidio familiar de vivienda mediante la habilitación legal de títulos de que trata el artículo 5º de la Ley 3ª de 1991, la opción legal que faculta al tenedor de una vivienda de interés social a acceder al derecho de dominio de la misma, mediante resolución administrativa debidamente registrada, cuando esta se construyó ocupando un predio de propiedad de una entidad pública u ocupando un predio de propiedad privada y este fue adquirido posteriormente por una entidad pública, quedando con la calidad de un bien fiscal que permite la legalización del predio en cabeza de ese tenedor.”

En lo que respecta al PROGRAMA NACIONAL DE TITULACIÓN DE BIENES FISCALES en su modalidad de HABILITACIÓN LEGAL DE TÍTULOS, se logró lo siguiente:

- Capacitación de las nuevas administraciones que se posesionaron en el 2008 para retomar los procesos adelantados entre el 2005 y el 2007 teniendo en consideración que más del 50% de los recursos se encuentran en las cuentas dispuestas para el programa.
- Ampliación de 4 convenios del proceso adelantado en el 2005 por un término de 10 meses a fin que los subsidios asignados no se perdieran.
- Ampliación de 22 de los 26 convenios suscritos en el 2007 a fin de que se haga entrega de los títulos objeto del subsidio. El principal soporte para la ampliación de estos convenios es el mismo sistema de desembolsos que está establecido en las resoluciones que reglamentan los procesos de Habilitación Legal de Títulos, Decreto 3111 de 2004.
- Ajuste de los programas para entrega de los títulos de subsidios asignados en el 2005 y 2007. Igualmente se aplicaron procesos de seguimiento continuo a programas como Cúcuta, Barranquilla y Santa Marta que presentaban bajos resultados.
- Se adelantó entrega de títulos en los departamentos de Tolima, Cesar, Huila y Magdalena.
- Validación técnica de la información presentada por los municipios en las asignaciones de 2005 y 2007.
- Incorporación de nuevas áreas que estaban por fuera del perímetro urbano para atención en desarrollo del programa. Santa Marta y Cúcuta.
- Saneamiento de las situaciones técnicas detectadas así como generación de procesos al interior de los municipios para revisión de las condiciones técnicas.

En términos generales para la aplicación de los diferentes procedimientos de saneamiento predial y titulación se adelantaron las siguientes acciones de tipo jurídico:

- Reglamentación de Ley 1183 de 2008 a través del Decreto reglamentario 2742 de 2008.
- Elaboración del proyecto de decreto reglamentario de la Ley 1182 de 2008.
- Elaboración del proyecto de decreto reglamentario del artículo 2 de la Ley 1001 de 2005 y artículo 90 de la Ley 1151 de 2007.
- Definición de procedimientos con la Superintendencia de Notariado a fin de adelantar el saneamiento de baldíos en los municipios del territorio nacional el cual es superior al 50% de los municipios trabajados.

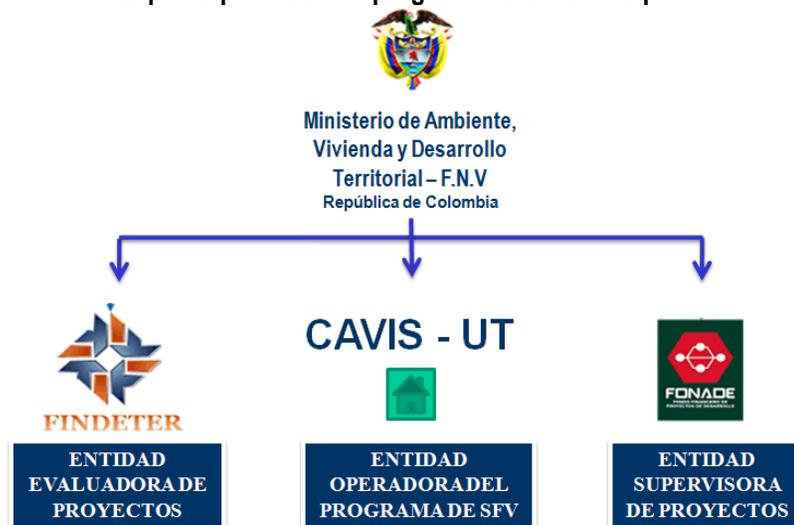
- Renovación de los procedimientos de titulación en el país teniendo en consideración nuevas herramientas técnicas y jurídicas.
- Elaboración de resoluciones y decretos para atender requerimientos específicos como la titulación del bien denominado La Chiguaza, ubicado en el Distrito Capital, y los procesos de reintegro de recursos de habilitación legal de títulos.
- Conceptos sobre aplicabilidad, procedencia y viabilidad de algunos proyectos de ley propuestos.

3.8. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA

3.8.1. Fortalecimiento del proceso de asignación del subsidio

El esquema de ejecución de la política de vivienda en lo correspondiente a la asignación de subsidios VIS se ha desconcentrado y opera a través de terceros a los cuales se le han transferido responsabilidades específicas en virtud de una mayor eficiencia y transparencia en las diferentes etapas del proceso. Es así como la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER verifica que los proyectos sean técnica, administrativa y financieramente viables; el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE supervisa la ejecución de los proyectos de vivienda de interés social, y las Cajas de Compensación Familiar gestionan la asignación del subsidio (Gráfica 11). Las funciones de los principales actores dentro del proceso de asignación se describen en el Gráfica 12.

Gráfica 11
Entidades participantes en el programa de subsidios para vivienda



Gráfica 12
Funciones en el proceso de asignación del subsidio de vivienda de interés social



CCF: Caja de Compensación Familiar

Cada uno de estos procesos de tercerización con el que cuenta el Fondo Nacional de Vivienda para el desarrollo de la operación del Programa Nacional de Subsidio Familiar, se mantiene en constante revisión y mejora en el marco del Comité Interinstitucional, el cual ha creado un espacio propicio para articular y optimizar los esfuerzos de cada entidad y los procesos a su cargo, para así brindar mayor seguridad y eficiencia a la actual política de vivienda. Esto ha permitido una reducción de los costos operativos y administrativos en un 50% en relación con el modelo que manejaba el anterior INURBE.

El Ministerio ha hecho un gran esfuerzo por fortalecer los convenios con las Cajas de Compensación (CAVIS UT), FONADE y FINDETER, que conforman el sistema de tercerización del subsidio familiar de vivienda. Así mismo, ha elaborado guías que orientan a los oferentes de proyectos, con el fin de mejorar la calidad de la vivienda.

Teniendo en cuenta los tiempos requeridos para que el subsidio se pueda concretar en una solución de vivienda efectiva, se ha trabajado con la modalidad de vigencias futuras, con lo cual se avanza en la asignación de subsidios con cargo a los recursos de la vigencia siguiente, buscando así una mayor efectividad en el proceso.

Durante el período de análisis se ha trabajado en la revisión y ajuste del proceso de otorgamiento del subsidio en sus diferentes etapas e instancias, buscando optimizar los procedimientos, presentando los siguientes resultados:

CAVIS - UT implementó plataformas sistemáticas y tecnológicas que permitieron optimizar los procesos metodológicos, como el caso de las renunciaciones parciales y totales al subsidio, correcciones de nombres y números de cédula, prórrogas a la vigencia del subsidio y restituciones, denominado Módulo de Captura de Información de Cajas (MCIC).

Se implementó el módulo de recursos de reposición, en el cual se trabaja toda la información referente a las reclamaciones de los hogares postulantes que resultaron rechazados en el proceso de preselección o

asignación al Subsidio Familiar de Vivienda, denominado Módulo Consulta de las Renuncias y Reclamaciones - MCRR, el cual permite manejar con mayor agilidad dichas reclamaciones, de manera que la respuesta sea expedita.

CAVIS-UT diseñó e implementó una página Web, en donde las cajas de compensación familiar de todo el país como parte de esta unión temporal, pueden consultar el estado de los procesos que adelantan y pueden realizar seguimiento a correspondencia, con lo cual se mejora la comunicación entre las 52 cajas de compensación familiar, CAVIS- UT y el Fondo Nacional de Vivienda. Así mismo, los hogares interesados en ser beneficiarios del subsidio, pueden consultar las fechas de convocatoria al subsidio, las resoluciones de asignación y en general toda la normatividad sobre el proceso.

Propuesta de Ley de “Techo digno y ciudades justas para todos”. El Ministerio radicó en el Congreso de la República el 21 de octubre/08 la ley de "Techo digno y ciudades justas para todos". Esta ley recoge más de 11 leyes y 2.000 normas, y regula la entrega, disposición y adecuado aprovechamiento de la vivienda en el país. De las principales acciones propuestas están:

- Autoriza que el subsidio se use tanto para pagar parte de la cuota inicial como para pagar las cuotas mensuales del crédito, lo que beneficia a los más pobres.
- Facilita el acceso de los beneficiarios de subsidios al crédito popular de vivienda para asegurar la efectividad del derecho a un techo digno.
- Protege a los beneficiarios del subsidio para evitar que pierdan su casa.
- Prohíbe los desalojos nocturnos, el uso de la fuerza en los mismos y los métodos inhumanos de cobro. Garantiza el acompañamiento permanente del Ministerio Público.
- Rehabilita como sujetos de subsidios de vivienda social a quienes perdieron sus casas por el UPAC.
- Reduce papeleos, tramitología y costos para construir vivienda.
- Establece la exclusión del pago de gastos notariales y de registro a las viviendas sociales.
- Incluye la financiación de gastos de conexión a los servicios públicos para facilitar la adquisición de vivienda social.
- Crea la Superintendencia Delegada de Vivienda para vigilar, controlar y sancionar a quienes abusan en el proceso de compra, venta y arrendamiento de inmuebles.
- Establece el principio de leal colaboración entre entidades públicas para garantizar "techo digno y ciudades justas para todos".
- Por Ley, se prohíben viviendas de interés social con una sola habitación que ponen en peligro los derechos de niños y niñas.

3.8.2. Fortalecimiento de la supervisión de proyectos- Convenio con FONADE

Como parte del proceso de tercerización, FONADE es la entidad encargada del proceso de supervisión de la ejecución de los proyectos de vivienda y desde el año 2003 hasta la fecha entrega los certificados de existencia de todos aquellos proyectos que se ejecutan con recursos del subsidio familiar de vivienda, desembolsados de manera anticipada y aquellos para pago contra escritura. FONADE tiene dentro de sus funciones la visita de campo para verificar la correcta construcción de las viviendas, el cumplimiento de la norma sismorresistente y la buena aplicación de los recursos del subsidio familiar de vivienda.

En el periodo 2003- 2008, el Fondo Nacional de Vivienda ha construido 38.343 viviendas relacionadas con proyectos ejecutados con recursos del subsidio desembolsados por anticipado y con seguimiento y ejecución realizado por FONADE, como lo muestra la tabla 21.

Tabla 21
Viviendas construidas 2003-2008

Viviendas Construidas 2003-2008		
Año	Viviendas Entregadas	Valor en Millones
2003	14	\$ 99
2004	1515	\$ 10.841
2005	5345	\$ 37.784
2006	7240	\$ 49.922
2007	11911	\$ 86.984
2008	12318	\$ 88.091
Total	38343	\$ 273.721

Por otra parte, en el año 2008 continuando con el proceso de promoción y supervisión a los proyectos de vivienda de interés social, el Fondo Nacional de Vivienda realizó las siguientes actividades.

- En el año 2008 el Ministerio estableció estrategias de asistencia técnica en los municipios a nivel Nacional, en donde acompañó a la comunidad y a los entes territoriales en las mesas de vivienda, con el fin de brindar el asesoramiento y la información necesaria para la formulación de nuevos proyectos y realizar el seguimiento de ejecución a los anteriores, comprometiendo a los entes territoriales en el cobro de los subsidios y en el desarrollo y aplicación en conjunto del cierre financiero, para todos los subsidios asignados.
- Con el seguimiento a las mesas de trabajo y la gestión realizada en el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial y Fonvivienda, se cumplió en el 2008 con la meta de asignar 45.850 subsidios de vivienda de interés social, entre Vivienda Saludable, Bolsa de Esfuerzo Territorial, Bolsa Única de Mejoramiento y Bolsa Única Nacional.

En lo que respecta a la evaluación de proyectos de vivienda de interés social, con el acompañamiento técnico del Ministerio se logró la construcción de 12.318 viviendas por valor de \$88.090. (Tabla 22).

Tabla 22
Ejecución de Proyectos

MESES	No DE VIVIENDAS	No DE PROYECTOS	VALOR EN MILLONES DE \$
Enero-Septiembre	5871	51	\$ 45.090,00
Octubre -Diciembre	6447	42	\$ 43.000,00
TOTAL	12318	93	\$ 88.090,00

De esta manera se impulsó la Vivienda de Interés Prioritario a través del Subsidio Familiar de Vivienda, dinamizando el sector de la construcción y generando empleo en municipios de categoría 3 a 6.

3.8.3. Estrategia anticorrupción para la política de vivienda

El Ministerio gestionó en el marco de la legislación vigente las medidas necesarias y asistencia técnica pertinente que permiten garantizar que el subsidio familiar de vivienda se materialice en una verdadera solución de vivienda.

En consecuencia la entidad desarrolló un software para la administración de pólizas que se encuentra enlazado con los proyectos de vivienda de interés prioritario (VIP) y toda la información atinente con los mismos.

Para el año 2008 se recuperaron 91 proyectos que pertenecían a las vigencias 2003-2004, los cuales corresponden a 5.766 viviendas.

El Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, a diciembre de 2008 había declarado el incumplimiento a 115 proyectos de vivienda de interés social prioritario, y como consecuencia de lo anterior, ordenó hacer efectivas las garantías de cumplimiento que amparan los recursos del subsidio familiar de vivienda.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1110 del Código de Comercio que faculta a las aseguradoras para continuar y terminar con la ejecución de 92 de los proyectos garantizados, como mecanismo de pago de la indemnización, se suscribieron acuerdos generales con la compañías de seguros, con el objeto de proteger a los hogares beneficiarios de los subsidios, quienes son personas de escasos recursos económicos que se han visto gravemente perjudicados por el incumplimiento del oferente en la construcción y legalización de las viviendas. (Tabla 23).

En virtud de los mencionados acuerdos, las aseguradoras se obligan a ejecutar, a través de los mismos oferentes o eventualmente de un nuevo constructor, las obras necesarias para la terminación y legalización de las viviendas.

En este orden de ideas, y en el marco de los acuerdos antes señalados, los oferentes deberán concurrir a la suscripción de acuerdos con las compañías aseguradoras, con el fin viabilizar la ejecución y legalización de los proyectos.

Tabla 23
Acuerdos de pago para recuperación de proyectos siniestrados

AVANCE	No DE PROYECTOS	No DE VIVIENDAS	GESTION PENDIENTE
Obras técnicamente terminadas 100%	11	608	Legalización
En proceso de construcción	29	1370	Terminación de obras y legalización
En proceso de concertación Aseguradora-Oferente para viabilizar la terminación de las obras	52	3324	Terminación de obras y legalización
TOTAL	92	5302	

3.8.4. Convenio red de protección social para la superación de la extrema pobreza, MAVDT - Red- Juntos

El Gobierno Nacional se ha comprometido con un conjunto de metas ambiciosas, entre las cuales se destaca que todos los colombianos tengan igualdad de oportunidades en el acceso y calidad de un conjunto básico de servicios, lo cual se espera que contribuya a reducir la extrema pobreza de 14,7% a 8% en el 2010. De esta manera ha diseñado la estrategia *Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema, Red-Juntos*, cuyo objetivo apunta a mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza extrema y en condición de desplazamiento, a través del fortalecimiento y la construcción de capacidades para promover su propio desarrollo.⁸

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, “Los hogares de más bajos ingresos serán vinculados a la Red de Protección Social para la superación de la Pobreza Extrema (Conpes Social 102 de 2006), mediante la implementación y financiamiento de soluciones acordes para este segmento de la población como el arrendamiento, vivienda usada y mejoramiento. Conforme a lo anterior, el MAVDT y los demás ejecutores de la política de vivienda, tendrán en cuenta la población objetivo de la Red en el momento de distribuir y asignar los recursos destinados a los tipos de soluciones señaladas anteriormente. Así mismo, se promoverá una mayor participación de los municipios y departamentos en la atención de la población desplazada, mediante la asignación de subsidios y/o el acompañamiento en la ejecución de los recursos del Gobierno Nacional”.

Para dar respuesta a las directrices mencionadas, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en el marco de su competencia, suscribió el 25 de abril de 2007 el convenio interadministrativo de cooperación No. 05-006 con la Agencia Presidencial para la Acción Social – FIP, a partir del cual se vincula la Red-Juntos.

El convenio constituye el punto de partida para generar estrategias integrales para la atención de la población más vulnerable, entre la cual se destaca la población desplazada. En el marco de los tres componentes básicos: acompañamiento (a través de los cogestores sociales que articulan a la familia con el Estado),

⁸ La persistencia de altos niveles de pobreza sugiere la existencia de múltiples factores que no permiten a las familias superar su condición por sí mismas, lo que impide a su vez romper el círculo intergeneracional de la pobreza. Para revertir este escenario, la Red plantea una estrategia de intervención integral y coordinada, que involucra los diferentes organismos del Estado y representantes de la Sociedad Civil. Éstos propenderán por garantizar el acceso preferente de las familias en pobreza extrema a programas sociales a través de 45 logros en 9 dimensiones (Identificación, Ingresos y Trabajo, Habitabilidad, Educación y Capacitación, Nutrición, Salud, Dinámica Familiar, Bancarización y Ahorro, y Acceso a la Justicia).

fortalecimiento institucional y acceso preferente a la población Juntos, el Ministerio realizó los siguientes avances en el período de análisis:

a) Acompañamiento: En el componente de acompañamiento⁹, el Ministerio en conjunto con el DNP y las instituciones vinculadas a la Red, participó en el diseño de la metodología de acompañamiento en la Dimensión de Habitabilidad, que involucra todas aquellos criterios que permiten establecer la línea base de las condiciones de las familias en sus diferentes dimensiones y que constituye el primer insumo para conocer la situación inicial de la familia y alimentar el sistema de información de la Red.

b) Fortalecimiento institucional: En el componente de fortalecimiento¹⁰, el Ministerio ha realizado esfuerzos significativos para mejorar sus sistemas de información con el fin de responder a las exigencias que supone la articulación con el resto de entidades del Estado. De manera periódica se consolida y envía a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional la información sobre la población beneficiada con los programas de vivienda de interés social, junto con la relación de los proyectos de vivienda implementados o por implementar, para que sean beneficiarios del resto de servicios que ofrecen las entidades vinculadas a la Red Juntos.

En el marco de la cooperación técnica, el Ministerio preparó un informe de los principales problemas asociados a la dimensión de habitabilidad, que fue incluido dentro de la estrategia de cooperación presentada por Acción Social – FIP ante la AGCI (Agencia de Cooperación Internacional de Chile). Actualmente, se prepara un nuevo proyecto para la dimensión de Habitabilidad que será formulado a partir del trabajo coordinado del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, INCODER, Acción Social - FIP, Minagricultura y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el apoyo de consultores del PNUD en la estructuración de los proyectos.

En mayo de 2008, el Ministerio conformó la Mesa Técnica de Habitabilidad con el fin de discutir y proponer políticas, programas, proyectos y acciones para el mejoramiento de la oferta de vivienda de las familias beneficiarias de JUNTOS. Como miembros permanentes participan en la Mesa las siguientes entidades: Acción Social (Hábitat y Vivienda y Gestión en Infraestructura), el Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Organización Panamericana de la Salud y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (Viceministerio de Vivienda y Viceministerio de Agua y Saneamiento).

Es de destacar la implementación del Programa de Vivienda Saludable, el cual constituye un ejemplo de coordinación, articulación y gestión de un programa del Estado con la estrategia Red Juntos, toda vez que en su desarrollo se ha aprovechado de manera efectiva la infraestructura operativa de la Red (Coordinadores de Unidades Territoriales, Coordinadores Zonales y Cogestores) así como sus capacidades técnicas, en la

⁹ El acompañamiento consiste en la atención y orientación personalizada a la familia, en su domicilio, a través del cogestor social que le ha sido asignado. Tiene como objetivo apoyar y asesorar a la familia en el mejoramiento de sus condiciones de vida, a partir de la gestión conjunta entre ésta y el Estado para alcanzar los logros básicos que establece la Red Juntos. A lo largo del proceso se espera que la familia fortalezca o desarrolle prácticas de apoyo entre sus miembros, integrándose a los programas sociales del Estado que les sean pertinentes. Se desarrolla con base en una metodología estructurada en sesiones de trabajo con las familias durante las cuales se abordan la identificación de necesidades y la gestión de las 9 dimensiones (Identificación, Ingresos y trabajo, Habitabilidad, Salud, Dinámica Familiar, Acceso a la Justicia, Educación y Acceso al crédito)

¹⁰ El fortalecimiento institucional involucra todos aquellos ajustes que el Ministerio debe realizar con el fin de responder de manera efectiva a las exigencias de la Red, así como el fortalecimiento de la gestión de las entidades territoriales y otros actores para profundizar el impacto de sus políticas. En este contexto, el Ministerio ha ajustado su estructura institucional y ha trabajado en sinergia con otras entidades del sector, para responder a las necesidades de la población más vulnerable. Es de resaltar la existencia de una mayor calificación para las personas clasificadas como Sisben I, así como bolsas específicas para la población vulnerable: población en situación de desplazamiento, víctimas de desastres naturales y víctimas de atentados terroristas.

identificación de las familias más vulnerables y la optimización de la gestión con los alcaldes a la hora de disponer recursos y formular los proyectos.

Lo anterior permitió la identificación de aproximadamente 10.000 familias potenciales para el acceso al subsidio y la destinación de aproximadamente \$5.000 millones por parte de los Municipios para cofinanciar el programa.

c) Acceso preferente a los programas sociales del Estado¹¹

Del total de SFV asignados por Fonvivienda entre 2003-2008, equivalente a 248.309, un total de 63.638 familias vinculadas a la estrategia Red Juntos han recibido subsidio familiar de vivienda, lo que equivale a un cubrimiento del 25,6%. Por otra parte, se han atendido 63.596 personas desplazadas por la violencia, vinculadas a la Red Juntos. Con el fin de establecer criterios que permitan el acceso de la población Juntos a los beneficios del programa de subsidio familiar de vivienda, se adelantaron los siguientes avances normativos:

- **Decreto 170 de 2008**, por el cual se determina la atención prioritaria a los hogares en situación de desplazamiento que siendo postulantes al subsidio y cumpliendo con el lleno de los requisitos quedaron en estado calificado y no asignado en virtud de la no disponibilidad de recursos.
- **Resolución 0855 de 2008**, que reglamenta el programa de vivienda saludable y establece que para la efectiva aplicación del subsidio, éste debe ser integrado progresivamente a las ofertas de servicios sociales, enmarcados en redes sociales, tanto públicas como privadas. Como una de las estrategias para prevenir y superar la pobreza extrema, el Ministerio, se articula a la Red de Protección Social para la superación de la pobreza – Juntos – creada mediante el Conpes Social 102, teniendo en cuenta que la Red Juntos hace parte del Sistema de Promoción Social y articula tanto políticas como programas de los demás subsistemas, con el objetivo de promover la incorporación efectiva de los hogares más pobres a las redes sociales del Estado.

¹¹ El acceso preferente se refiere a la prioridad de ingreso que tienen las familias de Juntos a un conjunto de programas y servicios estatales, sobre el resto de la población potencialmente beneficiaria de dichos programas. La necesidad de este acceso preferente se genera por la condición de vulnerabilidad y pobreza extrema en la que se encuentran los beneficiarios de este programa y que por sus propios medios no han podido superar. Las entidades en los tres niveles de gobierno (nacional, departamental y municipal) como las Alcaldías y Gobernaciones garantizan a través de convenios con la Coordinación Nacional de Juntos, que los recursos y cupos establecidos anualmente sean priorizados, de manera que se le de prelación a las familias vinculadas a la Red.

4. POLÍTICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

En el marco de la estrategia Agua para la Vida, del componente Ciudades Amables del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, el Ministerio, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento, ha dado un énfasis importante en torno a la estructuración e implementación de los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento, con el propósito de maximizar el acceso a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en cobertura y calidad.

Así las cosas, se han adelantado acciones encaminadas a la modernización del sector de agua potable y saneamiento básico teniendo en cuenta, la reinversión y planeación regional e integral; la articulación de fuentes de recursos; el acceso eficiente a crédito; conformación de esquemas regionales y aprovechamiento de economía de escala; la acción interinstitucional coordinada y control más efectivo; y mayor celeridad y cobertura geográfica de la modernización empresarial y así garantizar la prestación eficiente de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para la población.

En consecuencia el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, actúa como promotor del desarrollo local en las comunidades pequeñas, zonas rurales y municipios menores, aprovechando los canales de interlocución existentes para potenciar la gestión local en el manejo de los servicios. Así mismo, lidera las políticas encaminadas al fortalecimiento institucional de los prestadores de servicios y la adopción de esquemas empresariales y de buenas prácticas gerenciales, teniendo en cuenta la diversidad cultural y étnica existente en el país.

A continuación se presenta la gestión realizada por el Ministerio durante el 2008 en desarrollo de la política de agua potable y saneamiento.

4.1. PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA Y SANEAMIENTO

Los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento - PDA, como una herramienta que permite acelerar el crecimiento en materia de cobertura y mejoramiento de la calidad de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, permiten avanzar en el cumplimiento de las metas definidas para el sector en el cuatrienio. Esta decisión es consistente con los planteamientos consignados en el documento Visión 2019: (I) la regionalización de la estructura empresarial en los casos que sea pertinente; (II) la consolidación de una estructura institucional fuerte y eficiente; (III) el uso eficiente de los recursos; (IV) el acceso a crédito; (V) la articulación de planes integrales de inversión, y, (VI) la planeación y estructuración de esquemas de modernización empresarial, reestructuración o fortalecimiento institucional.

Los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento facilitan:

- Una efectiva coordinación interinstitucional al interior de cada nivel de gobierno y entre diferentes niveles territoriales.
- Acelerar el proceso de mejoramiento de la gestión empresarial del sector en todo el territorio nacional.

- Aprovechar economías de escala mediante la estructuración de esquemas regionales de prestación del servicio.
- Articular las diferentes fuentes de recursos y facilitar el acceso del sector a crédito.
- Ejercer mejor control sobre los recursos y el cumplimiento de su ejecución.
- Planear inversiones y estrategias de fortalecimiento institucional.

Como soporte de política se elaboró y gestionó la aprobación del documento CONPES 3463 de 12 de marzo de 2007, donde se establecen las directrices para la implementación de los PDA y para el manejo empresarial de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Teniendo como marco el documento Conpes 3463 de marzo de 2007, el Ministerio ha desarrollado un trabajo concertado con los municipios y departamentos para la definición de los PDA, articulando los esfuerzos financieros de la Nación, los recursos del Sistema General de Participaciones, recursos propios de las entidades territoriales, créditos internos y externos, el Fondo Nacional de Regalías, las Corporaciones Autónomas Regionales, entre otros. Se estima que esto permitirá una inversión de \$8.2 billones hasta el año 2011.

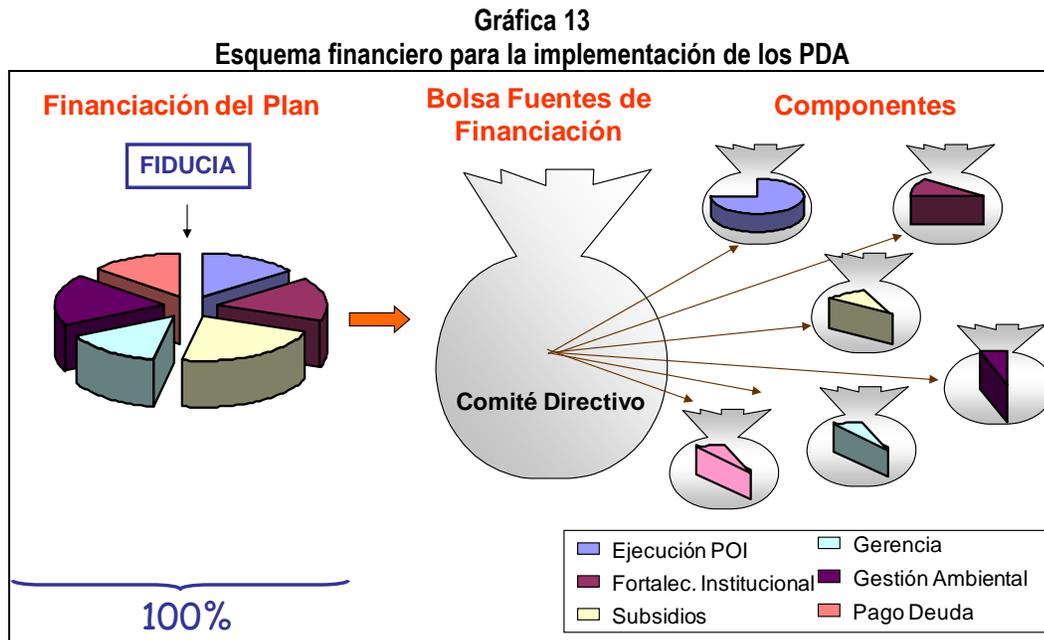
Los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento –PDA, son un conjunto de estrategias interinstitucionales formuladas para la planificación, armonización integral de recursos e implementación de esquemas eficientes y sostenibles para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua y saneamiento.

Mediante el Decreto 3200 de 2008 se reglamentaron los Planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento, se estableció su definición, principios y objetivos, sus estructuras operativas, los requisitos de participación de los actores; asimismo, se definieron las normas generales para los recursos de apoyo de la Nación, el procedimiento para la identificación y selección de proyectos susceptibles de ser financiados con el apoyo de la Nación a través de audiencias públicas consultivas y el esquema fiduciario para el manejo de los recursos.

De igual forma, el artículo 5 del Decreto 3200 de 2008 establece que los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento se desarrollarán en dos fases:

- **La Fase I**, se inicia con la suscripción de un convenio interadministrativo entre el departamento interesado y el MINISTERIO, en el cual, el primero conviene con el segundo en:
 - i) Acoger la política, lineamientos, principios y objetivos sectoriales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, documentos Conpes y los demás que definan las instancias nacionales competentes en materia de agua potable y saneamiento básico;
 - ii) Tomar las medidas necesarias para implementar esa política;
 - iii) Desarrollar las gestiones que resulten pertinentes, incluyendo las acciones que correspondan al nivel municipal para su vinculación al Plan Departamental de Agua y Saneamiento;
 - iv) Focalizar los recursos a los que hace referencia el artículo 6 de la Ley 1176 de 2007, de acuerdo con lo previsto en dicha ley y en el convenio FASE I, y
 - v) Dar inicio al Plan Departamental de Agua y Saneamiento.

Los Planes Departamentales son financiados con recursos de los departamentos, los municipios, las Corporaciones Autónomas Regionales, la Nación y en algunos casos de la Banca Multilateral y Nacional, entre otros, y se manejan a través de una fiducia, como se aprecia en la gráfica 13.



En desarrollo de este proceso, se gestionó la expedición de los documentos CONPES como Garantía de la Nación para la contratación de operaciones de crédito de los departamentos de Norte de Santander por US\$14.6 millones (CONPES 3497), Córdoba por US \$21.95 millones (CONPES 3498) y Bolívar por un valor de US \$36 millones (CONPES 3499).

De conformidad con lo establecido en este decreto y el 3170 de 2008 se adelantaron las acciones de asistencia técnica y apoyo a los Departamentos, con los siguientes resultados:

- El MAVDT realizó el diagnóstico de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en 721 municipios y 236 zonas nucleadas, de los cuales se adelantó la concertación del diagnóstico en 652 municipios. Adicionalmente, las entidades territoriales gestionaron y concertaron los diagnósticos para 379 municipios y 304 zonas nucleadas.
- Se estructuró el Plan de Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento - PDA de los departamentos Córdoba, Bolívar, Norte de Santander, Sucre, Cundinamarca y Putumayo, los cuales cuentan con Ordenanzas aprobadas, Gerencias contratadas o en proceso de contratación (como es el caso del Departamento de Norte de Santander), ESP Departamental y se ha adelantado el respectivo proceso de socialización de los PDA.

En la actualidad se encuentran veintiséis (26) Departamentos en Fase I, es decir cada una de las gobernaciones suscribió con el Ministerio el respectivo Convenio, mediante el cual el departamento se compromete a adoptar e implementar la política nacional de los PDA.(Tabla 24).

Tabla 24
Departamentos en la Fase I de los planes departamentales de agua

Departamento		Convenio No.	Fecha Suscripción
1	Nariño	42	15 de septiembre de 2008
2	Cauca	60	2 de octubre de 2008
3	Quindío	72	27 de Septiembre de 2008
4	Cundinamarca	75	20 de octubre de 2008
5	Caldas	63	8 de octubre de 2008
6	Guaviare	72	20 de octubre de 2008
7	Guainía	74	20 de octubre de 2008
8	Vaupés	73	20 de octubre de 2008
9	Vichada	76	30 de octubre de 2008
10	Sucre	79	30 de octubre de 2008
11	Risaralda	80	30 de octubre de 2008
12	Boyacá	81	4 de noviembre de 2008
13	Bolívar	82	4 de noviembre de 2008
14	Atlántico	83	4 de noviembre de 2008
15	Norte de Santander	91	28 de noviembre de 2008
16	Huila	92	28 de noviembre de 2008
17	Valle del Cauca	93	28 de noviembre de 2008
18	Chocó	96	9 de diciembre de 2008
19	Amazonas	97	9 de diciembre de 2008
20	Putumayo	105	19 de diciembre de 2008
21	Caquetá	107	19 de diciembre de 2008
22	San Andrés	110	22 de diciembre de 2008
23	Guajira	111	22 de diciembre de 2008
24	Córdoba	112	22 de diciembre de 2008
25	Magdalena	113	22 de diciembre de 2008
26	Santander	131	29 de diciembre de 2008

- **La Fase II**, en la cual se implementan las estructuras operativas, el esquema fiduciario para el manejo de recursos, se desarrolla el esquema financiero y demás acciones tendientes a alcanzar las metas del Plan Departamental de Agua y Saneamiento. Esta fase se inicia con la entrega por parte del Departamento al MINISTERIO, de los siguientes documentos:

- i) Acta suscrita por el departamento y el Ministerio donde consten los términos de la concertación en relación con el diagnóstico técnico base realizado en los municipios del departamento, sobre el estado de la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico y las necesidades de inversión.
- ii) Acta suscrita por el departamento y el Ministerio, donde consten los términos de la concertación del esquema financiero.

- iii) Ordenanza de la asamblea departamental en la que se autorice al Gobernador para implementar el Plan Departamental de Agua y Saneamiento.
- iv) Acta suscrita por el departamento y el Ministerio, donde se definan las estructuras operativas y el esquema fiduciario para el manejo de recursos, así como el cronograma para su respectiva implementación.

Los resultados logrados en esta fase son:

- Trece (13) departamentos en Fase II, por cuanto suscribieron con el Ministerio las respectivas actas de concertación del diagnóstico, definición de las estructuras operativas del PDA y del esquema financiero, estos departamentos son: Atlántico, Bolívar, Boyacá, Córdoba, La Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Quindío, Sucre, Vaupés, San Andrés y Nariño.
- Diez y seis (16) departamentos cuentan con Gestor del PDA definido o constituido, estos departamentos son: Antioquia, Atlántico, Bolívar, Caldas, Caquetá, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Sucre, Tolima y Vaupés.
- Diez (10) departamentos cuentan con el Comité Directivo del PDA conformado: Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Guaviare, Magdalena, Quindío, Risaralda, Sucre y Vaupés.
- Diez (10) departamentos cuentan con gerencia de estructuración: Bolívar, Caldas, Caquetá, Cesar, Chocó, Córdoba, Magdalena, Putumayo, Sucre y Tolima.
- Se realizaron diez (10) Audiencias Públicas Consultivas, correspondientes a los departamentos de Magdalena, Guajira, Bolívar, Córdoba, Cesar, Atlántico, Nariño, Quindío, San Andrés y Sucre.
- Se suscribieron 12 Convenios de Uso de Recursos, por un valor total de \$157.408 millones, entre el MAVDT y los departamentos que se relacionan a continuación. (Tabla 25).

Tabla 25
Departamentos con convenios de uso de recursos

Departamento	Convenio No	Fecha
Vaupés	124	29 de Diciembre de 2008
Córdoba	125	29 de Diciembre de 2008
Huila	126	29 de Diciembre de 2008
Magdalena	127	29 de Diciembre de 2008
Quindío	128	29 de Diciembre de 2008
Atlántico	129	29 de Diciembre de 2008
Guajira	132	30 de Diciembre de 2008
San Andrés	133	30 de Diciembre de 2008
Boyacá	134	30 de Diciembre de 2008
Guaviare	135	30 de Diciembre de 2008
Sucre	136	30 de Diciembre de 2008
Bolívar	137	30 de Diciembre de 2008

- Los Departamentos de Atlántico, Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Córdoba, Cundinamarca, Cesar, Guainía, Guaviare, La Guajira, Huila y Magdalena cuentan con Ordenanzas Departamentales mediante las cuales comprometen recursos para cofinanciar el PDA respectivo, por un valor de \$ 4.5 billones.
- Se cuenta con 284 Acuerdos de Concejo Municipal mediante los cuales se comprometen recursos para cofinanciar la ejecución de los PDA respectivos por un valor de \$1.2 billones.
- La reglamentación y entrada en operación del instrumento financiero para administrar los recursos de los PDA, FIA (Financiamiento de Inversiones para el Agua), mediante el decreto 3333 de 2008, el cual fue logrado en un trabajo conjunto con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Este instrumento permitió que en el 2008 se vincularan a este proceso mediante contrato los Departamentos de Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Córdoba, Cauca, Guaviare, Guajira, Huila, Magdalena, Quindío, Sucre, Vaupés, Vichada y Cundinamarca.

En el marco de los lineamientos establecidos en los Decretos 3200 de 2008 y 3170 de 2008 relacionados con los PDA, se prestó la asistencia técnica a los Departamentos de Atlántico, Antioquia, Cesar, Magdalena, Guajira y Tolima para adelantar las acciones pertinentes para ajustar sus esquemas y dar cumplimiento a lo establecido en dichas normas legales.

Por último en cumplimiento de la meta SIGOB “Departamentos con esquemas regionales estructurados en la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado” se logró cumplir en un 100% la meta de 6 nuevos departamentos con PDA estructurados, estos departamentos fueron: Putumayo, Cundinamarca, Córdoba, Norte de Santander, Bolívar y Sucre y se presenta un avance de la meta cuatrienio a diciembre de 2008 del 37.5%.

4.2. EMPRESAS COMUNITARIAS CONSTITUÍDAS Y/O PUESTAS EN FUNCIONAMIENTO PARA FOMENTAR LA CAPACIDAD ASOCIATIVA DE LOS USUARIOS

Uno de los compromisos adquiridos en el año 2008 por el Ministerio, fue la creación y/o puesta en funcionamiento de 30 Empresas comunitarias para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo en municipios menores y/o áreas rurales, para lo cual se realizó un trabajo concertado entre el Viceministerio de Agua y Saneamiento del MAVDT, las administraciones municipales y organismos de apoyo para identificar las empresas a conformar, registrando al final del 2008 la conformación de 31 empresas comunitarias, dando cumplimiento a la meta prioridad de gobierno –SIGOB en un 103% y un avance en el cuatrienio de 47.5%. (Tabla 26).

Tabla26
Empresas Comunitarias Constituidas en el 2008

NOMBRE EMPRESA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
Cooperativa de usuarios del acueducto comunal de las veredas del sur limitada. “COOVESUR LTDA”	Fusagasuga	Cundinamarca
Cooperativa para servicios varios comunitarios “SERVAC ESP,	El Retén	Magdalena
Junta de Acción Comunal Corregimiento de Villamaría.	Bajo Baudó	Chocó
Junta de Acción Comunal Vereda de San Agustín de	Bajo Baudó	Chocó

NOMBRE EMPRESA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
Terrón.		
Junta de Acción Comunal Vereda de Virudó.	Bajo Baudó	Chocó
Junta de Acción Comunal de Piliza, Villa Luz y Bellavista.	Bajo Baudó	Chocó
Asociación de usuarios del acueducto multiveredal La Honda, La Floresta y Santa Ana.	San Vicente de Ferrer	Antioquia
Administración pública cooperativa de agua y saneamiento básico de Santacruz – EMPOVIDA.	Santacruz	Nariño
Asociación de usuarios acueducto vereda Zumbico – ASUACVEZUMBICO.	Jámbalo	Cauca
Administración pública cooperativa de Mitú acueducto, aseo y alcantarillado COOPMITU – AAA.	Mitú	Vaupés
Asociación de usuarios de servicio y alcantarillado y acueducto de la vereda la odisea.	Jámbalo	Cauca
Asociación de servicios públicos de Carurú – ASOCARURU AAA.	Carurú	Vaupés
Empresas públicas de Hato Corozal acueducto, alcantarillado gas y aseo - EPHAC S. A. ESP	Corozal	Sucre
Asociación suscriptores de agua el manantial de Maracayo ESP, Corregimiento de Maracayo.	Montería	Córdoba
Asociación de afiliados acueducto regional veredas y sectores de los municipios de Sibaté, Soacha y Granada (Cundinamarca) AGUASISO	Sibaté, Soacha y Granada	Cundinamarca
Administración pública cooperativa de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de Mallama COOPSERMA.	Mallama	Nariño
Administración cooperativa MARAVELEZ – ALCALA ESP.	Cartago	Valle del cauca
CAFEASEO del Quindío S. A. ESP.	Montenegro	Quindío
Asociación de usuarios del acueducto rural de Riomanso, Vereda de Riomanso.	Rovira	Tolima
Junta administradora de acueducto de usuarios de servicios públicos de la Vereda Polecito	Ataco	Tolima
Asociación de usuarios del acueducto de la Vereda casa de zinc del municipio de Ataco – ACAZINC	Ataco	Tolima
Administradora pública cooperativa de servicios públicos de Puerto Escondido - COOSERPUES LTDA	Puerto Escondido	Córdoba
Administración pública cooperativa servir	El Retorno	Guaviare
Empresa de servicios públicos domiciliarios del municipio de Cisneros S.A. ESP	Cisneros	Antioquia
Asociación de usuarios del acueducto interveredal cruceo de Gualí.	Caloto	Cauca
Asociación de usuarios de servicios públicos de Bellavista - ASOSERPUB ESP	Bojaya	Chocó
Asociación de usuarios del acueducto y alcantarillado	Ciudad Bolívar	Antioquia

NOMBRE EMPRESA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
Corregimiento Alfonso López ASUAAL ESP.		
Asociación de usuarios del acueducto del corregimiento de Chimila - ASOCHIMILA.	El Copey	Cesar
Asociación comunitaria de servicios públicos de Rovira ACOSPUR, Corregimiento de Rovira.	Sucre	Sucre
Asociación de usuarios del acueducto de Mateo Pérez, ASOMACA ESP.	Sampués	Sucre
Asociación de usuarios del acueducto del Corregimiento de Las Lomas – ASDALO.	Chinú	Córdoba

A través de FONADE se adelantó el proceso precontractual y contractual para la contratación de dos empresas consultoras que adelantarán durante el año 2009 el proceso de acompañamiento y asistencia técnica especializada para la creación de 56 empresas comunitarias prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo en municipios menores y/o áreas rurales y el Fortalecimiento Institucional de 10 empresas prestadoras de dichos servicios.

Así mismo, como resultado de la gestión adelantada en el tema de asistencia técnica para el fortalecimiento institucional durante el 2008 se alcanzaron los siguientes resultados:

- Fortalecimiento institucional de 90 empresas prestadoras de servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo en municipios menores y área rurales, localizadas en los Departamentos de Atlántico, Bolívar, Córdoba, Cesar, Magdalena y Sucre (GRUPO I - INCCEI - MCC COLOMBIA); Boyacá y Cundinamarca (GRUPO II - FLUIDIS); y Cauca, Nariño y Putumayo (GRUPO III ALUNA).
- Se otorgaron 5 licencias definitivas del software INTEGRIN¹² y 36 provisionales (Tabla 27). A su vez se capacitaron a 120 prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en municipios menores y/o áreas rurales y 58 empresas comunitarias en el manejo de este software.

Tabla 27
Empresas con Software Integrin Definitivo y provisionales en el 2008

EMPRESA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TIPO LICENCIA.
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MESITAS DE CABALLERO	ANOLAIMA	CUNDINAMARCA	Definitiva
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO LEONARDO HOYOS	FUSAGASUGÁ	CUNDINAMARCA	Definitiva
ASOCIACIÓN DE USUARIOS VEREDAS LA LAGUNA, LA ESMERALDA Y OTRAS	ANOLAIMA	CUNDINAMARCA	Definitiva
EMPRESAS ASOCIATIVA DE SUSCRIPTORES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL	BOLÍVAR	Definitiva

¹² El software INTEGRIN es una herramienta técnica que contribuye al mejoramiento de la gestión empresarial de los entes prestadores de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en las dimensiones financiera y comercial, para lo cual la Dirección de Gestión Empresarial otorga la Licencia a las empresas sin ningún costo, de carácter provisional durante 6 meses a aquellas que alcanzan una calificación superior a 400 puntos y definitiva a aquellas que tengan una calificación igual o superior a 600 puntos.

EMPRESA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TIPO LICENCIA.
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO ENRAIZAR	SAN PABLO	BOLÍVAR	Definitiva
UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS CHIPATÁ.	CHIPATÁ	SANTANDER	Provisional
OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUTIÉRREZ.	GUTIÉRREZ	CUNDINAMARCA	Provisional
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE AGUA POTABLE.	SANTACRUZ	NARIÑO	Provisional
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.	SUESCA	CUNDINAMARCA	Provisional
COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS PANDIGUANDO PIAGUA	EL TAMBO	CAUCA	Provisional
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA GALLERA	SINCELEJO	SUCRE	Provisional
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL CORREGIMIENTO DE LAS PALMAS	SINCELEJO	SUCRE	Provisional
ASOCIACIÓN RURAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO DE BREMEN EL RECREO Y LAS FLOREZ	MORROA	SUCRE	Provisional
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUABIJAO ESP	PUERTO LIBERTADOR	CORDOBA	Provisional
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOAQUIN	MAHATES	BOLÍVAR	Provisional
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	MAHATES	BOLÍVAR	Provisional
ASOCIACIÓN UNIDOS POR MANDINGA	MAHATES	BOLÍVAR	Provisional
ASOCIACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO DE MALAGANA	MAHATES	BOLÍVAR	Provisional
EMPRESAS PÚBLICAS DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A. E.S.P.	HATO COROZAL	CASANARE	Provisional
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO NARIÑO Y PALO DE AGUA	LORICA	CÓRDOBA	Provisional
ASOCIACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUECUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO DE SINCERIN	ARJONA	BOLÍVAR	Provisional
ASOCIACIÓN JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA LOMA	SANDONA	NARIÑO	Provisional
ALCALDIA MUNICIPAL DE TONA SANTANDER	TONA	SANTANDER	Provisional
UNIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS -AAA	ALMEIDA	BOYACÁ	Provisional
JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO COMUNAL DE PITALITO	POLONUEVO	ATLÁNTICO	Provisional

EMPRESA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TIPO LICENCIA.
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL HONDA - FLORESTA - SANTA ANA	SAN VICENTE FERRER	ANTIOQUIA	Provisional
JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO COMUNAL DE SANTA CRUZ	LURUACO	ATLÁNTICO	Provisional
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE PIOJÓ	PIOJO	ATLÁNTICO	Provisional
JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO COMUNAL DE COLOMBIA	SABANALARGA	ATLÁNTICO	Provisional
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE MALLAMA	MALLAMA	NARIÑO	Provisional
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUAITARILLA	GUAITARILLA	NARIÑO	Provisional
OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE UBALÁ	UBALÁ	CUNDINMARCA	Provisional
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO VEREDA RISALDA-CALARMA	CHAPARRAL	TOLIMA	Provisional
ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO RURAL EL LIMÓN - CENTRO POBLADO EL LIMÓN	CHAPARRAL	TOLIMA	Provisional
JUNTA DE ACUEDUCTO REGIONAL COLECTIVO DE PRADILLA E.S.P.	EL COLEGIO	CUNDINAMARCA	Provisional
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO RURAL DE LUCIGA ROMERO	UBAQUE	CUNDINAMARCA	Provisional
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SUTAMARCHAN	SUTAMARCHAN	BOYACÁ	Provisional
JUNTA ACCIÓN COMUNAL SAN JOAQUIN	LA MESA	CUNDINAMARCA	Provisional
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LINARES	LINARES	NARIÑO	Provisional
EMPRESA COMUNITARIA AGUAS DE EL CARMEN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA	EL CARMEN DE CHUCURI	SANTANDER	Provisional
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE ASEO Y RECICLAJE DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL - BOLIVAR ESP	SAN CRISTOBAL	BOLÍVAR	Provisional

- En el marco del Programa de Cultura del Agua que es un programa pedagógico orientado a la construcción de una nueva cultura del cuidado, protección y uso racional del recurso hídrico, que se basa en el desarrollo de procesos educativos de carácter permanente, tanto a nivel formal como no formal, a través de los cuales las comunidades usuarias de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, tienen la posibilidad de reflexionar sobre su realidad local, analizar las consecuencias de sus comportamientos y prácticas individuales y colectivas sobre el entorno y de fortalecer su capacidad para tomar decisiones orientadas a transformar dichos comportamientos en la búsqueda de un desarrollo humano sostenible; que está dirigido a funcionarios de las empresas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, a autoridades de la administración departamental y municipal, a líderes comunitarios, organizaciones de base comunitarias, comités de veeduría y control social de los servicios, a maestros de preescolar y

básica primaria, y contribuye al mejoramiento de las relaciones entre la empresa y los usuarios, se ha logrado lo siguiente:

Actualización y reimpresión de las cartillas que hacen parte del material didáctico de este programa. Cartilla No. 1 - Gestión Empresarial, junto con su diagramación e impresión; y, reimpresión de las cartillas No. 0 - Organicemos nuestra empresa, No. 2 - Costos y tarifas, No. 3 - Agua no contabilizada, No. 4 - Catastro de redes, No.5 Catastro de Usuarios, No. 6 Manual de funciones, No. 8 Competencias laborales y la No. 9 Fontanería rural que hacen parte del material didáctico del programa de Fortalecimiento Institucional.

4.3. PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN EMPRESARIAL-PME

Con el fin de desarrollar y poner en marcha las directrices nacionales en torno de la modernización y el mejoramiento de los servicios de acueducto y alcantarillado, para mejorar la eficiencia, sostenibilidad y viabilidad de las empresas prestadoras de servicios públicos, el Ministerio ha continuado apoyando a las entidades territoriales en la construcción y/o adecuación de la infraestructura, además de brindarles asistencia técnica en el proceso de vinculación de operadores especializados para la prestación de los servicios.

Es así como durante el 2008 se llevaron a cabo acciones de seguimiento y asistencia técnica en los municipios que poseían contratos de operación vigentes así:

- Regional Atlántico sur (Manatí –Candelaria- Santa Lucía – Suán – Luruaco y Repelón). Contrato de operación con Aguas Capital S.A. E.S.P.
- Regional La Línea (Santa Rosa de Lima, San Estanislao de Kostka, Villanueva y Soplaviento). Contrato de Operación con GISCOL S.A. E.S.P.
- Palmar de Varela (Atlántico) Contrato de operación con Aguas Capital S.A. E.S.P.
- Macondo (Magdalena). Contrato de operación con Agua Capital S.A. E.S.P.
- Magangué (Bolívar). Contrato de operación con Aguas Capital S.A. E.S.P.

Por otra parte, se brindó apoyo técnico para la consolidación y entrada en operación de las empresas creadas en el 2007 así:

- Regional Bajo Cauca (Caucasia, Cáceres, Tarazá, Nechí, Zaragoza y El Bagre). Se creó la Empresa Regional Aguas del Bajo Cauca.
- Regional de Occidente (Sopetrán, San Jerónimo, Santafé de Antioquia y Olaya). Se creó la Empresa Regional Aguas de Occidente S.A. E.S.P.
- Regional Atlántico (Juan de Acosta, Piojó, Usiacurí y Tubará). Se creó la Empresa Regional Asesur S.A. E.S.P.

- Regional del Nordeste de Antioquia. Se creó la Empresa Regional Aguas del Nordeste S.A. E.S.P.
- Empresa Departamental de Norte de Santander (Aguas de Oriente S.A. E.S.P)
- Empresa Departamental del Tolima (Aguas Tolimenses).
- Empresa Cooperativa departamental de Putumayo (Aguas de Putumayo APC).

4.4. PROGRAMA SANEAMIENTO DE VERTIMIENTOS MUNICIPALES – SAVER

Sanear las cuencas de ríos que atraviesan nuestro país, constituye un reto fundamental en la reducción del deterioro ambiental, que en últimas se traduce en una mejor salud para los colombianos, no solo de quienes se surten de estas aguas, sino de la población en general por la importancia de estos ríos en la vida de millones de colombianos.

Para contribuir a este objetivo dentro del sector de agua potable y saneamiento básico se tiene como meta la descontaminación del 30% de las aguas residuales domésticas en el año 2015, iniciando por aquellas cuencas calificadas como críticas desde el punto de vista de deterioro de los cuerpos hídricos: Río Bogotá, cuenca alta del Río Chicamocha, Río Medellín, cuenca alta del Río Cauca, Río Fonce y Laguna de Fúquene.

Adicional a la inversión en cuencas críticas, se busca la optimización de los sistemas de tratamiento de aguas residuales municipales y que todas las personas prestadoras del servicio de alcantarillado formulen y presenten para aprobación de las respectivas autoridades ambientales los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV. Así mismo, se concluyó un estudio sobre tecnologías aplicables al país en el tratamiento de aguas residuales.

En cumplimiento del programa de saneamiento de vertimientos municipales – SAVER, se continuó durante el 2008 articulando esfuerzos y recursos mediante la búsqueda de la coordinación interinstitucional para lograr cierre financiero de las inversiones a mediano y largo plazo; la firma de convenios; la evaluación, viabilización y priorización de proyectos de inversión; la celebración de convenios de apoyo financiero; y el seguimiento y evaluación a las inversiones.

El siguiente es el avance de las gestiones y logros por cuenca crítica identificada:

4.4.1. Cuenca Río Bogotá

El costo de las obras para la recuperación del Río Bogotá asciende a \$ 3,21 billones, distribuidos en los 2 componentes del proyecto. (Tabla 28).

Tabla 28
Valor obras saneamiento cuenca del Río Bogotá

Componente 1: Saneamiento Distrito Capital	\$ 2.54 billones
Ampliación y optimización PTAR Salitre, obras de recolección y transporte de las aguas residuales de Bogotá y realce jarillones en la cuenca media	\$1.5 billones
II PTAR (Canoas)	\$1.04 billones
Componente 2: Saneamiento 41 municipios	\$0.67 billones
Obras de acueducto, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en zonas urbana y rural.	
TOTAL	\$3.21 billones

NOTA 1: El costo de la ampliación de PTAR Salitre no se recalculó a cifras 2008, ya que se encuentra financiado y en ejecución (Convenio 171/07).

NOTA 2: El costo de la II PTAR (Canoas) es estimado por la EAAB

Componente I: Distrito Capital

Como resultado del Acuerdo Interinstitucional liderado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en noviembre de 2006, legalizado con el Convenio Interadministrativo N° 171 de 2007, suscrito entre la CAR, el Distrito Capital y la EAAB por un valor estimado de \$1.5 billones, para la construcción de colectores e interceptores en los ríos Salitre, Fucha y Tunjuelo; la EAAB con recursos de tarifas y del Distrito Capital ha venido adelantando la construcción de estas obras por un valor aproximado de \$800 mil millones. A su vez, con cargo a recursos de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR se ejecutará la ampliación y optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Salitre y la adecuación hidráulica del Río en su cuenca media, obras con un costo aproximado de \$ 700 mil millones. Estas obras permitirán la recolección y transporte de las aguas residuales del Distrito Capital aportante del 83% de la carga contaminante hasta la II Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR Canoas). (Tabla 29).

Tabla 29
Avance obras componente I

Nombre del proyecto	Objetivo	Longitud	Alcance contrato	Fecha de inicio	Fecha/plazo de finalización
INTERCEPTOR ENGATIVÁ-CORTIJO	Eliminar las descargas de aguas sanitarias provenientes de la estación de bombeo de Villa Gladys, el emisario final de Engativá y del interceptor Gran Granada y conducir las AR a la PTAR Salitre	4.230 metros	Construcción	30-ene-07	Mayo de 2009
INTERCEPTOR FUCHA-TUNJUELO	Conducir las AR del interceptor izquierdo del Fucha, y las AR de la cuenca del Tintal hacia el interceptor Tunjuelo-Canoas	9.400 metros	Construcción	26-feb-07	Diciembre de 09

Nombre del proyecto	Objetivo	Longitud	Alcance contrato	Fecha de inicio	Fecha/plazo de finalización
INTERCEPTOR TUNJUELO-CANOAS Y ESTACIÓN ELEVADORA CANOAS	Transportar las AR de las cuencas de Fucha, Tintal y Tunjuelo, así como del municipio de Soacha hasta la estación de bombeo de AR de Canoas	8.070 metros		Segundo semestre 2009	2012

Para la financiación de II PTAR del Distrito Capital (Canoas), el Gobierno Nacional se encuentra coordinando acciones para lograr el cierre financiero del proyecto. En este sentido, se logró establecer dentro de la Ley de Reforma del Sistema General de Participaciones (SGP) - Ley 1176 de 2007, un porcentaje adicional de recursos del SG P para el Distrito Capital, con destinación exclusiva para el saneamiento del río Bogotá, así como la asignación de un cupo indicativo para Agua Potable y Saneamiento Básico establecido en el Decreto 3170 de 2008 para el mismo proyecto. A su vez, la Nación ha planteado el aporte de recursos adicionales provenientes del Fondo Nacional de Regalías.

A la fecha se puede afirmar, que se han logrado identificar fuentes de recursos potenciales por parte de la Nación (Audiencias Públicas y el Fondo Nacional de Regalías), la Gobernación de Cundinamarca y el Distrito Capital, para la construcción de la segunda Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Distrito Capital, así:

Nación:

Decreto 3170 de 2008: Corresponde al valor indicativo para el Distrito Capital cuyo monto es de \$41.261 millones, para el período 2006-2010.

Fondo Nacional de Regalías FNR:

Recursos del FNR (Rubro 113-900) hasta el año 2018.

Descongelamiento del stock existente en el Fondo Nacional de Regalías.

Departamento de Cundinamarca:

Gobernación: La Gobernación apoyará la financiación del proyecto como aporte al municipio de Soacha que se verá beneficiado con el tratamiento de sus aguas residuales municipales en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Canoas.

Distrito:

Sistema General de Participaciones con destinación específica para la descontaminación del río: Corresponde a la participación del Distrito Capital del porcentaje que se distribuye a los departamentos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1176 de 2007.

SGP que recibe el Distrito Capital: Corresponde al monto disponible después de descontar los subsidios para la población de menores ingresos.

Presupuesto Secretaría Distrital de Hacienda en fondo cuenta: Se propone crear un fondo cuenta donde se depositen los recursos, generando rendimientos adicionales, que serán ejecutados de acuerdo con las necesidades de flujo de caja.

Sector Eléctrico: Se contempla incluir las transferencias del sector eléctrico que recibe Bogotá, en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la ley 99 de 1993.

Emgesa:

Aportes de Emgesa para la construcción de la estación elevadora de Canoas.

De esta manera, actualmente se continúa trabajando en la concertación con los actores mencionados para asegurar la consecución de dichos recursos.

Adicionalmente, y teniendo en cuenta el monto de los recursos identificados e inicialmente concertados, se está elaborando Plan de Acción para ser presentado a la Mesa de Concertación de la Contraloría General de la República encabezado por el Contralor Delegado para el Medio Ambiente.

Componente II Saneamiento de 41 municipios de la cuenca del Río Bogotá

En el marco del Plan Departamental de Agua y Saneamiento de Cundinamarca se están desarrollando con recursos de cooperación técnica no reembolsable del BID y recursos propios de la CAR los estudios de preinversión, que contemplan el diagnóstico y/o formulación de los planes maestros de acueducto y alcantarillado de estos municipios, de tal forma que se cuente con la información que permita determinar el monto real de las inversiones requeridas en acueducto, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en los 41 municipios de la cuenca. Igualmente se están ejecutando los estudios de banca de inversión cuyo objeto es: Definición, diseño detallado e implementación del esquema institucional, gerencial, financiero y operativo a ser adoptado para la sostenibilidad del programa de saneamiento, mediante esquemas de gestión empresarial, con la participación de operadores especializados, que aseguren una prestación eficiente de los servicios de acueducto y alcantarillado en los municipios, en el marco de los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento.

En lo atinente al Plan Departamental de Agua y Saneamiento (PDA) de Cundinamarca, para el caso de los 41 municipios, a la fecha, se cuenta con acuerdos de concejos municipales que facultan a los Alcaldes para vincularse al Plan Departamental en 37 de los 41 municipios de la Cuenca, faltando únicamente los municipios de: Cagua, Chía, Cota y La Calera.

En el marco de dicho PDA, se han articulado diferentes fuentes de financiación: Recursos del Departamento de Cundinamarca, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, Nación y los municipios, así:

Gobernación de Cundinamarca: Porcentaje de los recursos autorizados por la Asamblea Departamental de Cundinamarca (Ordenanza No. 04 del 15 de abril de 2008 por \$50.000 millones anuales por 20 años) para financiar el Plan Departamental de Agua y Saneamiento, provenientes de recursos propios, Sistema General de Participaciones y Regalías directas.

Decreto 3170 de 2008: Corresponde al monto indicativo para el Departamento cuyo monto es de \$30.581 millones, para el período 2007-2010.

Sistema General de Participaciones de los Municipios: Corresponde al porcentaje autorizado a comprometer, de los recursos que reciben los municipios para agua potable y saneamiento básico del Sistema General de Participaciones.

Aportes CAR: Operación de crédito externo por parte de la CAR por un monto inicial de USD50.0 millones.

En la tabla 30, se presenta el consolidado de los recursos aportados por la Nación de las diferentes fuentes de financiación durante el período 2006 a 2009 para proyectos en los 41 municipios de Cundinamarca ubicados en el área de influencia de la cuenca del Río Bogotá, así como para el Distrito Capital de Bogotá. Es importante anotar que, a excepción del Fondo Nacional de Regalías, los proyectos beneficiarios fueron acueducto, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y aseo según lo establecido en el Documento Conpes 3320 de 2004 “Estrategia para el manejo ambiental del río Bogotá”.

Tabla 30
Recursos aportados por la Nación y proyectos apoyados

ESTADO	No. PROYECTOS	APROBADO 2006 – 2008 (Miles \$)	ASIGNADO PGN 2006 – 2008 (Miles\$)	APROBADO SINA 2006 – 2008 (Miles\$)	APROBADO TASA COMPENSADA 2006 – 2008 (Miles \$)
VIABLE	51	46.078.330	10.154.978	416.553	35.506.799
TOTAL	51	46.078.330	10.154.978	416.553	35.506.799

De otra parte, la Nación a través del Fondo Nacional de Regalías durante los años 2006 - 2008 cofinanció proyectos de alcantarillado urbano en los municipios de la cuenca media del Río Bogotá por un valor total de \$25.930 millones. (Tabla 31).

Tabla 31
Proyectos financiados 2006 - 2008 con recursos del FNR

Municipio	Nombre del Proyecto	Monto Solicitado al FNR (Miles)	Monto Asignado FNR (Miles)
MADRID	Construcción parcial del sistema de alcantarillado en el casco urbano del municipio de Madrid Cundinamarca	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
QUIPILE	Construcción del alcantarillado de aguas negras en la inspección de la virgen Quípila – Cundinamarca.	\$ 644.862	\$ 644.862
SESQUILE	Construcción colectores finales Veredas Gobernador, Boita, Boitiva, sector la Playa y casco urbano del municipio de Sesquilé departamento de Cundinamarca	\$ 732.543	\$ 732.543
TENJO	Construcción y ampliación de redes del sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales para el casco urbano y veredas aledañas del municipio de Tenjo	\$ 1.989.461	\$ 1.989.461
TOCANCIPÁ	Implementación de la ejecución de la primera etapa del plan maestro de alcantarillado en el municipio de Tocancipá	\$ 1.164.000	\$ 1.164.000

Municipio	Nombre del Proyecto	Monto Solicitado al FNR (Miles)	Monto Asignado FNR (Miles)
FUNZA	Construcción conducción de alcantarillado barrio Nuevo Méjico a planta de tratamiento de aguas residuales barrio la aurora municipio de Funza para la recuperación de la cuenca hidrográfica del río Bogotá, sector Funza.	\$ 3.495.000	\$ 3.495.000
SOACHA	Construcción y rehabilitación redes de alcantarillado sanitario sector los olivos comuna 3.	\$ 484.996	\$ 484.996
EL ROSAL	Construcción optimización del alcantarillado sanitario del municipio El Rosal.	\$ 1.323.016	\$ 1.323.016
BOJACÁ	Construcción redes de alcantarillado del municipio de Bojacá.	\$ 3.007.066	\$ 3.007.066
GIRARDOT	Ampliación alcantarillado combinado sector Villa Kennedy - San Cayetano.	\$ 2.466.917	\$ 2.466.917
BOJACÁ	Construcción y optimización de redes de alcantarillado - segunda etapa municipio de Bojacá.	\$ 1.604.921	\$ 1.604.921
MADRID	Construcción del colector de alcantarillado de aguas lluvias en la carrera 9 entre calles 3 b y 4 sur del municipio de Madrid.	\$ 1.049.122	\$ 1.049.122
MOSQUERA	Construcción colector de aguas lluvias en la calle tercera.	\$ 2.014.091	\$ 2.014.091
SUBACHOQUE	Construcción, ampliación y optimización de plan maestro de alcantarillado pluvial y sanitario casco urbano e inspección de la pradera municipio de Subachoque.	\$ 2.954.276	\$ 2.954.276
TOTAL		\$ 25.930.271	\$ 25.930.271

4.4.2. Cuenca Alta del Río Chicamocho

Se ha estimado que las obras de saneamiento tienen un costo de \$96.078 millones (cifras 2008), para cuya financiación, en el año 2008 se suscribió un Acuerdo de Voluntades entre el departamento de Boyacá, los municipios de Tunja, Duitama, Sogamoso, Corpoboyacá y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para garantizar el cierre financiero del proyecto, que se está desarrollando en dos fases (2007 y 2009 al 2011).

Para la **Fase I** se suscribieron tres (3) convenios para ejecución de obras en los 3 municipios (Tunja, Duitama y Sogamoso) por un valor total de \$11.950 millones, de los cuales \$8.000 millones fueron aportados por la Nación.

Los proyectos en los municipios de Duitama y Sogamoso se reformularon por redireccionamiento del proyecto de la PTAR y problemas de tipo constructivo, respectivamente, por tanto se reinició en el mes de febrero de

2009. En cuanto al municipio de Tunja, la licitación para la fase I del módulo II de la PTAR, fue declarada desierta, por tanto se requerirá reiniciar el proceso.

4.4.3. Cuenca Río Medellín

Para la descontaminación del río Medellín, las Empresas Públicas de Medellín –EPM – desde los años 80 estructuraron un programa de saneamiento que consta de 2 etapas: la primera etapa de construcción de interceptores y colectores y la Planta de Tratamiento de Aguas residuales PTAR de San Fernando que se ejecutó de 1997 al 2000.

Para la segunda etapa se contempla la construcción del colector norte que conducirá las aguas residuales desde el sector de Moravia y la construcción y entrada en operación de la PTAR de Bello. Para cumplir con esta fase, EPM inició la gestión de una operación de crédito público externo con la Banca Multilateral hasta por US\$450 millones de la cual el gobierno nacional será garante, de acuerdo con lo autorizado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social-CONPES en su documento Conpes No. 3542 de octubre de 2008.

La PTAR de Bello tratará el 72% de las aguas residuales del Valle de Aburrá que sumadas a la capacidad actual de la planta San Fernando, permitirán que EPM alcance una capacidad de tratamiento del 96% de las aguas residuales de su sistema.

4.4.4. Cuenca Alta del Río Cauca

El costo estimado de las obras de acueducto, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales es de \$1.3 billones. El proyecto se desarrollará en dos fases:

La Fase I: Por un valor aproximado de \$423.000 millones que comprende el plan de obras e inversiones para 8 municipios así: Cali, Buga, Florida, Jamundí, Palmira, Pradera, Tuluá y Yumbo.

La Fase II comprende las obras e inversiones en 7 municipios adicionales.

Se ha avanzado en el proceso de concertación con el DAGMA, CVC, Gobernación del Valle y EMCALI para determinar el esquema de los aportes a realizar para el cierre financiero del proyecto.

Es así como la CVC se ha comprometido a aportar \$1.472 millones anuales correspondientes a la transferencia de DAGMA a CVC, por concepto de tasa retributiva para las obras del municipio de Cali, y el 90% del valor recaudado por tasa retributiva para las obras de los demás municipios de la fase I.

En la actualidad se están definiendo los aportes concretos del DAGMA y EMCALI, con base en los ingresos que perciben.

4.4.5. Cuenca Ubaté-Suárez (Laguna de Fúquene- Río Fonce)

En el marco del Conpes 3451 de 2006 “Estrategia para el manejo ambiental de la cuenca Ubaté-Suárez” cuyo costo total estimado es de \$331.046 millones que comprende 7 estrategias, una de las cuales es “Agua Potable

y Saneamiento Básico” con un costo estimado de \$87.888 millones. Como parte de la línea estratégica de Agua y Saneamiento, se firmó un Acta de Entendimiento para planificar las etapas de formulación de los planes maestros municipales de acueducto y alcantarillado y priorización de proyectos de mayor impacto en el saneamiento básico de la laguna, cuyo costo asciende a \$87.888 millones.

La Nación ha previsto en su marco de gasto de mediano plazo inversiones por \$40.000 millones para la recuperación de la Laguna de Fúquene para los años 2008-2011. En la vigencia 2008 se suscribió un Convenio entre la CAR y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para la recuperación de la Laguna por \$8.500 millones de los cuales el Ministerio aporta \$6.500 millones, recursos que se encuentran en ejecución por parte de la CAR.

En cuanto a la ejecución de las obras del componente de agua potable y saneamiento básico, que se enmarcará dentro de los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento de Cundinamarca y de Boyacá, a la fecha se cuenta con 6 acuerdos de autorización de los municipios de Cundinamarca, quedando pendiente Carmen de Carupa, Susa, Guachetá y Simijacá. En tanto que de los 4 municipios de Boyacá (Caldas, Chiquinquirá, Ráquira y San Miguel de Sema), existe carta de intención y se están tramitando los respectivos acuerdos.

Cuenca del Río Fonce (San Gil)

Inicialmente el proyecto de descontaminación del Río Fonce consistía en el saneamiento de los vertimientos de los municipios de San Gil y Pinchote, es decir la construcción de interceptores y colectores en los dos municipios y de una planta de tratamiento de aguas residuales regional (para San Gil y Pinchote), pero teniendo en cuenta lo acordado con los actuales mandatarios locales, el Plan de Obras e Inversión del municipio de Pinchote será incluido dentro del Plan Departamental de Agua y Saneamiento del Departamento de Santander, por tanto en el Programa SAVER sólo se contemplan las obras para el municipio de San Gil, (construcción de colectores, interceptores y planta de tratamiento de aguas residuales).

Basados en lo anterior, se acordó desarrollar el proyecto en dos 2 fases:

Fase 1: Construcción de interceptor del municipio de San Gil hasta el puente Bernardo Gómez Silva.

Fase 2: Construcción de obras que culminen el transporte y tratamiento de las aguas residuales de San Gil.

Avances logrados

En el año 2007 se suscribió un convenio entre el municipio de San Gil, el Departamento de Santander, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para la construcción interceptor del municipio de San Gil hasta el puente Bernardo Gómez Silva, en cuya ejecución se presentaron inconvenientes de tipo constructivo, generando la necesidad de aportar recursos adicionales, para lo cual el Consejo Directivo aprobó un aporte de \$975.8 millones, de tal forma que el monto total del proyecto pasó de \$6.398 millones a \$7.373.8 millones.

La obra se reinició durante el mes de enero de 2009.

4.4.6. Cuenca Río Chinchiná

El proyecto de descontaminación del Río Chinchiná consiste en el saneamiento de los vertimientos de los municipios de Manizales, Villamaría y Chinchiná y tiene un costo estimado de \$126.300 millones.

Se han logrado identificar fuentes de recursos así: (Tabla 32)

Tabla 32
Fuentes de recursos identificadas para el saneamiento del río Chinchiná

Entidad	Fuentes potenciales		Compromisos	
	Nombre	Valor millones \$ en	Nombre	Valor millones \$
Gobernación	SGP Dpto.	2.094.4	SGP Dpto.	0
	Regalías		Regalías	
Corpocaldas	T. Retributiva	650		Sin información
	7.5% predial		7.5% predial	
Manizales	SGP	2.431,8	SGP y otros	0
Villamaría	SGP	1.742		0.3
Chinchiná	SGP	595.3		0

En la última visita realizada, informaron que recientemente el Tribunal Contencioso Administrativo de Caldas emitió la Sentencia de segunda instancia No 8-51 de 25 de junio de 2008, por la cual condenó a Aguas de Manizales y Aquamaná para que “construyan las obras de tratamiento de aguas residuales necesarias para la recuperación de la cuenca del Río Chinchiná en el tramo que corresponde a los municipios de Manizales y Villamaría. El plazo establecido para su cumplimiento fue fijado en (6) seis años contados a partir de la ejecutoria de la Sentencia.

Ordena, también la sentencia, a los municipios de Manizales y Villamaría y a Corpocaldas “...adelantar las gestiones administrativas y presupuestales que sean necesarias para que de conformidad con sus competencias legales contribuyan a la materialización de las obras de tratamiento de aguas residuales necesarias para la recuperación de la cuenca del Río Chinchiná en el tramo que corresponde a los municipios de Manizales y Villamaría”.

Ante esta exigencia judicial, la Empresa propuso generar entre los condenados una estrategia de solución que involucre dos o tres alternativas financieras para lograr ejecutar la solución técnica ya definida pero en plazos y etapas posiblemente diferentes, que permitan cotejar el fallo, los objetivos de calidad y las posibilidades financieras para viabilizar su ejecución.

4.4.7. Cuenca Río Otún-Consota

Inicialmente el proyecto comprendía el saneamiento de los vertimientos del municipio de Dosquebradas y finalizar el Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de Pereira, pero de acuerdo con lo expresado por la Alcaldesa de Dosquebradas, las obras de dicho municipio se contemplarían dentro del Plan Departamental de Agua y Saneamiento de Risaralda, por tanto únicamente se contemplará finalizar las obras del PSMV de Pereira con un costo estimado de \$205.000 millones, el cual se está desarrollando por fases, en donde la primera fase se encuentra en ejecución y la segunda tiene un costo estimado de \$37.299 millones.

Avances logrados

Para la ejecución de la fase 2 se acordó con los diferentes actores el compromiso de recursos por \$34.229 millones. (Tabla 33).

Tabla 33
Compromiso de recursos Fases 2

Entidad	Valor en millones \$
Municipio de Pereira	3.200
Aguas y Aguas de Pereira E.S.P.	11.915
Carder	5.300
Subtotal aporte regional	20.415
Nación	13.200
2% manejo recursos MAVDT	664
Valor total Fase 2	\$34.229

Las obras a ejecutarse de acuerdo a la importancia son: Saneamiento de la totalidad de la cuenca del río Consota, construcción del túnel Otún – Consota, emisor final desde el portal del túnel anterior hasta el vertimiento al río Otún y obras de recolección y transporte margen derecha del río Otún, desde la cuarta obra se construirá hasta donde los recursos restantes lo permitan.

Es importante anotar que las obras de este proyecto beneficiarán a la población de Cartago, ya que la carga contaminante del Consota desemboca en el río la Vieja.

Con aportes del municipio de Pereira, Aguas y Aguas de Pereira, CARDER y la Nación se ejecutará la fase 2 del Plan Maestro, correspondientes a la construcción de colectores Otún y Consota, 2 túneles Consota-Otún, emisor final y tratamiento previo para retiro de sólidos en inicio de los túneles.

4.5 MUNICIPIOS CON ACCESO A SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS TÉCNICAMENTE ADECUADOS (RELLENOS SANITARIOS, CELDAS TRANSITORIAS)

Durante este período la política sectorial para la prestación del servicio público de aseo ha estado encaminada a la realización de inversiones integrales, con el objeto de unir esfuerzos técnicos, comerciales y financieros para obtener mayores impactos sobre coberturas y calidad, como bien lo plantea el documento CONPES 3530 de 2008 “**Lineamientos y Estrategias para Fortalecer el servicio Público de Aseo en el Marco de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos**”. Es importante resaltar que una gestión integral de los residuos sólidos aumenta el nivel de calidad de vida de la población, mediante una adecuada disposición de los mismos, fomentando actividades de aprovechamiento y reciclaje, cuando ello sea técnica y económicamente factible.

Para lograr tal propósito el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), durante este período ha contado con fuentes de financiación como: presupuesto de audiencias públicas, presupuesto del programa Sina II componente PGRIS, presupuesto bajo la modalidad de tasa compensada, presupuesto general de la nación, bolsa “Tu plan departamental”, bolsa “concurso territorial.”

Con los instrumentos normativos y fuentes de recursos se ha contribuido a la reducción de los Botaderos a Cielo Abierto en el país y a la implementación de tecnologías apropiadas en materia de disposición final de los residuos como se evidencia en las cifras reveladas por la Superintendencia de Servicios Públicos en el período 2006 – 2008:

“La evolución en los sistemas de disposición final del país, determinada como la variación entre la situación encontrada en el año 2008 con respecto al año 2006, se observa un incremento de los rellenos sanitarios del 23.52% (de 195 a 255) y en mayor medida de las plantas integrales de residuos sólidos del 42.37% (de 34 a 59), esto demuestra un cambio positivo en esta materia. De otro lado, los botaderos a cielo abierto han disminuido en un 21.11% (de 360 a 284); igual que los enterramientos que pasaron de 46 a 19 (58,69%) y los cuerpos de agua de 19 a 8 (57,89%). Con respecto al número de toneladas dispuestas de manera adecuada en el año 2008 de una muestra de 1.088 Municipios el 92.8% de estas se disponía en rellenos sanitarios o plantas de aprovechamiento, frente a un 81.2% en el año 2006, lo que representa un volumen de 2.900 toneladas al día”¹³.

Acorde con lo anterior, los principales logros en el componente de la Gestión Integral de Residuos Sólidos fueron:

1. Determinación de la Política para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos como política de Estado a través del documento CONPES 3530 de 2008 “ **Lineamientos y estrategias para fortalecer el servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de residuos sólidos, en asocio con la CRA, SSPD y DNP**”.

Los compromisos establecidos en este Conpes son:

Generar un adecuado desarrollo y cumplimiento de la normatividad.

Ajustar las condiciones técnicas para la ejecución de los proyectos en el marco de la gestión integral de residuos sólidos.

Mejorar el desarrollo empresarial en la prestación de los componentes del servicio público de aseo.

Propender por el desarrollo de esquemas financieros eficientes.

Promover el establecimiento de esquemas organizados de aprovechamiento y reciclaje.

En este aspecto se ha logrado:

- Ajustar el Reglamento Técnico Normativo del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS - en el título F. de residuos sólidos, el documento consolidado en su versión final se entregó a la Junta Asesora del RAS en la cual están incluidos ANDESCO, AINSA-ACODAL, Universidades.

¹³ Informe de la SSPD 2008.

- Establecer un grupo de trabajo para velar por la realización de las actividades propuestas en el CONPES, donde tiene participación la Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento; Departamento Nacional de Planeación; MAVDT, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
 - Desarrollar la evaluación de los PGIRS a nivel País para establecer las líneas de ajuste a ésta herramienta de planeación e identificar los indicadores de seguimiento (se esperan resultados en el 2009).
 - Trabajar en la guía de compilación normativa de manera conjunta entre las instituciones.
 - Contar con un grupo de trabajo al interior del MAVDT, para el análisis de los requisitos y el procedimiento aplicado por las autoridades ambientales para la expedición de licencia ambiental de rellenos sanitarios, estaciones de transferencia y plantas de aprovechamiento, en cumplimiento de la normatividad vigente, con el objeto de optimizar los tiempos requeridos para los trámites ambientales relacionados, de acuerdo con lo previsto en la ley 99 de 1993 y el Decreto 1220 de 2005. Se esperan resultados en el primer semestre del 2009.
 - Desde el segundo semestre del año 2008 se ha venido realizando la revisión, análisis y verificación de proyectos a ser incluidos en el marco de los Planes Departamentales de Magdalena, Guajira, Bolívar, Córdoba, Cesar, Atlántico, Quindío, Sucre, Nariño, San Andrés, Caldas, Huila, Boyacá, Guaviare, Cauca, Norte de Santander. Esta labor garantizará incorporar en los PDA los proyectos de aseo en sus diferentes componentes de acuerdo con las necesidades de cada departamento.
 - Presentar la modificación de los formatos para aprobación de proyectos de aseo a ser financiados con recursos del Plan Departamental.
 - Con respecto al apoyo en el componente de aprovechamiento, durante el segundo semestre del 2008 y en cumplimiento de las metas del CONPES 3530, se realizaron, en el marco del la Mesa Nacional de Reciclaje, mesas regionales en Medellín, Cali, Barranquilla y Bogotá.
 - Se definieron los términos de referencia y se inicio la convocatoria con FONADE para los estudios de viabilidad de esquemas de aprovechamiento y reciclaje en ciudades con poblaciones mayores de un millón de habitantes. En este mismo sentido, pero para municipios menores a 60.000 habitantes, se realizó acompañamiento y capacitaciones a los esquemas de aprovechamiento que funcionan en el norte del Valle de Cauca y se inició el proceso de contratación para definir un esquema de regionalización para el aprovechamiento, comercialización y la disposición final de los residuos para poblaciones menores a 60.000 habitantes, basado en las experiencias de las plantas de aprovechamiento del Norte del Valle.
2. Inclusión del componente del servicio público de aseo en los Planes Departamentales de Aguas y Saneamiento – PDA.

En el marco de esta meta se apoyaron 34 municipios durante el año 2008 para crear las condiciones que permitirán dar acceso a sitios de disposición final técnicamente adecuados; los municipios asistidos se relacionan en la tabla 34.

Tabla 34
Municipios Asistidos

<i>Municipios</i>	<i>Departamentos</i>
Santa Fé de Antioquia, Sopetrán, San Jerónimo, Buriticá y Anzá	Antioquia
San José de Miranda y Málaga	Santander
Florencia, El Doncello, San Vicente del Caguan y Solita	Caquetá
Montenegro, La Tebaida y Quimbaya	Quindío
Purificación, Prado, Saldaña, Armero, Natagaima, Venadillo, Honda, Fresno, Piedras, Dolores, Chaparral y Villarica	Tolima
Leticia	Amazonas
Istmina, Condoto, Medio San Juan, Certegui, Quibdó, Atrato y Lloró	Chocó

Así mismo se apoyó en aspectos técnicos a 51 municipios de diferentes departamentos con el fin que dispongan de sitios adecuados para la disposición final de residuos sólidos en el 2009. (Tabla 35).

Tabla 35
Municipios apoyados en el 2008 para lograr sitios adecuados para disposición final de residuos sólidos

Municipio	Departamento
La Cumbre, Dagua, Yumbo, Jamundí, Padilla, Candelaria, Cali, Villarrica,	Valle del Cauca
Caloto	Cauca
Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Girón, Rionegro, Lebrija, Suratá, California, Matanza, El Playón.	Santander
Malambo, Soledad	Atlántico
Santafé de Antioquia, Sopetrán, San Jerónimo, Buriticá, Anzá	Antioquia
Montenegro, La Tebaida y Quimbaya	Quindío
Florencia, El Doncello, Solita	Caquetá
Pitalito, Elías, Timaná, Palestina, Oporapa, Salodoblanco, San Agustín, Isnos- Acevedo, Garzón, Gigante, Altamira, Suaza, Tarqui, Agrado, Pital, La Plata, Tesalia, La Argentina, Paicol -, Nátaga.	Huila

Lo anterior, representa un avance en el cumplimiento de la meta SIGOB para el cuatrienio del 74%, ya que a diciembre de 2008 se habían apoyado 100 municipios en el país, de un total de 135 propuestos para el cuatrienio.

Además, en el marco de la 8 convocatoria del Programa SINA II realizada en el 2008; se viabilizaron dos proyectos regionales (Sogamoso - Boyacá y Puente Nacional - Santander) y se suscribieron los respectivos convenios de apoyo financiero así:

- Regional de Sogamoso; beneficia a 21 municipios de Boyacá, incluido Sogamoso, el convenio se firmó por un valor \$1.804.575.022, de los cuales FONAM aportara recursos por \$1.263.202.515
- Regional Puente Nacional; beneficia a los municipios de Puente Nacional y Barbosa de Santander, el convenio se firmó por un valor de \$ 1.544.950.000, de los cuales el FONAM aportará recursos por \$1.081.465.000

Además se adelantó la supervisión y seguimiento a siete (7) convenios los cuales se encuentran en ejecución y benefician a los municipios de: San Andrés Isla (Archipiélago de San Andrés y Providencia); Rovira (Tolima); Santana (Boyacá); Miraflores (Guaviare); Maceo, Caicedo, Guadalupe y Yondo (Antioquia); Mitú (Vaupés); Maicao, Uribía y Manaure (Guajira).

4.6. NUEVA POBLACIÓN BENEFICIADA CON LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

A través de diversas acciones el Ministerio ha venido contribuyendo al logro de uno de los objetivos de la estrategia “Agua para la Vida” contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo, como es aumentar la población beneficiada con los servicios de acueducto y alcantarillado en el país.

De acuerdo a la metodología acordada entre el DNP, Presidencia y el Ministerio, con base en la información suministrada por el DANE en la Encuesta Continua de Hogares, hoy denominada Gran Encuesta Integrada de Hogares, se establece anualmente el incremento de cobertura; teniendo en cuenta la fecha en la que hace la encuesta, solamente hasta el segundo semestre del año se tiene información del año anterior.

En consecuencia, se tiene que en el 2007 la población beneficiada con el servicio de acueducto aumentó a 957.408 habitantes sobrepasando la meta establecida que era de de 908.993 habitantes, lo que representa un cumplimiento de la meta del 105% y un avance en el cumplimiento de la meta cuatrienio del 26.2%, ya que se espera beneficiar en este período a 3.657.374 habitantes.

En lo relacionado con la población beneficiada con el servicio de alcantarillado aumentó en 993.966 habitantes, superando la meta establecida para esa vigencia, que era 988.066 habitantes, representando un cumplimiento 100.5% en la vigencia señalada, avanzando en el cumplimiento de la meta cuatrienio en un 24.8%, ya que al finalizar el presente período presidencial se espera que se hayan beneficiado 4.007.338 nuevos habitantes con este servicio.

4.6.1. Proyectos Especiales

Es importante destacar algunos proyectos especiales de acueducto y alcantarillado en zonas de importancia estratégica para el país, como el Pacífico Colombiano y la Costa Atlántica.

En Quibdó: Se desarrolla un proyecto cuyo valor asciende a los \$57.759 millones. De éstos, la Nación aporta \$37.705 millones a partir del convenio de apoyo financiero entre el MAVDT, el municipio de Quibdó y las Empresas Públicas de Quibdó ESP, comprometiendo vigencias futuras.

A la fecha hay inversiones en obras terminadas y en ejecución por valor de \$3.780 millones. En julio empezó a operar el acueducto de Quibdó, la alianza de EPM y la Empresa de Acueducto de Bogotá. Esto permitirá que en un año se pase de recibir 1 hora de agua al día a 10 horas continuas.

En Tumaco-Nariño: Para su financiamiento, la Nación, a través del Ministerio de Ambiente, aportará recursos por \$30.000 millones de pesos en los próximos 3 años, mientras que el Municipio pignorará recursos de sus regalías por \$4.000 millones anuales durante los próximos 18 años. Con este proyecto, se tiene estimado alcanzar coberturas del 95% en acueducto y aseo y del 85% en alcantarillado para los próximos 6 años.

En Buenaventura: Se han destinado \$112.113 millones del Plan de Inversiones del municipio para su financiamiento. A la fecha, hay obras en ejecución para acueducto por valor de \$41.660 millones y \$68.800 millones en alcantarillado. Con este proyecto se espera que en el 2010 se alcance una cobertura de 97% en acueducto y 62% en alcantarillado, con una continuidad de 20 horas diarias de servicio de agua.

En Sincelejo: Desde agosto de 2008 los habitantes del sector de Mercado Viejo en la ciudad de Sincelejo, empezaron a recibir agua potable las 24 horas al día. Gracias a una inversión de \$4.500 millones, 10 mil Sincelejanos empiezan a recibir los beneficios que esperamos se extiendan a todos los ciudadanos en el mes de diciembre de 2009.

4.7. APOYO FINANCIERO A PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO VIABILIZADOS EN EL MARCO DEL MECANISMO DE VENTANILLA ÚNICA

Durante la vigencia 2008 fueron evaluados y viabilizados en el marco del Mecanismo de Ventanilla Única de acuerdo con la normatividad vigente, un total de 134 proyectos por un monto de \$571.886 millones, para apoyar financieramente la ejecución de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico distribuidos por fuente de la siguiente manera. (Tabla 36).

Tabla 36
Proyectos viabilizados y recursos asignados

FUENTE	Nº DE PROYECTOS	MONTO ASIGNADO (Millones de \$)
Audiencias Públicas	11	5.932
Fondo de Compensación Ambiental	1	835
Planes Departamentales de Agua (PDA)	12	157.409
PGN- 2008	21	53.970
Tasa Compensada	20	124.181
Regalías indirectas (incluye FNR - FAEP y escalonamiento)	69	229.559
TOTALES	134	571.886

Fuente: Viceministerio de Agua y saneamiento básico

4.8. OTROS PROGRAMAS

4.8.1. Programa de lavado de manos

El objetivo de este programa es implementar en Colombia una campaña para la promoción del hábito de lavado de manos con jabón en momentos críticos del día, mediante una estrategia de movilización con miras a reducir las enfermedades diarreicas en niños menores de 5 años, para lo cual se diseñó la estrategia de comunicaciones y la producción de las piezas para la campaña, 6 comerciales de televisión, 6 cuñas radiales, 2 tipos de afiches y un folleto.

En asocio con entidades como el Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Educación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, UNICEF, Unilever, Procter & Gamble, entre otros, se logró la consecución de recursos técnicos y financieros, para el desarrollo articulado de las diferentes estrategias de este programa.



Se realizó la implementación de la pauta en medios masivos de radio y televisión en los programas y horarios de mayor audiencia en el país. La divulgación de los mensajes educativos en televisión, cuyo público seleccionado para la emisión fueron madres, amas de casa y población infantil, tuvo un universo promedio por mes de 2.320.923 de audiencia de dicha población de acuerdo con los reportes de IBOPE Colombia (medición rating o audiencia) y una audiencia total de 10.157.600 personas. En radio emitieron 12.412 cuñas en 327 emisoras del país.

Igualmente se han desarrollado talleres para la divulgación del programa en los departamentos de Bolívar, Atlántico, Valle, Antioquia, Meta, Chocó y Amazonas, se han adelantado gestiones para articular las estrategias del Programa a los proyectos desarrollados por las entidades del orden local. Así mismo, se han realizado actividades de divulgación en la cárcel de mujeres El Buen Pastor en el marco de las Brigadas Sociales impulsadas por la ANDI, FENALCO y CORFERIAS y en eventos asociados al mes del niño en los cuales, se trabajó con la Alcaldía Local de la Candelaria - Bogotá .

Realización en el 2008 del evento "Día mundial de lavado de manos", en el municipio de Soacha, con la participación de 9.000 niños de colegios y entidades del orden nacional y local: Gobernación de Cundinamarca, Alcaldía de Soacha, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, Empresa de Acueducto de Bogotá, Policía Nacional, Unicef y empresas como Unilever, Colgate, Familia.

Se desarrolló un taller con funcionarios y docentes del departamento de Cauca, provenientes de 15 municipios con los cuales se validó el Plan de Capacitación del Programa de Lavado de Manos.

Elaboración del plan de capacitación y el sistema de monitoreo y seguimiento del Programa de Lavado de Manos, a través del cual se estructuraron las directrices de formación para docentes y líderes regionales y

definir los indicadores de corto, mediano y largo plazo que permitan evaluar el impacto de la campaña y la práctica del hábito del lavado de manos con jabón.

Realización de talleres con los delegados de las Secretarías de Educación, Secretarías de Salud, Secretarías de Planeación, Corporaciones Autónomas Regionales, Universidades locales, entre otros, en los departamentos de Valle, Cauca, Bolívar, Chocó, Amazonas y Meta, con el fin de incluir el Programa de Lavado de Manos en los programas y proyectos realizados por éstas instituciones. A cada uno de los 32 departamentos del país se les entregó material del Programa de Lavado de Manos: 500 folletos, 160 afiches, 1 CD con los comerciales del Programa.

Con base en la estrategia de mercadeo diseñada y el apoyo de entidades como UNICEF, la Asociación Nacional de Industriales – ANDI, Nielsen (investigación de audiencias y mercado), Promigas y Unilever se están desarrollando las acciones pertinentes para la participación de la empresa privada a través de la inversión de recursos financieros que permita continuar financiando la pauta publicitaria y el componente educativo.

La Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO, otorgó el premio NEMEQUENE al MAVDT por la implementación de la Campaña “Lavado de Manos con Agua y Jabón” como una campaña que promueve la responsabilidad social de los colombianos.

Igualmente se realizó una reunión con los empresarios del sector de jabones en coordinación con Unicef, para realizar el proceso de recaudación de fondos para la implementación de la segunda etapa del Programa.

4.8.2. Programa Saneamiento para Asentamientos: Mejoramiento Integral de Barrios -MIB

El Programa de Saneamiento para Asentamientos – SPA busca mejorar las condiciones de agua y saneamiento de los asentamientos más precarios en el país y articular las políticas sectoriales de Vivienda, Agua Potable y Saneamiento Básico y Transporte Urbano a través de programas integrales, dando cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo - PND.

Dentro de las metas para el cuatrienio concernientes a este programa se cuenta la incorporación del programa en los 32 Planes Departamentales de Agua y Saneamiento – PDA y apoyar directamente 10 proyectos de Saneamiento para Asentamientos en el país.

Durante el año 2008, se formuló el documento conceptual del programa, de manera articulada al Programa de Mejoramiento Integral de Barrios a cargo del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Así mismo, y dentro de los diagnósticos sectoriales elaborados para definir necesidades de inversión y de fortalecimiento institucional de los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento – PDA, se identificó un asentamiento precario en cada departamento, que tenga la posibilidad de acceder a un proyecto SPA.

Adicionalmente, se identificaron acciones articuladas entre el programa de Mejoramiento Integral de Barrios y el programa de Saneamiento para Asentamientos en los proyectos piloto que se encuentran en desarrollo a través del Ministerio en los municipios de Leticia, Barrancabermeja, Cúcuta, Florencia, Apartadó, Buenaventura.

Se ha participado en una Mesa Técnica Nacional, liderada por el Departamento Nacional de Planeación para la formulación, gestión de recursos e implementación del macroproyecto La Yesca (Quibdó), buscando concretar recursos de cooperación técnica de Hábitat y del BID, así como coordinar acciones específicas de seguimiento

al estudio de evaluación de riesgos con el objetivo de identificar inversiones sectoriales, acompañados por las Empresas Públicas de Medellín como operador de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo en ese municipio.

Dentro de la participación del Ministerio en la elaboración del documento CONPES de Mejoramiento Integral de Barrios que se encuentra en aprobación, se incorporó el programa de Saneamiento para Asentamientos.

4.8.3. Programa agua transparente

Este programa tiene como propósito fundamental implementar herramientas y metodologías dirigidas a desincentivar prácticas corruptas en las fases pre contractual y contractual en los proyectos de agua potable y saneamiento básico que reciben apoyo financiero de la Nación.

Se desarrollan tres estrategias en el marco del programa AGUA TRANSPARENTE:

1. Conocimiento público: Apunta a brindar la mayor difusión posible a los procesos precontractuales que se adelantarán en todo el país con cargo a los recursos de apoyo financiero de la Nación y de esta forma propender por la más amplia participación del gremio de la ingeniería civil y sanitaria en los procesos de selección que se adelanten en sus componente de obra y suministro.

2. Acompañamiento en los procesos precontractuales (NO CORRESPONSABILIDAD): Se busca implementar mecanismos de acompañamiento a los responsables de adelantar los procesos de selección de contratistas con el fin de contar con información constante sobre el avance de los mencionados procesos. En este sentido, se busca difundir la información para que la ciudadanía en general pueda hacer un seguimiento al estado de avance de los mencionados procesos.



Es importante señalar que NINGUNO de los mecanismos de acompañamiento que se implementan en el marco del programa GENERA CORRESPONSABILIDAD frente a las actuaciones de los rectores de los procesos de contratación, siendo estos los responsables civiles, penales, disciplinarios y fiscales por las actuaciones que se realicen con ocasión de los mencionados procesos.

3. Alianzas y Cooperación Interinstitucional. Esta es una dimensión de especial trascendencia para el éxito del programa AGUA TRANSPARENTE, con el fin de identificar y establecer mecanismos de cooperación como aliados claves en la tarea de realizar un acompañamiento técnico adecuado a los procesos precontractuales.

De igual forma se busca fortalecer los lazos de cooperación interinstitucional con actores del sector público que juegan roles de primera línea en la tarea de lucha contra la corrupción.

En este punto es necesario destacar el trabajo conjunto con:

- El Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo. FONADE
- La Procuraduría General de la Nación
- El Programa Presidencial para la Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de la Presidencia de la República.

En desarrollo de cada una de las estrategias antes mencionadas, se vienen adelantando las siguientes actividades:

- Divulgación en página Web del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de la información referente a los procesos de contratación que adelante directamente el Ministerio, así como aquellos que se desarrollen en el marco de convenios de cooperación con agencias internacionales (Programa Nacional de las Naciones Unidas para el Desarrollo y/o Organización de Estados Iberoamericanos).
- Divulgación en página Web del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de los proyectos que recibirán apoyo financiero de la Nación con cargo al presupuesto general de la nación, indicando los responsables de adelantar los procesos de contratación para cada caso en particular.
- Gerencia de proyecto contratada con FONADE. Corresponderá a FONADE, en conjunto con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y la Procuraduría General de la Nación, realizar un acompañamiento a los procesos de contratación que se adelanten en desarrollo de los proyectos que recibirán apoyo financiero de la Nación.
- El 8 de octubre de 2007, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, celebró con el Departamento Administrativo de la Presidencia – Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, un Convenio cuyo objeto es:

Adelantar acompañamiento y seguimiento a los procesos de contratación llevados a cabo a nivel regional por los distritos, departamentos y municipios en el marco de la política de Planes Departamentales de Agua y Saneamiento a través de las herramientas Contratación Visible y Auditorías Visibles.

La Herramienta "Contratación Visible", corresponde a una serie de reglas tendientes a impedir prácticas corruptas, a imprimir efectividad a la gestión contractual y a dotar a los procesos que acompañe el Programa Presidencial de control social. Este instrumento busca que las entidades contratantes estén obligadas a publicar en la Internet, la totalidad de actuaciones desplegadas en sus procesos de contratación.

Por otro lado, la herramienta "Auditorías Visibles", fue diseñada por el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, y busca estimular el uso de buenas prácticas para efectuar un seguimiento y acompañamiento a la ejecución de recursos públicos, como expresión de participación y corresponsabilidad ciudadana.

En marzo del 2008, se realizó el "Foro Agua Transparente" con el fin de diseñar mecanismos que propendan por la transparencia en la contratación del sector agua y saneamiento, acorde con la presentación de la Cartilla "Nueva Legislación en busca de Agua Transparente, agua para la vida".

Igualmente el Ministerio firmó un convenio con **ACODAL** para crear un observatorio de Planes Departamentales de Agua y otro con **ACUA del Cerrejón** para implementar la política del Plan Departamental de Agua de la Guajira.

Además, el Ministerio ha venido desarrollando desde junio de 2008, un trabajo constante, en la búsqueda de sinergias con la Corporación Transparencia por Colombia, organización que lidera, desde la sociedad civil, esfuerzos sistemáticos de lucha contra la corrupción.

4.9. REGULACIÓN Y NORMATIVIDAD

Adicional a lo especificado en los puntos anteriores, en el último año se ha expedido la siguiente normatividad relacionada con la política de agua potable y saneamiento básico así:

- CONPES 3530 DE 2008. Define los “Lineamientos y Estrategias para fortalecer el servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de residuos sólidos”.
- CONPES 3553 DE 2008. Establece la Política de Promoción Social y Económica para el departamento de Chocó.
- CONPES 3551 DE 2008. Establece Garantía de la Nación a la Empresa de Obras Sanitarias de Pasto Empopasto S.A. E.S.P para contratar una operación de crédito público externo con la banca multilateral hasta por US\$27,8 millones, o su equivalente en otras monedas, destinado a la financiación parcial del Programa de Agua Potable y Saneamiento del municipio de Pasto - Nariño.
- CONPES 3550 DE 2008. Establece Lineamientos para la formulación de la Política Integral de Salud Ambiental con énfasis en los componentes de Calidad de Aire, Calidad de Agua y Seguridad Química.
- CONPES 3543 DE 2008. Modificación al Conpes 3430 del 28 de junio de 2006: garantía de la Nación al departamento de La Guajira para la contratación de una operación de crédito público externo con la banca multilateral hasta por USD\$90 millones, o su equivalente en otras monedas, destinada a la financiación parcial del programa de transformación estructural de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el departamento de La Guajira.
- CONPES 3542 DE 2008. Establece la Garantía de la Nación a las Empresas Públicas de Medellín – EPM - para contratar una operación de crédito público externo con la banca multilateral hasta por la suma de USD\$450 millones o su equivalente en otras monedas destinadas a financiar parcialmente el Programa de Saneamiento del río Medellín –segunda etapa.
- CONPES 121 DE 2008. Ajuste a la distribución de las once doceavas de la vigencia 2008 (educación, salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general y asignación especial para alimentación escolar, municipios ribereños del río Magdalena y resguardos indígenas). Distribución de la última doceava y del mayor valor generado por efecto de la inflación definitiva causada en el año 2007, del sistema general de participaciones vigencia 2008.
- CONPES 120 DE 2008. Distribución de los recursos pendientes de las once doceavas de la participación para agua potable y saneamiento básico. Distribución territorial de la última doceava 2007 y once doceavas de 2008 de la asignación especial para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET.

-
- CONPES 113 DE 2008. Establece la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN).
 - CONPES 112 DE 2008. Establece la Distribución del Sistema General de Participaciones.
 - Decreto 028 de 10 de enero de 2008. Define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones.
 - Decreto 313 de 2008. Reglamenta parcialmente las Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007 y 1176 de 2007. Establece criterios para la distribución de recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico del Sistema General de Participaciones.
 - Decreto 315 de 2008. Modifica el numeral 7) del literal d) del artículo 16 del Decreto 4730 de 2005 referido al Sistema General de Participaciones.
 - Decreto 2436 de 2008. Reglamenta parcialmente el Artículo 101 de la Ley 1151 de 2007. Establece que las autoridades ambientales, personas prestadoras o entidades territoriales no podrán imponer restricciones injustificadas al acceso a los rellenos sanitarios y/o estaciones de transferencia de residuos sólidos.
 - Decreto 2911 de 2008. Reglamenta parcialmente el Decreto 028 de 2008 en relación con las actividades de control integral, y se dictan otras disposiciones. Se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones en relación con las actividades de control integral.
 - Decreto 3170 de 2008. Desarrolla parcialmente el artículo 94 de la Ley 1151 de 2007. Se establecen criterios para distribuir los recursos de cofinanciación de la nación para inversiones regionales en agua y desarrollo empresarial y se hace la distribución de cupos indicativos para agua potable y saneamiento básico en los departamentos del país.
 - Decreto 3200 del 29 de agosto de 2008. Dicta normas sobre Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento y se dictan otras disposiciones. Se definen que son los PDA, principios, objetivos, fases y participantes de un PDA, la estructura operativa del PDA, requisitos de participación de los actores de un PDA, normas generales de los recursos de apoyo de la nación, procedimiento para la identificación y selección de proyectos y esquema fiduciario.
 - Decreto 3320 de 05 de septiembre de 2008. Reglamenta los artículos 100 de la Ley 1151 de 2007 y 13 de la Ley 1176 de 2007, en relación con el procedimiento a seguir para el giro de los recursos del Sistema General de Participaciones –SGP – para agua potable y saneamiento básico, y se dictan otras disposiciones.
 - Decreto 3333 de 2008. Regula una línea de redescuento, con tasa compensada, de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, para el Financiamiento de las Inversiones en Agua -FIA- dentro de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento -PDA- y se modifica el Decreto 280 del 31 de enero de 2006.

- Decreto 4475 de 2008. “Por medio del cual se reglamenta el párrafo del artículo 90 de la Ley 1176 de 2007”. Se establece que en la distribución de los recursos para la participación de agua potable y saneamiento básico del Sistema General de Participaciones correspondiente a municipios y distritos, se le garantizará a las entidades territoriales, el monto correspondiente a los compromisos informados de que trata el artículo 1° del presente decreto, sin perjuicio de lo establecido en el primer inciso del párrafo 2° del artículo 11 de la Ley 1176 de 2007.

Adicionalmente el Ministerio expidió la siguiente normatividad:

- Resolución 0522 de 2008, amplía el plazo de entrada en vigencia de Reglamento Técnico de Tuberías de Acueducto y Alcantarillado hasta el 1 de octubre de 2008.
- Resolución 0811 del 5 de marzo de 2008, define los lineamientos a partir de los cuales la autoridad sanitaria y las personas prestadoras, concertadamente definirán en su área de influencia los lugares y puntos de muestreo para el control y la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en la red de distribución”.
- Resolución 813 del 19 de mayo de 2008, adopta la guía de acceso, elegibilidad, presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que recibirán recursos de apoyo de la Nación mediante el mecanismo de Ventanilla Única.
- Resolución 1630 del 19 de septiembre de 2008, por la cual se convoca a una audiencia pública de carácter consultivo con el propósito de elaborar un listado de proyectos de agua potable y saneamiento básico, susceptibles de ser apoyados financieramente por parte del Gobierno Nacional en el marco de los Planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento en el Departamento de Magdalena.
- Resolución 1685 del 26 de agosto de 2008, por la cual se convoca a una audiencia pública de carácter consultivo con el propósito de elaborar un listado de proyectos de agua potable y saneamiento básico, susceptibles de ser apoyados financieramente por parte del Gobierno Nacional en el marco de los Planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento en el Departamento de la Guajira.
- Resolución 1701 del 29 de agosto de 2008, por la cual se convoca a una audiencia pública de carácter consultivo con el propósito de elaborar un listado de proyectos de agua potable y saneamiento básico, susceptibles de ser apoyados financieramente por parte del Gobierno Nacional en el marco de los Planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento en el Departamento de Bolívar.

Normativa relevante relacionada con la CRA

El Ministerio y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, expidieron normas de carácter general para todos los prestadores de servicios, así como decisiones de carácter particular atendiendo

requerimientos individuales relacionados con la revisión de estudios de costos de los prestadores y reclasificación de los sitios de disposición final.

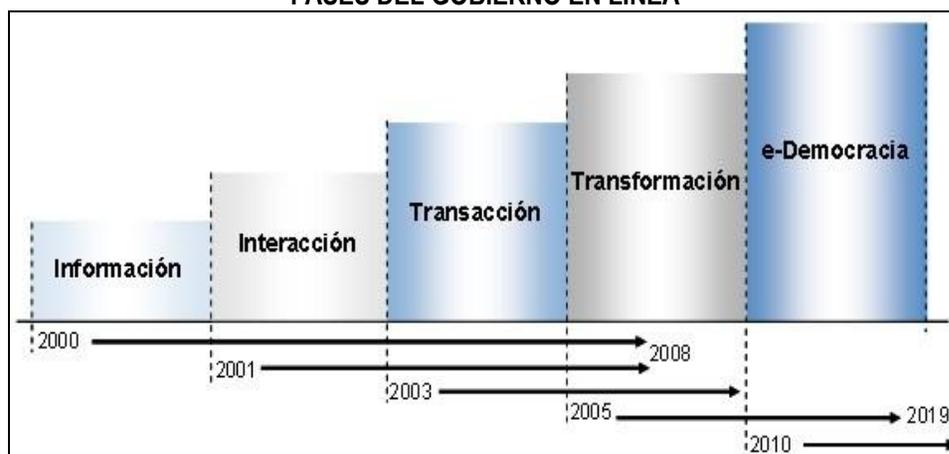
- Resolución CRA 464 de 2008. Establece la metodología de cálculo de los descuentos en las tarifas de los usuarios cuando se presentan los aportes de bienes y de derechos de los que trata el Artículo 143 de la Ley 1151 de 2007, que modificó el artículo 87.9 de la Ley 142 de 1994, para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.
- Resolución CRA 452 de 2008. Regula el aporte solidario a cargo de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, suministrados por productores de servicios marginales independientes o para uso particular, y los mismos en los casos de autoabastecimiento, en usos comerciales e industriales en cualquier clase de suelo y de vivienda campestre en suelo rural y rural suburbano, a los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos.

5. GESTIÓN Y APOYO PARA EL DESARROLLO MISIONAL

5.1. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL (SAVDT)

Continuando con el cumplimiento de La ley 1151 de 2007, Ley del Plan de Desarrollo, establece en el numeral 6.2.2 "...el Gobierno Nacional promoverá la formulación de una política de Gobierno Electrónico. Bajo esta premisa se implementa por las entidades del estado la Estrategia de Gobierno En Línea la cual contribuye mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de Información y Comunicación-TIC, a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas. Dicha Estrategia comprende cinco fases: Información, Interacción, Transacción, Transformación y Democracia en Línea¹⁴. (Gráfica 14).

Gráfica 14
FASES DEL GOBIERNO EN LÍNEA



Fuente: Agenda de Conectividad, Estrategia de Gobierno en Línea.

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1151 del 14 de abril de 2008, Agenda de Conectividad publicó el día 28 de mayo de 2008 el documento "Manual para la implementación de la estrategia de Gobierno En Línea de la República de Colombia". El Manual introdujo una nueva metodología para la elaboración de los diagnósticos de GEL para las entidades.

¹⁴ Fases de Gobierno en Línea: *Información*: Fase inicial en la cual las entidades habilitan sus propios sitios web para proveer en línea información básica. *Interacción*: En esta fase los sitios web permiten una comunicación simple de dos vías entre las entidades y el ciudadano. *Transacción*: En esta fase la interacción electrónica bidireccional entre el ciudadano y las entidades evoluciona, permitiendo a los ciudadanos gestionar y completar actividades en línea, provisión de servicios, trámites en línea, etc. *Transformación*: En esta fase, las instituciones deben estar interconectadas y sus sistemas de información integrados por lo cual se desarrollan Intranets Gubernamentales que permitan el flujo de la información, con las características de seguridad, calidad, disponibilidad y confiabilidad necesarias. En esta fase los ciudadanos empiezan a ver ahora los servicios antes dispares como un paquete unificado a través de una Ventanilla Única. *Democracia En Línea*: En esta fase, el ciudadano participa activa y colectivamente en la toma de decisiones de un Estado totalmente Integrado en Línea, que ha interiorizado en sus prácticas el Gobierno En Línea, siendo éstas de uso cotidiano para el ciudadano.

El Programa Agenda de Conectividad, bajo la coordinación del MAVDT, desarrolló durante el 2008 un segundo diagnóstico del sector de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial el cual estableció el estado de implementación de la estrategia GEL dentro del marco de la nueva metodología planteada en el Manual de implementación de GEL. Como resultado del ejercicio se obtuvo el siguiente avance a finales del 2008, para el MAVDT y las entidades del sector. (Tabla 37).

Tabla 37
Estado de implementación de la estrategia gobierno en línea
Sector de ambiente, vivienda y desarrollo territorial

Entidad	FASES				
	Información	Interacción	Transacción	Transformación	Democracia
MAVDT	98	60	40	32	55
CRA	99	85	39	27	30
IDEAM	85	40	29	29	25
PARQUES NACIONALES	82	27	17	14	0
FNA	100	58	38	45	67
INVEMAR	97	100	84	74	0
VON HUMBOLDT	92	98	84	72	60
SINCHI	85	98	92	74	100
IIAP	65	19	0	54	25
BALANCE SECTOR (DIC 2008)	89	65	47	47	40

Nomenclatura de color: Verde: Fase implementada / Amarillo: implementación parcial / Rojo: no implementado.

Fuente: Diagnóstico del Sector de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2008, Cusba J.

Los principales resultados de la implementación de la Estrategia durante 2008 se destacan a continuación:

- Realización del diagnóstico del sector, basado en la nueva metodología planteada por el Programa Agenda de Conectividad, para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea-GEL y la formulación del plan de acción institucional y del sector.
- Coordinación para la elaboración del Plan de Acción GEL del sector Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial-AVDT
- Firma de los dos (2) convenios interinstitucionales para la implementación de las cadenas de trámites de Licencias y Subsidios de Vivienda de Interés Social, entre el MAVDT y el Ministerio de Comunicaciones; iniciando su desarrollo y construcción en el 2008. Además ya se firmaron los otros sí a estos contratos con el fin que el Programa Agenda de Conectividad financie la interventoría de los proyectos.
- Coordinación de la implementación de los requerimientos de Gobierno en Línea en el Portal Institucional del Ministerio. Este ejercicio permitió pasar de un porcentaje de cumplimiento de 60% al 98%, sin necesidad de llevar a cabo desarrollos de software.
- Participación en la prueba piloto para la implementación del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública).
- Capacitación de los funcionarios del MAVDT y de las entidades del sector en la estrategia de Gobierno en Línea.

Teniendo en cuenta los criterios que hacen parte del plan de acción para la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea, para el caso del MAVDT, la propuesta de plan de acción general para el desarrollo de las fases se puede observar en la tabla 38.

Tabla 38
Plan de acción para implementación de la Estrategia Gobierno en Línea-MAVDT

FASE	2008-II	2009-I	2009-II	2010-I	2010-II
Información	98%	99%	100%		
Interacción	60%	60%	60%	100%	
Transacción	48%	48%	48%	88%	96%
Transformación	43%	43%	43%	81%	95%
Democracia	55%	55%	55%	55%	100%

Nomenclatura de color: Verde: Fase implementada / Amarillo: implementación parcial / Rojo: no implementado.

En la tabla 39 se aprecia el avance de los compromisos de todo el **sector** para las fases de Gobierno en Línea.

Tabla 39
Avances del Sector en las Fases de Gobierno en Línea

Fase	Línea de Base Oct. 2008	2008-II	2009-I	2009-II	2010-I	2010-II
Información	81%	89%	98%	100%	100%	100%
Interacción	56%	65%	77%	95%	100%	100%
Transacción	46%	47%	53%	86%	91%	100%
Transformación	46%	47%	47%	57%	82%	100%
Democracia	40%	40%	40%	53%	62%	100%
Promedio del Sector	54%	58%	63%	78%	87%	100%

Nomenclatura de color: Verde: Fase implementada / Amarillo: implementación parcial / Rojo: no implementado.
 Fuente: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2008.

Así mismo el MAVDT preparó y expidió la resolución No 1631 de septiembre de 2008 para la conformación del Comité GEL y de gestión de Información que coordina el proceso en el MAVDT y con las entidades del sector.

Bajo este marco, igualmente el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial ha continuado en el diseño y desarrollo de un sistema de información integrado conformado por el Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC), el Sistema Nacional de Información de Vivienda y Desarrollo Territorial (SNIVDT), la implementación de las cadenas de trámites de subsidios y de licencias ambientales, y los procesos de gestión de información de agua potable y saneamiento básico, teniendo como base la Estrategia de Gobierno en Línea que lidera el Ministerio de Comunicaciones mediante el Programa Agenda de Conectividad.

En cuanto a la ubicación del sector Ambiente en el estado del avance de la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea a diciembre de 2008 se puede observar en la tabla 40.

Tabla 40
Estado de la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea por Sectores

SECTOR	#	Índice
Rama Legsilativa	1	0,76
Planeación	2	0,71
Seguridad	3	0,69
Rama Judicial	4	0,60
Comercio	5	0,59
Función Pública	6	0,54
Comunicaciones	7	0,53
Ambiente	8	0,51
Educación	9	0,51
Org. Electoral	10	0,50
Estadística	11	0,50
Agricultura	12	0,50
Relac. Exteriores	13	0,47
Contraloría	14	0,45
Interior y Justicia	15	0,45
Transporte	16	0,39
Hacienda	17	0,37
Presidencia	18	0,34
Defensa	19	0,34
Protección Social	20	0,26
Cultura	21	0,25
Universidades	22	0,20
CAR	23	0,07

Rojo: Bajo
 Amarillo: Medio

5.1.1. Sistema Nacional de Información de Vivienda y Desarrollo Territorial

Este sistema tiene por objetivo constituirse en un soporte de información integral, oportuna y confiable sobre el desarrollo territorial y la vivienda, que permita articular y coordinar la creciente demanda de bienes y servicios en relación con la oferta ambiental y de recursos naturales, y analizar y proyectar las dinámicas económicas relacionadas con el suelo y el mercado inmobiliario, en los niveles nacional, regional, subregional y local de la gestión pública y del desarrollo.

En la vigencia 2008 se llevaron a cabo los procesos de elaboración y aprobación de los términos de referencia y de contratación para la implementación de la segunda fase del SNIVDT. El objetivo de la segunda fase es:

Análisis, diseño, desarrollo e implementación del Sistema Nacional de Información de Vivienda y Desarrollo Territorial –SNIVDT-, en su Fase II, conformado por los Módulos de Contexto Nacional (CN), Observatorio de Desarrollo Regional (ODR), Observatorio de Desarrollo Sostenible (ODS), Expediente Municipal (EM) y el Observatorio del Suelo y Mercado Inmobiliario (OSMI), los cuales serán desarrollados sobre la base del SNIVDT en su Fase I y el Sistema de Información Básico Municipal –SISBIM.

Para el **Sistema de Monitoreo de Vivienda** se fortaleció la herramienta (denominada SIMON) que permite realizar el seguimiento a los procesos de gestión de información de la Dirección del Sistema Habitacional y de las entidades del sector, éste Sistema permite la definición de indicadores de monitoreo a partir de la utilización de tres (3) de las más importantes metodologías existentes: Balance Scorecard, Marco Lógico y Sistema de Gestión de Calidad.

De otra parte en el 2008 se realizaron los siguientes ajustes y desarrollos en el sistema intermedio de asignación de subsidios de vivienda:

PROCESO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SUBSIDIO FAMILIAR

Postulación

- Ajuste y mantenimiento al software de captura, los cuales permiten recopilar la información de los formularios de los postulantes en una base de datos, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Ajuste y mantenimiento al software de consolidación para las diferentes bolsas, los cuales permiten recopilar la información del software de captura en una única base de datos para realizar el respectivo proceso.
- Mejoras a los software de captura y consolidación, producto de la ejecución de los procesos y de los requerimientos de la Auditoría Externa.
- Cargue de la información de los postulantes de cada convocatoria a la base del Registro Único de Postulantes.

Preselección y Asignación

- Creación de ambientes para correr los procesos de las diferentes bolsas.
- Implementación del código para aplicar las validaciones a los procesos de validación, cruces, calificación, preselección y asignación enviadas por la Coordinación Nacional de Subsidios y de acuerdo a la normatividad para ejecutar los procesos de las bolsas.
- Ejecución de procesos de validaciones, cruces, calificación y preselección ó asignación de las bolsas ejecutadas y procesos de recursos de reposición durante el período de este informe.
- Generación de estadísticas de los diferentes procesos del punto anterior.
- Generación de cartas de asignación y preselección del subsidio familiar de vivienda.
- Actualización en producción de la información resultado de los procesos de preselección y asignación.

Proceso de Cierre Financiero

- Ajuste y mantenimiento de las páginas de cierre financiero, los cuales permiten registrar el cierre financiero de los hogares en tiempo real, durante el período de cierre financiero.
- Mejoras en las páginas de cierre financiero, producto de la ejecución de los procesos y de los requerimientos de la auditoría externa.
- Disponibilidad de las páginas de cierre financiero, de acuerdo al período para tal fin y durante las 24 horas del día.
- Actualización en producción de la información resultado del cierre financiero.

PROCESO DE PAGOS

Módulo de pago de subsidios Ministerio

Adaptación del módulo, para actualizar la base de datos con la fecha real de pago, tomando la información de los reportes electrónicos que llegan de Banco Agrario. Esta fecha se ve reflejada en la hoja de vida del postulante.

- Creación de alerta en el momento de rechazar un desembolso con registro del rastro del mismo.
- Ajustes en los reportes del módulo para visualizar los registros Presupuestales de SIIF y SIFAME, y la fecha de la resolución de emisión.
- Inserción de encabezados en los archivos planos de movilización para población especial (atentados terroristas, población desplazada, desastres naturales.); generación de cada archivo por separado.
- Visualización detalle de renunciaciones en el reporte de movilizaciones en el módulo de pagos.
- Por solicitud del banco nuevamente se realiza desarrollo para unificar los archivos de movilizaciones Banco Agrario para población especial.
- Generación de archivo de desbloqueo cuentas CAP Banco Agrario mediante el módulo de pagos.
- Generación de archivo BANCOLOMBIA –Pagos cuenta red mediante el módulo de pagos.
- Generación de aperturas de cuentas CAP Banco Agrario y posteriormente generación de órdenes de pago en el Ministerio para población especial.
- Actualización de cambios de titular para Banco Agrario (fallecimiento, asignación de tutor entre otros)
- Implementaciones en el código con el fin de poder aplicar las nuevas reglas de pago para las bolsas de Desastres Naturales y Atentados Terroristas.

Módulo de pagos cajas de compensación familiar

- Modificación de los reportes que genera el módulo a solicitud de los usuarios.
- Modificaciones al código con el fin de darle mayor estabilidad al módulo.
- Implementaciones en el código con el fin de poder aplicar las nuevas reglas de pago para las bolsas de Desastres Naturales y Atentados Terroristas.
- Implementaciones y modificaciones realizadas sobre el modulo con el fin de cumplir con los requerimientos solicitados por los usuarios.

Módulo de auditores sobre pagos (Cajas de Compensación – Cavis)

- Se creó la opción de cargue y revisión selectiva de los archivos que llegan de Cajas de Compensación Familiar en medio magnético en el módulo de pagos, con el fin de verificar que el informe impreso coincide con el medio magnético.

Módulo de Novedades

- Mejoras al código para los cruces que se deben realizar al momento de modificar una cédula y aplicar una renuncia total ó parcial.
- Implementación del código para cargar los archivos con la información de las legalizaciones de los subsidios de vivienda.
- Modificaciones con el fin de mejorar los reportes generados en el módulo.
- Diferentes modificaciones que se han realizado con el fin de dar mayor estabilidad al módulo.
- Habilitación del módulo para que pudiera ser usado para cargar las novedades que llegan al grupo de titulaciones.

Módulo de Movilizaciones

- Mejoras al código, en atención a solicitudes generadas por el área de atención al usuario.

MÓDULOS DE CONSULTAS DE INFORMACIÓN

Consultas Internas

- Ajustes y modificaciones a la página de hoja de vida de postulante de acuerdo con los requerimientos de los usuarios.
- Análisis, diseño, y programación del módulo para generación de informes de ejecución y legalización del Subsidio Familiar de Vivienda.
- Modificaciones finales, puesta en producción y capacitación del módulo de consultas.
- Creación página para consultas de pagos: órdenes de pagos y sus beneficiarios.

Consultas Externas

- Creación página con información de ejecución y legalización de subsidios para el ciudadano.
- Creación página hoja de vida del postulante para consulta por parte del ciudadano.
- Terminación y publicación de módulo para generación de cruces de beneficiarios, afiliados y propietarios en línea desde las CCF.

Módulo de Proyectos

- Análisis, diseño y programación del módulo para el proceso de la información de pólizas de cumplimiento de fiduciarias para pagos anticipados subsidio familiar, asegurador y tomador y su integración con el resto de información del subsidio familiar.

-
- Integración de la Información de proyectos generada por FINDETER con el resto de información del subsidio familiar.
 - Análisis, diseño, e inicio de la programación del módulo de seguimiento a proyectos, su integración de la información con el resto de información del subsidio y con la información generada por FONADE sobre la supervisión y análisis de los proyectos VIS.

Módulo de Interventorías

- Creación módulo de interventores, para la captura de la hoja de vida de los candidatos a Interventores de proyectos y los reportes requeridos.

Módulo de pólizas

- Terminación módulo de pólizas con modificaciones pendientes y el registro de beneficiarios de pólizas.

Proceso de auditoría

- Revisión de ambientes creados para correr los procesos de preselección y asignación.
- Revisar las estadísticas que se preparan con los resultados de los procesos de preselección y asignación de las bolsas en curso, contra las bases de datos y envío de dicha información a las diferentes áreas involucradas en el proceso.
- Revisar las cartas de preselección y asignación dirigidas a los beneficiarios y envío a los responsables de las Bolsas para continuar el trámite respectivo.
- Revisar las bases de datos de pagos enviadas a CAVIS-UT contra los datos registrados en las bases de datos en producción.
- Validación de archivos planos y de control solicitados por el DANE.

Carga de información de entidades externas

- Cargue de información de bases de afiliados, beneficiarios y propietarios a la base de datos de producción
- Envío de comunicaciones a las cajas de compensación familiar, autoridades catastrales, con el fin de recordarles el cumplimiento de la norma sobre el reporte que deben hacer mensualmente de la información de afiliados, beneficiarios y propietarios
- Desarrollo de un utilitario para el cargue automático de IGAC y Catastro Bogotá.

Reporte de Información

- Automatización y regeneración del cargue al RUAF, después de ajustar la información a la normativa solicitada por el Ministerio de la Protección Social.
- Entrega de información al RUAF del año 2003 a Junio 16 del 2008 de la información de subsidios asignados.

- Cargue en producción de la información de los recursos de reposición interpuestos durante el año 2008 y actualización del estado del recurso de acuerdo a las resoluciones de aceptación, rechazo o auto de pruebas.
- Generación de información para la Oficina Jurídica con detalle de postulación de los hogares y las razones de rechazo, de los recurrentes de los recursos de reposición interpuestos para cada una de las preselecciones o asignaciones.
- Generación de archivos planos y de control con la información de asignación de subsidios para enviar al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
- Generación mensual de la matriz de desembolsos de población desplazada para Acción Social.
- Generación semanal de base de datos access y Sql2000 para CAVIS-UT (Software de Pago CCF'S)
- Generación de bases para diferentes entidades, solicitados por memorando por ejemplo para DNP.
- Cruces de información de los postulantes con bases de datos como Red Juntos, Sisben, Info Juntos y METROVIVIENDA.
- Cruces de cédulas de las entidades otorgantes de subsidio con las base de datos de afiliados, beneficiarios y propietarios.
- Generación de información específica solicitada por los diferentes usuarios del Ministerio.

Cadenas de Trámites de Subsidios y Licencias

El proyecto de Optimización de Cadenas de Trámites –OPTICA- que lidera el Programa Agenda de Conectividad del Ministerio de Comunicaciones y que se adelanta en colaboración con el Departamento Administrativo de la Función Pública se realiza en desarrollo de la Estrategia de Gobierno en Línea, con el fin de apoyar y acompañar a las instituciones públicas en el proceso de mejorar la prestación de sus servicios a la ciudadanía.

Dentro de este marco se definieron como proyectos prioritarios para el país el desarrollo de las cadenas de trámites de subsidio familiar de vivienda y de licencias ambientales. El MAVDT suscribió en el 2006 los convenios 001 y 002 con el Ministerio de Comunicaciones para su desarrollo e implementación. El acuerdo incluyó la optimización de los procedimientos y la construcción de las herramientas tecnológicas que los soportarán.

Durante el año 2008 se firmaron los Otro Si a estos convenios para permitir al Programa Agenda de Conectividad financiar la interventoría de los proyectos. Así mismo en el 2008 se inició el desarrollo y construcción de los Sistemas informáticos que harán posible la implementación de estas cadenas de trámites. Se espera que para el 2009 se cuente con un primer prototipo.

5.1.2. Procesos de Gestión de Información en Agua Potable y Saneamiento Básico

Desde el 2008 se puso en marcha el diseño y desarrollo una herramienta informática que permita la administración de la Ventanilla Única para la presentación y aval de los recursos y seguimiento de los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación.

Este sistema tiene contemplado los módulos de registro, evaluación (que incluye la viabilidad técnica, financiera, legal, socioeconómica y ambiental) y de seguimiento (avance física y financiera y reportes ad-hoc) proyectos. Al finalizar el año 2008 se concluyó la fase de diseño del Sistema, quedando programado para los años 2009 y 2010 el desarrollo y puesta en marcha y publicación en el subportal del viceministerio de Agua.

5.2. FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

5.2.1. Acompañamiento en la planificación y ejecución de temas prioritarios para el sector.

El MAVDT tiene dentro de sus funciones la coordinación de los procesos de planificación de las entidades del Sistema Nacional Ambiental - SINA, bajo este marco se han venido implementando y optimizando los instrumentos de planificación y seguimiento que orientan la gestión y planificación de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible-CAR, considerando lo establecido en el Decreto 1200 de 2004 y las resoluciones 643/04 y 964/07 sobre instrumentos de Planificación.

Durante el año 2008, con el fin de contribuir al diseño y mejoramiento del proceso de planificación y su seguimiento regional, se elaboraron y actualizaron una serie de instrumentos que se usan como referente para la elaboración de los informes de gestión, los cuales han permitido optimizar la gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible-CAR, entre los cuales se destaca la versión final de "Guía de formulación y ajuste de planes de Gestión Ambiental Regionales" - PGAR para que apoye a las Corporaciones Autónomas Regionales - CAR.

Para orientar y acompañar los procesos de planificación a nivel regional se han realizado varias actividades de las cuales se destacan: i) La elaboración de los informes de evaluación integral de la gestión de las CAR vigencias 2007 y primer semestre 2008, los cuales identifican el cumplimiento de las metas físicas y financieras, el comportamiento del presupuesto y de los indicadores mínimos de gestión, así como su aporte a las metas nacionales del Plan Nacional de Desarrollo (metas SIGOB) y los objetivos de Desarrollo Sostenible-Metas del Milenio.

Dichos resultados se han socializado a través de:

- tres (3) talleres regionales y el portal web del Ministerio;
- asistencia técnica a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico-CRA para optimizar el proceso de formulación del Informe de Gestión y
- determinación preliminar del Índice de Evaluación de desempeño 2007 de las CAR.

La participación en los encuentros regionales y nacionales con las entidades del SINA, tuvieron como objetivo articular la gestión de las diferentes dependencias del Ministerio con las Corporaciones, institutos y autoridades urbanas y articular la gestión de las entidades en torno a problemas o proyectos de impacto regional.

Con el fin de optimizar el seguimiento a la gestión de las 33 CAR se diseñó y desarrollaron pruebas del aplicativo de Seguimiento a la Gestión de las CAR (SIPGA-CAR), se realizaron varias pruebas de las funcionalidades del mismo y se ajustaron las plantillas de los PAT 2007-2009 de las 33 CAR., se revisó la normalización de unidades de medida de los indicadores mínimos de gestión, como pilotos de capacitación para las pruebas del aplicativo SIPGA-CAR, se enviaron a CORPOCHIVOR, CORPOGUAVIO, CRC, CORTOLIMA, CORPOBOYACA y la CVC.

Respecto a la orientación que se realizó a los municipios y gobernadores que iniciaron período administrativo en el año 2008, el Ministerio a través de la Dirección de Planeación optimizó y coordinó la elaboración de un documento y CD interactivo denominado "Orientaciones generales para la Gestión con los Departamentos y Municipios". Este CD fue entregado a los alcaldes y gobernadores en diferentes jornadas de capacitación que llevó a cabo la entidad en el 2008.

5.2.2. Informes de seguimiento a la gestión de resultados

Una de las características del actual gobierno es su permanente interés por hacer seguimiento y conocer el estado de avance de las políticas y los temas definidos como prioritarios dentro de su gestión, por lo tanto el Ministerio ha tenido que generar mecanismos de articulación y consolidación de información de manera que le permita brindar información oportuna y confiable a cada uno de los requerimientos realizados por la Presidencia de la República.

5.2.2.1. Controles de gestión

La Presidencia de la República de manera periódica convoca a las entidades para realizar un seguimiento a los temas que se han definido en el marco del Plan Nacional de Desarrollo como de prioridad para cada uno de los sectores. Esta información se encuentra asociada por una parte a los temas vinculados a SIGOB y por otra a temas de interés para el gobierno nacional.

Respecto al seguimiento de las metas SIGOB, se consolidaron informes mensuales en los cuales se registraron los avances que se han tenido en el cumplimiento de los indicadores propuestos, para cada una de las metas responsabilidad del Ministerio, se dio respuesta oportuna a los requerimientos hechos por Presidencia de la República y el DNP respecto a la solicitud de información para la realización de controles de gestión y actividades de seguimiento a los compromisos del cuatrienio.

5.2.2.2. Consejos Comunales de Gobierno

Los Consejos Comunales de Gobierno-CCG liderados por el Señor Presidente se constituyen en espacios de encuentro entre la comunidad y el gobierno, en los cuales las entidades gubernamentales establecen compromisos para atender necesidades prioritarias expresadas por los dirigentes locales y la comunidad.

El Ministerio consolida la información semanal para la elaboración de los documentos de soporte para la intervención del Señor Ministro o sus delegados en los Consejos Comunales de Gobierno. Durante el 2008 se elaboraron 36 informes.

Para esta labor, se ha venido consolidando con las dependencias del Ministerio los mecanismos para la normalización de los reportes, de los cuales se destacan los siguientes:

- Procedimiento para el reporte de informes de Consejos Comunales de Gobierno, documentado en el Sistema de Gestión de Calidad,
- Formatos estándar de reporte para cada área temática e
- Instructivo procedimental para reporte en línea del avance de los proyectos en los que participa el Ministerio.

A diciembre de 2008 y como resultado de los Consejos Comunales de Gobierno y Actos Públicos, al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial se le habían asignado 723 tareas, de las cuales 382 ya se han registrado como resueltas, 269 siguen en proceso de seguimiento y 72 se han cerrado. (Tabla 41).

Tabla 41
Distribución regional de las tareas asignadas al MAVDT en Consejos Comunales de Gobierno y actos públicos a 31 de diciembre de 2008

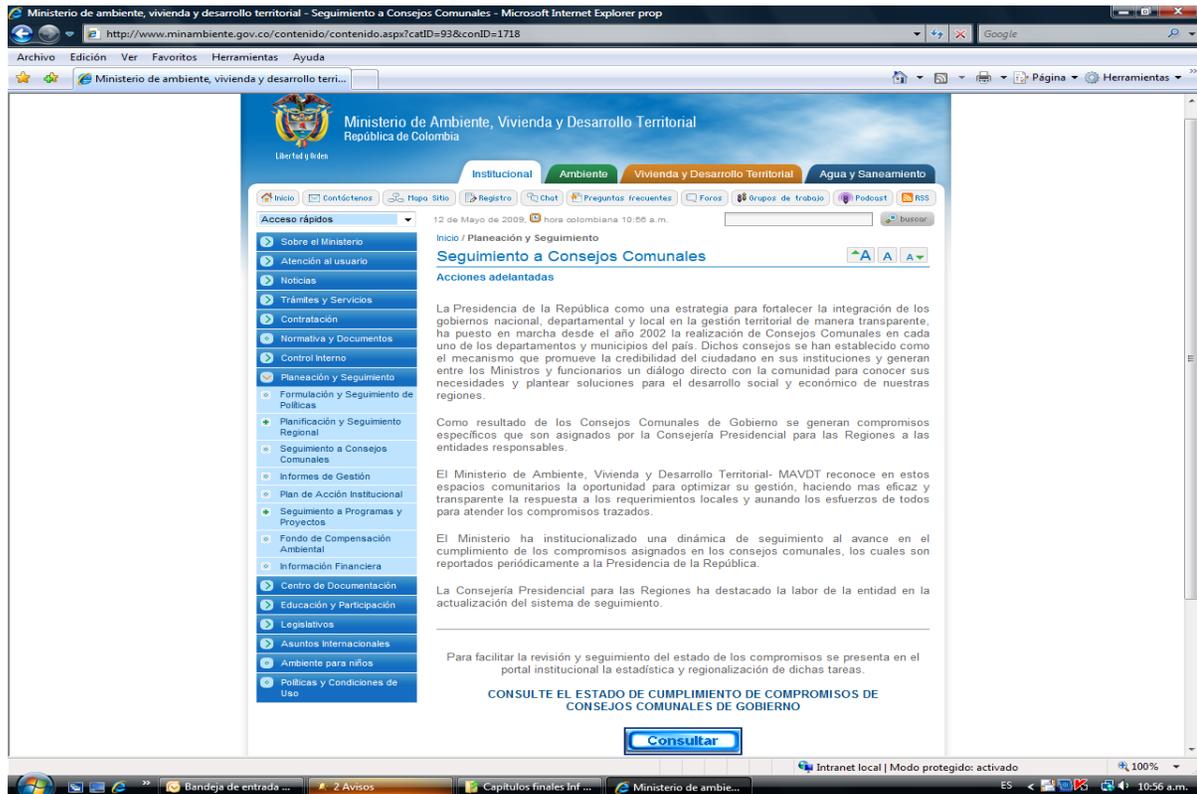
<i>Departamento</i>	<i>Tarea cerrada</i>	<i>Tarea en proceso</i>	<i>Tarea realizada</i>	<i>Total</i>
Amazonas	3	3	7	13
Antioquia	3	30	37	70
Arauca	1	4	6	11
Atlántico	0	0	8	8
Bolívar	7	10	17	34
Boyacá	4	22	7	33
Caldas	3	4	7	14
Caquetá	1	2	10	13
Casanare	0	0	4	4
Cauca	3	6	8	17
Cesar	2	13	16	31
Chocó	0	6	4	10
Córdoba	1	9	18	28
Cundinamarca	5	11	25	41
Guainía	0	3	4	7
Guajira	1	2	11	14
Guaviare	1	1	1	3
Huila	2	4	8	14
Magdalena	6	18	13	37
Meta	2	2	13	17
Nacional	7	11	8	26
Nariño	3	16	13	32
Norte de Santander	1	4	15	20
Putumayo	0	0	8	8
Quindío	3	14	12	29
Risaralda	1	13	13	27
San Andrés	1	1	7	9
Santander	4	15	23	42
Sucre	1	11	10	22
Tolima	3	18	19	40
Valle del Cauca	2	13	18	33
Vaupés	0	1	3	4
Vichada	1	2	9	12
TOTAL GENERAL	72	269	382	723

Cerrada: La tarea no es viable, es cerrada por la entidad.

En proceso: Es una tarea viable a la cual se le hace seguimiento.

Realizada: La tarea se ejecutó en un 100%.

El cumplimiento a los compromisos de los Consejos Comunales se encuentra disponible en:
<http://www.minambiente.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=93&conID=1718>.



5.2.3. Seguimiento al avance de proyectos de inversión regionales

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial-MAVDT tiene como misión garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales y un hábitat adecuado que posibilite el desarrollo económico y social sostenible, a través de la ejecución de acciones integrales coordinadas en los niveles nacional, regional y local para el mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana.

El Ministerio aborda el cumplimiento de esta misión a partir del apoyo financiero y técnico para la ejecución de proyectos en los sectores de Ambiente, Agua Potable y Saneamiento Básico, Vivienda y Desarrollo Territorial, cuyo éxito depende fundamentalmente del concurso de los departamentos, municipios, empresas de servicios públicos, autoridades ambientales, ONG, gremios, la comunidad, entre otros actores.

Con la finalidad de realizar un adecuado seguimiento a la ejecución de los proyectos financiados y/o en los que participa la entidad, se ha establecido una estrategia de seguimiento regional, en la cual se fortalecieron los esquemas de supervisión e interventoría directa mediante la participación de entidades especializadas, así como la estructuración e implementación de aplicativos informáticos y bases de datos consolidadas que facilitan

la identificación del avance general y específico de los proyectos, los cuales se encuentran disponibles en la página Web en la siguiente dirección:

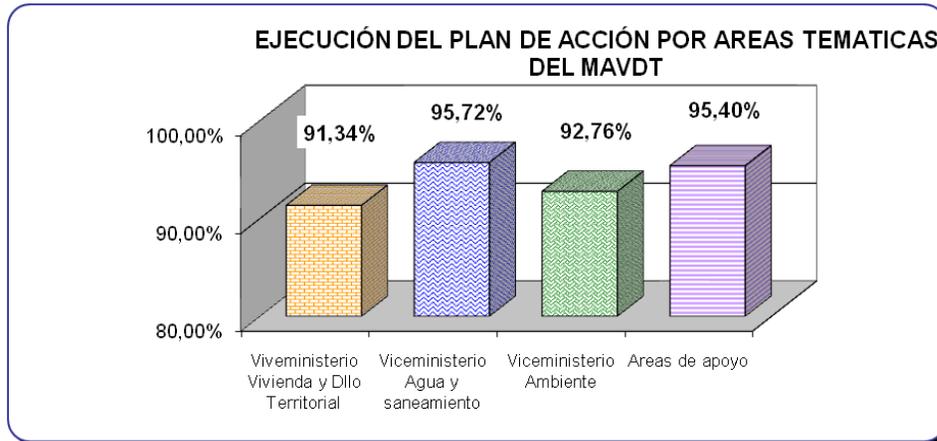
<http://www.minambiente.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=669&conID=1637>.



5.3. FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

Previo a un proceso de concertación al interior de cada área y posteriormente con la Dirección de Planeación se obtuvo el plan de acción de la entidad para el 2008 con 176 metas las cuales en promedio reportaron una ejecución física del 94%, resultado que se obtuvo de la ponderación de todas las actividades que fueron programadas y ejecutadas por cada responsable de meta dentro del plan de acción. (Gráfica 15).

Gráfica 15



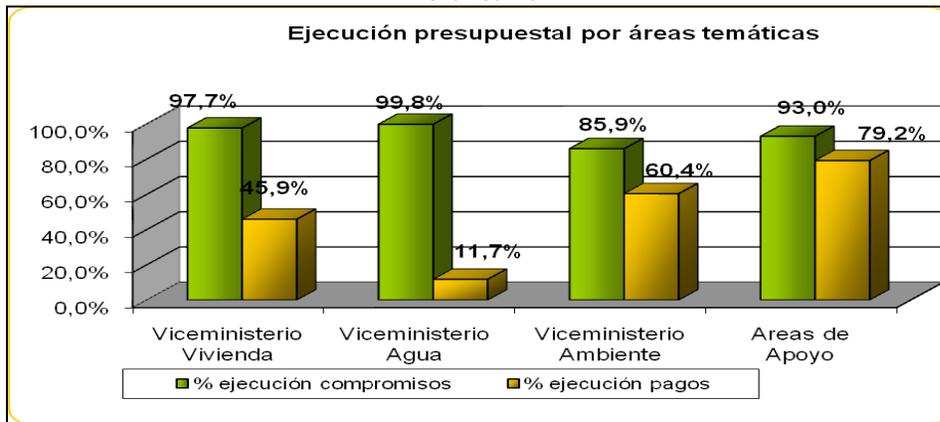
Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de Acción (SINAPSIS Dic 31 de 2008)

Al concluirse la vigencia 2008 y a pesar de las dificultades que se enfrentaron y que retrasaron la ejecución de los cronogramas de trabajo propuestos inicialmente, el Ministerio mostró un nivel positivo de ejecución de las actividades programadas, lo que refleja el esfuerzo hecho por cada responsable de meta y sus equipos de trabajo para cumplir con los compromisos adquiridos en el Plan.

Uno de los factores que afectó la ejecución del plan de acción fue el proceso de contratación, los cambios en la normatividad sobre el tema hicieron que varios de los procesos que se adelantaban al interior de la entidad sufrieran retrasos significativos y por lo tanto obligó al replanteamiento de estrategias para lograr el cumplimiento de las metas propuestas.

Otro de los factores fundamentales para el cumplimiento de las metas propuestas en el plan de acción fue el presupuesto con el que se contó para la vigencia, la ejecución del presupuesto guardó estrecha relación con el cumplimiento de las metas. La gráfica 16 se muestra los niveles de ejecución del presupuesto de la vigencia 2008 discriminados por viceministerios y áreas de apoyo de la entidad.

Gráfica 16



5.4. GESTIÓN DE CALIDAD

El Plan Nacional de Desarrollo con su estrategia “Consolidación de un Estado eficiente y transparente” busca dirigir el desempeño institucional de las entidades de la rama ejecutiva del poder público, en términos de calidad y satisfacción social, a través de la obtención de la certificación NTCGP 1000:2004, en concordancia con lo establecido en la Ley 872 de 2003; por lo tanto el Ministerio ha venido adelantando acciones tendientes al mejoramiento continuo a través de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno-MECI.

Los principales avances alcanzados durante el 2008 son los siguientes:

- Se capacitaron 23 nuevos auditores en fundamentos de la NTCGP 1000:2004, auditorías internas y habilidades del auditor. Esta capacitación estuvo a cargo del Instituto Colombiano de Normalización Técnica – ICONTEC.
- Se capacitaron 60 personas en formulación de indicadores de gestión con el fin de facilitar el establecimiento de herramientas de medición a los procesos del sistema de gestión de calidad. Esta capacitación estuvo a cargo del Instituto Colombiano de Normalización Técnica – ICONTEC.
- Se capacitaron 408 servidores públicos en las generalidades del sistema de gestión de calidad del Ministerio así como el Modelo Estándar de Control Interno. Esta capacitación se adelantó con el apoyo de Enlace Consultores y el equipo de calidad del Ministerio.

Adicionalmente, en el marco del acuerdo firmado entre el Ministerio, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Contraloría General de la República se adelantaron 5 sesiones de capacitación, con facilitadores del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Contraloría General de la República en las siguientes temáticas:

- Estructura del MECI, generalidades y resultado de la encuesta diagnóstico al sector ambiente, vivienda y desarrollo territorial.
- Elementos de información y de comunicación.
- Elementos de autoevaluación.
- Evaluación independiente y planes de mejoramiento.
- Administración de riesgos.

Por otra parte, se realizaron 4 talleres en coordinación con la Firma Enlace Consultores con el fin de identificar oportunidades de mejora en los siguientes procesos misionales:

- Formulación de políticas.
- Instrumentación normativa.
- Promoción e instrumentación técnica: formulación de instrumentos, promoción y acompañamiento en la implementación de políticas, gestión de trámites y gestión de proyectos.
- Seguimiento a políticas.

De otra parte, se realizó un taller para la revisión y mejora del proceso de gestión de contratación en el cual participaron personas pertenecientes al proceso y representantes de las diferentes áreas usuarias, dando como resultado la firma de un plan de mejoramiento que se implementará durante el 2009.

En cuanto a la documentación del sistema, se realizó un taller de 3 días bajo la orientación de la firma Enlace Consultores y el equipo de calidad del Ministerio, en cual se estandarizaron los procesos relacionados con las áreas misionales bajo el principio de 'gestión por procesos' de forma tal que todos los productos resultantes del ejercicio de la misión institucional se han definido bajo los estándares señalados por la Norma NTCGP 1000:2004.

Como resultado de este taller se obtuvo la siguiente documentación:

- Formulación de políticas: Identificación del producto, caracterización del producto, plan de calidad.
- Instrumentación normativa: Caracterización del proceso, identificación del producto, caracterización del producto y plan de calidad.
- Promoción e instrumentación técnica: caracterización de cada subproceso, identificación de productos, caracterización de productos, planes de calidad, formatos e indicadores.
- Seguimiento de política: caracterización del proceso, identificación del producto, caracterización del producto y plan de calidad

La anterior documentación se encuentra disponible en la red interna del Ministerio en la carpeta de sistema de gestión de calidad.

Adicionalmente se utilizaron afiches, protectores de pantalla, fondos de escritorio, mensajes de inicio de sesión y correos electrónicos alusivos al SGC y sus beneficios. También, se entregó un kit de calidad compuesto por cuaderno, taco de notas, esfero, clip y calcomanía a los funcionarios y contratistas del ministerio.

Frente a las auditorías internas, durante el 2008 se finalizó la primera ronda que había iniciado en el año 2007 y se realizó la segunda ronda de auditorías que cubrió los procesos estratégicos, de apoyo y de evaluación en su totalidad y buscando un acercamiento al nivel de conocimiento y apropiación de las caracterizaciones de los procesos misionales aprobados de formulación de políticas, instrumentación normativa, promoción e instrumentación técnica y seguimiento a políticas.

Como resultado de las dos rondas de auditorías se generaron 65 planes de mejoramiento para cada uno de los procesos del sistema con base en los hallazgos (observaciones o no conformidades) identificados.

Por otra parte, se realizó la aplicación de una encuesta con el fin de conocer la percepción de los clientes (Corporaciones, Autoridades ambientales, empresas del público y privado, entre otros) en relación con los productos y servicios que ofrece el Ministerio. Los resultados fueron presentados a la alta dirección en la reunión de revisión del sistema de la vigencia 2008.

Finalmente, como parte de la actividad de revisión por la dirección del Sistema de Gestión de Calidad, el equipo de calidad de la Dirección de Planeación efectuó una revisión de los informes de seguimiento de los procesos y los demás requerimientos NTCGP 1000:2004, completando con ello la definición e implementación del sistema de acuerdo a la meta prevista para la vigencia, lo cual corresponde a la base fundamental de la meta cuatrienal cual es la obtención de la certificación en NTCGP 1000:2004.

Ahora bien, en relación con los elementos de control del Modelo Estándar de Control Interno, se desarrollaron y pusieron los siguientes:

- Política de gestión de riesgos, la cual adopta la metodología de elaboración de mapas de riesgos del DAFP y brinda lineamientos para la administración de riesgos en el Ministerio.
- Normograma: compendio de normas de carácter constitucional, legal, reglamentario y de autorregulación que son aplicables al sector.
- Mapas de riesgos: se elaboraron los 30 mapas de riesgos correspondientes a los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.
- Estrategias que promueve el modelo estándar de control interno, dando cumplimiento a la implementación del modelo en la entidad.

5.4.1. Renovación del certificado de calidad del proceso de licenciamiento ambiental, trámites y permisos

Como resultado de la auditoría realizada en el mes de septiembre de 2008, se obtuvo por parte del ICONTEC la renovación del certificado de gestión de calidad por un período de 3 años para la evaluación, expedición y seguimiento de licencias, planes de manejo, dictámenes técnicos y permisos ambientales competencia del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

La implementación y operación del sistema de gestión de calidad contribuye de manera significativa en la optimización del proceso de licenciamiento ambiental, asegurando que las decisiones que sean tomadas estén dentro del marco legal, constitucional y propendan por el desarrollo sostenible del país.

El sistema utiliza un modelo de gestión basado en procesos que integra a todas las dependencias involucradas en el mismo garantizando que su operación responda a las necesidades y expectativas de los usuarios de las licencias, trámites y permisos ambientales.

5.5. ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES

Sabiendo que las comunicaciones son parte importante e indispensable en todos los temas de la entidad para que la información fluya en todos los sentidos, se ha desarrollado una estrategia de comunicaciones que consiste en gestionar, construir y trabajar en la divulgación de campañas, eventos y demás actividades que desarrolla el Ministerio y que sirvan para dar a conocer la gestión.

Es así como la entidad adelanta diversas acciones con el fin de posicionar y dar a conocer la gestión, desarrollo y ejecución de la Agenda del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en torno a los temas de vivienda, saneamiento básico, agua potable, ambiente y desarrollo territorial

Los principales resultados en este aspecto durante el 2008 fueron:

Boletines: Los boletines de prensa son el instrumento más expedito para dar a conocer las actividades que se desarrollan al interior de la entidad, por esta razón se elaboraron 355 boletines y comunicados que fueron los instrumentos para dar a conocer las actividades que realiza el Ministerio a través de los medios de comunicación.

Página web: Así mismo, a través del sitio web, todos los boletines y comunicados fueron colgados para que los medios de comunicación puedan ingresar para conocer lo que se está desarrollando en el Ministerio y que es de interés público en temas como vivienda, agua potable, saneamiento básico, ambiente y desarrollo territorial.

Campañas y eventos: Para fortalecer las actividades que se realizan en el Ministerio, el grupo de comunicaciones ha implementado campañas de concientización, educación y comunicación en todos los temas relacionados con las actividades que se desarrollan en la entidad. Se realizaron a través del año 20 eventos tendientes a concientizar por ejemplo del uso de bolsas reciclables, ahorro de energía, cambio de nevera, lavado de manos, animales en vía de extinción.

Monitoreo: Otro instrumento diseñado para hacer seguimiento y registro de las noticias que se publican en los medios y que permite analizar el impacto del Ministerio ante la comunidad, es el del monitoreo.

El Grupo de Comunicaciones del Ministerio realiza diariamente el monitoreo de 34 periódicos locales, regionales y nacionales, 5 emisoras radiales y 4 canales de televisión, que nos permite saber y conocer no solo la percepción de los colombianos respecto al ministerio sino además hacer un seguimiento a las informaciones que desde la oficina de prensa se entrega a los diferentes medios.

Ruedas de Prensa: Para divulgar temas competencia de la entidad se dieron 30 ruedas de prensa.

Ventana Ambiental: La información interna se maneja a través de la ventana ambiental, lugar utilizado para informar a los funcionarios, contratistas y visitantes las acciones que semanalmente se realizan en el Ministerio y que se convierten en noticia. Se diseñaron 50 ventanas ambientales que significa un cambio semanal de la misma.

Proyecto Vida: También es importante resaltar la continuidad que el Ministerio le dio al programa de televisión "Proyecto Vida" que se transmite los domingos, por el canal institucional, a las 7:30 de la noche, con repeticiones a lo largo de la semana.

Por ser un programa educativo-informativo, sirve para que la comunidad conozca las actividades que se desarrollan en el MAVDT durante la semana y además el ciudadano aprenda sobre ambiente.

Este programa se ha convertido en un puente entre los televidentes y el Ministerio, permitiendo brindar respuestas a inquietudes que en ocasiones son reiterativas de la comunidad.

Durante el año se emitieron 52 programas de Proyecto Vida y se realizaron 10 especiales sobre temas de Ambiente, Vivienda y Agua, donde los televidentes tuvieron comunicación directa con el Ministro Juan Lozano, los Viceministros y altos funcionarios, quienes escucharon y resolvieron las inquietudes presentadas por los telespectadores.

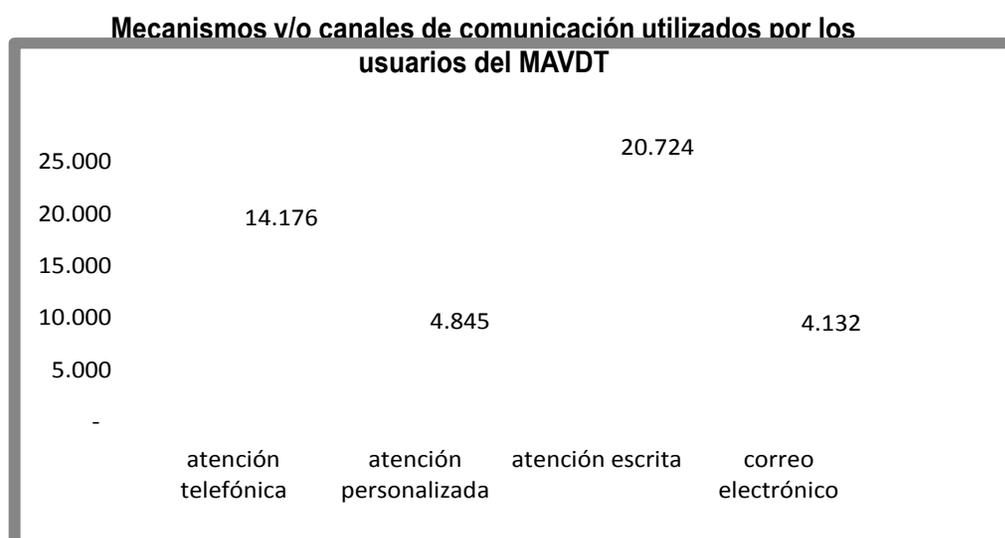
Para llegar a toda la comunidad, y considerando que se deben utilizar los medios que estén a nuestra disposición, se creó un espacio radial que se transmite los martes por la emisora del ejército nacional, dial 93.4, en el horario de 8:30 a 9:00 de la mañana, donde los oyentes tuvieron la posibilidad de interactuar con los funcionarios del Ministerio a través de la emisión de los 48 programas que salieron al aire.

5.6. ATENCIÓN AL USUARIO

El Ministerio a través del Grupo de Atención y Servicio al Usuario- GASU dispone de mecanismos como: atención telefónica, atención personalizada, atención escrita y correo electrónico con el fin garantizar una adecuada atención al ciudadano.

En el 2008 el comportamiento de la utilización de los diferentes los canales de comunicación por parte de los ciudadanos se observa en la gráfica 17.

Gráfica 17
Mecanismos y/o canales de comunicación utilizados por los usuarios del MAVDT



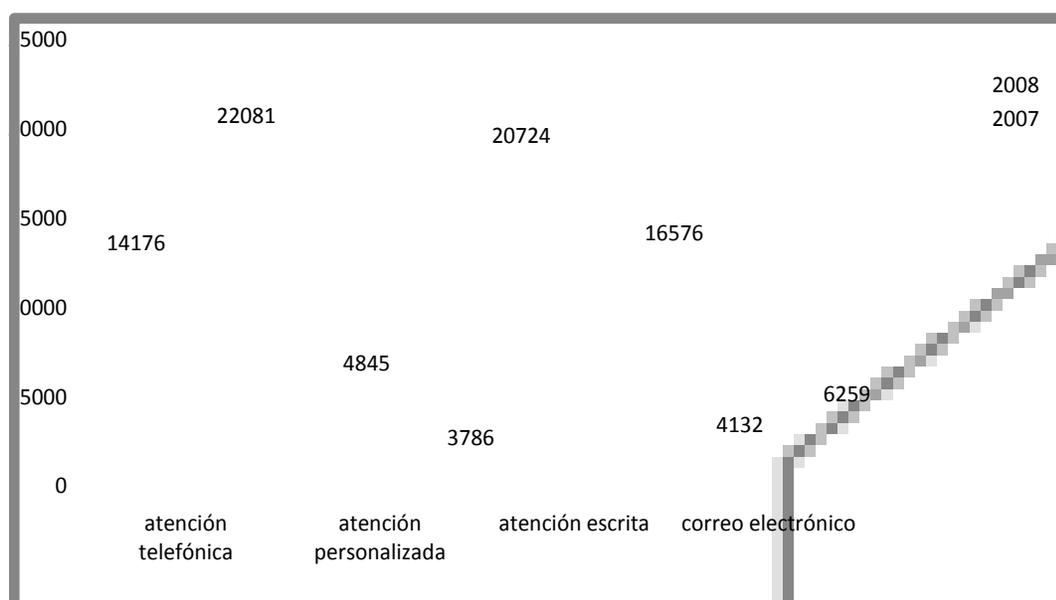
- **Llamadas telefónicas:** En el año 2008 se recibieron en el MAVDT 14.176 llamadas telefónicas, disminuyendo en un 36% con respecto al 2007.
- **Atención personalizada:** Se atendieron 4.845 usuarios de manera personalizada en el año 2008, atendiendo en promedio 20 usuarios en al día y aumentando un 22% con respecto al 2007.
- El 54% de estos usuarios solicitaron información sobre postulación de subsidios de vivienda y estado de la postulación y el 34% solicitaron certificaciones para el retiro de recursos que se encuentran inmovilizados en cuentas de ahorro programado para subsidios.
- **Solicitudes escritas:** En el año 2008 el número de solicitudes escritas (consultas, quejas, derechos de petición y reclamos) fue de 20.724, este número representa un aumento del 20%, en comparación con el año 2007.
- **Correo electrónico** En el año 2008 ingresaron 4.132 solicitudes de información vía correo electrónico, Solicitudes que en comparación al año 2007 disminuyeron en un 34%.

- **Atención a desplazados:** En el 2008 ingresaron por los diferentes canales de atención al Ministerio (consultas por correo electrónico, consultas escritas, consultas telefónicas) un total de 11.088 solicitudes de usuarios en situación de desplazamiento, de los cuales el 45% ingresaron por vía telefónica y un 44% por correo físico. Se presentó un aumento con respecto al año anterior del 39%.

De las consultas escritas se dio prioridad a las relacionadas con consultas presentadas por ciudadanos en condición de desplazamiento forzado por violencia, cuyas solicitudes fueron atendidas en un término especial de 10 días hábiles

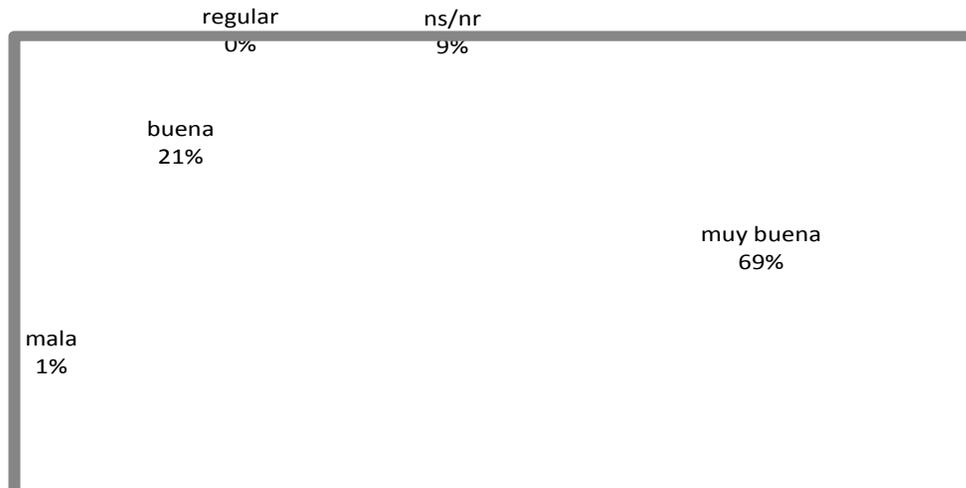
En la gráfica 18 se puede observar el comportamiento de la utilización de estos medios entre los años 2007 y 2008.

Gráfica 18
Comparativo 2007-2008 utilización mecanismos y/o canales de puestos a disposición de los ciudadanos por el MAVDT



De otra parte con el fin de establecer el grado de satisfacción de las personas frente al servicio que ofrece la entidad, se aplicaron encuestas. En los primeros cuatro meses, se aplicaron encuestas para medir el grado de satisfacción a 1.226 usuarios, calificando el 90% como una atención recibida “muy buena” o “buena”. La gráfica 19 muestra los resultados generales de la encuesta.

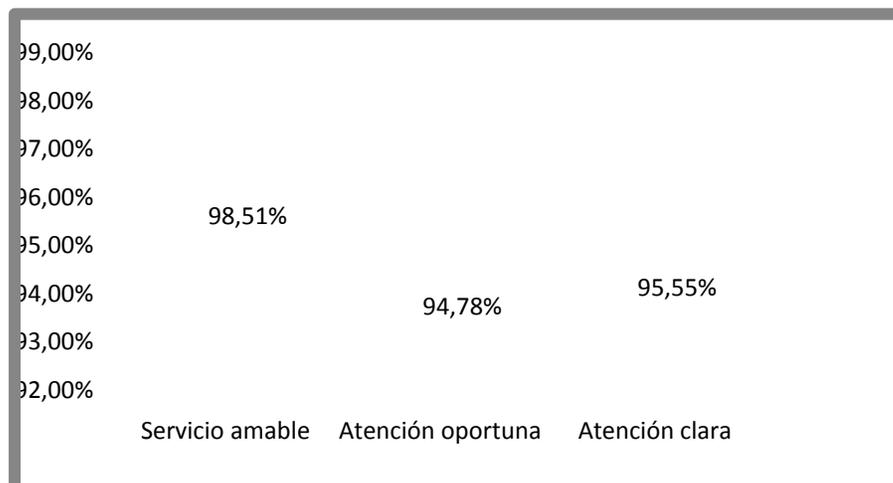
Gráfica 19
Encuesta Atención al Usuario entre enero y abril del 2008



A partir del mes de mayo de 2008 el modelo de encuesta fue modificado y el resultado arrojado fue el siguiente:

El 98.51% de los usuarios consideró que el servicio prestado por los funcionarios del Ministerio fue amable y el 94.78% de los encuestados consideró que la atención fue oportuna y el 95.55% clara en relación a las inquietudes presentadas como se aprecia en la gráfica 20.

Gráfica 20
Calificación de los usuarios sobre el servicio prestado por el MAVDT



5.7. FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO

Dada la importancia de dar cumplimiento a la misión institucional, el grupo de sistemas del Ministerio ha venido trabajando en la implementación de mecanismos tecnológicos, con el objeto de asegurar un desarrollo eficiente de los diferentes procesos y actividades que se realizan en las áreas técnicas y de apoyo de la entidad.

Con el fin de actualizar, fortalecer y mejorar la infraestructura tecnológica del Ministerio se han desarrollado labores de actualización y mantenimiento de la plataforma de trabajo personal y corporativa de los usuarios servidores, equipos de escritorio, impresoras, actualización del licenciamiento del software, mantenimiento de la infraestructura del hardware y software del MAVDT, con el fin de garantizar la continuidad y operatividad y calidad de los procesos tecnológicos y servicios prestados por el MAVDT.

Las actividades adelantadas en este aspecto se dirigieron a mantener y soportar la infraestructura tecnológica del Ministerio, sin desatender el enfoque y ejecución de nuevos proyectos de renovación tecnológica e identificación de los requerimientos de nuevos sistemas de información, bases de datos y software administrativo) que permitan a la entidad estar a la vanguardia de los cambios tecnológicos. Por lo tanto las acciones se basaron en la adquisición de hardware y software cuyo propósito fue contribuir a la renovación de los equipos de escritorio, servidores, sistemas de información, actualización y mantenimiento de software de base de y especializado.

Los principales logros fueron:

- Se definió la política de seguridad informática, con el fin de que se convierta en un instrumento para asegurar un adecuado uso de la tecnología, repeler y prevenir la penetración indebida de la Red Corporativa.
- Se actualizó la plataforma de trabajo personal y corporativo de los usuarios mediante la adquisición de dos servidores, equipos de escritorio (150) e impresión con características acorde a los estándares del mercado y con capacidad de respuesta de acuerdo a los requerimientos de las áreas.
- Se contrató el mantenimiento de las bases de datos para garantizar oportunidad, veracidad, confianza de la información almacenada en las mismas.
- Actualización y licenciamiento de software y adquisición del licenciamiento de las herramientas de acuerdo con los proyectos que desarrolla la entidad. (CAL Windows, CAL Exchange, Visual Studio, ISA Server 2006 y VISIO)
- Mediante contratos se garantizó el mantenimiento y actualización del software contable y financiero de la entidad, de acuerdo a los cambios de ley y normativa e informes que se requieren.

5.8. FENECIMIENTO DE CUENTAS

La Contraloría General de la República, en uso de sus atribuciones y competencia otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó en el 2008 auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular, al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para la vigencia fiscal 2.007.

El ejercicio auditor incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y la presentación de los estados contables y el cumplimiento de las

disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento de los planes de mejoramiento.

Con base en el concepto sobre la evaluación de las áreas, procesos o actividades auditadas y la opinión sobre los estados contables consolidados, La Contraloría General de la República FENECIÓ la cuenta rendida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para la vigencia fiscal 2.007.

En relación a la vigencia fiscal del año 2.008, la Contraloría inició en enero de 2009 el correspondiente ejercicio auditor, cuyo resultado sólo se dará a conocer el 30 de junio de 2.009.

Igualmente, la Contraloría bajo el mismo esquema empleado para el Ministerio, efectuó el correspondiente ejercicio auditor para FONVIVIENDA, en la vigencia fiscal 2007, para lo cual FENECIÓ la cuenta rendida.

ANEXO 1

MUNICIPIOS ASISTIDOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE MUNICIPAL Año 2008

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
BOYACÁ	Jenesano, San Luis de Gaceno, Sutatenza, Ramiriquí, Umbita, Turmeque, Almeida, Chivor, Tuta, Chivata, Berbeo, Betétiva, Socota, Chita, Villa de Leyva, Muzo, Maripí, Briceño, Miraflores, Rondón, Guican, Paz de Río, Soatá, Sogamoso, Gámeza, Aquitania
CALDAS	Samaná, Pensilvania, Victoria, La Dorada, Manzanares, Neira, Marquetalia, Norcasia, Villamaría, Palestina
CAQUETÁ	Belén de Los Andaquíes, La Montañita, Valparaíso, Florencia
CAUCA	Almaguer, Argelia, Buenos Aires, La Vega, Santa Rosa
CÉSAR	El Paso
CUNDINAMARCA	Chía, Funza, Cota, Mosquera, Madrid, Bojacá
HUILA	Acevedo, Timaná, Salado Blanco, Isnos, Oporapa, Palestina, Elías, Campoalegre, Hobo
MAGDALENA	Santa Marta
NARIÑO	San Pablo
PUTUMAYO	Puerto Asís, Sibundoy, San Francisco
RISARALDA	Mistrató, Pueblo Rico y Apía
SANTANDER	Betulia, Cimitarra, Chima, Contratación, El Carmen de Chucurí, Galán, La Paz, San Vicente de Chucurí, Simacota, Vélez, Zapacota
TOLIMA	Cajamarca, Venadillo, Santa Isabel, Mariquita, Fresno, Palocabildo, Alvarado, Piedras, Anzoátegui, Chaparral, Ataco, Planadas, Purificación, Coyaima, Dolores, Flandes, Melgar, Cunday, San Juan, Rovira, Roncesvalles, Armero Guayabal, Libano, Casabianca, San Luis, Guamo, Saldaña, Murillo, Falan, Herveo, Honda, Carmen de Apicalá, Coello, Suárez, Ambalema, y Villahermosa
VALLE DEL CAUCA	Cartago, Ansermanuevo, Alcalá, Argelia, El Águila, Bolívar, Roldanillo y Zarzal

ANEXO 2

MUNICIPIOS ASISTIDOS EN EL 2008 EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO AL POT

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ANTIOQUIA	Apartadó, Rionegro
BOYACÁ	Chiquinquirá, Ráquira, Chivor, Guayatá, Pachavita, Sta María, Tenza, Garagoa, Boyacá, Sutatenza, San Luis de Degaceno, Turmequé, Ventaquemada, Chinavita, Almeida, Macanal, Umbita, Ramiriquí, La Capilla, Somondoco, Ciénaga, Campohermoso, Nuevo Colón
CALDAS	Chinchiná, Manizales, Marmato, Marulanda, Marquetalia, Neira, Palestina, Supía
CUNDINAMARCA	Agua de Dios, Apulo, La Vega, Pacho, San Francisco, Simijaca, Tocancipá, Villa Gómez, Susa
CAQUETÁ	Albania, El Paujil, El Doncello
CASANARE	Pore, Aguazul, Maní, San Luis de Palenque, Chameza, Nunchía, Orocué, Paz de Ariporo, Recetor, Sabanalarga, Tauramena, Trinidad, Villanueva, Yopal.
CAUCA	Mercaderes
CHOCÓ	Acandí, Nuquí, Alto Baudó, Quibdó, Medio Baudó
HUILA	Aipe, Campoalegre, Palermo, Rivera, Acevedo, Elías, Isnos, Oparama, Palestina, Pitalito, Salado Blanco, San Agustín, Timaná
META	Castilla la Nueva, Acacias, Guamal, Puerto López, Restrepo, San Juanito, El Castillo, Lejanías, San Juan de Cubarral, Cabuyaro, Barranca de Upía, Puerto Gaitán, San Juan de Arama, Uribe, Vista Hermosa y San Martín
NARIÑO	La Cruz, La Unión, Mercaderes, Nariño, Taminango, San Pablo, San Pedro
QUINDÍO	Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, Quimbaya, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Salento
SANTANDER	Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Sabana de Torres, La Paz, Zapatoca, Simacota, Cimitarra, El Carmen de Chucurí, Contratación
TOLIMA	Rovira, Mariquita, San Luis, Venadillo, Villarrica, Piedras, Cunday, Flandes
VALLE DEL CAUCA	Candelaria, Buga, El Cerrito, Florida, Ginebra, Pradera, San Pedro, Versalles, Victoria, Vijés, Yotoco